Ayuntamiento de Algeciras

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ALGECIRAS

1ª REVISIÓN

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@ayto-algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

INDICE

0.- DOCUMENTACIÓN

1.- OBJETIVOS

2.- INFORMACIÓN TERRITORIAL

3.- ESTUDIO DE RIESGOS

4.- ESTRUCTURA

5.- OPERATIVIDAD

6.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN

7.- IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

8.- CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

9.- PLANES DE MERGENCIA INTEGRADOS

Anexos

ANEXO I. CARTOGRAFÍA

ANEXO II. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO III. PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO IV. ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO V. ACCESOS Y CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DEL VIARIO

ANEXO VI. FICHAS DE RIESGO Y GUIAS DE RESPUESTA

Ayuntamiento de Algeciras

0. DOCUMENTACIÓN

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00
proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

DON JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente

A C U E R D O

"**6.1.-PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.**

Se da cuenta a la Corporación Municipal de propuesta formulada por el Tte. De Alcalde Delegado de Protección Civil, sobre actualización del Plan de Emergencia Municipal que es del siguiente tenor literal:

"FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, Teniente Alcalde Delegado de Protección Civil, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno y sobre el asunto de referencia eleva la siguiente PROPUESTA:

Dada cuenta del próximo cumplimiento de cinco años desde la homologación del Plan de Emergencia Municipal por parte de la Comisión Permanente de Protección Civil de Andalucía (04/12/12) y de conformidad con lo establecido en el acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd) que con respecto a las revisiones de los citados planes dice: "(...) Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEAnd con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa. Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a una nueva edición del Plan" , así como el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal con fecha 20 de noviembre de 2017 así como el emitido por el Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana con fecha 21 de noviembre de 2017.

El Teniente de Alcalde que suscribe PROPONE:

PRIMERO.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde la actualización del Plan de Emergencia Municipal aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 28/09/12 y homologado por la Comisión Permanente de Protección Civil en Andalucía con fecha 04/12/12.

SEGUNDO.- Remitir el citado documento al órgano competente de la Junta de Andalucía para su debido conocimiento y al objeto de que se continúe con la tramitación correspondiente en el marco de sus competencias."

También consta en el expediente escrito presentado por Don Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 30 de noviembre del corriente, y que dice:

"D. Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Algeciras en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el punto sexto "Área de Seguridad Ciudadana", las siguientes enmiendas al Plan de Emergencia Municipal:

- Enmienda al punto 3.1.1.1.- Riesgo de Inundaciones:
  En sistema de previsión hidrológica, incluir la limpieza del arroyo Cachón en el apartado de afecciones de la Colonia San Miguel y el Polígono de la Menacha.
- Enmienda al punto 3.1.1.3.- Riesgo de Incendios Forestales:
  En el segundo párrafo, donde describe "el riesgo mayor, independientemente del daño natural, se encuentra en las numerosas viviendas que nos podemos encontrar en el monte

Ayuntamiento de Algeciras

….", incluir el Cortijo San Bernabé (Huerta las Pilas) a las ya contempladas Bda. de El Pelayo, Urbanización el Faro y Bda. del Cobre.

- Enmienda al punto 3.1.1.5.- Riesgo de contaminación del litoral.
  Añadir la consideración de contaminación aérea."

En contestación a esta alegación el Ingeniero Técnico Municipal emite informe con fecha 1 de diciembre del corriente, del siguiente tenor literal:

"En relación con su escrito de fecha 30/11/17, Área de Seguridad Ciudadana, registro de salida nº 201776676 de 1/12/17 referente al escrito remitido por D. Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos de Algeciras por el que presenta para la inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el punto sexto "Área de Seguridad Ciudadana", las siguientes enmiendas se emite el siguiente informe:

1ª Enmienda al punto 3.1.1.1.- Riesgo de Inundaciones: En sistema de previsión hidrológica, incluir la limpieza del arroyo Cachón en el apartado de afecciones de la Colonia San Miguel y el Polígono de la Menacha.

En referencia a esta enmienda, en la zona incluida en el PEM denominada Colonia San Miguel-Polígono de la Menacha, en el punto 3.1.1.1 queda incluido todo lo que afecta a dichas zonas y que puede generar riesgo de inundación y que sean de competencia Municipal, así como en el Plano 11.7 del PEM.

2ª Enmienda al punto 3.1.1.3.- Riesgo de Incendios Forestales: En el segundo párrafo, donde describe "el riesgo mayor, independientemente del daño natural, se encuentra en las numerosas viviendas que nos podemos encontrar en el monte …..", incluir el Cortijo San Bernabé (Huerta las Pilas) a las ya contempladas Bda. de Pelayo, Urbanización el Faro y Bda. del Cobre.

En referencia a esta enmienda, en el punto 3.1.1.3 del PEM, se define: "El riesgo mayor, independientemente del daño natural, se encuentra en las numerosas viviendas dispersas que nos podemos encontrar en el monte (muchas de ellas de carácter ilegal) fundamentalmente en estribaciones de la Bda. de El Pelayo, Urbanización el Faro o Bda. del Cobre. En las que, en determinadas ocasiones, ha sido necesario recurrir a la evacuación para evitar posibles daños personales" Al respecto decir, que se refiere a las que disponemos más datos sobre hechos ocurridos al respecto años anteriores así como que existe en el PEM en el anexo de Fichas de riesgo y guías de respuesta una definida la ficha nº 9 para incendios urbanos. En todo caso, no vemos inconveniente alguno en incluir en dicho punto el Cortijo de San Bernabé (Huerta las Pilas).

3ª Enmienda al punto 3.1.1.5.- Riesgo de contaminación del litoral. Añadir la consideración de contaminación aérea.

En referencia a esta enmienda, en el punto 3.1.1.5., decir que en las Fichas de riesgo y guías de respuesta, queda incluido el riesgo de contaminación atmosférica. En todo caso, no vemos inconveniente en incluirlo en el cuadro de Identificación y análisis de otros posibles riesgos que puedan afectar al Término Municipal incluidos en el punto 3.1.2 del capítulo 3."

Sometida a votación la enmienda presentada por Don Ignacio Holgado Navarro en representación del grupo municipal Ciudadanos, la Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Jiménez) y 2 abstenciones (Señores Gallardo y Abad) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aceptar las enmiendas presentadas por Don Ignacio Holgado Navarro, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anteriormente trascritas.

La Corporación Municipal Plenaria, por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Fernández Marín, Díaz, Duque, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara,

Ayuntamiento de Algeciras

Guerrero y Jiménez) y 2 abstenciones (Señores Gallardo y Abad) (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.), **ACUERDA:** Aprobar íntegramente la propuesta formulada por el Tte. De Alcalde Delegado de Protección Civil, anteriormente trascrita, sobre actualización del Plan de Emergencia Municipal y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma. "

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, con la reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y visada por el Señor Alcalde, en Algeciras a siete de diciembre de dos mil diecisiete.

V° B° y Cúmplase:
EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS - ACTAS -

Ayuntamiento de Algeciras

1. OBJETIVOS

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@ayto-algeciras.es
www.algeciras.es

1.- Objetivos generales y específicos

Tal y como queda expuesto en el punto 9.2 del ACUERDO de 22 de Noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), BOJA Nº 236 de fecha 1/12/11. Con carácter general los objetivos a cumplir en la redacción de los Planes de Emergencia de ámbito Local serán los siguientes:

1.- Definirán el objetivo y alcance del Plan, concretando y valorando lo que pueda conseguirse con la correcta aplicación del mismo.

2.- Se establecerá el Carácter del Plan, determinando que se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de las emergencias locales, expresando asimismo los planes a los que integra.

3.- Se especificarán los entes a los que corresponda la aprobación y homologación del Plan.

El Plan de Emergencia Municipal estudia y planifica el dispositivo necesario para intervenir en situaciones de emergencias generales que se puedan presentar en el Término Municipal de Algeciras, como consecuencia de los riesgos identificados y cuantificados en él, y establecer así la adecuada coordinación de todos los servicios públicos y privados que tendrán que intervenir. Está dirigido a la protección de las personas, bienes y el medio ambiente, a través del establecimiento de una estructura orgánica-funcional y de unos procedimientos operativos que aseguren la respuesta en la emergencias generales que se produzcan dentro del Término Municipal

de Algeciras, siempre que no sea de aplicación un Plan Específico o un Plan Sectorial de ámbito superior, aplicable a situaciones de emergencia de los previstos en la legislación vigente.

Los principales objetivos del PLAN y en todo caso complementarios a los generales anteriormente definidos son:

- Establecer el marco organizativo general que asegure de forma permanente las funciones básicas de la Protección Civil en el Municipio.
- Fomentar la autoprotección corporativa y la cultura de auto protección ciudadana.
- Promover las actividades necesarias tanto para acciones de prevención, como para intervención en emergencias.
- Identificar, analizar y cuantificar los diferentes riesgos y elementos vulnerables dentro del Territorio municipal.
- Informar y concienciar a la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección que es recomendable adoptar.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos existentes incluyendo los de las entidades públicas y privadas, y los procedentes de otras Administraciones Públicas según la asignación previa que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades del PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.
- Responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia.

- Asegurar su integración en los Planes Territoriales de ámbito superior; de acuerdo con el procedimiento de homologación previsto en la Norma Básica de Protección Civil.
- Asegurar la integración de los Planes de ámbito inferior (Planes deAutoprotección Corporativa) de acuerdo con las directrices del PTEAnd.

La Ciudad de Algeciras dispone de un Plan de Emergencia Municipal (PEM), al cual fue aprobado por el Pleno con fecha 28.09.2012 y homologado por la Junta de Andalucía con fecha 04.04.12 y que cumple con todo lo establecido en Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), BOJA Nº 236 de fecha 1/12/11.

1.1.- Introducción

El presente Plan de Emergencia Municipal (P.E.M.), supone una revisión del PEM homologado con fecha 04.04.12 y ha sido elaborado conforme al Plan Director "Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) ", se configura como plan territorial de Protección Civil para la ciudad de Algeciras, conforme al artículo 9.2 del ACUERDO de 22 de Noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), BOJA Nº 236 de fecha 1/12/11, elaborado para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en este ámbito geográfico, y entendiendo por Plan, la previsión del marco orgánico funcional y de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales

necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Así mismo, este Plan Municipal establece, para el desarrollo de los objetivos expuestos, un catálogo de recursos movilizables en caso de emergencia y el inventario de riesgos potenciales, así como las directrices funcionales de los distintos servicios que se dediquen a Protección Civil; en otro orden de cosas, también se prefijan los criterios sobre la movilización y coordinación de recursos, tanto del sector público como del privado, y la estructura operativa de los servicios que hayan de intervenir en cada emergencia.

Este Plan de Emergencia Municipal, de carácter flexible y adaptable, estará a lo dispuesto en las normas que se publiquen, tanto a los reglamentos u ordenanzas municipales, como las de rango superior, y siempre sin perjuicio del marco legal impuesto por la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, y el Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, así como respecto de la normas de ámbito autonómico recogidas en la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias de Andalucía, y el **DECRETO 138/2006,** de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la **Comisión de Protección Civil de Andalucía**, y el propio **Plan Territorial de Emergencias de Andalucía** –PTEAnd, en adelante- (Acuerdo de 1 de Diciembre de 2011).

El PTEAnd se elabora para hacer frente a las emergencias generales que se puedan producir en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Desarrolla las directrices y requerimientos para la

elaboración, aprobación y homologación de los distintos planes de emergencia en Andalucía, conforme a la Ley 2/2002 de Gestión en Emergencias de Andalucía.

El PTEAnd como Plan Director se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en Andalucía, integrando:

- Planes Territoriales de Emergencia de ámbito inferior.
- Planes Especiales de Emergencia de Comunidad Autónoma.
- Planes Específicos de Emergencias.
- Planes de Emergencia Interior / Autoprotección.
- Planes Sectoriales aplicables a situaciones de emergencias.

Por otra parte, toda acción de Protección Civil, por simple que sea, debe obedecer a la actividad de un Plan previsto con anterioridad y para asegurar una acción de conjunto con otros planes de distinto ámbito territorial. La planificación debe apoyarse en los siguientes criterios:

a) Autonomía de Organización y de Gestión:

Todas y cada una de las Administraciones Públicas en sus ámbitos competentes respectivamente, deben disponer de capacidad suficiente para organizar su Protección Civil, en función de:

- La titularidad de los Servicios relacionados con la Protección Civil.
- La disposición de medios humanos y materiales para la dotación de los correspondientes Servicios.
- Las características y ámbito del riesgo, incluso su duración en el tiempo.

- La efectiva capacidad de intervención frente a la emergencia.

b) Coordinación:

El principio universal de la escasez de medios para la total cobertura de las exigencias de garantía de protección al ciudadano y a sus bienes, hace necesaria, la coordinación de estructuras y medios.

Esta coordinación se hace igualmente imprescindible en el terreno de las actuaciones, pues éstas, para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia deben estar perfectamente estructuradas tanto funcional como orgánicamente, de manera que no se produzcan disfunciones en las líneas jerárquicas de mando y en la utilización de medios y recursos de las diferentes Administraciones Públicas.

c) Complementariedad:

La aplicación de este criterio tiende a evitar la duplicidad y ausencia de medios para conseguir que, en el conjunto de las actuaciones, se garantice la optimización indispensable de los mismos para la prevención y corrección de la emergencia.

d) Subsidiariedad:

En la estructura general de Protección Civil, necesariamente ha de estar formada por distintos

niveles de intervención, con diferentes medios y recursos, los superiores deben de atender a las emergencias que por sus características, los inferiores no puedan afrontar con sus propios recursos.

e) Solidaridad:

El principio de solidaridad es fundamental para una acción de conjunto, ya que las consecuencias de una catástrofe o calamidad pública son incumbencia de la totalidad de las Administraciones Públicas.

f) Integrabilidad:

La organización y actuación de los medios y recursos de cada una de las Administraciones Públicas deben ser concebidas de forma que se asegure su integración eficaz. Este criterio de integrabilidad debe considerarse tanto en los aspectos doctrinales como técnicos.

g) Garantía en la Información:

En una materia tal, como la Protección Civil, en la que se trata de asegurar la más eficaz protección del ciudadano y de sus bienes, y en la que intervienen los principios de coordinación, complementariedad, subsidiaridad, solidaridad e integrabilidad, ya enunciados anteriormente, es evidente que debe existir una garantía de que la información sobre riesgos, medios, recursos,

organización y actuaciones es completa y extensiva a las Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

1.2.- Ámbito territorial del Plan.

El alcance del Plan de Emergencia Municipal abarca el Territorio del término municipal de Algeciras en cuanto a ámbito geográfico y los riesgos potenciales que pueden suceder dentro del municipio, a excepción de los riesgos especiales que tienen su propia planificación.

1.2.1. Límite geográfico.

El Plan de Emergencia Municipal se limita al término municipal correspondiente, en este caso, la ciudad de Algeciras. Tendrá que dar respuesta a las emergencias surgidas en todo el término municipal.

1.2.2. Alcance temporal.

Este plan está elaborado para preservarse en el tiempo. Se realizaran revisiones periódicas del plan, con el fin de actualizar todas aquellas partes que se vayan quedado obsoletas en el plan. Tanto el plan como sus posteriores modificaciones se realizaran bajo la tutela de dos importantes premisas, objeto del plan:

- Potenciar actuaciones preventivas para prevención de riesgos.
- Marcar las directrices para planificar la evacuación del municipio.

Este trabajo tiene un carácter dinámico, flexible y de continua actualización al esta sujeto a posibles

modificaciones propias de un Municipio vivo y en crecimiento.

Por tanto es un documento de carácter técnico que contiene el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas a cualquier situación de emergencia colectiva que se produzca en este ámbito territorial, con las excepciones específicas, sectoriales y especiales previstas en la legislación vigente.

1.3.- Aprobación y homologación.

Según se recoge en el artículo 12.5 de la Ley 2/2002 de 11 de Noviembre de Gestión de emergencias de Andalucía así como en el punto 9.2 del Acuerdo de 22 de Noviembre de 2011 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), BOJA Nº 236 de fecha 1/12/11 , para la aplicación de este documento, son necesarias la Aprobación de la presente actualización del Plan por el propio Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, con la celebración de Pleno en el que se apruebe la actualización del Plan de Protección Civil de ámbito local (Plan de Emergencia Municipal) de la ciudad de Algeciras u órgano colegiado competente de la entidad local.

La Homologación del Plan de Emergencia Municipal, que corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía, y establece los requisitos mínimos exigibles que han de reunirse para ello.

1.4.- Planes que deberán integrarse en el marco del Plan de Emergencia Municipal.

El Plan Territorial de Emergencia de ámbito municipal, se integrará en el esquema operativo del PTEAnd. A su vez integra a todos los planes de autoprotección de establecimientos, empresas, y edificaciones que, por la legislación vigente deban tenerlos, desarrollando su actividad y/o estando ubicados en el Término Municipal de Algeciras.

1.5.- Carácter del Plan.

Este Plan se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en el Término Municipal de Algeciras.

Conforme al artículo 13 de la Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias en Andalucía existen igualmente los siguientes tipos de Planes de Emergencia que serán mencionados en el presente PEM:

- Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.
- Planes Especiales vigentes:

- Plan de emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por

carretera y ferrocarril en Andalucía. Orden de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía.

- Plan de emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía. Orden de 24 de junio de 2005, por la que se ordena la publicación del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones en Andalucía.

- Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico para el Polígono de Guadarranque (San Roque).

- Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico para el Polígono de Palmones.

- Plan de emergencia ante el riesgo sísmico en Andalucía.

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco, que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

Planes Específicos homologados:

- Plan de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación del Litoral de Andalucía (PECLA).

Acuerdo de 23 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la norma marco de planificación de emergencia ante contaminación del litoral. Acuerdo de 10 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el PECLA.

Igualmente en los distintos planes especiales y específicos homologados por la Junta de Andalucía se establece que las entidades locales deberán redactar los correspondientes Planes de Actuación Local, garantizando su integración con el correspondiente Plan Especial o Específico, previendo los mecanismos de información e interfase que deben estar recogidos en dichos Planes. De esta forma se trata de asegurar la gradación de la respuesta en razón de la magnitud de la situación de emergencia. Estos Planes de Actuación Local quedarán integrados en el presente Plan de Emergencias Municipal de Algeciras.

1.6.- Dirección del Plan.

La figura del Director del Plan de Emergencia Municipal, al que corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en todas las fases que caracterizan la evolución de la emergencia, será desempeñada por el Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, siendo suplente el Tte. Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana.

1.7. Competencias dentro del marco de la Norma Básica de Protección Civil.

El Ayuntamiento de Algeciras ha abordado la confección de la actualizadción del Plan de Emergencia Municipal, dentro de las competencias que a tal efecto le confiere la Norma Básica de Protección Civil.

Según dicha Norma Básica, corresponde al gobierno a propuesta del Ministro de Interior, previo informe de Comisión nacional de protección civil, aprobar los planes básicos y planes especiales de ámbito estatal.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y a iniciativa, en su caso, del Presidente de la Comunidad Autónoma o del órgano correspondiente de la entidad local afectada, podrá delegar todas o parte de sus funciones en aquellos casos en que la naturaleza de la emergencia lo hiciera aconsejable.

Corresponde a las CC.AA. elaborar y aprobar los planes territoriales y especiales cuyo ámbito no exceda de la propia Comunidad Autónoma, además de la dirección y coordinación salvo en los casos que, el incidente, sea declarado de interés nacional.

La competencia de dirección y coordinación de las acciones previstas en estos planes corresponde a la autoridad local.

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

2.1.- CARACTERÍSTICAS Y RASGOS GEOGRÁFICOS GENERALES, DE SUPERFICIE, LÍMITES, GEOLÓGICOS, METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, ASÍ COMO ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE VEGETACIÓN Y SUELOS.

2.1.1.- Descripción del entorno y características del ámbito de planificación.

La ciudad de Algeciras se enmarca en la comarca del Campo de Gibraltar, dentro de la provincia de Cádiz. Configura uno de los extremos de la denominada Bahía de Algeciras, y en gran parte de su litoral se desarrolla el Puerto de Algeciras, dependiente de la Autoridad Porturaria de la Bahía de Algeciras (APBA), con un enclave estrátegico en las puertas del Mar Mediterráneo, y en uno de los lados que definen el Estrecho de Gibraltar. En el mismo arco de la Bahía hay una fuerte presencia industrial, con los Polígonos de Palmones y Guadarranque, en la que destacan varias plantas petroquímicas, refinería de petróleos, industria del acero y centrales de generación eléctrica de distintos sistemas. Por otro lado encontramos zonas de alto interés ambiental, parques naturales (Los Alcornocales y El Estrecho) y Parajes naturales (Río Palmones).

2.1.2.- Delimitación Geográfica del Término Municipal de Algeciras.

- Situación:

*Desembocadura del Río Palmones: 36º 10.3'N - 5º 25.8'W

*Estribaciones Sierra de Ojén (Pico Luna): 36º 06.3'N - 5º 32.9'W

*Final de la Ensenada del Tolmo: 36º 03.0'N - 05º 29.6'W

*Punta Carnero (Isla Cabrita): 36º 04.5'N - 05º 25.2'W

- Distancia con las poblaciones más cercanas:

*LOS BARRIOS	8 Km.
*SAN ROQUE	15 Km
*LA LÍNEA	22 Km
*TARIFA	32 Km
*CASTELLAR	22 Km
*GIBRALTAR	26 Km
*JIMENA	35 Km

- Límites:

*NORTE: Término de Los Barrios. Margen derecha del Río Palmones.

*SUR: Estrecho de Gibraltar.

*ESTE: Bahía de Algeciras.

*OESTE: Término de Tarifa.

- Extensión:

*83.76 Km^2

*5.5 % Extensión de la Comarca del Campo de Gibraltar.

2.1.3.- Orografía del Término Municipal.

*Zona NO-N-NE. Recorrida por la Depresión del río Palmones. En desembocadura, curso medio y afluente de Botafuego, el cauce delimita los términos municipales de Algeciras con Los Barrios. En general tierras llanas, no superiores a los 50 metros de altura; con marismas y dunas en desembocaduras. Cierto valor ecológico (descanso de aves migratorias). La costa es arenosa y llana (playa de "El Rinconcillo"), comprende desde el río Palmones hasta la "Punta de Torrealmirante".

*Zona E-NE. Ciudad de Algeciras, sobre suaves colinas de escasa altura y pendientes hacia la costa. Destacan las instalaciones portuarias (merecerá por su importancia un estudio específico).

*Zona E-SE. Colinas bajas y costas rocosas. Desde la ciudad hacia el sur: Desembocadura del arroyo y ensenada del Saladillo, Punta del Rodeo, Punta de San García, Desembocadura del río Pícaro, Playa y ensenada de Getares, Zona de La Ballenera, Punta Carnero y Faro Marítimo, (esta última parte declarada Parque Natural con la denominación de Parque Natural del Estrecho,

para la protección del espacio marítimo-terrestre del litoral, desde la ensenada de Getares, hasta el Cabo de Gracia, en el término municipal de Algeciras).

Zona S-SE. Predominio sierras de baja altura (no superior a 342 metros, Cerro de Las Hermanas*), costas rocosas y acantiladas (hacia el sur): Punta Carnero, Punta Secreta, Isla de Las Palomas, Punta del Fraile, Punta Acebuche, Ensenada del Tolmo (comienzo del término municipal de Tarifa).

*Zona S-O-NO. Predominio de sierras de mediana altura (hacia el norte): Sierras bajas del Bujeo (401m) y Sierras altas del Bujeo (650m.). Ambas delimitan el término con Tarifa, Sierra del Algarrobo (600m.), Las Esclarecidas (600m.). Nacen los ríos y arroyos más importantes: Arroyo de Botafuego (afluente del río Palmones), río de La Miel, río Pícaro y el arroyo de Marchenilla. Además se localiza el "Parque Natural de Los alcornocales".

2.1.4.- Geología del Término Municipal.

Los entornos de la ciudad se enmarcan dentro de las llamadas *Unidades del Campo de Gibraltar* pertenecientes a la Cordillera Prebética. Dentro de ellas aparecen afloramientos de las unidades de *Algeciras-Los Nogales*, *Almarchal*, *Aljibe*, y *Gibraltar-Los Pastores*. Las unidades de Algeciras-Los Nogales y Aljibe son similares en cuanto a su composición, un estrato superior de areniscas miocénicas y secuencia inferior de margas y arcillas si bien en la Unidad de Algeciras destacan especialmente las formaciones de Flysch margo-areniscoso-micáceo con estratos superpuestos

de materiales blandos y duros que dan lugar a típicas formaciones en zonas próximas a la costa. La unidad de Almarchal, muy poco representada, tiene una facies típica con margas esquistosas de color gris-amarillento. La unidad Gibraltar-Los Pastores es la más antigua de las presentes datada en el y presenta un único afloramiento en Los Pastores y la cantera de Los Guijos con un fuerte contenido en fósiles de gran interés. Aparte de estas series estratigráficas destacan en el municipio los materiales postorogénicos representados principalmente en las cuencas aluviales y de colmatación alrededor de los ríos de la Miel y Palmones. Estos materiales cuaternarios, de muy reciente sedimentación, conforman las llanuras de inundación de estos cauces.

2.1.5.- Climatología General en el Campo de Gibraltar:

Los factores climáticos que determinan la ciudad de Algeciras son:

a) Latitud: 36º 08´ (observatorio de Algeciras) en el extremo Sur de la Zona Templada, pero muy cerca de los Trópicos. Está, por tanto, sometida a una intensa radiación solar, y a la vez, se puede considerar como un área de transición entre la zona dominada por borrascas del Frente Polar y la zona que queda bajo el influjo del Cinturón de Anticiclones Subtropicales. La oscilaciones latitudinales de esa frontera explican la existencia de estaciones térmicas contrastadas pero también la irregularidad de las precipitaciones anuales e interanuales.

B) La Localización Geográfica: En el extremo meridional de la Península Ibérica, concretamente en el Estrecho de Gibraltar. Por tanto, se ubica entre dos masas de aguas, el Mediterráneo y el Atlántico, y entre dos continentes, Europa y África. La consecuencia que deriva de la cercanía del mar es que éste actúa como regulador térmico, suavizando las temperaturas, especialmente las máximas. Su influencia se ve limitada a la estrecha franja litoral al ser frenada por la accidentada topografía. Además el mar es una fuente de humedad que permite tanto a los vientos del O como a los del E llegar cargados de vapor de agua.

El Estrecho de Gibraltar tiene un efecto amplificador de la velocidad de los vientos ya que actúa como embocadura de un gran embudo acelerando las corrientes de aire que lo atraviesan, sobre todo desde el Oeste y el Este. A su vez la corriente marina del Estrecho, que constituye un ramal de la corriente cálida de Canarias, circula muy cerca de la costa a una velocidad media de 2 km/h y una temperatura mínima de 13º y máxima de 22º transmitiendo esas características a las masas de aire que entran en contacto con ella, y por lo tanto, suavizando nuevamente las temperaturas.

c) La accidentada Topografía: Aunque in altitudes muy elevadas, 700-800 m en las cimas del Bujeo, los fuertes desniveles suponen un gradiente altitudinal que afecta tanto a las precipitaciones, que aumentan con la altitud, como a las temperaturas que disminuyen con la altura. Asimismo, la disposición de las sierras y valles modifican la trayectoria y velocidad de los vientos. Los relieves. Que cierran la Bahía de norte a sureste, representan un obstáculo ante los vientos del primero y segundo cuadrante dando lugar a un aumento de la humedad relativa y de la

nubosidad.

d) La dinámica atmosférica: La posición de los Centros de Acción y la evolución de la situación atmosférica va a determinar los tipos de tiempos presentes en la zona que se concentran en una temperaturas y precipitaciones determinadas.

A partir de lo definido anteriormente, cabe decir que el clima de Algeciras es mediterráneo subhúmedo, con invierno templado e influencia oceánica, con alta humedad relativa, con numerosos días cubiertos y menos de 2800 horas de sol/año, y la permanencia e intensidad de los vientos.

PRINCIPALES VARIABLES CLIMÁTICAS DE ALGECIRAS	
Variable	**Valor**
Temperatura media anual	18-20º C
Temperatura media de las máximas (E. Algeciras)	24,4º C
Precipitación media anual (E. Algeciras)	862mm
Precipitación máxima media en 24 h (E. Algeciras)	90 mm
Humedad relativa media anual (Estación de Tarifa)	79,00%
Nº medio de días con nevadas al año (E. Algeciras)	< 1 dia
Nº medio de días con tormentas al año (E. Algeciras)	5 días
Nº medio de días con niebla al año (E. Algeciras)	6,5 días
Nº medio de días con helada al año (E. Algeciras)	< 1 día

No obstante, otro factor muy importante a tener en cuenta en la zona, es la presencia de fuertes vientos característicos del Estrecho de Gibraltar. Fundamentalmente, existen dos clases de vientos predominantes, uno de procedencia atlántica (poniente) y otro de procedencia mediterránea (Levante). Habitualmente es este último el que sopla con más asiduidad soplando del SE, del E y hasta del en. En las tablas adjuntas se reflejan las velocidades de viento en la zona y las direcciones respectivamente indicativas en cierto modo de las zonas con mayor riesgo de verse afectados por accidentes en los que se dispersen nubes tóxicas y/o inflamables en la zona. Igualmente se muestra la Rosa de los Vientos de la zona.

VELOCIDADES DEL VIENTO EN LA ZONA						
Velocidad del viento (m/s)	< 0,5	0,5-1,8	1,8-3,4	3,4-5,5	5,5-8,5	> 8,5
Frecuencia (%)	0,73	7,82	15,02	20,77	37,39	17,67

DIRECCIÓN DE VIENTOS PREDOMINANTES																
Dirección	N	NNE	NE	ENE	E	ESE	SE	SSE	S	SSW	SW	WSW	W	WNW	NW	NNW
Frecuencia	0,4	1,6	5,5	10,3	17	6,4	2,4	0,8	2	6,9	10,7	13,5	14,5	5,4	2,1	0,5

Rosa de los Vientos de Algeciras

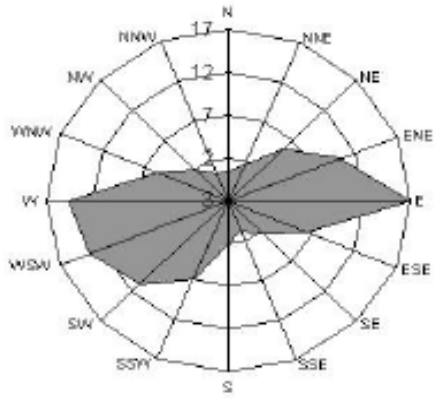

2.1.6.- Hidrología del Término Municipal.

- Características generales:

* "Cuenca" Este, desembocan en la Bahía.

* "Cuenca" Sur, arroyos de poca importancia.

* Alimentación pluvial.

* Régimen irregular, con estiajes acusados.

* Escaso recorrido.

- Ríos más importantes:

Pertenecen a la cuenca Este del Término Municipal:

*Río Palmones: Tiene una longitud de 37 km. Nace en las Lomas del Castaño y desemboca en la playa de "El Rinconcillo". En su curso medio y bajo el caudal es relativamente regular, pero determinado por el estío y aporte del afluente Guadacorte. Es el río más importante y con mayor caudal de la comarca. Con lluvias fuertes (+60 l/m^2) puede plantear problemas de desbordamiento en las vegas bajas de Los Barrios, acusándose en conjunción con pleamar.

*Río de la Miel: Tiene una longitud de 9 km. Nace en la Sierra del Algarrobo, en su curso alto es un arroyo de montaña de caudal relativo, y en su curso medio y bajo se canaliza hasta la desembocadura. Su caudal es muy irregular, sin prácticamente agua en el estío. Puede plantear algún problema en cercanía a la Barriada del Cobre.

*Río Pícaro: Su longitud es de 7,7 km. Nace en el Alto del Guijo, desembocando en la playa de Getares. Su cauce es irregular y depende del régimen de las precipitaciones. En épocas de fuertes lluvias puede plantear problemas en su unión con el arroyo de Marchenilla, al paso de la carretera de acceso a la barriada de Getares.

2.1.7.- Aspectos relevantes de vegetación, fauna y suelos.

Más del 80% del término municipal es superficie forestal y natural, gran parte bajo alguna figura de protección oficial. De ese modo un 21% del término, unas 1.872 hectáreas, pertenece al Parque

Natural de Los Alcornocales; un 27%, unas 2.316 hectáreas, al Parque Natural del Estrecho, y unas 58 hectáreas protegidas entre los términos de Algeciras y Los Barrios pertenecen al Paraje natural de las marismas del Río Palmones. En lo que se refiere a la vegetación del término municipal es de destacar la existente en la superficie considerada como parque natural. En la parte más occidental, incluida dentro del Parque Natural de los Alcornocales, el grado de conservación es notable. El paisaje está dominado por los alcornoques (Quercus suber), acompañados de acebuches (Olea europaea), quejigos (Quercus faginea y canariensis) y madroños (Arbustus unedo), además de lentiscos (Pistacia lentiscus), palmitos (Chamaerops humilis) y coscojas (Quercus coccifiera).

Lo más característico de estas zonas son los llamados "canutos", estrechos valles fluviales con una densa vegetación de árboles y arbustos como el aliso (Alnus glutinosa), avellanillo (Frangula ainus), durillo (Almelanchier ovalis), laurel (Laurus nobilis) y rododendro (Rododendron ferrugienum/ponticum), y por varios tipos de helechos como Psilotum nudum, Davalia canariensis o Cheilantes guanchica. En los valles también es posible encontrar plantas endémicas como el Quejigo andaluz (Quercus canariensis)..El bosque mediterráneo de Alcornoques con matorral bajo xerófito ocupa las más amplias extensiones dentro de las áreas naturales del municipio. Entre las zonas que ocupa es posible advertir todas las diferentes etapas de regresión de esta serie de vegetación, desde el bosque cerrado de las zonas altas de la sierra hasta los pastizales de

gramíneas cercanos a la ciudad. En el resto del término municipal el proceso de desforestación está muy avanzado, abundando las dehesas y los terrenos improductivos.

La fauna es también abundante, destacando el ciervo (Cervus elaphus), corzo (Capreolus capreolus), jabalí (Sus scrofa), gineta (Genetta genetta), el meloncillo (Herpestes ichneumon), el buitre leonado (Gyps fulvus) y las águilas calzada (Hieraetus pennatus), perdicera (Hieraetus fasciatus) y culebrera (Circaetus gallicus). También destaca el paso masivo de aves por el estrecho de Gibraltar durante la migraciones, y en su costa es usual la presencia de diversas especies de cetáceos como rorcuales (Balaenoptera physalus), delfines mulares (Tursiops truncatus), orcas (Orcinus orca) y cachalotes (Physeter macrocephalus).

2.1.8.-Suelos

La diversidad litológica, geomorfológica e incluso la riqueza de matices climáticos origina una gran variedad de suelos en el término de Algeciras. La mayoría de estos suelos no reúnen especiales condiciones para el cultivo pero son el soporte de los bosques de alcornocal y de pastizales de reconocida calidad. Por su naturaleza se diferencian los siguientes tipos de suelos (entre paréntesis se indica su denominación correspondiendo la primera al subgrupo clasificación FAO y la segunda al subgrupo Soil Taxonomy 1989):

- *Suelos de las sierras:* La toposecuencia muestra Aljibe Rocoso en las zonas escarpadas, regosoles en las laderas altas y barrancos con fuertes pendientes, y Aljibe Forestal en las laderas

altas-medias, medias y bajas así como en los piedemontes siempre en zonas con pendientes entre el 10 y el 20%.

- *Suelos de los Cerros del Estrecho y colinas de Botafuegos:* La toposecuencia muestra un conjunto de suelos que se desarrollan sobre el flysh margoso-arenisco-micaceo que va de los regosoles en las laderas y barrancos con pendientes pronunciadas, a los cambiosoles en laderas medias o bajas con pendientes moderadas, y a las tierras pardas allí donde los procesos edafogenéticos se imponen a la erosión.

- *Bujeos (cromoxeret éntico, áquico o típico):* Estos suelos se desarrollan sobre materiales arcillosos y margosos de las Unidades de Almarchal y de Algeciras-Los Nogales, especialmente, en colinas de pendientes medias a suaves extendiéndose por una franja paralela a la CN-340 entre los cerros del estrecho y el piedemonte serrano.

- *Suelos de las colinas pliocuaternarias (Kastanozem cálcico/Calcixeroll típico):* Se localizan en el norte del término en las colinas con pendientes suaves sobre materiales pliocuaternarios. La pedregosidad es nula, escasa y aumenta de profundidad. Los fragmentos son calcarenitas algo alteradas. La materia orgánica es abundante y decrece mucho hacia la parte inferior del perfil. El crecimiento urbano en la zona del Rinconcillo se ha efectuado en parte sobre este suelo por lo que sólo quedan algunos vestigios en espacios no urbanizados.

- *Suelos de Vega (vertisol eútrico/Chromoxeret áquico):* Sobre depósitos aluviales antiguos se desarrollan estos suelos que se encuentran en los fondos de valles sonde la pendiente es muy suave e incluso nula, particularmente en la vega de botafuegos.

- *Suelos arenosos (Arenosol háplico/quarzipsamment típico):* Se localizan en la franja costera desde la punta del Rinconcillo hasta las marismas de Palmones sobre los sedimentos arenosos que se encuentran más o menos fijados por la vegetación.

- Suelos salinos (Vertisol eútrico/Chromudert áquico):Se trata de un suelo sódico salino que se ha desarrollado sobre los fangos aluviales de las marismas de Palmones en un área llana y periódicamente sometida a encharcamiento.

2.- NÚCLEOS POBLACIONALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LOS MISMOS.

2.1.- Núcleos poblacionales.-

En la Ciudad de Algeciras, la distribución de la población es muy homogénea dentro de su Término Municipal, debido a la existencia de un importante núcleo urbano principal que concentra la mayoría de la población. Por esta razón, la mayor parte de los habitantes viven en los núcleos urbanos, un 99,59% del total, frente a una mínima parte un 0,41 % que habita diseminado, es

decir en urbanizaciones o cortijos dispersos. Según los datos del Nomenclator la población de Algeciras se distribuye únicamente entre dos núcleos urbanos, el principal de Algeciras que concentra en 99,13 % de la población y **"Pelayo"** (situada a 9, 6 Km del Casco Urbano por la CN-340) en el que únicamente habita un 0,87 % de los ciudadanos del Municipio. Coordenadas UTM: X=274852,81;Y=3996246,52

2.2.- Vías de comunicación principales. Distribución y categorización:

- *Ferrocarril:*

- Estación: Confluencia antigua travesía de la carretera nacional 340 y C/San Bernardo.
- Estación operativa más cercana: San Roque (11 Km.).
- Estación más cercana: Los Barrios (6 Km.).
- Existe un ramal hasta instalaciones portuarias (Isla Verde y Puerto Contenedores).
- Tránsito de mercancías peligrosas.

- *Comunicaciones marítimas:*

- Líneas marítimas regulares (Gibraltar, Ceuta y Tánger).

En relación con los datos estadísticos de tránsito de vehículos y pasajeros durante el año,

hay que considerar la **OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO (O.P.E.)** paso de magrebíes por el puerto hacía las ciudades de Ceuta y Tánger:

- Comienzo habitual de la operación: **15 de Junio.**

- Finalización habitual de la operación: **15 de Septiembre.**

***** Órgano coordinador: Dirección General de Protección Civil.

- *Comunicaciones por carretera:*

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud
A-7	Variante Intermedia	Estatal	Red de Interés General del Estado	Autovía	4,9 Km
N-340	Antigua Travesía	Local	Local	Carretera Convencional	4,2 Km
N-350	De Enlace Sur a Glorieta del Varadero Varadero	Estatal	Red Complementaria	Carretera Convencional	1,2 Km
N-357	Del Túnel a Control Aduanero Portuario	Estatal	Red Complementaria	Autovía	2,1 Km
CA 9209	Ctra. Vieja de los Barrios	Provincial	Local	Carretera Convencional	2,1 Km
CA 9208	Botafuegos a Ctra.	Provincial	Local	Carretera	3,8 Km

	Cobre			Convencional	
Matrícula	**Denominación**	**Titularidad**	**Jerarquía**	**Tipo**	**Longitud**
Avda. V. del Carmen	La Feria- Glorieta Saladillo	Local	Local	Travesía	3,1 Km
Avda. Perez Arriete	Glorieta Ave Maria- Intersección N-357 (Glorieta Avda. Italia)	Local	Local	Travesía	1,3 Km
Avda. Carlos Cano	Glorieta Saladillo – San Garcia	Local	Local	Carretera Convencional	1,5 Km
CA-223	Ctra. Al Faro	Provincial	Local	Carretera Convencional	5,8 Km
CA-224	Ctra. De los Yankis	Provincial	Local	Carretera Convencional	1,07 Km

En el **ANEXO V,** se definen accesos principales y la caracterización funcional del espacio del viario público de Algeciras.

- *Transporte Aéreo:*

  - Helipuerto de pasajeros del Puerto Bahía de Algeciras. Linea Algeciras- Ceuta.

  - Helipuerto del Hospital Punta Europa. Avda. Del Hospital. San Garcia

2.3.1.- Cementerios.

Actualmente existen dos cementerios en la Ciudad de Algeciras, uno de más reciente construcción data del año 2001, cementerio de Botafuegos, con una capacidad de 2575 enterramientos y el cementerio viejo, sito en Avda. Perez Arriete que data del año 1849 y con más de 15000 enterramientos.

2.3.2.- Seguridad.

Dentro de la ciudad se encuentran una serie de servicios para la seguridad y protección de los ciudadanos, cuyas dependencias son las siguientes:

- Jefatura Superior de Policía Nacional de Algeciras. Situada en la Avda. De la Diputación.
- Comisaría Local de Policía sita en el Acuartelamiento Capitán Velasco CN-340 KM 107,5 Además dispone de Comisaría menor en la calle Ruiz Zorrilla
- Comandancia de la Guardia Civil sita en la Carretera Cádiz-Málaga KM 106
- Puesto Fiscal de la Guardia Civil en el Puerto de Algeciras
- Estación de Bomberos. Situada en Pajarete

2.3.3.- Prisiones.

En la Ciudad de Algeciras existen dos Centros Penitenciarios, uno que en la actualidad se encuentra en deshuso y que esta dedicado al CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) sito

en Avda. Gesto por la Paz 46 con una capacidad de 190 plazas y otro de mucha más reciente construcción denominado Centro de Inserción Social Manuel Montesinos sito en la Carretera del Cobre Km 4,5 con una capacidad total 936 celdas.

2.3.4.- Estructura Económica.

2.3.4.1.- Agricultura:

Datos obtenidos del SIMA (INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA).-

Cultivos herbáceos. Año 2015		Cultivos leñosos. Año 2015	
Superficie (Has)	22	Superficie (Has)	6
Principal cultivo de regadío	-	Principal cultivo de regadío	Melocotonero y citricos
Principal cultivo de regadío (Has)	0	Principal cultivo de regadío (Has)	6
Principal cultivo de secano	Cereales de Invierno para forrajes	Principal cultivo de secano	-
Principal cultivo de secano (Has)	22	Principal cultivo de secano (Has)	-

2.3.4.2.- Establecimientos con activi

dad económica año 2015:

Sin asalariados	3726
Menos de 5 Trabajadores	2413
Entre 6 y 19 trabajadores	543
De 20 y más trabajadores	188
Total establecimientos	6870

2.3.4.3.- Principales actividades económicas año 2015:

Tipo de actividad	Nº de establecimientos
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas	2084
Actividades profesionales, científicas y técnicas	870
Tipo de actividad	**Nº de establecimientos**
Transporte y almacenamiento	634
Construcción	422
Hostelería	586

2.3.4.4.- Transportes año 2015/2016:

Vehículos Turismos. 2010	56106

Autorizaciones de transporte. Taxi 2011	184
Autorizaciones de transporte. Mercancías 2011	781
Autorizaciones de transporte. Viajeros 2011	272
Vehículos matriculados. 2011	2945
Vehículos turismos matriculados. 2011	2216

2.3.4.6.- Otros indicadores económicos:

Oficinas bancarias. 2015	43 ud
Consumo de energía eléctrica (Endesa) 2016	362237 Mw/h
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa) 2016	156757Mw/h
Líneas telefónicas (Telefónica) 2013	23169 lineas
Líneas ADSL en servicio (Telefónica) 2013	8599 lineas
Hoteles. 2016	10 ud
Hostales y pensiones. 2016	19 ud
Plazas en hoteles. 2016	1287ud
Plazas en hostales y pensiones. 2016	637 ud

2.3.4.7.- Mercado de trabajo:

Paro registrado. Mujeres 2016	8706	Contratos registrados. Indefinidos.2016	2297

Paro registrado. Hombres 2016	6310	Contratos registrados. Temporales.2016	106022
Paro registrado. Extranjeros 2016	1363	Contratos registrados. Extranjeros.20016	2586
Contratos registrados. Mujeres 2016	14410	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres 2016	1
Contratos registrados. Hombres 2016	93917	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres 2016	1

Algeciras presenta una economía fuertemente terciada, como el resto de las grandes urbes de Andalucía, con un alto nivel de ocupación en el sector servicios. Un hecho destacable, es que el sector industrial presenta un porcentaje de ocupación no tan elevado como cabría esperar, por la cercanía de los complejos industriales de la bahía, sino que incluso es inferior a la media provincial. La agricultura y la pesca presentan niveles de ocupación marginales y la construcción se encuentra estancada, al mismo nivel que en otros municipios de su entorno.

En definitiva, se puede decir que la economía de Algeciras es más propia de una ciudad de servicios y administrativa que industrial, lo que viene a reafirmar, una vez más el elevado papel que Algeciras representa en el conjunto de la Bahía de Algeciras y en el Campo de Gibraltar, como núcleo central comercial y de prestación de servicios.

3.- CARACTERÍSTICAS Y PERFILES MÁS DESTACABLES DE LA POBLACIÓN, PRECISANDO LAS POSIBLES VARIACIONES POBLACIONALES SEGÚN MOMENTOS, CICLOS O ÉPOCAS

DEL AÑO.

3.1..- Demografía. Perfil poblacional:

DATOS DE POBLACIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR AÑO DE 2015/2016 (DATOS DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA. SIMA)

CUADRO DE COMPARATIVO C. DE GIBRALTAR 2015			
MUNICIPIO	HABITANTES	EXTENS. KM^2	DENSIDAD (hab/km2)
Jimena	9756	345,8	28,21
Castellar	3050	178,9	17,04
Los Barrios	23316	331,5	70,33
San Roque	29575	139,7	211,7
La Línea	63278	26,6	2378,8
Tarifa	18110	419,6	43,16
Algeciras	120601	87,7	1375,15

DATOS DE POBLACIÓN DE ALGECIRAS			
MUNICIPIO	ALGECIRAS		
Población total. 2016	120601	Nº Extranjeros. 2016	8535
Población Hombres. 2016	59592	Ppal. Procedencia de extranjeros residentes. 2016	Marruecos
Población Mujeres. 2016	61009	% que representa respecto total de extranjeros. 2016	60,89

Población en el núcleo. 2016	120299	Emigrantes. 2015	3460
Población diseminada. 2016	302	Inmigrantes. 2015	3833
% Población menor de 20 años. 2016	23,4	Nacimientos 2015	1307
% Población mayor de 65 años. 2016	14,72	Defunciones 2015	910
Incremento relativo de población en 10 años. 2016	6,79	Matrimonios.2015	445

DATOS DE LA SOCIEDAD DE ALGECIRAS			
MUNICIPIO	ALGECIRAS		
Centros de Infantil. 2015	37	Centros de Salud. 2015	3
Centros de primaria. 2015	31	Consultorios. 2015	6
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2015	20	Viviendas familiares principales. 2011	42692
Centros de Bachillerato.2015	14	Viviendas destinadas a alquiler. 2015	34
Centros C.F. De Grado Medio. 2015	1	Viviendas destinadas a venta. 2015	0
Centros C.F. De Grado Superior. 2015	10	Viviendas rehabilitadas. 2015	1160
Centros de educación de adultos. 2015	3	Viviendas libres. 2016	985
Bibliotecas públicas. 2015	3	Nº Pantallas de cine. 2016	0

En este punto, hay que considerar la **OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO (O.P.E.)** paso de

magrebíes por el puerto hacía las ciudades de Ceuta y Tánger:

- Comienzo habitual de la operación: **15 de Junio.**
- Finalización habitual de la operación: **15 de Septiembre.**

Durante estas fechas, hay un aumento de ocupación que podríamos denominar "puntual" en la zona de la Avda. Virgen del Carmen, principalmente provocado por posibles días que por motivos meteorológicos impidan el transito marítimo entre Algeciras – Ceuta y Algeciras – Tánger. Esto conllevaría la ocupación total de la zona denominada "Llano Amarillo" colindante con la Avda. Virgen del Carmen, tanto de Personas como de vehículos.

4.- ESPACIOS SINGULARES.

4.1.- Sector industrial, instalaciones pertenecientes o relacionadas con el mismo.

En la ciudad de Algeciras existen localizaciones industriales, fábricas y centros de almacenaje de importancia. Existen dos Polígonos Industriales en expansión como son el del Cortijo Real y de la Menacha. Se trata de polígonos industriales en los que abundan los establecimientos comerciales destinados al consumo local y regional, sobre todo destinados a almacenaje y a la distribución de bienes y servicios. No existen industrias transformadoras, si bien no hay que descartar que se trata de polígonos en expansión y que pueden instalarse industrias y factorías de cualquier tipo, en un futuro no muy lejano.

De los dos, el polígono de la Menacha parece que es que tiene una mayor proyección, debido a su ubicación privilegiada en el centro del arco de la bahía y a sus buenas comunicaciones y dimensiones y nivel de desarrollo , igualemente se trabaja en el proyecto para el desarrollo del recinto industrial y logístico en el Cortijo Real-Los Pastores el Poligono Industrial del Cortijo Real tambien tendrá una importante proyección futura una vez obtenga las correspondienteas autorizaciones y se desarrolle. El Poligono Industrial de la Menacha ha mejorado su proyección debido a que se ha habilitado un acceso directo al mismo, desde la Autovía Cádiz-Málaga a la altura de la antigua Fábrica de Papel, con un dimensionamiento adecuado para que transiten vehículos pesados sin colapsos circulatorios y sin afectar a zonas residenciales. Por el contrario, el polígono de Cortijo Real, tiene un acceso muy deficitario, a través de la carretera del mismo nombre, que va a salir a la CN-340, por lo que sufre problemas de infradimensionamiento del viario y frecuentes colapsos circulatorios, que llegan a afectar a la rotonda de intersección entre la CN-340, la Ctra. De Getares y el acceso al Cobre. Por otro lado, se encuentra muy cercano a la barriada del Cobre, con la que tiene una conexión muy directa, siendo posible que las actividades industriales y comerciales, derivadas del transporte, pudieran llegar a afectarle, no obstante en la actualidad se esta trabjando en la proyecto de construcción de la duplicación del acceso Sur al puerto de Algeciras por parte del Ministerio de Fomento.

Respecto de los centros de almacenaje que merezcan ser estudiados, aparte de los polígonos anteriores, encontramos centros comerciales y el Puerto. En todos los casos, son los únicos

establecimientos que pueden funcionar como centros de almacenaje de cierta importancia o nivel subregional. Los Centros Comerciales de Hipercor, Carrefour, Plaza de Andalucia, Centro comercial Puerta Europa y Centros existentes en Sotorebolo, en menor medida, pero consideramos que tienen la entidad suficiente como para identificarlos como espacios singulares.

En el Anexo IV se especifican las estaciones de servicio existentes en la Ciudad de Algeciras así como su ubicación y las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los productos industriales peligrosos, tales como suministros básicos, industrias singulares almacenamientos, depósitos,etc...

4.2.- Zonas/recintos/edificios destacables del patrimonio histórico-artístico.

Los edificios históricos y artísticos más destacados del municipio están relacionados con su pasado medieval y su posterior desarrollo urbano durante la repoblación del Campo de Gibraltar tras la caída del Peñon en el siglo XVIII. Por tanto, son variados los elementos de indudable valor histórico-artístico existentes en el Centro Histórico y alrededores que atraen cierta cantidad de viajes para visitarlos, como lo demuestra el potencial desarrollo turístico del municipio.

Según el PGOU vigente de Algeciras, el Patrimonio Histórico esta catalogado según las siguientes categorías:

a) Enclaves arqueológicos y Áreas de Protección Arqueológica. Grado 0

Dentro de este grupo se clasifican aquellas parcelas catastrales del término municipal de Algeciras, en las que se pueda comprobar la existencia de restos arqueológicos, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica y que requieren un régimen cautelar que preserve el interés público. A continuación se definen los restos arqueológicos que se recogen de forma pormenorizada en el Catálogo de Protección del PGOU:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Resto Arqueológico	Resto de la muralla de la Villa Nueva y Puerta de Gibraltar	Prolongación Avenida Blas Infante	-
Resto Arqueológico R	Restos de la Muralla de la Villa Vieja	Pso. De la Conferencia	-
Resto Arqueológico	Restos Islámicos y del siglo XIX en los jardines del Hotel Reina Cristina	Hotel Reina Cristina. Pso. De la Conferencia	-
Resto Arqueológico	Restos del Fuerte de la Isla Verde	La Isla Verde. Puerto de Algeciras	-
Resto Arqueológico	Restos del molino de El Águila	Curso alto del Río de la Miel, junto a la “Chorrera”	-

b) Arquitectura monumental. Edificios monumentales incoados o declarados BIC. Grado I

Edificios, conjuntos o espacios delimitados como de relevante interés histórico, arqueológico o etnológico para la Ciudad de Algeciras y la Comunidad Autónoma. A continuación se definen los edificios monumentales incoados o declarados BIC en el Catálogo del PGOU:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Iglesia	Nª Sª de la Palma	Plaza Alta	SI
Capilla	Nª Sª de Europa	Plaza Alta	SI
Mercado	Ingeniero Torroja	Plaza Nª Sª de la Palma	SI

c) Arquitectura de notable interés arquitectónico. Grado 2

Edificaciones que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico, como exponentes de la identidad cultural de la ciudad de Algeciras. A continuación se definen los edificios de notable interés arquitectónico incluidos en el Catálogo del PGOU:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Edificio	Casa Consistorial	Calle Alfonso XI, nº 12	-
Restos	Restos del Acueducto del	Ctra. del Cobre y Avda.	-

Arqueológicos	Río de la Miel en “El Cobre” y en “Los Arcos”	Agua Marina	
Edificio	Molino de Escalona	Curso alto Río de la Miel cerca del Cobre	-
Capilla	Capilla de la Alameda	C/ Cayetano del Toro nº 40	-
Edificio	C/ Ventura Morón I - C/ Tte. Gª de la Torre 2	C/ Ventura Morón I - C/ Tte. Gª de la Torre nº 2	-
Edificio	C/ Ventura Morón II esquina C/ Cristóbal Colón	C/ Ventura Morón II esquina C/ Cristóbal Colón	-
Edificio	Casa de la Comandancia de Ingenieros	C/ Muñoz Cobos I	-
Iglesia	San Isidro	Plaza de San Isidro	-
Edificio	Casa del Consulado	C/ Cristobal Colón nº 11	-
Edificio	Centro Cultural la Escuela	C/ S. Antonio nº10	-
Edificio	Casa del Estanco	C/ Monet nº 2	-
Edificio y capilla	Antiguo Hospital y Capilla de S. Antón. Casa de Cultura	C/ Tte. Miranda s/n – Plaza Juan de Lima	-
Edificio	Casa calle Tarifa n 17	C/ Tarifa nº 17 esquina C/ Cayetano del Toro	-
Edificio	Antiguo Edif. Transmediterránea	Avda. Monet nº 20	-

d) Otros edificios de interés arquitectónico. Grado 3

Edificaciones que conforman la imagen tradicional y propia de la Ciudad y que deben permanecer con su configuración formal y tipológica actual. Todos los edificios de interés arquitectónico se incorporan al Catálogo del PGOU siendo los siguientes:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Edificio	Casa Patio de Vecinos	Calle Alférez Villalta	-
Edificio	Casa Plaza Alta	Plaza Alta nº 11	-
Edificio	Casa Plaza Alta	Plaza Alta nº 4	-
Edificio	Casa Plaza Alta esquina C/ Joaquín Costa	Casa Plaza Alta esquina C/ Joaquín Costa	-
Teatro	Teatro Florida	Avda. Agustín Bálsamo s/n	-
Edificio	Fabrica de Harinas Bandrés	Avda. Agustín Bálsamo s/n	-
Edificio	Casa Avda. Blas Infante	Avda. Blas Infante nº 15	-
Edificio	C/ Cayetano del Toro esquina C/ Miguel Martín	C/ Cayetano del Toro nº5 esquina C/ Miguel Martín	-
Edificio	Garaje Hispano	C/ Cayetano del Toro nº 38	-
Edificio	C/ Cristóbal Colón	C/ Cristóbal Colón nº 14	-

Edificio	C/ Cristóbal Colón	C/ Cristóbal Colón nº 26	-
Edificio	C/ Cristóbal Colón	C/ Cristóbal Colón nº 32	-
Ermita	Nª Sª de Los Milagros	Urb. La Ermita	-
Edificio	Villa Smith	C/ Emilio Burgos s/n	-
Edificio	Conservatorio de Música	C/ Maestre Santiago	-
Edificio	C/ General Castaños	C/ General Castaños 7	
Edificio	C/ General Castaños	C/ General Castaños 10	-
Edificio	C/ General Castaños	C/ General Castaños 12	-
Edificio	C/ General Castaños	C/ General Castaños 18	-
Edificio	C/ General Castaños	C/ General Castaños 20	-
Escuela	Escuela de Arte y Oficio	C/ Fray Tomás del Valle s/n	-
Edificio	Casa Patio de Vecinos	C/ General Castaños 58	-
Edificio	Antiguo Parque de Bomberos. Gestión Tributaria	C/ JuanXXIII esquina C/ Virgen de Europa	-
Edificio	C/ Juan Morrison	C/ Juan Morrison 42	-
Edificio	C/ José Román	C/ José Román 6 esquina C/ Buen Aire	-
Edificio	C/ Las Huertas	C/ Las Huertas nº 35	-
Edificio	Casa Patio de Vecinos	C/ Los Barreros - C/ Conde Niebla - C/ Carteya	-
Edificio	C/ Monet	C/ Monet I	-

Edificio	Casa Plaza Alta	Plaza Alta – C/ Pablo Mayayo s/n	-
Edificio	Casa Plaza Nª Sª de la Palma	Plaza Nª Sª de la Palma 9	-
Edificio	Naves de la Antigua Corchera	C/ Pablo Iglesias	-
Edificio	Casa C/ Prim	Casa C/ Prim 14	-
Edificio	Faro de Punta Carnero	Ctra. De Punta Carnero	-
Edificio	Casa C/ Rafael de Muro	C/ Rafael de Muro 3	-
Edificio	Casa C/ Rafael de Muro	C/ Rafael de Muro 6	-
Edificio	Casa C/ Rafael de Muro	C/ Rafael de Muro 5 y 7	-
Edificio	Casa C/ Rafael de Muro	C/ Rafael de Muro 2 y 4	-
Edificio	Edif. Municipal C/ Regino Martinez	C/ Regino Martinez 16-18	-
Edificio	Casa C/ Regino Martinez	Casa C/ Regino Martinez 28	-
Hotel	Hotel Reina Cristina	Pso. De la Conferencia	-
Edificio	C/ Rios	C/ Rios 5	-
Edificio	Palacete C/ S. Nicolás	Palacete C/ S. Nicolás s/n	-
Edificio	C/ S. Nicolás	C/ S. Nicolás I	-
Edificio	C/ Tarifa	C/ Tarifa 2 esquina P. Nª Sª de la Palma	-
Edificio	C/ Tarifa	C/ Tarifa 20	-

Edificio	Casa PatioC/ Tarifa	C/ Tarifa 24 interior	-
Edificio	Casa C/ Tte. Gª Torre	Casa C/ Tte. Gª Torre I esquina C/ Joaquín Costa	-
Edificio	C/ Ventura Morón	C/ Ventura Morón 3	-
Edificio	C/ Ventura Morón	C/ Ventura Morón 9	-
Edificio	Hotel Anglo-Hispano	Avda. Villanueva	-
Puente	Puente curso río de la miel	El Cobre	-

e) Conjuntos Urbanos. Grado 4

Son conjuntos o espacios que contienen una cierta unidad en su configuración formal y que merecen ser preservados por su interés histórico, urbanístico y etnográfico. La relación de conjuntos urbanos son los siguientes:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Conjunto urbano	Barrio de S. Isidro	Barrio de S. Isidro	-
Conjunto urbano	Plaza del Coral	Plaza del Coral y alrededoras	-

f) Conjuntos Urbanos. Grado 5

Son parques y jardines tradicionales de la Ciudad que presentan un interés especial en sus

trazados y en su flora, y que merecen ser preservados por su interés histórico, urbanístico y etnográfico, como exponentes de la identidad local. La relación de conjuntos urbanos son los siguientes:

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Jardines	Jardines Hotel Reina Cristina	Pso. De la Conferencia	-
Jardines	Jardines Vías y obras RENFE	Avda. Agustin Bálsamo	-
Jardines	Jardines de los chalets	C/ Alexander Henderson 5-7-9	-
Parque	Parque de las Acacias	C/ Ortega y Gasset	-
Parque	Parque Mª Cristina	Avda. Blas Infante	-
Jardín	Jardín del asilo de ancianos	C/ Tte. Miranda	-
Jardines	Jardines de la fábrica de conserva y juzgados	Pso. Victoria Eugenia	-

- *Ferias y Fiestas*:

Algeciras, como otras ciudades andaluzas, cuenta en sus fiestas con la Semana Santa y carnavales; no obstante, es en el mes de junio (última semana del mes), cuando se celebra la Feria Real, acontecimiento festivo de mayor relevancia y participación ciudadana (declarada de

Interés Turístico Nacional).

Fiesta Patronal: 15 de agosto (Virgen de la Palma).

4.3.- Puerto de Algeciras.

El Puerto Bahía de Algeciras, líder del sistema portuario español, se sitúa en un excepcional enclave geoestratégico debido a las magníficas condiciones naturales de abrigo y calado que proporciona la Bahía de Algeciras.

Dicho enclave en la confluencia entre las principales rutas marítimas del mundo en movimiento de mercancías, el Puerto constituye una plataforma HUB del Mediterráneo Occidental para el transbordo de contenedores. Su proximidad a África le confiere el carácter de puente marítimo intermodal entre este continente y Europa, lo que posibilita que anualmente crucen el Estrecho de Gibraltar utilizando sus instalaciones 5 millones de pasajeros y más de 200.000 vehículos industriales.

- *Tráficos:*

a) Pasajeros y vehículos:

Gracias a su situación geográfica y a su amplia oferta de servicios de conexión marítima, el Puerto Bahía de Algeciras se erige como el puente marítimo entre el Sur de Europa y el Norte de África.

Así lo reflejan las estadísticas del tráfico de pasajeros y de vehículos que cruzan anualmente el Estrecho de Gibraltar. Actualmente, las líneas marítimas conectan el continente europeo con el Norte de África son: Acciona, Euroferrys, Balearia Eurolines maritimes. Africa Morocco link, Transmediterránea, FRS.

b) Tráfico Ro-Ro:

La situación estratégica del Puerto Bahía de Algeciras, puente marítimo entre Europa y África, permite que cada vez sea mayor el tráfico comercial entre ambas orillas del Estrecho de Gibraltar. Más de 275.000 vehículos industriales pasan por las instalaciones del Puerto de Algeciras utilizando las líneas marítimas que lo unen con los puertos de Ceuta y Tanger Med.

ATRAQUES DEDICADOS AL TRÁFICO RO-RO		
Muelle / Dique	**Nº Atraques**	**Calado (mts)**
Galera	8	-10,5
Isla Verde Interior	1	-10
Isla Verde Exterior Norte	1	-17,5
Isla Verde Exterior – Muelle adosado al dique de abrigo	1	-18,5
Ingeniero Castor R. del Valle	1	-14,5
Juan Carlos I Norte	1	-9
Juan Carlos I Sur	1	-10,5
Principe Felipe	1	-14,5

c) Contenedores:

Con más de treinta años de experiencia en el sector del tráfico de contenedores, el Puerto Bahía de Algeciras y su comunidad portuaria han sabido adecuarse a la continua modernización, tanto en medios mecánicos como en infraestructura, al objeto de ofrecer los mayores estándares de competitividad a sus clientes.

- La terminal APM Terminals Algeciras ocupa una superficie de 67 hectáreas en el muelle Juan Carlos I, y dispone de calados de 17 metros de profundidad. Actualmente, la terminal dispone de 19 grúas de muelle, ocho de ellas over super post-panamax, a las que se suman 59 grúas pórtico RTGs (Rubber Tyred Gantry) y 102 cabezas tractoras. La adecuación de las instalaciones del Puerto Bahía de Algeciras a las nuevas exigencias del sector del contenedor y el proyecto Algeciras 2014, permite a APM Terminals Algeciras dar servicio a los nuevos mega-buques de más de 18.000 Teu's de capacidad.

- TTI Algeciras, terminal de inversión coreana (Hanjin Shipping) y de carácter público -abierta al uso general- dispone en Isla Verde Exterior de una superficie de concesión de 30 hectáreas, una zona pública de maniobra de 57.621 metros cuadrados y dos alineaciones de muelle de 650 metros en el Este y de 550 metros en el Norte, con calados de 18,5 y 17,5 metros respectivamente. Dispone de un equipo de 8 grúas de muelle (STS), 32 grúas de patio automáticas montadas sobre raíles (ASC) y 22 Shuttle Carriers que le permiten atender los

nuevos mega-buques de 18.000 Teu's de capacidad.

e) Graneles líquidos:

El Puerto Bahía de Algeciras es líder nacional en tráfico de graneles líquidos. Las principales instalaciones son las de la Refinería CEPSA, el complejo petroquímico anexo y CLH que opera en el Muelle Isla Verde y el Dique Norte del Puerto de Algeciras y presta principalmente servicios de almacenamiento, recepción y expedición de productos petrolíferos de búnker por buque tanque, gabarra y camión cisterna. La capacidad de almacenamiento es de 203.144 m3 para DMA e IFOs en el Puerto de Algeciras.La terminal presta servicios de mezcla de productos en tanque y dispone de autorización de almacenamiento temporal y de depósito aduanero. En general, por medio de sus gabarras y cisternas estas compañías suministran más de 2 millones de toneladas de productos petrolíferos anualmente.

Asimismo, debemos hacer mención a Vopak, operador en el sector de graneles líquidos que opera como almacenista de productos petrolíferos y suministrador de bunkering. Ubicada en la Isla Verde Exterior acoge la terminal de almacenamiento de hidrocarburos y otros graneles líquidos de Vopak Terminal Algeciras que tiene una capacidad de almacenaje de 403.000 m3, distribuidos en 22 tanques, además de un pantalán para buques de hasta 225.000 toneladas de peso muerto. El proyecto de ampliación de la terminal de Vopak contempla aumentar su capacidad nominal de almacenamiento en 880.803 m3 adicionales distribuidos en 36 tanques, lo que supone alcanzar

un volumen total de almacenamiento de 1.286.649 m3. Asimismo, en esta ampliación se plantea la construcción de tres nuevos puntos de atraque, incluido su equipamiento auxiliar y las conducciones necesarias, para la carga y descarga de buques cisterna.

f) Avituallamiento:

La situación estratégica del Puerto Bahía de Algeciras, sus excelentes condiciones naturales de calado y abrigo y la gran oferta de empresas marítimas garantizan la prestación de un servicio de alto nivel y unos precios competitivos, especialmente en los servicios de avituallamiento.

Asimismo, hay que destacar el incremento de la actividad de recepción y gestión de residuos oleosos y sólidos procedentes de buques, que continúa aumentando gracias a las apropiadas instalaciones ubicadas en el Muelle de la Isla Verde. Actualmente, Algeciras es el puerto español que más residuos recoge con los costes más económicos, en aplicación del convenio internacional de MARPOL.

g) Graneles sólidos:

El tráfico de graneles sólidos del Puerto Bahía de Algeciras se centra principalmente en el abastecimiento de materias primas al complejo industrial de la Bahía de Algeciras. Esencialmente, carbón para la Central Térmica de los Barrios perteneciente a ENDESA y productos siderometalúrgicos para la factoría de ACERINOX. empresa es reconocida internacionalmente

como una de las empresas más competitivas en la fabricación de aceros inoxidables. Su factoría en el Campo de Gibraltar cuenta con instalaciones portuarias propias para la importación de materias primas y para la expedición de productos terminados, con una capacidad de producción de 1.100.000 toneladas anuales en acería, 900.000 toneladas de laminación en caliente y 670.000 toneladas de laminación en frío. Ocupa una superficie total de 125 hectáreas, y su terminal dispone de 250 metros de muelle y 9,5 de calado, así como de dos grúas pórtico.

h) Pesca:

La tradición pesquera de la Bahía de Algeciras va ligada a la misma historia de su puerto.

La pesca ha constituido, desde siempre, uno de los pilares de la economía de la costa andaluza. No obstante, las continuas restricciones pesqueras en la zona hicieron que los pescadores abandonaran sus flotas cerqueras, arrastreras y palangreras y se dedicasen a la pesca artesanal de costa dirigida a las capturas de atunes, voraces, sables, sardinas y jureles principalmente.

En la actualidad,el Puerto Bahía de Algeciras ha evolucionado y ha pasado de ser puerto extractor a puerto receptor y comercializador de todo tipo de productos marinos, incluidos los congelados procedentes de los caladeros de la costa occidental africana, que son almacenados en las más modernas instalaciones frigoríficas.

La Autoridad Portuaria dispone de instalaciones para uso pesquero tanto en el puerto de Algeciras como en el puerto de Tarifa, distribuidas en zonas de subasta, circulación y locales de

exportadores y armadores. La Superficie total lonja de Algeciras: 8.770 m2

i) Cruceros y Recreo:

El Puerto Bahía de Algeciras disfruta de la infraestructura necesaria para atender el tráfico de cruceros y una Estación Marítima de Pasajeros completamente automatizada. La información sobre la salida y llegada de los buques se suministra en tiempo real y se siguen estrictamente las medidas de seguridad exigidas en el Código ISPS, así como el uso de escáner y de otras medidas complementarias en las zonas de preembarque. El Puerto está ubicado en un marco incomparable, la Comarca del Campo de Gibraltar, con intereses turísticos de primer orden como el Parque Natural de los Alcornocales, Campos de Golf de primer nivel (Sotogrande), famosas playas y el histórico Castillo de Tarifa, entre otros atractivos turísticos.

- *Servicios*

El Puerto Bahía de Algeciras ofrece una amplia variedad de servicios:

- Portuarios: empresas estibadoras, de remolcadores, practicaje, amarradores, y marpol.
- Buque: Consignatarios, Bunkering, Reparaciones, Provisionistas, Capitanía Marítima y Tasas.
- Mercancía: Consignatarios, Transporte horizontal, Transitarios y agentes de aduana, PIF,

Almacenes y Terminal de Transito pesado.

- *Instalaciones Portuarias*

Su proximidad a África le confiere el carácter de puente marítimo intermodal entre este continente y Europa, lo que posibilita que anualmente crucen el Estrecho de Gibraltar utilizando sus instalaciones 5 millones de pasajeros y más de 200.000 vehículos industriales.Las infraestructuras existentes y las que están en vías de ejecución favorecen la vocación intermodal y logística del principal puerto del Estrecho de Gibraltar, que se sustenta en las mejoras en infraestructuras viarias y de ferrocarril.

a) Muelle Juan Carlos I:

a.1) APM Terminals Algeciras .

– Utilización: La terminal de APM está situada en el Muelle Juan Carlos I y se dedica a la operativa del tráfico de contenedores.

2

- Depósitos: Ocupa una superficie de 686.132 m , con una capacidad de slots de 10.476 contenedores de 20 pies, y dispone de 2.124 metros de atraques de 14 a 16 metros de calado.

- Instalaciones: Prestan servicio 19 grúas de muelle (portainers), de las cuales 10 son super postpanamax, a las que se suman otros 64 RTGs (transtainers) ubicados en el patio de la terminal.

a.2) Puesto de Inspección Fronterizo .

Las instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Algeciras fueron construidas en el año 1996 según la normativa europea para este tipo de instalaciones, siendo el único Puerto de España que en función de sus tráficos y horarios se cataloga como de Primera Categoría y tiene autorización de la Unión Europea para realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y de animales vivos, ungulados, équidos y otros animales. El incremento del tráfico de mercancías con requerimiento de inspección en los últimos años, la puesta en marcha del Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior, aprobado por el Consejo de Ministros en el año 2006, que ha supuesto un aumento de la plantilla de los Servicios de Inspección en Frontera ubicados en el PIF, y el objetivo de la APBA de proporcionar las instalaciones adecuadas para agilizar los trámites necesarios para el tráfico de mercancías, determinaron la necesidad de acometer una ampliación de las instalaciones de inspección en frontera.

El Puesto de Inspección Fronterizo (PIF) ha sido construido según la normativa europea para este tipo de instalaciones y es el único del sistema portuario que, en función de sus tráficos y horarios, se cataloga como de Primera Categoría y tiene la homologación de la Unión Europea para realizar la inspección de todo tipo de productos, tanto destinados al consumo humano, como al consumo no humano, ya sean refrigerados, congelados o a temperatura ambiente. También está

homologado para la inspección de animales vivos, U, E, O (ungulados, équidos y otros animales).

- Nuevas Instalaciones para POAHC: Dedicadas exclusivamente a la Inspección denominada POAHC (Productos de Origen Animal Consumo Humano). Las nuevas instalaciones tienen dos funciones básicas: la principal, y la que determina la organización del edificio, que es la función del PIF para la inspección de productos de origen animal (HC) y, por otro lado, albergar las dependencias del Área de Sanidad cuyas funciones son ajenas a la inspección de los productos. El nuevo edificio, que cuenta con una superficie total de 5.100 m2, ofrece un diseño en cuatro partes:

1.- Zona de operaciones para inspecciones de productos de origen animal, con quince muelles de descarga de camiones y seis cámaras frigoríficas.

2.- Salas de inspección de Sanidad Exterior y SOIVRE y laboratorios para toma de muestras.

3.- Vestuarios para Sanidad Exterior, SOIVRE y Entidad Gestora.

4.- Zona administrativa para Jefatura de PIF, Sanidad Exterior, SOIVRE, Entidad Gestora y Operadores Económicos.

Anexo al nuevo edificio, se encuentran las dependencias del Área de Sanidad para sus funciones de vacunación internacional, estupefacientes y sanidad pública, dotada de oficinas, laboratorios y zonas de atención al público. Asimismo, la planta sótano está dotada de aparcamiento de

vehículos oficiales, custodia de estupefacientes y servicios auxiliares.

- **Instalaciones RAH, PIF Fito, Soivre y PIF NHC:** Actualmente y como consecuencia de la remodelación de las instalaciones antiguas, ubicadas en el edificio inicial, donde tienen lugar las inspecciones correspondientes a Productos de Origen Animal NHC, RAH, los de Origen Vegetal para Consumo Humano y PDI, dan lugar a que las instalaciones de inspección actualmente en servicio tengan la siguiente distribución:

1.- Edificio Administrativo, cuenta con una superficie Total de 924 m2, donde en su planta baja se ubican las oficinas de Aduanas, y en la planta superior se ubican el Resguardo Fiscal, y las oficinas de Sanidad Animal, y Sanidad Vegetal.

2.- Zona de Operaciones, con una superficie de 1.066 m2, donde tienen lugar las inspecciones de productos de origen vegetal HC, origen animal NHC, PDI y RAH, estando dotadas de:

a) Zona de operaciones con quince muelles de descarga de camiones con planchas de 10 tm. de carga.

b) Existen tres cámaras de temperatura ambiente, tres de refrigeración y dos de congelación.

c) Despachos y salas de inspección para los servicios de Sanidad Exterior, Sanidad Vegetal, Sanidad Animal y SOIVRE.

d) Módulo de inspección de animales vivos de 584 m2, homologado para la inspección de ungulados, équidos y otros animales, que cuenta con sala de inspección y laboratorio para toma de muestras, junto con 19 boxes (2 parideras, 8 dobles de aislamiento y 9 para inspección inmediata) así como muelles de descarga para los diferentes tipos de animales de 101 m2 y área de espera con sombra de 133 m2.

Dentro del ámbito de estas instalaciones está ubicado el aparcamiento de camiones que cuenta con un total de 60 plazas, y una báscula para el pesaje de los mismos. El acceso de camiones y contenedores está controlado mediante sistemas OCR de lectura de matrículas y cuenta con pórticos de detección de mercancías radiactivas integrado en la iniciativa Megaports.

- Instalación de Inspección de Productos Industriales: Se encuentra en una nave cercana al PIF, y con una superficie de unos 1.700 m2, que cuenta con 8 muelles de descarga, para la inspección de Productos Industriales, donde tanto el Soivre como Aduanas realizan la inspección física de los productos Industriales como son componentes para la industria de automoción, textiles, material eléctrico, juguetes etc., verificando la calidad y el cumplimiento de la normativa europea.

- Iniciativa CSI y Megaports: En el Tinglado anexo al PIF, existe una zona destinada al CSI (Container Security Iniciative), iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos que establece un sistema de análisis de riesgos del tráfico de contenedores que tengan destino EE.UU. Cuenta con un equipo escáner que permite la identificación, verificación y control, mediante inspección no intrusiva, de los contenedores que entrañen un alto riesgo en materia de seguridad nacional. Este equipo de inspección no intrusiva se utiliza también para el control y análisis de los camiones y contenedores que decida la Aduana. Asimismo, se desarrolla la iniciativa Megaports, liderada por el Departamento de Energía de los Estados Unidos, que pretende la detección de material radiactivo o nuclear en aquellos camiones o contenedores que transiten por el Puerto de Algeciras. Existen portales de la iniciativa Megaports para la detección de sustancias radiactivas en las puertas de las terminales de contenedores, en el acceso al Tinglado, donde se encuentra ubicado el equipo escáner, y en el acceso a la zona de operaciones del PIF.

b) Isla Verde:

b.1) Utilización: TCA está ubicada en Isla Verde, dispone de un muelle de contenedores y Ro-Ro

Longitud Total de Atraque: 846 metros.

Calado:14,5metros.

b.2) Instalaciones: La nueva terminal pública de contenedores cuenta con una superficie disponible de 18,00 Has y está operada por Acciona. La nueva terminal frigorífica "Algeciras Reefer", situada en el Muelle Isla Verde, ofrece 20.000 m3 de almacenamiento frigorífico con 14

Muelles de carga con abrigo frigorífico.

c) Isla Verde Exterior:

En Isla Verde Exterior se ubica la nueva terminal pública de contenedores de Total Terminal International Algeciras (TTI-A), del grupo Hyundai, operativa desde mayo de 2010. Se trata de la primera terminal semiautomática del Mediterráneo y dispone de una superficie de 30 hectáreas, con una zona de maniobra de 5,7 hectáreas y dos alineaciones de muelle de 650 metros (Este) y de 550 metros (Norte). La terminal de hidrocarburos que pondrá en marcha Alpetrol Terminal S.A.

d) Estación Marítima:

La Estación Marítima, dispone de un edificio principal de la terminal de pasajeros con una superficie total de 12.000 m2. La planta baja está dedicada a venta de billetes, oficinas de navieras, locales comerciales y oficinas de organismos oficiales, así como salas de desembarque. La planta superior está destinada a cafetería, control de equipajes, pasaportes y billetes y salas de embarque. El edificio anexo, destinado a área comercial, tiene una superficie total de 7.900 m2 distribuidos en dos plantas. La planta baja se usa para oficinas de agencias de viajes y navieras. La planta alta se destina a oficinas de transitarios y navieras y en el ala oeste del edificio se ubica la terminal del helipuerto gestionada por AENA.

Esta considerada como una de las principales terminales de pasajeros del sur de Europa, capaz

de recibir un tráfico anual que sobrepasa los 5 millones de usuarios. Casi la mitad de ellos se concentran en la Operación Paso del Estrecho, que se desarrolla cada año entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Consta de las siguientes

instalaciones ocho rampas ro-ro, un atraque para cruceros y una terminal para embarcaciones rápidas.

e) Pesca:

- Utilización:Pesca Fresca-Congelada, Avituallamiento

  - Depósitos: En el Muelle Pesquero, la Autoridad Portuaria dispone de una superficie descubierta de 28.140m2.

  - Instalaciones: El muelle pesquero dispone de:

  a) Una lonja con una superficie de 10.250 metros cuadrados, distribuidos en zonas de subasta, circulación y locales de exportadores

  b) Locales de armadores y casetas para industrias de pesca con una superficie total de 8.770 metros cuadrados.

  c) Un almacén frigorífico con capacidad de almacenamiento de 4.352 m2

  d) Un túnel de congelación de 16 TM/día, perteneciente a Vicente Cortell, S.L.

- *Seguridad*

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras le otorga la máxima prioridad al desarrollo y mantenimiento de las medidas de seguridad exigidas en un recinto portuario, encontrándose en este aspecto a la cabeza de los Puertos Europeos. El recinto portuario de Algeciras dispone de un cierre perimetral con tres accesos (Norte, Sur y Central). El recinto portuario está controlado permanentemente por la Policía Portuaria mediante un circuito cerrado de televisión (CCTV) dotado de cámaras de vigilancia conectadas a través de fibra óptica, localizadas en todo el recinto portuario y coordinado desde el Centro de Control. Asimismo, en cumplimiento de los requerimientos del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar, las instalaciones del Puerto Bahía de Algeciras han adoptado el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), al que se une el proyecto de iniciativa de Seguridad en Contenedores (CSI), auspiciado por EEUU, con el objeto de luchar contra el tráfico ilegal y prevenir cualquier actividad de carácter terrorista.

4.4.- Otros edificios públicos destacables.

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	BIC
Teatro	Teatro Florida	Avda. Agustín Bálsamo	No
Escuela	Escuela de Arte y Oficio	C/ Fray Tomás del Valle	No
Biblioteca	Cristobal Delgado	C/ Salvador Allende	No
Biblioteca	El Saladillo	C/ Federico Gª Lorca	No
Biblioteca	-	C/ Capitán Ontañon	No
Museo	Museo Municipal	C/ Museo	No
Escuela	Escuela S. Politécnica	C/ Maestre Santiago	No
Escuela	Edificio I+D+I	C/ Capitán Ontañon	No
Escuela	Escuela Universitaria	C/ Alfonso XI	No
Escuela	Escuela Universitaria ATS	C/ Venus	No
Cámara Comercio	Camara Comercio Campo de Gibraltar	Avda. J. Perez Arriete	No
Centro Negocios	Nexus	Avda. J. Perez Arriete	No

3. ANÁLISIS DE RIESGOS

3.1.- IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DESTACABLES

3.1.1.- Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica, en este punto definiremos estos riesgos de la entidad local analizándolos por separado y realizando en la medida de lo posible una estimación de las consecuencias que originaría a personas, bienes y/o medio ambiente.

3.1.1.1.- Riesgo de Inundaciones:

Se define inundación, en el término que nos ocupa, como la sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina de un volumen de agua superior al que es habitual en una zona determinada. Este fenómeno está relacionado con el aumento extraordinario del caudal en un cauce (avenida fluvial) que puede o no producir desbordamiento o inundación.

Los tipos de inundaciones que se pueden dar son:

a) Inundaciones por precipitación in situ. Debido a lluvias torrenciales procedentes de dos tipos de frentes:

• Frontal: Se producen en invierno asociados al frente polar. Los frentes se generan en el Atlántico y se mueven hacia el este, su actividad dura varios días pero con poca intensidad y gran extensión superficial.

• Convectivo: Su duración raramente supera las 24 horas, pero con intensidades muy importantes que pueden superar los 100 l/m2. A menudo, combinan una situación de depresión fría en altura con flujos de procedencia marítima. Son móviles en el espacio y dinámicos en su desarrollo interno, y pueden originarse aisladamente o en el seno de estructuras meso y macroescalares. Todas las escalas incluidas en el área sinóptica poseen su propio movimiento y fases de desarrollo.

b) Inundaciones por escorrentía, avenida y desbordamiento de cauces a causa de:

• Deshielo o fusión de nieve cuando suben las temperaturas en las zonas de montaña, el agua producida por la fusión de los hielos se incorpora al cauce del río, aumentando el caudal.

• Obstrucción de cauces. Barreras que puede encontrar el agua a su paso por acumulación de piedras, fango, ramas, etc.

• Invasión de cauces. La geometría natural de los espacios inundables se ve modificada por edificaciones, cultivos, infraestructuras viarias. La alteración de las condiciones originales puede traer como consecuencia el anegamiento de áreas que nunca antes se habían inundado.

c) Inundaciones por rotura u operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

Aguas abajo de la presa se producen anegamientos e inundaciones debido a fallos en los sistemas de llenado y vaciado de la presa o por problemas de cimentaciones sobre terrenos inestables, u otras causas de tipo natural o antrópico que pueden llegar a producir una rotura, con el consiguiente desbordamiento

del agua embalsada.

La hidrología del término municipal ha sido descrita en el capítulo 2.

Predicción de inundaciones.

Existen dos sistemas de previsión:

– SISTEMA DE PREVISIÓN METEOROLÓGICA.

El Centro Meteorológico de Andalucía, a través de los diferentes Boletines de Predicción, comunica la posibilidad de que se puedan producir precipitaciones intensas y/o prolongadas causantes de problemas de inundaciones.

- SISTEMA DE PREVISIÓN HIDROLÓGICA.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, es el organismo responsable del seguimiento hidrológico, que informará de los datos referentes al caudal circulante y nivel de aguas en los distintos aforos existentes, así como de las previsiones.

RIESGO	ESPACIO TEMPORAL	LUGAR	AFECCIÓN
Lluvias	Una o más veces al año	Bda. El Pelayo.	- Torrentes con fuertes crecidas, pendientes pronunciadas. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza

			periódica de husillos cauces, desagües (N.340) y vigilancia de viviendas ilegales, muros perimetrales, etc.
Lluvias	Una o más veces al año	Bda. Del Cobre	- Zona de curso alto y medio del Arroyo de La Miel. *Se recomienda*: Limpieza periódica del cauce y vigilancia de viviendas ilegales en márgenes de éste. - Zona Avda. Del Cobre y aledañas: Viviendas en antigua vaguada o cañada en cotas bajas, deficientes desagües. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la limpieza periódica de desagües y husillos laterales carretera.
Lluvias	Una o más veces al año	Bda. De la Juliana	- Viviendas ilegales encima de colector de desagües e inundaciones asociadas al Arroyo del Saladillo. *Se recomienda*: Vigilancia de viviendas ilegales, Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la limpieza periódica de colector, desagües y husillos.
Lluvias	Una o más veces al año	Polígono del Tiro	- Calles Andalucía, Tartessos y anejos: Cotas más bajas que el colector, deficientes desagües.

			Se recomienda: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza periódica de desagües y husillos, control de las viviendas cercanas al colector.
Lluvias	Una o más veces al año	Avda. Agua Marina	- Viviendas ilegales, Viviendas en antigua vaguada o cañada en cotas bajas, deficientes desagües. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal yla Vigilancia de viviendas ilegales y limpieza periódica de colector, desagües y husillos.
Lluvias	Una o más veces al año	Paseo Marítimo	- La Avda. Virgen del Carmen, en pleamar y fuertes lluvias, se encharca; con posibilidad de que se afecten garajes y algunos comercios. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza exhaustiva de husillos, desagües y colectores.
Lluvias	Una o más veces al año	Río de la Miel y colector asociado y Barrio de la Caridad	- En Avenida Virgen del Carmen e inmediaciones del mercado (C/ Duque de Almodovar, C/ Rio y otras), en pleamar y fuertes lluvias, se encharcan; con posibilidad de que se afecten a viviendas, garajes y

			algunos comercios. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza exhaustiva de husillos, desagües y colectores.
Lluvias	Una o más veces al año	Zona baja Cuesta del Rayo (Plaza de la Comarca, C/ Jacinto Benavente, Avda. Virgen del Carmen altura del Corte Ingles y aledañas)	- En calle Jacinto Benavente y aledañas, en pleamar y fuertes lluvias, se encharca; con posibilidad de que se afecten garajes y algunos comercios. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza exhaustiva de husillos, marcos y colectores
Lluvias	Una o más veces al año	Zona Avda. Virgen del Carmen, zona baja Avda. España y Paseo Conferencia, Glorieta Ojo el muelle, Glorieta APBA y Glorieta Varadero	- En la Avda. V. del Carmenaledañas, en pleamar y fuertes lluvias, se encharca; con posibilidad de que se afecten garajes y algunos comercios. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza exhaustiva de husillos, marcos y colectores
Lluvias	Una o más veces al año	Zona Sierras de España y puntos	- En estas zonas y aledañas, en pleamar y fuertes lluvias, se encharca; con posibilidad

		bajos Avda. Fuerzas Armadas	de que se afecten garajes y algunos comercios. *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y la Limpieza exhaustiva de husillos, marcos y colectores
Lluvias	Una o más veces al año	Colonia San Miguel y Polígono de la Menacha	- Casas, Naves y calles situadas a más baja cota, que coinciden con los canales y colectores de recogidas principales (en la frontera entre ambas zonas) concentran la mayor parte de las incidencias. En el enlace de la Menacha con la A-7 se han producido situciones que han motivado el cierre del paso inferior, debido a la cota que se encuentra respecto del río Palmones y la dependencia de su desagüe respecto de la actuación de una estación de bombeo *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y el Control de la zona y la limpieza periódica de desagües, husillos y encauzamientos .
Lluvias	Una o más veces al año	Acebuchal Bajo	- Casas en cotas bajas con deficientes salidas de pluviales, posibilidad de encharcamientos (Calles de Cabos y anejos) *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por

			parte de la empresa de servicio de aguas municipal y el Control de la zona y la Limpieza periódica de husillos, desagües y encauzamientos.
Lluvias	Una o más veces al año	Zona Botafuegos	- A la altura del Puente de María Mayo (intersección de la Carretera de Botafuegos -CA-9208- con la Ctra. Vieja a Los Barrios -CA-9209-), en varias ocasiones se ha registrado desbordamientos, al superarse la capacidad del ojo del mismo, habiéndose cortado la CA-9209. En una pequeña zona con edificaciones aisladas, situada en las inmediaciones del Club Hípico, a una cota baja, se han registrado varias situaciones que han requerido rescate de personas por la misma circunstancia antes mencionada.
Lluvias	Una o más veces al año	Bda. del Rinconcillo (C/ Martín Pescador, Avda. Diputación, Ctra. Mediana y resto de calles de la barriada)	- Casas y calles situadas en cotas bajas con deficientes salidas de pluviales y que debido a su topografía dependen de la actuación de varios bomberos, posibilidad de encharcamientos (Calles de Cabos y anejos) *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y el Control de la zona y la Limpieza periódica de husillos, desagües y encauzamientos y margenes de rios.
Lluvias	Una o más veces	Calle Adalides	- Casas y calles situadas con deficientes

	al año		salidas de pluviales y que debido a su topografía dependen de la actuación de varios bomberos, posibilidad de encharcamientos (Calle Adalides) *Se recomienda*: Realizar un programa de revisión y mantenimiento preventivo por parte de la empresa de servicio de aguas municipal y el Control de la zona y la Limpieza periódica de husillos, desagües y encauzamientos y margenes de rios y ejecución de cunetas perimetrales alrededor del Colegio Adalides.
Lluvias	Una o más veces al año	Río Palmones	- El Río Palmones está controlado por la Presa "Charco Redondo", una posible avenida (desagüe incontrolado) es de probabilidad escasa, aunque con riesgo real en cotas de terreno muy bajas y/o pleamar. Existen zonas habitadas en esta zona de influencia. *Se recomienda*: Coordinación con la Confederación Hidrográfica.

A continuación, se adjunta listado de datos de Temperaturas medias del Término Municipal de Algeciras en el periodo 1959-2009. Datos facilitados por el Observador del Instituto Nacional de Meteorología de la Confederación Hidrográfica del Sur. D. Antonio Rízquez Fernandez y de los años 2009-2016 según datos de la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

TEMPERATURAS MEDIAS	
AÑO	MEDIA INTERANUAL
1959/60	18,4
1960/61	18
1961/62	18,2
1962/63	17,4
1963/64	18,4
1964/65	17,7
1965/66	18,2
1966/67	17,8
1967/68	18
1968/69	19,2
1969/70	18,8
1970/71	18,2
1971/72	17,5
1972/73	17,1
1973/74	17,5
1974/75	17,7
1975/76	18,7
1976/77	18,1
1977/78	18,3
1978/79	17,5
1979/80	17,8
1980/81	17,3
1981/82	17,9
1982/83	17,5

1983/84	18,1
1984/85	17,5
1985/86	17,4
1986/87	18
1987/88	19,2
1988/89	19,4
1989/90	19,8
1990/91	18,8
1991/92	18,6
1992/93	17,9
1993/94	18,5
1994/95	19
1995/96	19,2
1996/97	18,9
1997/98	20,2
1998/99	18,7
1999/2000	19
2000/2001	18,2
2001/2002	19,4
2002/2003	19
2003/2004	18,1
2004/2005	17,8
2005/2006	18,3
2006/2007	18,3
2007/2008	19,1
2008/2009	18,3
2009/2010	18

2010/2011	18,4
2011/2012	18,3
2012/2013	17,5
2013/2014	18,9
2014/2015	18,6
2015/2016	18,7

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía cuenta con un Sistema de Alertas de fenómenos meteorológicos adversos (mediante 112), el cual dispone de comunicación directa e instantánea con la Jefatura de la Policía Local de Algeciras.

Conforme al punto 9 del Plan de Emergencias ante el riesgo de Inundaciones en Andalucía (Orden de 24 de junio de 2005 de la Consejería de Gobernación, BOJA 146 de 28 de julio de 2005), corresponde a los órganos competentes del Ayuntamiento de Algeciras la elaboración de un Plan de Actuación Local por riesgo de inundaciones. Este Plan de Actuación quedará integrado en el presente Plan de Emergencias Municipal una vez sea redacto y homologado conforme la Normativa vigente al respecto.

El objeto básico del Plan de Actuación de Ámbito Local por riesgo de inundaciones es que los órganos de las entidades locales radicadas en zonas inundables establezcan un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar y al menos reducir los

daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles, y que este dispositivo esté plenamente integrado en la organización general del Plan de Emergencia Municipal.

La elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno local, mientras que su homologación le corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Las actuaciones fundamentales que debe desarrollar el Plan de Actuación de Ámbito Local ante las situaciones de emergencia por inundación son las siguientes:

- Caracterización del territorio, de acuerdo con los riesgos de inundación que soporta e identificación de vulnerables.
- Configuración de la estructura organizativa local, tanto directiva como operativa, así como los procedimientos para la intervención en las emergencias por inundaciones en su ámbito local.
- Determinación de los sistemas de alerta e información a la población.
- Disponer de una relación actualizada de los medios y recursos.

Recibida la información de la activación del Plan de Actuación de Ámbito Local y la caracterización de la situación, la Dirección del Plan de Emergencia ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía, en el ámbito provincial, adoptará las decisiones necesarias para la activación, en su caso, de dicho Plan, de acuerdo con la gravedad y extensión de la emergencia.

En las situaciones en que se encuentre activado el Plan de Emergencia ante Inundaciones de la Comunidad Autónoma, deberán asegurarse los procedimientos para una adecuada coordinación

operativa. Para ello un representante de la Entidad local se incorporará al Comité Asesor, y los medios actuantes de carácter local se integrarán en los Grupos Operativos del Plan de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El Plan de Actuación Local por riesgo de inundaciones de Algeciras contemplará en cualquier caso la situación de PREEMERGENCIA a partir de la información recibida indicando la probabilidad de precipitaciones de intensidad moderada y de carácter generalizado y persistente, tomando como referencia los siguientes valores:

INTENSIDAD:

Débil:	Menor o igual a 2 litros m2/hora.
Moderada:	Entre 2 y 15 litros m2/hora.
Fuerte:	Entre 15 y 20 litros m2/hora.
Muy Fuerte:	Entre 30 y 60 litros m2/hora.

DURACION:

Ocasionales:	Duración menor del 30% del periodo de predicción.
Persistentes:	Duración mayor del 60% del periodo de predicción.

EXTENSIÓN:

Aisladas o locales: Afectan entre el 10 y el 30% del ámbito geográfico provincial.

Generalizadas: Afectan al 60% o más del ámbito geográfico provincial.

Igualemente, se contemplará la fase de PREEMERGENCIA en la situación de Alerta Amarilla a partir de la información recibida por el 112.

3.1.1.2.- Riesgos Meteorológicos:

Las condiciones meteorológicas resultan decisivas ante situaciones de riesgo y principalmente en la que estén involucradas o implicadas sustancias peligrosas, y en particular en los casos en los que se produce la dispersión de sustancias tóxicas o inflamables. Por lo tanto, para una correcta evaluación de riesgos resulta imprescindible contar con datos meteorológicos fiables de la zona y así poder evaluar los riesgos meteorológicos derivados.

En este sentido, los riesgos derivados de las condiciones meteorológicas adversas, vienen dados principalmente por el número de días con tormenta y las precipitaciones máximas en 24 h.

- *Precipitaciones. Datos del término municipal de Algeciras:*

Datos referidos al período comprendido entre 1959/2009, tomados en el casco urbano ,dentro del

año meteorológico (Octubre a Septiembre) y facilitados por el Observador del Instituto Nacional de Meteorología de la Confederación Hidrográfica del Sur. D. Antonio Rízquez Fernandez.

Y datos de Precipitaciones totales anuales años 2009-2016 según datos de la pagina web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

PRECIPITACIONES MEDIAS / DÍAS CON LLUVIAS / MAX. l/m^2		
Año	Acumulado anual	Días de lluvia / año
1959/60	1130	73
1960/61	768	63
1961/62	1401	71
1962/63	2049	108
1963/64	1285	82
1964/65	784	64
1965/66	988	79
1966/67	634	67
1967/68	881	75
1968/69	1224	85
1969/70	1568	68
1970/71	1123	81
1971/72	1087	87
1972/73	749	74
1973/74	854	65
1974/75	920	60
1975/76	1051	69
1976/77	1038	64

1977/78	928	65
1978/79	1081	58
1979/80	847	60
1980/81	428	53
1981/82	684	59
1982/83	405	46
1983/84	829	66
1984/85	796	83
1985/86	784	76
1986/87	858	53
1987/88	895	87
1988/89	875	80
1989/90	1539	93
1990/91	1156	81
1991/92	871	70
1992/93	839	75
1993/94	665	70
1994/95	396	52
1995/96	1729	108
1996/97	1529	68
1997/98	1057	88
1998/99	398	63
1999/2000	691	72
2000/2001	1080	80
2001/2002	741	73
2002/2003	1127	77
2003/2004	993	83

2004/2005	651	52
2005/2006	810	84
2006/2007	718	83
2007/2008	975	68
2008/2009	1026	71

PRECIPITACIONES TOTALES ANUALES	
Año	P Acumulado anual (mm)
2009/2010	1370,6
2010/2011	1005
2011/2012	692,1
2012/2013	682
2013/2014	677,9
2014/2015	467,4
2015/2016	728,5

3.1.1.2.- Riesgo de Sísmico:

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico establece la obligatoriedad de elaborar Planes Especiales en aquellas Comunidades Autónomas cuyo territorio incluya áreas de peligrosidad sísmica en un grado de intensidad igual o superior a VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un periodo de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

MAPA DE PELIGROSIDAD SÍSMICA PARA UN PERÍODO DE RETORNO DE 500 AÑOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía dispone de un Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado en Acuerdo de 13/01/2009 del Consejo de Gobierno ,en el que se establece la organización y los procedimientos de actuación para hacer frente a las emergencias por terremotos que afecten a Andalucía, atendiendo a adecuar la coordinación de los medios y recursos intervinientes para mitigar los posibles daños a las personas, bienes y medio ambiente.

Asimismo, el anexo II de la Directriz básica incluyó la relación de municipios comprendidos en áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior al grado VII, para que, en tales áreas, se elaboren los catálogos de elementos en riesgo, previstos en su epígrafe 2.2, incluidas las construcciones de singular importancia.

Algeciras no se encuentra dentro de los municipios comprendidoes en el anexo II anteriormente mencionado.

3.1.1.3.- Riesgo de Incendios Forestales:

El término de Algeciras cuenta con estribaciones del Parque Natural de “Los Alcornocales” de alto valor ecológico. Los incendios forestales y de matorral (en otras zonas del término) son frecuentes en los meses de julio, agosto y septiembre. La zona afectada por riesgo de incendio es todo el Municipio, según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 14 de Septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivados de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la Normativa vigente.

El riesgo de incendios se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y en un intervalo de tiempo determinado. Este riesgo dependerá de aquellos factores que nos determinan el comportamiento del fuego como pueden ser:

a) Las características de la vegetación y las condiciones de los modelos de combustibles presentes.

b) Las características orográficas.

c) El clima y las condiciones meteorológicas .

De la misma manera, inciden en el riesgo de incendios forestales las actividades humanas así como otros factores capaces de desencadenar los incendios, por tanto ha de tenerse en cuenta los factores de causalidad de los distintos incendios acaecidos en el territorio y su recurrencia.

El riesgo mayor, independientemente del daño natural, se encuentra en las numerosas viviendas dispersas que nos podemos encontrar en el monte (muchas de ellas de carácter ilegal) fundamentalmente en estribaciones de la *Bda. de El Pelayo, Urbanización el Faro, Las Herrizas, Bda. del Cobre y Zona Urbana colindante con el Cortijo de San Bernabe así como en el restante de zonas incluidas en el P.A.L.E.I.F*. En las que, en determinadas ocasiones, ha sido necesario recurrir a la evacuación para evitar posibles daños personales.

Las competencias en la organización y coordinación de los incendios forestales recaen íntegramente en el INFOCA. El Ayuntamiento, no obstante, posee un Plan de Actuación Local de Emergencia por Incendios Forestales (P.A.L.E.I.F.) cuya actualización y mantenimiento depende de la Delgación de Medioamniente del Ayuntamiento de Algeciras.

Los incendios en pastos en suelos urbanos se extinguen por el Consorcio de Bomberos.

Conforme al artículo 2 de la Ley 5/1999 de prevención y lucha contra los incendios forestales (BOJA 82/1999, de 17 de julio; BOE 190/1999 de 10 de agosto), se consideran incendios forestales los que afecten a superficies que tengan la consideración de montes o terrenos forestales de conformidad con la legislación forestal, incluyéndose los enclaves forestales localizados en terrenos agrícolas cualquiera que fuere su extensión, con la sola excepción de los árboles aislados. Por tanto, se considera Incendio Forestal al fuego que se extiende sin control sobre cualquier terreno forestal, afectando a vegetación que no estaba destinada a arder. No se consideran incendios forestales aquellos que afectan a terrenos destinados a cultivos agrícolas o los que se desarrollen sobre terrenos declarados legalmente como urbanos, o urbanizables, aunque estén cubiertos de vegetación forestal.

Igualmente el artículo 3 de la citada ley define como zona de Influencia Forestal a la zona constituida por una franja circundante de los terrenos forestales que tendrá una anchura de 400 metros. El Consejo de Gobierno podrá adecuar el ancho de la mencionada franja a las circunstancias específicas del terreno y de la vegetación.

Corresponde al Ayuntamiento de Algeciras la elaboración y aprobación del Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales de Algeciras (PALEIF).Corresponde a la Consejería competente en materia forestal la dirección técnica de los trabajos de extinción de incendios forestales. Las Entidades Locales en cuyo territorio se declaren incendios forestales informarán de los mismos, a la mayor brevedad, a la Consejería competente en materia forestal, sin perjuicio de

adoptar con carácter inmediato las medidas de urgencia que resulten necesarias. Asimismo, colaborarán en las tareas de extinción con los medios de que dispongan, de acuerdo con lo que en cada caso establezca la dirección técnica de extinción. La intervención pública en los trabajos de extinción de incendios se desarrollará con arreglo a lo previsto en los Planes de Emergencia por Incendios Forestales.

Conforme al artículo 32 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA 144/2001, de 15 de diciembre), los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales tienen por objeto establecer la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra los incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y demás normativa que resulte de aplicación. Para su aprobación requerirá informe preceptivo de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente que se emitirá en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin la evacuación del mismo, el informe se entenderá favorable.

El PALEIF de Algeciras estará integrado igualmente en el Plan de Emergencias Municipal de Algeciras, sin menoscabo de su integración en el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía

Detectado un incendio se realizará, conforme a lo establecido en el Plan de Emergencia por

Incendios Forestales de Andalucía, (aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno de 14 de Septiembre de 2010) una estimación de la evolución previsible del mismo en función de las condiciones meteorológicas y las características de la vegetación y del medio físico. De acuerdo con el análisis realizado y con la ubicación del incendio forestal en razón del riesgo zonal y las infraestructuras de defensa existentes, se activarán los recursos disponibles. Por la dirección que corresponda se movilizarán los medios humanos y materiales que demande en cada momento el desarrollo de los trabajos necesarios para la extinción del incendio y se activarán las medidas de defensa y protección de personas y bienes que, en razón a una posible emergencia derivada del incendio forestal, pudieran quedar afectados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 5/1999, de prevención y lucha contra los incendios forestales, corresponde a los alcaldes adoptar medidas urgentes en caso de incendio y ordenar, en cualquier caso, la participación de los recursos municipales en las labores de extinción.

En aplicación del artículo 47.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la autoridad local podrá movilizar medios públicos o privados adicionales para actuar en la extinción, según el plan de operaciones del director técnico de la extinción.

3.1.1.4.- Riesgo de Accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

Se considera MERCANCIA PELIGROSA a toda materia o sustancia que durante su fabricación, transporte o uso general genera humos, gases, vapores, polvos o fibras de naturaleza explosiva, inflamable, tóxica, infecciosa, radiactiva, corrosiva o irritante que producen daños a personas, bienes o al medio ambiente.

En nuestra Comunidad Autónoma se ha desarrollado el Plan de Emergencias ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 6 de julio de 2004, cuyo objeto es prevenir, o en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes de mercancías peligrosas en el territorio andaluz. Según el análisis de riesgo que contempla este Plan, el Municipio de Algeciras tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las siguientes vías:

a) Ferrocarril.-

Denominación	Anchura	Longitud (Km)
Puerto de Algeciras-Bobadilla	Ibérico	Término Municipal

Riesgo	Escala Temporal	Lugar y afección
Accidente en el transporte de mercancías peligrosas en	Entre 10 y 30 años	Término Municipal de Algeciras

ferrocarril		

b) Carreteras.-

En base a la Red de itinerarios para mercancías peligrosas (RIMP), , el cual consiste en una serie de tramos de la Red General de Carreteras dependiente de la Administración General del Estado, así como de las redes de carreteras dependientes de las Comunidades Autónomas, por las que deberán transitar los vehículos que transporten mercancías peligrosas, se establece que las afectadas en el Municipio de Algeciras tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera en las siguientes vías:

Riesgo	Escala Temporal	Lugar y afección
Accidente en el transporte de mercancías peligrosas en carretera	Entre 10 y 30 años	CN-340
Accidente en el transporte de mercancías peligrosas en carretera	Entre 10 y 30 años	AP-7

3.1.1.5.- Riesgo de Contaminación del litoral.

La ciudad de Algeciras dispone de una Plan de Actuación contra la Contamienación del Litoral (PAL-CL) homologado por la Comisión Autonómica de Protección Civil de la Junta de Andalucía de Emergencias y Protección Civil dependiente de la CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA.,

con carácter de Plan de emergencia y y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente a las emergencias ante el riesgo de Contaminación del Litoral que se puedan presentar en el ámbito del término municipal. El PAL CL establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de la propia Entidad Local, las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada. Así como otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

Las funciones del PAL CL son: Determinar los elementos vulnerables y zonas sensibles ubicadas en zonas de riesgos, configurar la estructura organizativa local, tanto directiva como operativa, así como los procedimientos para la intervención en las emergencias ante la contaminación del litoral, disponer de una relación de medios y recursos del Municipio ty establecer el procedimiento de integración en el PECLA.

El PAL-CL de Algeciras incluye una tipología de FICHAS en el Anexo I (informativa, descriptiva y operativa) en las que quedan descritas los datos de la costa del Término Municipal (desde el limite con el Municipio de Los Barrios en el río Palmones hasta el limite con Tarifa en la ensenada del Tolmo) y cuya función principal es la de proporcionar en un formato sencillo, una rápida respuesta para la gestión de recuperación, tratamiento y minimización de los posibles daños que puedan derivarse a la costa ente el vertido de hidrocarburos, l caracterizando cada uno de ellos y

definiendo la forma de actuar en ellos en caso de vertido.

La Ciudad de Algeciras esta ubicada en el Estrecho de Gibraltar que es una de las zonas del mundo que soporta una mayor densidad de tráfico marítimo, al ser un punto obligado de paso para todos los buques cuyas líneas unen los puertos del Atlántico y Norte de Europa con los del Mediterráneo e incluso, los más importantes puertos de las costas de Asia y el Golfo Pérsico, a través del Canal de Suez, a lo que hay que sumarle el aumento del número cada día mayor de transbordadores y naves de gran velocidad que transitan entre el Puerto de Algeciras y el Norte de África. Por el Estrecho de Gibraltar cada año transitan entre 4000 y 5000 petroleros, lo que supone entre 10 -15 diarios. Más de 90.000 buques mercantes cruzan el Estrecho de Gibraltar y muchos de estos recalan en la bahía de Algeciras para hacer combustible, esperar a que remitan los fuertes temporales que azotan en esta zona, por averías (de arribada), para operaciones de avituallamiento, para cambios de tripulación, para realizar las inspecciones y reconocimientos programados y obligatorios, fondeo para espera de órdenes , etc.

A todo lo anterior hay que sumarle que el Puerto de Algeciras es el número uno de España en tráfico marítimo. A esto se une que su bahía cuenta con un Polígono industrial petroquímico, incluida una refinería, y en sus proximidades Gibraltar que se constituye en uno de los principales puntos de abastecimiento de combustible del Mediterráneo mediante las operaciones de “Bunkering” (suministro de combustible, aprovisionamiento o avituallamiento de combustible). Las

operaciones de “Bunkering” consisten en el aprovisionamiento de combustible a un buque, para su consumo, desde tierra, es decir buque atracado en muelle, por medio de camiones, tuberías, etc, o desde otro Buque estando el Buque que recibe, navegando o fondeado en el mar.

En los Puertos del Estrecho de Gibraltar, se realizan operaciones de “Bunkering” , con el buque receptor fondeado o atracado y por medio de otro Buque- Gabarra, lo que se traduce en que en la Bahía de Algeciras se mueven aproximadamente unos 20 millones de productos petrolíferos al año, lo que se manifiesta en una situación de riego permanente en la zona, pero sobre todo, en una situación de vertidos continuados de hidrocarburos procedentes de buques.

Foto de la Bahía de Algeciras

Análisis de Riesgo Permanente por derrames de hidrocarburos en la zona de la Bahía de Algeciras y Puertos del Estrecho de Gibraltar

Según todo lo definido anteriormente, el riesgo de contaminación en las Playas del Rinconcillo y de Getares de la Ciudad de Algeciras puede tener su origen principalmente, en una avería de un buque que transporte algún tipo de combustible con el consiguiente vertido de hidrocarburos, probable por el tráfico marítimo existente en el estrecho, vertidos de alguna terminal, problemas en el interior del Puerto o industria situada en la Bahía de Algeciras, hay que tener en cuenta que

en esta zona se encuentra ubicados polígonos industriales cerca de la playa, etc…, es evidente que si el accidente se produce en época estival cuando mayor afluencia de público hay en la playa, el riesgo se agravará por las consecuencias que puede acarrear a la población. Por lo tanto el riesgo de contaminación accidental en el litoral es destable.

El riesgo ecológico por el transporte de mercancías peligrosas marítimo fluvial o bien por causas determinantes del puerto en los aledaños a las playa, hasta la fecha a afectado a la misma con un resultado de Riesgo medio.

El valor socioeconómico ante la existencia de vertidos derivados de industrias de la bahía, el puerto de Algeciras y accidentes marítimos afectaría gravemente a la población de Algeciras, hasta la fecha el riesgo socioeconómico sufrido da un resultado de Riesgo Bajo

- Catálogo de elementos vulnerables

Con respecto al tratamiento diferenciado, en el estudio de vulnerabilidad, que establece el PECLA para los elementos de valor ecológicos y los de valor socioeconómicos, en cuanto a los primeros como antes se reseñaba, se vería afectado el Paraje Natural del Estrecho , junto a la Bahía de Algeciras, Playa del Rinconcillo y Playa de Getares.

Asimismo, el río Palmones, compartido con el municipio limítrofe de Los Barrios, también lo incluimos en el apartado de vulnerables al ser una de las zonas más problemáticas en cuanto a vertidos se refiere, ya sea ocasionados por un accidente marítimo en el que estén involucrados

varios buques y/o por contaminación producida por las industrias situadas en el puerto industrial de Palmones situado en Acerinox y Central térmica (Gibraltar Intercar). Es de vital importancia la protección inmediata de la desembocadura de este río para evitar la contaminación río arriba de los mismos, por lo que se solicitará a Salvamento Marítimo a través del CECEM-112 Andalucía la instalación de barreras de contención hasta que se disponga de ellas en el municipio.

Como elementos vulnerables de valor socioeconómico incluiremos el Puerto de Algeciras (la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras APBA, dispone de su propio Plan de Emergencia) y las viviendas cercanas a la playas, principalmente en el Rinconcillo ya que existen viviendas muy próximas al mar, así como la zona de viviendas contigua al Paseo Marítimo de Getares, todas estas serían las mas afectadas por la emergencia.

- Riesgos asociados.

Se pueden considerar riesgos asociados, el uso que se da al agua del río Palmones y , siendo éste el riego de diversos huertos particulares, además del riego por aspersión de numerosos terrenos colindantes. La contaminación afecta, asimismo, a todo el material de construcción obtenido de la zona afectada del río (arena y chinos). Últimamente, lo único que se obtenía era una especie de alquitrán debido a los continuos vertidos acumulados, por lo que se han tenido que suprimir las extracciones de material.

Otro riesgo asociado son las erupciones cutáneas sufridas en ocasiones por bañistas en la playa, debido a cualquier tipo de vertido que por su composición quizás no pueda observarse a simple

vista.

3.1.2.- Identificación y análisis de otros posibles riesgos que puedan afectar al Término Municipal.

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad

Riesgo	Escala Temporal	Lugar
Climáticos		
Nevadas	Entre 30 y 300 años	Zonas altas del Municipio
Fuertes vientos	Una o más veces al año	- Casco urbano y zonas verdes: Rotura de ramas de árboles, destrozos en cubiertas de viviendas, daños en paneles publicitarios y mobiliario urbano - Zona industrial: Destrozos en cubiertas de naves y mobiliario urbano
Grandes Tormentas	Cada 10 años o menos	- Sobre núcleos de población: Inundaciones en bajos de viviendas, inundaciones por falta de capacidad de la red de aguas pluviales, cortes de carreteras, desbordamiento de ríos.
Olas de Calor	Una o más veces al año	- Obras al aire libre. - Sobre la población en general.
Instalaciones Industriales y portuarias		
Accidentes en	Cada 10 años o menos	- Polígonos Industriales de la Menacha, La

Industrias		Pilas, Las Herrizas y del Cortijo Real. - Zona Portuaria.
Contaminación atmosférica por actividad industrial	De uno a 5 años	- Zona Urbana - Zona Portuaria.
Grandes Concentraciones		
Operación Paso del Estrecho (OPE)	Una vez al año	- En Zona Portuaria y Avenida Virgen del Carmen.
Feria	Una vez al año	Recinto Ferial, calles y urbanizaciones aledañas
Fiestas Patronales	Una o más veces al año	- Playas del Rinconcillo y Getares - Avda. Virgen del carmen
Semana Santa	Una vez al año	- Casco Urbano y en especial en zona centro
Competiciones Deportivas	Una o más veces al año	- Estadio Nuevo Mirador en Pol. Ind. La Menacha. - Pabellón Cubierto Ciudad de Algeciras en C/ Susana Marcos. - Pistas de Atletismo “Enrique Talavera” en Avda. Perez Arriete. - Polideportivo Cubierto Andrés Mateo. - Polideportivo Lorenzo Pérez García “Loren” - Carrera Popular del Puerto - Media Maraton Cuidad de Algeciras - Carreras populares varias de Ciclismo y

		running
Conciertos Musicales	Una o más veces al año	- Parque Mª Cristina - Plaza de Toros de las Palomas en calle Volantes. - Estadio Nuevo Mirador en Pol. Ind. La Menacha.
Atentado Terroristas	Entre 5 a 30 años	- Término Municipal. Especialmente en zona peatonales con posibilidad de acceso de vehículos y actividades con grandes Concentraciones Humanas.
Accidentes de Tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)		
Accidentes	Una o más veces al año	- CN-340, N-350 - A-7 - Todas las vías interiores del casco urbano, principalmente Avda. Virgen del Carmen, Pso. De la Conferencia, Avda. Perez Arriete, Avda. Carlos Cano y Ctra. Del Faro.
Actividades deportivas de riesgo		
Actividades de montaña	Entre 1 y 5 años	- Zona de Botafuegos. Puerto La Higuera
Interrupción de suministros básicos		
Electricidad	Una o más veces al año	En núcleos de población y poligonos industriales
Agua Potable	Una o más veces al año	En núcleos de población y poligonos industriales

Geológicos		
Movimientos de ladera	Cada 10 años o menos	- Taludes de Carretera al Faro - Taludes de Carretera de los Yankis - Taludes de la Ermita hacia acceso Norte - Taludes paseo de la Cornisa
Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)		
Bloques de viviendas	Entre 1 a 5 años o menos	En núcleos de población
Centros educativos	Entre 10 y 30 años	Los existentes en el término Municipal
Centros sanitarios	Entre 10 y 30 años	Los existentes en el término Municipal
Edificios públicos	Entre 10 y 30 años	Los existentes en el término Municipal
Centros de mayores	Entre 10 y 30 años	Los existentes en el término Municipal

3.2.- ELEMENTOS VULNERABLES.

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identificarán y caracterizarán lo elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso. Las zonas, sectores y/o edificios que ante una

situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de ocupación, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

a) Por su vulnerabilidad debido al tipo de ocupación. Centros en los cuales habilitan gran afluencia de niños, adolescentes, enfermos y ancianos.

a.1) Centros Escolares y Deportivos:

Observaciones: Por la concurrencia de niños y adolescentes.	Nº. En cartografía.
C.E.I.P. “VIRGEN DEL MAR”	1
C.E.I.P. “SAN BERNARDO”	2
I.E.S. “BAHIA DE ALGECIRAS”	3
C.E.I.P. “MEDITERRANEO”	4
C.E.I.P. “ADALIDES”	5
I.E.S. “LEVANTE”	6
GUARDERÍA INFANTIL “LOS NAVEGANTES”	7
GUARDERÍA INFANTIL DE LA ERMITA	8
COLEGIO “LA INMACULADA”	9
COLEGIO “LOS PINOS”	10

I.E.S. “LAS PALOMAS”	11
C.E.I.P. “SANTA TERESA”	12
C.E.PR. LOS ALCORNOCALES	13
I.E.S. “BAELO CLAUDIO”	14
C.E.I.P. “GENERAL CASTAÑOS”	15
C.E.I.P. “CAMPO DE GIBRALTAR”	16
I.E.S. “ISLA VERDE”	17
I.E.S. “KURSAAL “	18
I.E.S “VENTURA MORON”.	19
C.P “JUAN RAMÓN JIMENEZ”	20
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	21
C. “MARIA AUXILIADORA”	22
C. “HUERTA DE LA CRUZ”.	23
C. “NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS”	24
C.E.E. “VIRGEN DE LA ESPERANZA”	25
C.E.I.P. “PUERTA DEL MAR”	26
E.I “MANUEL TINOCO”	27
C.E.IP. BLANCA DE LOS RIOS	28
I.E.S. “TORRE ALMIRANTE”	29
C. “SAN FRANCISCO”	30
C.E.I.P. “PELAYO”	31
I.E.S “GARCIA LORCA”	32
C. “NTRA. SRA. DEL COBRE”	33
C.E.I.P. “NTRA. SRA DE EUROPA”	34
C.E.I.P. “TARTESSOS”.	35
C.E.I.P. “VIRGEN DEL PILAR”.	36
C.E.I.P. “SAN GARCIA”.	37

C.E.I.P. “ALFONSO XI”.	38
C.E.I.P. “LOS ARCOS”.	39
C.E.I.P. “ CAETARIA”.	40
C.E.I.P. “JUAN SEBASTIAN ELCANO”	41
E.I. GLORIA FUERTES	42
I.E.S “CIUDAD DE ALGECIRAS”	43
E.E.I “GLORIA FUERTES”.	44
I.E.S. “EL GETARES”	45
GUARDERIA INFANTIL “LOS PASTORES”	46
C. “PUERTO BLANCO”	47
C. “MONTECALPE”.	48
C. “SAN JOSE - VIRGEN DE LA PALMA”	49
C.E.I.P. “ANDALUCIA”	50
I.E.S. “SALADILLO”	51
C.EI.P PARQUE DEL ESTRECHO	52
ESCUELA DE ARTE	53
GUARDERIA S. BERNABE	54
CENTRO DOCUMENTAL	104
EDIFICIO I+D+I	105
BIBLIOTECA SALADILLO	106

Observaciones: Por la concurrencia de niños y adolescentes.	Nº. En cartografía.
ESTADIO MUNICIPAL NUEVO MIRADOR Y PISTAS ANEXAS	55
ESTADIO MUNICIPAL ENRIQUE TALAVERA	56
POLIDEPORTIVO CUBIERTO ANDRÉS MATEO	57
POLIDEPORTIVO LORENZO PÉREZ GARCÍA “LOREN”	58

POLIDEPORTIVO CUBIERTO MARÍN GRANDE	59
POLIDEPORTIVO CIUDAD DE ALGECIRAS	60
CENTRO DEPORTIVO BODYFACTORY	61

a.2) Centros Hospitalarios:

Observaciones: Por la concurrencia de enfermos	Nº. En cartografía.
HOSPITAL PUBLICO PUNTA EUROPA	64
HOSPITAL PUBLICO CRUZ ROJA (Unidad de Cuidados Medios)	65

a.3) Residencias de ancianos:

Observaciones: Por concurrencia de ancianos	Nº. En cartografía.
RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR SAN JOSÉ	66
RESIDENCIA DE ANCIANOS JUNTO HOSPITAL	67
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	68
RESIDENCIA DE ANCIANOS MIRAMAR	69
CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA	63

b) : Sectores de interés por su importancia como recurso en una situación de emergencia.

b.1) Centros Operativos

Observaciones: Por ser centros operativos de comunicaciones y coordinación	Nº. En cartografía.
JEFATURA DE POLICÍA LOCAL	70
PARQUE DE BOMBEROS	71
COMANDANCIA GUARDIA CIVIL	72
JEFATURA POLICÍA NACIONAL	73
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	74

b.2) Centros Sanitarios

Observaciones: Por ser centros de recursos sanitarios	Nº. En cartografía.
CENTRO SANITARIOS MENÉNDEZ TOLOSA	75
CENTRO SANITARIOS NORTE	76
CENTRO SANITARIOS SUR	77
MÓDULO SANITARIO DE LA BAJADILLA	78

MÓDULO SANITARIO DE LA JULIANA	79
MÓDULO SANITARIO DEL COBRE	80
CENTRO SANITARIO SAN GARCIA	100
CENTRO SANITARIO CORTIJO VIDES	101
CENTRO SANITARIO RINCONCILLO	102
CONSULTORIO PELAYO	103

b.3) Farmacias

Observaciones: Por ser centros de suministro médico	Nº. En cartografía.
Farmacia Piné y Vázquez	49
Farmacia 357 24 Horas Algeciras	1
Farmacia Rivas	32
Farmacia Aguila Torres	19
Farmacia Sansalvador Pine	38
Farmacia Fluxa	28
Farmacia Rosado Márquez	36
Farmacia Varo	7
Farmacia Hernández, C.B.	17
Farmacia Alcalá	3
Farmacia Bahia del Rosario	5

Farmacia Rivas C.B.	22
Farmacia Ayuso	40
Ana Soto Vázquez	9
Farmacia El Cobre Mejías Larque - Lopez Mejias CB	25
Corrales Pecino Eduardo	30
Farmacia Rosado	31
Farmacia Crespo Sánchez	41
Farmacia San Bernabé	44
Farmacia Zuazo	24
Farmacia Alvarez	33
Farmacia Morillas Fernández	2
Farmacia Corrales García	12
Farmacia Núñez Fluxá	35
Farmacia La Bajadilla Eduardo de Villegas Farmacia	20
Farmacia Badía de Rojas	8
Farmacia Aguado Maestro	
Farmacia Gil	15
Farmacia Orillo Lara	42
Cano Molina Marina	11
Ruiz Pareja Natalia Rocío	43
Castilla Weeber Jesús Manuel	18

Farmacia Delgado Crespo	13
Quintana González Rojas Quintana Farmacia	45
Farmacia rinconcillo-Carmen Vicente Enamorado	37
María José Argaiz González	27
Mena C B Mena García Mena Doblado M Victoria Y M José	26
Rivas Vega Carmen Ana	47
Jiménez López M Ángeles Martín Jiménez M Rosa	48
Cofares Algeciras	50
Ana Soto	39
García Alcalá José Antonio	14
Farmacia Clavero	34
Farmacia san garcía. Lda. Ana Belén Marcos Castillo.	21
Cabello Chico José María	10
Farmacia Almagro	6
Farmacia	16
Farmacia	4

c) Por la peligrosidad que puedan generar

c.1) Estaciones de servicio

Observaciones:	Nº. En cartografía.

Por su alto nivel inflamable.	
E. S. BP PUERTO	81
E. S. REPSOL MONCADA OIL	82
E. S. GALP SALADILLO	83
E. S. SARAS	84
E. S. BP LOS PINOS II	85
E. S. BP EL RINCILLO	86
E. S. CEPSA MONCAYO	87
E. S. B.P. LOS BARRENOS	88
E. S. EROSKI	89
E. S. REPSOL VARADERO	90
E. S. SHELL MIRADOR	91
E. S. SHELL NTRA. SRA. DEL CARMEN	92
E. S. GALP PASTORES SUR	93
E. S. MENACHA	107

c.2) Puerto

Observaciones: Por la afluencia de pasajeros y mercancías	Nº. En cartografía.
PUERTO DE ALGECIRAS (AUTORIDAD PORTUARIA BAHÍA DE ALGECIRAS)	94

d) En función de su singularidad cultural, histórico-artístico y/o medioambiental

d.1) Edificios:

Observaciones: Por su interés sociocultural, histórico artístico (BIC)	Nº. En cartografía.
MERCADO “INGENIERO TORROJA”	95
CAPILLA DE EUROPA. S. XVIII	96
IGLESIA NUESTRA SRA. DE LA PALMA	97

d.2) Parques Naturales

Observaciones: Por su importancia medioambiental
PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES
PARQUE NATURAL FRENTE LITORAL ALGECIRAS-TARIFA
PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE PALMONES

En el ANEXO I CARTOGRAFIA, se reflejan los elementos vulnerables del Término Municipal.

d.3) Espacios/edificios/recintos que dispongan de planes de emergencia interior o autoprotección.

d.3.1) Instalaciones de Interés Preferente:

- *Instalaciones Portuarias*:

Algeciras posee un Puerto con los índices de trasbordo de mercancías (fundamentalmente contenedores) y trasiego de pasajeros de los más elevado de Europa, y por tanto con los lógicos riesgos que esta dimensionada actividad portuaria conlleva respecto a las mercancías peligrosas.

La *"Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras",* órgano autónomo dependiente de la Junta de Andalucía, posee su **Plan de Autoprotección y de Emergencia Interior** que cuenta con los mecanismos de transferencia y coordinación necesarios con el presente Plan Territorial de la Ciudad y de la Comunidad Autónoma, para el supuesto de que la emergencia trascienda al Término Municipal y se determine la activación de éste.

Special consideración tienes los Graneles líquidos en el Puerto de Algeciras, el cual es líder nacional en tráfico de graneles líquidos. Especial mencion tiene la empresa CLH que opera en el Muelle Isla Verde y el Dique Norte del Puerto de Algeciras y presta principalmente servicios de almacenamiento, recepción y expedición de productos petrolíferos de búnker por buque tanque, gabarra y camión cisterna. La capacidad de almacenamiento es de 203.144 m3 para DMA e IFOs en el Puerto de Algeciras.La terminal presta servicios de mezcla de productos en tanque y dispone de autorización de almacenamiento temporal y de depósito aduanero. En general, por medio de sus gabarras y cisternas estas compañías suministran más de 2 millones de toneladas de productos petrolíferos anualmente.

Asimismo, debemos hacer mención a VOPAK, operador en el sector de graneles líquidos que opera como almacenista de productos petrolíferos y suministrador de bunkering. Ubicada en la Isla Verde Exterior acoge la terminal de almacenamiento de hidrocarburos y otros graneles líquidos de Vopak Terminal Algeciras que tiene una capacidad de almacenaje de 403.000 m3, distribuidos en 22 tanques, además de un pantalán para buques de hasta 225.000 toneladas de peso muerto. El proyecto de ampliación de la terminal de Vopak contempla aumentar su capacidad nominal de almacenamiento en 880.803 m3 adicionales distribuidos en 36 tanques, lo que supone alcanzar un volumen total de almacenamiento de 1.286.649 m3. Asimismo, en esta ampliación se plantea la construcción de tres nuevos puntos de atraque, incluido su equipamiento auxiliar y las conducciones necesarias, para la carga y descarga de buques cisterna. Ambas empresas estan sujetas al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. SEVESO III y disponen de Plan de Emergencia según se determina en el Anexo I del Plan de Autoprotección del Puerto de Algeciras Edición 6ª. Revisión 0. Octubre 2015.

Por otra parte la *"Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima. Centro Zonal de Tarifa*" mantiene un **Plan de Evacuación de Ferrys en el Estrecho,** en el que se refleja el protocolo de coordinación con el Ayuntamiento de Algeciras, a través de su Delegación de Protección Civil, para los casos previstos.

- *Polígono Químico Campo gibraltareño*:

Por otra parte en los términos municipales de las ciudades de Los Barrios y San Roque, se encuentra un complejo de industrias químicas que aparte de sus propios planes de emergencia interior cuentan con un **Plan de Emergencia de Riesgo Químico** coordinado por el *Centro de Coordinación de Emergencias de la Provincia de Cádiz (112)* dependiente de la Delegación Provincial de la Consejería de Interior. Es por tanto un Plan Especial de Riesgo Específico (RD 407/1992 por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil). Este plan, bajo los criterios de *Coordinación y Complementariedad*, fija las pautas de actuación coordinada con los recursos municipales (Servicio de Seguridad y Servicio de Apoyo Logístico).

- *Otras Instalaciones de Interés Preferente*:

a) Centros Educativos: En el Anexo IV, se definen cada uno de los existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de los centros.

b) Hoteles, Hostales y Albergues: En el Anexo IV, se definen cada uno de los Hoteles, Hostales y Albergues existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de ellos.

c) Residencia de Ancianos: En el Anexo IV, se definen cada una de las Residencias de Ancianos existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de ellos.

d) Instalaciones Deportivas: En el Anexo IV, se definen cada una de las Instalaciones Deportivas existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de ellos

e) Centros Sanitarios: En el Anexo IV, se definen cada uno de los Centros Sanitarios existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de ellos.

f) Estaciones de Servicio: En el Anexo IV, se definen cada una de las Estaciones de Servicio existentes en la Ciudad de Algeciras, si disponen de Plan de Autoprotección según nos comunican desde cada uno de ellos

3.3.- FICHAS DE RIESGO.

La metodología empleada para el análisis e identificación de riesgos, se desarrolla en las fichas de riesgo que se adjuntan en el ANEXO VI, donde se analiza de cada riesgo los siguientes apartados:

1. **Descripción del tipo de riesgo.**

Se describe técnicamente el riesgo a analizar y las características que presenta en el término municipal.

2. Zonificación del Riesgo.

Se establece la zonificación de los sectores y puntos del término municipal donde se puede manifestar.

3. Análisis de consecuencias.

Se determinan las consecuencias directas del suceso así como las que se pueden derivar y las interrelacionadas.

4. Vulnerabilidad.

Se relacionan de aquellos elementos expuestos al riesgo, afectados por la acción del agente perturbador.

5. Medidas preventivas.

Se dictan una serie de medidas que pueden aplicarse como medidas de planificación y prevención del riesgo, tanto de tipo estructural de aplicación directa como no estructurales para planificación a más largo plazo.

6. Conexión con otros puntos del Plan.

Para cada uno de los riesgos, se asigna a cada suceso tipo las categorías de medios ordinarios y extraordinarios que deben ser movilizados, y se elabora la guía de respuesta para el director del Plan y los grupos de acción en el capítulo 5. Operatividad.

4. ESTRUCTURA

4.1.- DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA

La estructura que permite una operatividad adecuada para la aplicación del Plan de Emergencia de la Ciudad, supone claramente la diferenciación de dos estructuras:

- **Estructura de Dirección formada por :** Dirección del Plan, Comité Asesor, CECOPAL y Gabinete de Información y el Puesto de mano Avanzado.
- **Estructura Operativa formada por:** Los Servicios de Seguridad, Servicios Contraincendios, Servicio Sanitario y Servicio de Apoyo Logístico.

Para una adecuada coordinación entre ambas estructuras, se requiere una adecuada estructura de Transmisión, que sirve de conexión permanente entre el órgano directivo y el operativo.

Esta estructura organizativa y funcional del PEM se basa en cuatro consideraciones:

a) Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.

b) Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad competente, según la naturaleza y alcance de la emergencia.

c) Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades públicas o privadas.

d) En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección Local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando sus actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1.1.- Estructura de PEM de Algeciras

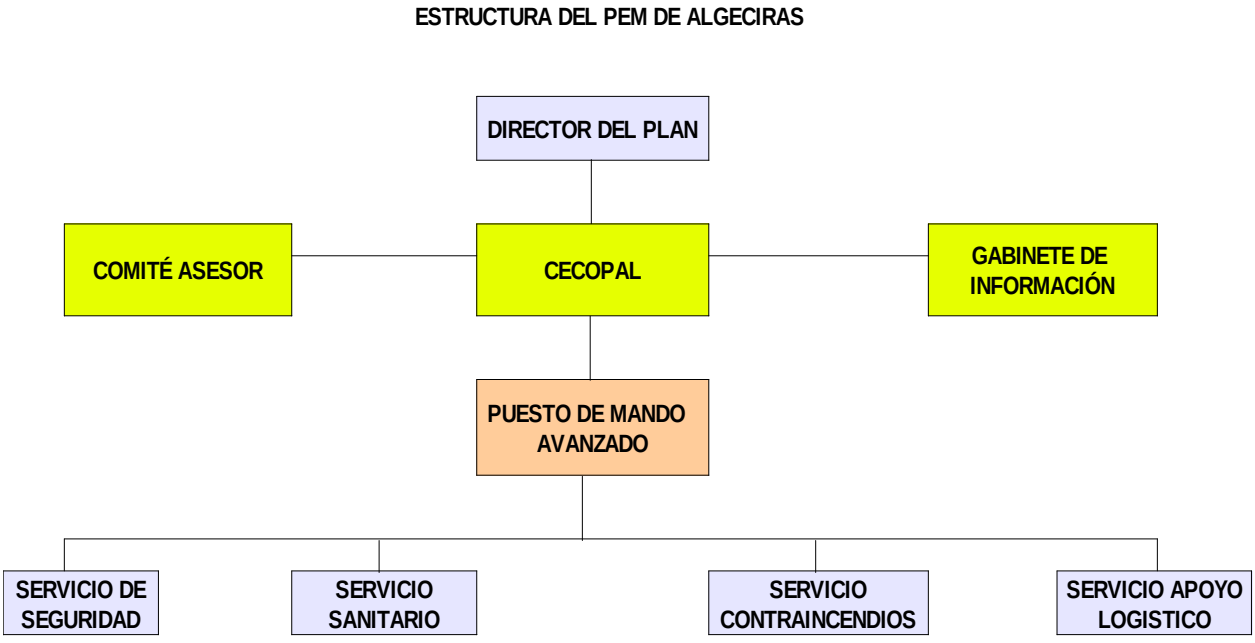

4.1.1.1.- Dirección del plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) Responsable:

La Dirección del Plan la ostentará el Alcalde- Presidente de Algeciras, o en caso de no poder éste ejercerla, la ostentará la persona en la que él delegue.

b) Funciones:

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.
- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.1.1.3.- Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que o integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

a) Componentes del Comité Asesor:

- Tte. Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana.
- Delegado de Protección Civil.
- Superintendente Mayor Jefe de la Policía Local.
- Director Técnico de la Gerencia de Urbanismo.
- Jefe de Zona del Servicio Contraincendios.
- Inspector Jefe de la Policía Nacional.
- Comandante de Puesto de la Guardia Civil.
- Responsable de los Servicios Sanitarios Locales.
- Responsable Policía Portuaria.
- Responsable ALVPC.

b) Funciones:

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto a los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que representan.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la Administración, entidad o departamento al que representan.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación ante una emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

Independientemente de lo definido anteriormente, El Comité Asesor no es un grupo cerrado, sino que puede ser ampliado tanto como fuese necesario en función del problema específico.

4.1.1.4.- Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la

población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del Plan de Emergencia o en preemergencia. En él se recogerán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

a) Responsable:

- Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento

b) Componentes:

- Delegado/a de Prensa del Ayuntamiento.
- Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.
- Jefe del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.

c) Funciones:

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Establecer periodicidad en notas de Prensa y elaboración supervisada.

- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de información provincial.
- Coordinar y elaborar la información sobre el uso y estado de los servicios públicos:
  - Circulación vial, férrea y marítima.
  - Estado de carreteras y puertos.
  - Comunicaciones Telefónicas y Telegráficas.
  - Suministro de agua y electricidad.

4.1.1.5.- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL) :

Su función será de servir de centro neurálgico en las emergencias, así como de recepción de avisos de situaciones de emergencia o generadoras de las mismas. Se configura como soporte de comunicaciones entre las distintas Estructuras de la emergencia.

La estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la Administración Autonómica (CECEM 112- Andalucía).

El CECOPAL se ubica en las instalaciones de la Jefatura de la Policía Local de Algeciras, lo que garantiza su funcionamiento las 24 horas del día, durante 365 días al año.

En la actualidad, el CECOPAL se ubica en la Sala de Operadores de la Policía Local de Algeciras, sita en en el antiguo Acuartelamiento Capitán Velasco de Los Pinos, ubicado en la Vía de Servicio de la Carretera A7, Kilómetro 107,5.

I) Distribución, instalaciones y equipamiento:

- La Sala de Operadores donde se ubica el CECOPAL, está situada en lel antiguo Acuartelamiento Capitán Velasco de Los Pinos, ubicado en la Vía de Servicio de la Carretera A7, Kilómetro 107,5.
- Además de esta Sala, el CECOPAL cuenta con diversos despachos (dotados con el habitual mobiliario de oficina), dispuestos para ser usados en función de las prioridades que se indiquen por la Dirección del Plan.

II) Medios técnicos:

La Sala de Operadores de la Policía Local, cuenta con los siguientes medios técnicos, a disposición permanente del CECOPAL:

- Sistema comunicación telefónica con los ciudadanos a través de centralita mediante teléfonos fijos, tanto de marcación abreviada (092), como de números “tradicionales” de nueve dígitos.
- Comunicación vía Fax.

- Acceso a Internet y Correo Electrónico.
- Sistema de comunicaciones vía ADSL con el 112, mediante dos terminales TAS integrados en el 112 regional.
- Sistema de comunicación vía teléfono con el 112, mediante una línea “convencional” de nueve dígitos, “diferenciada” de las demás líneas telefónicas de la centralita, que opera en caso de incidencias en las líneas de ADSL.
- Sistema de comunicación vía radio con el 112, que opera en caso de incidencias en las líneas ADSL y telefónica de comunicación específica con el 112.
- Sistema de comunicación telefónica mediante teléfonos móviles, asignados a los mandos de la Jefatura de la Policía Local.
- Sistema de comunicación telefónica móvil con los agentes con terminal “Blackberry” asignado para la tramitación de denuncias de tráfico.
- Sistema de comunicaciones vía radio de la Policía Local, mediante el que se interconectan sus patrullas.
- Sistema informático de recogida de la información de llamadas telefónicas y de incidencias .
- El CECOPAL se dotará de Bibliografía y documentación: Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, Legislación y Normativa de Protección Civil, Guía Telefónica, Datos censales de la Población por barrios, Planes de actuación específicos (inundaciones, forestales, mercancías peligrosas, contaminación del litoral) elaborados por la Junta de Andalucía, Planes de Actuación Local, Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil, Cartografía.

III) Personal asignado:

La Sala de Operadores de la Policía Local, está dotada con el siguiente personal, a disposición permanente del CECOPAL:

- Operadores telefónicos y de radio: 15 operadores asignados de manera "fija" a este servicio, distribuidos por turnos, de modo que se garantiza la presencia de 2 ó 3 operadores por turnos.
- Un Oficial Jefe de Sala, que se encuentra de manera presencial en la misma, con carácter habitual, de 8 a 22 horas de lunes a viernes laborables.

a) Funciones del CECOPAL:

- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos locales.
- Atender a las demandas generadas con motivo de la emergencia y activar los recursos necesarios en cada caso.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Garantizar la transmisión de comunicaciones con la Dirección del Plan, así como con las demás autoridades, organismos u órganos implicados en gestión de la emergencia.
- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Seguimiento de informaciones sobre avisos relativos a riesgos.
- Cuando la emergencia tenga carácter provincial:

  - Coordinar la integración de los Servicios Operativos Locales en los Grupos Operativos provinciales.

  - Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP provincial.

4.1.1.6.- Puesto de Mando Avanzado (PMA) :

El Puesto de Mando Avanzado se integra directamente en la estructura ejecutiva del Plan, ya que sus componentes son miembros de los grupos de intervención. Su composición dependerá del tipo de siniestro y de las fuerzas intervinientes.

El responsable del PMA ejercerá como Coordinador de Operaciones, será aquel que designe el Director del Plan, según el tipo de siniestro. Los integrantes serán los jefes de cada uno de los grupos de acción que intervengan en función de las características de la emergencia.

El Puesto de Mando Avanzado se constituye a partir de la fase de emergencia, como Órgano de trabajo del Coordinador de Operaciones. El puesto de Mando Avanzado no está enclavado físicamente en el CECOPAL pero sí está en conexión directa entre la zona objeto de intervención y la Dirección del Plan. Generalmente estará ubicado en la zona del siniestro.

El PMA es la cabeza de la estructura operativa, en la ejecución del Plan, es el encargado de organizar y realizar las decisiones tomadas en el CECOPAL.

Al responsable del **PUESTO DE MANDO AVANZADO** en la zona de intervención se le subordinarán los medios y recursos de los servicios operativos .

4.1.1.7.- Servicio Contraincendios

a)Responsable y suplente:

- Responsable: Jefe de Zona del Servicio Contraincendios.
- Suplente: Inspector de zona del Servicio Contraincendios Algeciras.

b) Medios adscritos al Plan:

- Parque de Bomberos del Consorcio provincial Contra Incendios.
- Servicio Contra Incendios del INFOCA. Cuando sea de su competencia

c) Funciones:

- Eliminar o reducir y controlar las causas.
- Eliminar o reducir y controlar los efectos.
- Rescate y salvamento de víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Informar a la Dirección del Plan.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.1.1.8.- Servicio de Seguridad

a) Responsable y suplente:

- Responsable: Superintendente Mayor Jefe de la Policía Local
- Supelente: Intendente de la Policía Local

b) Medios adscritos al Plan:

- Policía Local.
- A.L.V.P.C. (Voluntarios de Protección Civil de Algeciras)

c) Instituciones con coordinación:

- Guardia Civil.
- Policía Nacional.
- Policía portuaria

d) Funciones:

- Garantizar el orden público y la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de la zona afectada.
- Establecer vías de acceso y de evacuación.
- Establecer rutas alternativas al tráfico.

- Colaborar con los avisos a la población y búsqueda de desaparecidos.
- Colaborar en las tareas de evacuación.
- Colaborar en identificación de personas y de cadáveres.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.1.1.9.- Servicio Sanitario

a) Responsable y suplente:

- Responsable: Jefe de Sanidad Local. Coordinador de zona o Responsable de distrito del EPES
- Suplente: Director provincial de EPES

b) Medios adscritos al Plan:

- E.P.E.S. 061
- Distrito Sanitario Algeciras - La Línea.
- Cruz Roja Local.
- Hospital "Punta Europa".
- A.L.V.P.C. (Voluntarios de Protección Civil de Algeciras)
- Empresas privadas de transporte sanitario.
- Centros Asistenciales.
- Empresas y Organismos con medios aéreo - móviles (helicópteros).

c) Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Atención Sanitaria "in situ".
- Clasificación y control en el "Área de Socorro".
- Evacuación de afectados a efectos de asistencia sanitaria.
- ALVPC, labores secundarias y pánico.
- Organizar: Infraestructura de recepción hospitalaria, Medios profilácticos, Destrucción de focos contaminantes, identificación de fallecidos, Suministro de fármacos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.1.1.10.- Servicio de Apoyo Logístico y Social

a) Responsables y suplentes:

- Responsables: Director Técnico del Área de Urbanismo / Jefe del Área de Asuntos Sociales / Jefe Servicio Limpieza

b) Medios adscritos al Plan:

- ALVPC. (Voluntarios de Protección Civil de Algeciras)
- Servicio Limpieza Excmo. Ayuntamiento. ALGESA
- Servicio de Aguas de Algeciras. EMALGESA
- Red Emergencia Algeciras. Radioaficionados
- Agrupación de Voluntarios de Cruz Roja.
- Personal de la Delegación Municipal de Asuntos Sociales (Asistentes Sociales, Psicólogos, Animadores Socio – Culturales).
- Funerarias y Tanatorios locales.
- Área Municipal de Urbanismo.
- Consejo Sectorial del Transporte.

c) Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de Servicios Operativos.
- Atención Social a los afectados.
- Organizar los albergues provisionales.
- Organizar el transporte de evacuación colectiva de personas.
- Organizar el suministro de alimentos y enseres.
- Rehabilitación de urgencia de los Servicios Públicos.
- Delimitar daños y su posible evolución.

En caso de activación de la estructura de ámbito superior, la estructura local descrita en este apartado quedará integrada en la misma.

5. OPERATIVIDAD

5.1.- Introducción

En este punto se establecen los criterios para la aplicación del PEM, así como las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Es decir, se establecen las consignas de actuación para los distintos integrantes del P.E.M., desde el Director del Plan hasta los miembros de los cuerpos de actuación integrados en los distintos Servicios Operativos. En los sucesivos puntos dentro de este capítulo se van a tratar los sistemas de alarmas, los mecanismos de comprobación de sucesos, la identificación de la emergencia, el establecimiento de las primeras intervenciones, los criterios para la activación del Plan, los procedimientos de notificación y traslado de información y los criterios de desactivación del Plan.

5.2.- Caracterización de las Fases

5.2.1. Pre-emergencia.

Cuando se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales y Medios Provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde un punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades componentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

5.2.2. Emergencia.

Está fase tendrá su inicio con la concurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Los distintos sucesos se clasificarán atendiendo a sus características y a las consecuencias que hayan tenido, tengan o sean previsibles que puedan tener sobre la Población, el Medio Ambiente y los Bienes del Municipio. Las Emergencias, se clasifican en distintas situaciones de gravedad:

- Situación de Gravedad 0

Se declara Situación 0 en emergencias controladas mediante respuesta local, que por su naturaleza o evolución han causado o causarán daños poco significativos. El PTEAnd. realiza funciones de seguimiento,

evaluación y garantiza en su caso, la prestación de los apoyos correspondientes.

- Situación de Gravedad 1

Se declara la Situación 1 en las emergencias que hayan producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente o que previsiblemente puedan producirlos. Esta respuesta puede ser de activación total o parcial del Plan en función del ámbito territorial afectado y de la gravedad de la situación. En esta situación de gravedad el Plan de Emergencia Municipal se incluiría en otros de ámbito superior o incluiría otros planes de otros términos municipales.

- Situación de Gravedad 2

Se declara la Situación 2 en las emergencias que por su naturaleza o gravedad puedan producir o hayan producido daños graves sobre personas, bienes y/o medio ambiente. En este caso la dirección y coordinación de las actuaciones corresponde al Director del PTEAnd., incluyéndose el presente Plan en el ámbito del PTEAnd. Las circunstancias que deriven en este caso pueden derivar hacia el interés nacional.

- Situación de Gravedad 3

Se declara Situación 3, cuando se presentan las circunstancias en las que puede estar presente el interés nacional con arreglo a los supuestos previstos en la Norma Básica de Protección Civil Cap. I, apdo. 1.2.

5.2.3. Normalización.

En esta fase se mantiene la activación del Plan para el desarrollo de las actividades dirigidas al

restablecimiento de unas condiciones mínimas que permitan el retorno a la normalidad de las zonas afectadas.

Puede ser consecutiva a la fase de emergencia en cualquiera de sus situaciones. Se desarrollan medidas tendentes a la coordinación de labores correspondientes a la reposición de servicios mínimos que son esenciales para la población.

Programadas e iniciadas estas labores, se podrá proceder a la desactivación del PEM, según la Dirección del Plan.

5.3. Criterios y procedimientos de Activación/Desactivación del Plan:

El PEM como unidad operativa se activará cuando concurran, al mismo tiempo, las tres circunstancias que se detallan a continuación:

- **Primera:** La existencia de una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- **Segunda:** Que no sea de aplicación ninguna planificación especifica o estas se hayan visto desbordadas.
- **Tercera:** Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

a) Criterios de activación del PEM

El responsable de activación del PEM, así como su posterior gestión, es el Director del PEM. La activación del Plan se hará en cualquiera de las fases y nivel determinados por el Director del Plan.

Para tomar esta decisión el Director del PEM, será orientado por el Comité Asesor que estudiará toda la información que llegue al CECOPAL con el objeto de tener un conocimiento profundo de la situación de la emergencia. Los criterios de clasificación para la actuación del Plan vienen dados por las características del suceso y por las consecuencias que hayan tenido, tengan o sean previsibles que puedan tener sobre la población, el medio ambiente y los bienes del municipio.

La notificación de la activación del PEM será enviada al CECEM Provincial.

- Estimación de los posibles daños a las personas:

  - Número de personal afectado.
  - Victimas mortales.
  - Heridos.
  - Desplazados.

- Circunstancias especiales de la población:

  - Población anciana.
  - Población infantil.

- Población discapacitada.
- Densidad de la población en el área afectada.

- Estimación de los posibles daños a los bienes:

  - Perdidas económicas de la población.
  - Perdidas de patrimonio cultural.

- Estimación de los posibles daños a medio ambiente:

  - Sobre la fauna.
  - Sobre la flora.
  - Sobre los ecosistemas.

b) Criterios de desactivación del PEM.

Cuando la información recibida en el CECOPAL por parte de los Servicios Operativos sobre la evolución del suceso sea evaluada por el Comité Asesor y este considere que la situación está controlada y fuera de peligro, dará comunicado al Director del PEM que es el que determina la desactivación del Plan. Los criterios que se han de evaluar para la desactivación son:

- Que los Servicios Operativos controlen la situación de riesgo y no haya que aplicar medidas de rehabilitación ni atención a la población.

- Que los Servicios Operativos controlen la situación y terminen las medidas de rehabilitación y atención a la población.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección del Plan.
La notificación de la desactivación del PEM será enviada al CECEM Provincial.

5.4. Procedimientos de actuación según las fases de activación:

a) Recepción y confirmación del aviso o alerta

Se Considera que una información ha entrado en el sistema operativo del Plan cuando llega al CECOPAL. Los cauces de entradas son los siguientes:

- Comunicación directa del CECEM Provincial.
- Llamada telefónica.
- Aviso por radio.
- Comunicación personal.

Este aviso de situación de Emergencia, será tomado por Policía Local, pues es la estructura Municipal operativa durante las 24 horas en el CECOPAL. El aviso de una situación de

emergencia es una alarma. Toda alarma será clasificada y registrada para su posterior confirmación. En la sala de radio de Policía Local se encuentra el modelo de recepción de datos. Esta ficha de recepción de datos tiene que ser rellenada de forma integra y de la manera más pormenorizada posible. Consiste en 9 puntos dispuestos cronológicamente:

1.- Fecha y hora.

2.- Comunicante.

3.- Tipo de suceso.

4.- Localización.

5.- Persona receptora.

6.- Medio utilizado para la comunicación.

7.- Servicios movilizados.

8.- Confirmación.

9.- Aviso al mando inmediato superior.

El receptor irá rellenando los distintos puntos en el orden indicado y tomando toda la información que le sea posible obtener del comunicante.

Toda alarma hay que comprobarla para atestar su veracidad. En el presente punto se describen los mecanismos para efectuar estas comprobaciones. El procedimiento de comprobación de sucesos se basa en emplear el mínimo tiempo posible para determinar la veracidad de la

información que ha llegado al CECOPAL. De esta manera se utilizarán, en primera instancia, los medios de comunicación más rápido que existan y después los que empleen más tiempo en la comprobación.

Estos medios son los siguientes:

- Llamada telefónica:
- Cuerpo Nacional de Policía.
- Guardia Civil.
- Consorcio Contra-incendios.
- Protección Civil.
- EPES 061.

Envíos de Efectivos:

- Policía Local.
- C.B.P.C.
- Protección Civil.

Todos estos efectivos tienen como primera misión el comprobar, sobre el terreno, la veracidad de la información. Una vez comprobada se da aviso al CECOPAL de manera inmediata. De la confirmación del suceso se pueden obtener dos respuestas; positiva o negativa. Una vez se reciba la confirmación, y esta fuese afirmativa se contactará con el Jefe de la

Policía Local el cual dará conocimiento de la emergencia al Jefe de Protección Civil y Director de Emergencias Municipal y este a su vez al Delegado de Seguridad Ciudadana, que será el que contacte con el Alcalde para informar y activar o no el Plan de Emergencia Municipal.

b) Clasificación, en medida de las posibilidades, del ámbito y fase de la emergencia

b.1) Fase de Preemergencia.

El aviso o alerta procede normalmente del CECEM–112 Provincial, quienes habitualmente reciben las predicciones (meteorológicas o de otro tipo) y las notificaciones de tipo preventivo. Desde este centros se transmite la información a los organismos de ámbito inferior que pueden verse afectados a través de los canales que en cada caso se hayan establecido. En el ámbito Municipal, la Central de Policía Loca (CECOPAL) informará a su vez de la situación al Delegado de Seguridad Ciudadana (O en quien el delege) y al Superintendente Jefe de la Policía local y según las indicaciones de estos a los Responsables de los Servicios Operativos. La Central de Policía Local queda en situación de alerta y en comunicación permanente con el CECEM–112 Provincial. El aviso a los integrantes del PEM se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos de alerta y movilización.

Esta fase puede evolucionar al restablecimiento de la situación normal o a Fase de Emergencia.

b.2) Fase de Emergencia Local.

A esta Fase se puede llegar directamente o por evolución de la Fase de Pre-emergencia y siempre que la Emergencia afecte sólo al Término Municipal de Algeciras o a un ámbito supramunicipal. En esta Fase, los Servicios Operativos, movilizados y coordinados por el CECOPAL, realizarán las primeras intervenciones. La activación y desactivación de esta Fase así como la dirección y coordinación de la emergencia corresponden al Alcalde.

El CECEM–112, según la gravedad del suceso o a requerimiento de la autoridad local, alertará y movilizará los medios y recursos provinciales necesarios. Asimismo y con independencia de su gravedad permanecerá en situación de alerta, realizará un seguimiento de la emergencia, atenderá las solicitudes del CECOPAL, mantendrá informado al Director del Plan Provincial y a los responsables que la dirección considere oportunos y trasvasará la información hacía el CECEM–112 Regional.

Esta Fase puede evolucionar al restablecimiento de la situación normal o a la Fase de Emergencia Provincial. Los Procedimientos de alerta y movilización se desarrollarán a partir de la Central de Policía Local, que a los efectos se configura como competente del CECOPAL .

c) La activación del Plan

El PEM, como Plan operativo, se entiende activado desde el momento que concurren las siguientes circunstancias:

- Primera: La existencia de una emergencia dentro del ámbito local cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran una actuación coordinada y de carácter extraordinario.
- Segunda: Que no sea de aplicación ninguna Planificación específica o éstas se hayan visto desbordadas.
- Tercera: Que la decisión sea tomada por la Autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de Activar el PEM, dicha activación podrá ser:

a) PARCIAL: Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

b) TOTAL: Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ella), o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidos.

d) Procedimiento de notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.

En el siguiente apartado se describen los procedimientos a seguir en los casos de necesidad de

notificación de distintas circunstancias así como de movilización de los distintos medios y recursos con los que se dispone dentro del marco competencial del Plan de Emergencia Municipal de Algeciras.

- Aviso y localización del Director del Plan.

El Director del Plan es la única persona que puede activarlo y ponerlo en funcionamiento.
El Superintendente Jefe de la Policía Local dará conocimiento de la Emergencia al Delegado de Seguridad Ciudadana que será el que contacte con el Alcalde para informar y activar o no el Plan de Emergencia Municipal.

- Aviso al CECEM

El aviso al CECEM es una de las actuaciones que más se repiten dentrode la operativa del Plan. Al estar el Plan de Emergencias Municipal dentro de la coordinación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, este debe transferir toda la información que sea de interés para su conocimiento en el Centro de Coordinación Operativo de ámbito superior situado en Cádiz y que gestiona los recursos de toda la Provincia. La comunicación se realizará a través del terciario ubicado en la Central de la Policía Local (CECOPAL)

El mecanismo de aviso al CECEM debe ser inmediato y producirse de forma continua, siempre que surja un cambio en la situación precedente. De esta manera se garantiza la libre decisión por parte del Director del Plan Provincial de activar dicho Plan con una repercusión territorial mucho mayor.

- Convocatoria del CECOPAL.

Comité Asesor: Delegados Municipales del Ayuntamiento de Algeciras para que asignen al personal Técnico correspondiente acorde al tipo de Emergencia y a la Jefatura de la ALVPC. También podrá integrarse en el mismo el personal que designe el Director del PEM así como los reponsables de los servicios operativos, de seguridad, contraincencios y logisticos. Los procedimientos de alerta y movilización garantizan los siguientes aspectos:

- La Recepción y Confirmación del Aviso de Alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- La clasificación, en la medida de las posibilidades del ámbito y la Fase de Emergencia.
- Notificación a Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a autoridades y órganos del Plan.
- Organización de alerta y movilización de los Servicios Operativos así como de los medios y recursos extraordinarios.

- Seguimiento y control de las actividades de los Servicios Operativos intervinientes.
- Obtención de información en relación a la evolución de la situación.
- Transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- Notificación del fin de la Emergencia y desactivación del Plan.

Es preciso asegurar los canales de información que posibiliten una respuesta operativa integrada y la adecuada aplicación de los procedimientos. Ante cualquier situación de Emergencia o grave riesgo, los organismos, centros directivos o entidades implicadas en su predicción, prevención o intervención, lo pondrán en conocimiento de la Sala de Policía Local facilitando la información disponible y actualizada.

e) Organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.

El PEM recoge el proceso de alerta y movilización de los distintos órganos del Plan Municipal: Dirección, Comité Asesor, Gabinete de Información, Servicios Operativos a través del CECOPAL, igualmente recoge los mecanismos y procedimientos de alerta y movilización de cada uno de ellos y las situaciones en que debe realizarse la transferencia de la Dirección y Coordinación al ámbito superior.

f) Ejecución de las primeras actuaciones y posteriores Protocolos de Actuación de los Servicios Intervinientes.

Desde un primer momento, nada más ser confirmado un suceso susceptible de la activación de una de las Fases del Plan, la persona receptora del aviso enviará efectivos de la Policía Local y dará aviso al Consorcio de Bomberos de la zona afectada para el establecimiento de las primeras intervenciones. Este establecimiento consistirá en la incorporación ordenada de tantos efectivos y medios que necesiten para el control momentáneo de la situación de posible Emergencia hasta la entrada en funcionamiento plena del Plan de Emergencias Municipal. Los medios que se envíen a la zona del suceso deben estar dimensionados a la información con la que se cuenta por parte de los avisos de la información. Todos aquellos medios y recursos que sean necesarios para la gestión de las primeras intervenciones serán movilizados mediante la activación del Protocolo de "activación de recursos", que encontramos en el Anexo II (Catálogo de Medios y Recursos).

g) Seguimiento y Control de las actuaciones que llevan a cabo los Servicios intervinientes.

g.1) Grupo Sanitario.-

En la Situación de Gravedad 0, el CECOP, según el criterio de la persona coordinadora del Comité de Operaciones, informará de la situación de la situación a la Jefatura de Grupo de los Sanitarios,

o en su defecto a la persona suplente designada, y a los restantes integrantes del Grupo que ésta considere necesario. Se realizarán funciones de evaluación y prevención de riesgos para la salud que desde el Grupo Sanitario se considere oportuna. Tras la activación del PEM, la persona responsable de la Jefatura de Grupo se dirigirá al CECOPAL y/o al PMA en caso de existir y desde allí se ordenará la movilización, desplazamiento y funciones de los componentes de su Grupo.

En la Situación de Gravedad 1,2 y 3, en la que ha sido activado un Plan de Emergencia superior al PEM Municipal y que por lo tanto este último ha quedado integrado en otro de ámbito superior, se procederá conforme a los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia de ámbito superior activado.

g.2) Grupo de Seguridad-

En la Situación de Gravedad 0, el CECOP, según el criterio de la persona coordinadora del Comité de Operaciones, informará de la situación de la situación a la Jefatura de Grupo de Seguridad, o en su defecto a la persona suplente designada, y a los restantes integrantes del Grupo que ésta considere necesario. Se realizarán funciones de evaluación y prevención y de evaluación y seguimiento. Tras la activación del PEM , la persona responsable de la Jefatura de Grupo de Seguridad se dirigirá al CECOPAL y/o al PMA en caso de existir y desde allí se ordenará la movilización, desplazamiento y funciones de los componentes del Grupo.

En la Situación de Gravedad 1,2 y 3, en la que ha sido activado un Plan de Emergencia superior al PEM Municipal y que por lo tanto este último ha quedado integrado en otro de ámbito superior, se procederá conforme a los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia de ámbito superior activado.

g.3) Grupo de Apoyo Logístico.-

En la Situación de Gravedad 0, el CECOP, según el criterio de la persona coordinadora del Comité de Operaciones, informará de la situación de la situación a la Jefatura de Grupo de Apoyo Logistico, o en su defecto a la persona suplente designada. Tras la activación del PEM, la persona responsable de la Jefatura de Grupo de Apoyo Logistico se dirigirá al CECOPAL y/o al PMA en caso de existir y desde allí se ordenará la movilización, desplazamiento y funciones de los componentes del Grupo.

En la Situación de Gravedad 1,2 y 3, en la que ha sido activado un Plan de Emergencia superior al PEM Municipal y que por lo tanto este último ha quedado integrado en otro de ámbito superior, se procederá conforme a los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia de ámbito superior activado.

g.4) Grupo Contraincendios-

En la Situación de Gravedad 0, el CECOP, según el criterio de la persona coordinadora del Comité

de Operaciones, informará de la situación de la situación a la Jefatura de Grupo Contraincendios, o en su defecto a la persona suplente designada, y a los restantes integrantes del Grupo que ésta considere necesario. Se realizarán funciones de evaluación y seguimiento. Activado el PEM, La persona responsable de la Jefatura de Grupo Contraincendiso dirigirá al CECOPAL y coordinado con este se ordenará la movilización, desplazamiento y funciones de los componentes del Grupo.

En la Situación de Gravedad 1, 2 y 3, en la que ha sido activado un Plan de Emergencia superior al PEM Municipal y que por lo tanto este último ha quedado integrado en otro de ámbito superior, se procederá conforme a los protocolos establecidos en el Plan de Emergencia de ámbito superior activado.

h) Obtención de la información en relación con la evolución de la situación

Una vez obtenida la información de la evolución de la situación por cada uno de los Servicios Intervinientes, estos se los comunicarán a sus correspondientes Jefes de Grupo que se establezcan por cada uno de los Servicios, los cuales se lo transmitirán al CECOPAL y/o PMA en caso de exisitr y desde estos al Comité Asesor el cual se encargará de transmitirlo a la Dirección del plan a través de los procedimientos previamente establecidos.

i) Transmisión de la información a autoridades y organismos implicados

La transmisión a la Autoridades y organismos implicados se realizará mediante un protocolo previamente establecido. La Dirección del Plan designará los criterios, contenidos y canales de información de contacto con las misma.

j) La información a la Población

Están dirigidos a:

- Emitir avisos y mensajes periódicos a la población, que permitan la adopción de medidas de carácter urgente y mantener a la población adecuadamente informada sobre la evolución de la emergencia.
- Comunicar instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas.
- Tratar adecuadamente la información para evitar situaciones de pánico y actuaciones o comportamientos negativos.

En relación con el aviso a la población:

- Corresponde a la Dirección del Plan activar los sistemas de aviso, delimitando en cada momento, ámbito y método.
- Los avisos se establecen a través de:

- Sistemas de sirenas y megafonía fijos/móviles existentes (en especial las disponibles por las FF.CC. De Seguridad).

- Conexión con emisoras locales, mediante el mecanismo de entrada inmediata en emisión.

-Utilización, en casos especiales, de procedimientos de aviso personalizado (directo o telefónico).

En relación con la información sobre el accidente:

- Corresponde a la Dirección del Plan designar criterios, contenidos y canales de información.
- Las informaciones serán elaboradas y coordinadas por el Gabinete de información del Plan.
- El contenido de la información estará referido a aspectos tales como:

  - Características del incidente. Evolución y efectos sobre el medio ambiente.

  - Instrucciones y recomendaciones de autoprotección a difundir para la población.

  - Explicación de medidas adoptadas.

  - Información de vías alternativas de tránsito.

  - Localización e identificación de afectados.

  - Otros aspectos considerados por la Dirección del Plan.

- La información podrá canalizarse a través de los medios de comunicación (TV, radio y

prensa) o habilitando espacios de información y consulta (teléfonos, espacios web, …).

k) Notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan

Es el Director del Plan el responsable, no solamente de declarar la activación del Plan sino también, de declarar el fin de la emergencia. Para las dos decisiones contará con la información o reconocimiento de la zona de operaciones y con el asesoramiento del Comité correspondiente. Tras el fin de la emergencia, se le comunicará al CECEM.

El Jefe de Grupo de Intervención mantendrá las medidas de seguridad lógicas para cerciorarse de que la situación de emergencia no rebrote.

Se realizarán las acciones típicas de evaluación de daños y de rehabilitación.

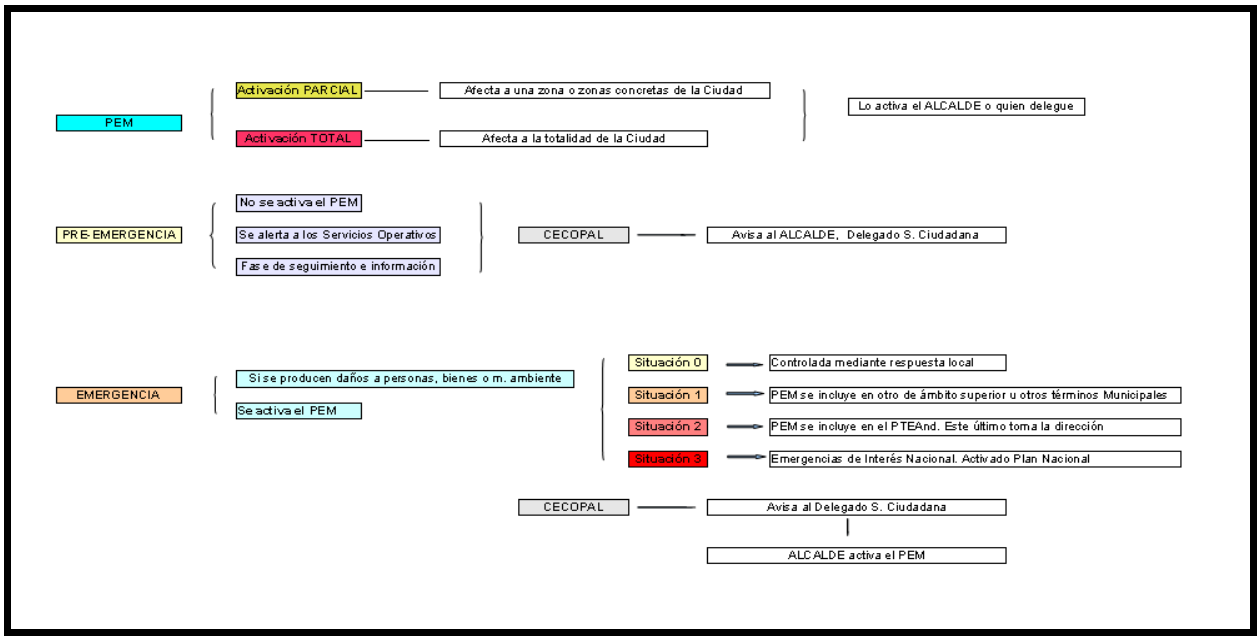

Esquema procedimento activación

5.5. Procedimientos en otros Planes Integrados.

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios o procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito Local superior al mismo.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación.

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

5.6.1.Transferencia entre el Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territoria de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes específicos)

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación. Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Algeciras y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del Plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supediadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información Local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

5.6.2. Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.7.- Zonificación.

En la zona donde se produzca la Emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas pueden ser variable dependiendo del tipo de Emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etc.

a) Área de Intervención.

Es el área más cercana a la Emergencia, envolviendo a esta, donde se desarrollan las acciones del Servicio de Intervención destinadas al control de la Emergencia, rescate de víctimas y evacuación de damnificados. Este área se extenderá desde el foco de la Emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la Emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o

efectivos actuantes.

En este área están limitados los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados al Servicio de Intervención y quienes designe el Director del Plan.

b) Área de Socorro.

Es el área en que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a damnificados y organización de alojamientos. Este área se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la Emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

En este área estarán limitados los accesos, permitiendo solo el paso de medios y recursos implicados.

c) Área Base.

Es el área donde se recepcionan y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas. Este área se ubicará en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y estará prohibido su

acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la Emergencia, la de las restantes áreas puede estar dividida y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc..., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

5.8.- Guías de respuesta.

Se establecen unas "guías de respuesta" para el Director del Plan y los distintos Grupos Operativos. Estas guías se adaptarán por la dirección del Plan en la emergencia real, para que sean eficaces en cuanto a la respuesta adecuada a cada siniestro.

La "Guía de Respuesta" para el Director del Plan, contemplará las funciones específicas de su cargo como Director de este Plan de Emergencia Municipal.

Se desarrollan en forma de fichas que se adjuntan en el ANEXO VI, cada uno de los riesgos potenciales , a los que puede estar sometido el término municipal, de acuerdo con el análisis realizado en el Capítulo III "Riesgos Potenciales".

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6.1.- Objetivos

En este Capitulo, se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos

potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

6.2.- Actuaciones de protección a la población

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
AVISOS A LA POBLACIÓN	Se darán las instrucciones a la Población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia. Se emitirán avisos y mensajes periódicos a la población, de forma que que estos estén informados de la situación y evolución de la emergencia.	Gabinete de información/ Dirección del Plan
CONTROL DE ACCESOS Y SEGURIDAD CIUDADANA	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomarán las medidas para garantizar la seguridad de la población	Servicios de Seguridad
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la	Servicios Contraincendios

	población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	
CONFINAMIENTO	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas especificas de autoprotección dictadas por la Dirección del plan en función de la situación existente.	Gabinete de información/ Dirección del Plan
ALEJAMIENTO	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios de Seguridad
EVACUACIÓN	Se realizará el translado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario.	Servicios Seguridad
ALBERGUE	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social

SANITARIAS	- In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. - Translado: Movilización de los heridos y translado a otros centros sanitarios. - Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios
ABASTECIMIENTO	Se definirá y organizará la red logística para el suministro a a población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, escolares, etc..,la atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitario

6.3.- Actuaciones de protección a los bienes

Son actuaciones dirigidas a la defensa de bienes de interés preferente. El objetivo es salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes encuadrados en el patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural,

bibliotecas, etc.

- Protección del medio ambiente, tales como bosques,mares, especies en extinción y en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población. Proteger las instalaciones singulares en la prestación de Servicios.
- Bienes de interés económico, evaluando el entorno y vulnerabilidad socioeconómica, valorando los daños potenciales y adoptando las medidas para su salvaguarda y protección.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
SEGURIDAD CIUDADANA	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad
EVITAR RIESGOS ASOCIADOS	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños	Servicios Operativos
INGENIERÍA CIVIL	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas	Serán propuestas por la Dirección del Plan

	de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puente y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	
PROTECCIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como los ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.4.- Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	ASIGNACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRANSMISIÓN	- Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) -Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL	CECOPAL-PMA
VALORACIÓN DE DAÑOS	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

SUMINISTROS BÁSICOS	Restablecimiento de:Suministros de energía, electricidad y combustibles.Suministros de agua, Suministros de alimentos, Suministro de medicamentos	Serán propuestas por la Dirección del Plan
SERVICIOS BÁSICOS	Restablecimiento de: Servicios de sanidad e higiene (hospitales, saneamiento, etc) Servicios de transporte, Servicio de comunicaciones e información	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.5.- Medios de canalización de avisos a la población y a la información

6.5.1.- Información preventiva.

Es la información que se ofrece en situación de normalidad, no hay ningún tipo de emergencia, situación de alerta, etc., durante esta fase. En ella se explican actuaciones que la población debe adoptar en caso de emergencia, medidas de autoprotección, etc.

Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres. En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

Sería conveniente como medida preventiva establecer una serie de campañas para hacer conocer a la población la existencia del Plan y unas pautas generales para los diversos riesgos potenciales, previamente

predefinidas y sencillas.

RECOMENDACIONES GENERALES A LA POBLACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA.

- Disponer de una radio, una linterna a pilas y un botiquín.
- Tener localizados los documentos más relevantes.
- Tome siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzca.
- Ante cualquier emergencia comuníquelo al teléfono 112.
- No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas.

6.5.2.- Información de la emergencia.

Es la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), reflejará las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma, la evolución de la situación y recomendaciones para cada una de las situaciones.

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información del Plan de Emergencia Municipal, elaborados sobre la base de la información que esté llegando al CECOPAL y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan.

La información que se da en situaciones de emergencia debe tener unas características propias en cuanto a la forma y al contenido, por cuanto se da en situaciones especialmente delicadas para la población. Los mensajes a la población en situación de emergencia deben seguir las indicaciones que se señalan a continuación:

1) *Claridad:* El lenguaje utilizado debe ser de fácil comprensión para cualquier persona.

2) *Concreción:* Serán mensajes cortos.

3) *Contundencia:* Exponiendo en forma breve lo que ocurre y lo que debe hacerse frente a una determinada situación.

4) *Coordinación:* Se debe garantizar una comunicación entre instituciones de manera que no se emitan mensajes contradictorios.

- **COMO MEDIDA PREVENTIVA SIEMPRE SERÁ ÚTIL Y FACILITARÁ LOS PRIMEROS MOMENTOS DE UNA EMERGENCIA, LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

- Recordar que propagar rumores e informaciones exageradas, incompletas o deformadas, no sólo no ayuda, sino que puede confundir y alarmar a otros posibles afectados y perjudicar la eficaz solución de la emergencia.

- En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, deténgase unos instantes para recuperar la

calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

- La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

- La utilización simultánea y de forma masiva del teléfono, produce el bloqueo de las líneas. Usted puede colaborar usando su teléfono únicamente en caso de extrema necesidad.

- Siga en todo momento las instrucciones que difunda la autoridad competente. Colabore, en la medida de sus posibilidades, con los servicios y organismos oficiales que intervienen en el siniestro.

Los medios a través de los cuales se canalizará la información son:

- Radiopatrulla
- Telefonía fija y móvil
- Sistemas informáticos

Los medios a través de los cuales se dará aviso a la población serán:

- Megafonía de coches patrulla
- Servicios Web: página oficial de:
  - Ayuntamientos
  - Mancomunidad de Municipios
- Medios de información comarcales:

- Cadenas de radio
- Europa Sur
- El Faro Información
- Area
- Resto de periódicos locales.

6.5.3.- Información post-emergencia.

Finalizada la situación de emergencia y declarada formalmente por la Dirección del PEM así como comunicada al CECEM la desactivación del PEM, se dará a la población las indicaciones precisas de qué acciones deben llevar a cabo para la vuelta a la normalidad.

Los medios de comunicación que se deben utilizar en esta fase son los que lleguen a más personas en el menos tiempo posible, donde se emitirán los comunicados oficiales por parte de las autoridades municipales y siempre coordinada mediante el Gabinete de Información.

Se deben mantener líneas de teléfonos de atención al ciudadano. Se utilizarán sistemas de información por telecomunicaciones tales como radio y televisión, si estos medios fallaran por la misma causa que causó la emergencia o por cualquier otro motivo, se utilizaran sistemas de megafonía fija y móvil, en las zonas concretas afectadas por la emergencia, emitiendo dos tipos de información:

- Pautas a seguir por la población.
- Mensajes tranquilizadores a la población.

6.5.4. Responsable de recomendaciones a la población.

El Responsable de la información es el Director del Plan de Emergencia Municipal, a través del Gabinete de Información canalizará los comunicados a la población.

El Gabinete de Información, organiza un Servicio de Aviso y Recomendaciones a la población con dos funciones principales:

1) Difundir los avisos y comunicados a la población sobre las medidas que se deban adoptar y que hayan sido ordenadas, siguiendo las directrices recibidas del Director del Plan.

2) Confirmar que la totalidad de la población recibe tales comunicaciones.

6.5.5.- Procedimientos de emisión de recomendaciones a la población.

Toda la información está centralizada y coordinada en el CECOPAL y/o en el PMA según establezca el Director del PEM, es el Gabinete de información el encargado de difundirla previa aprobación del Director del PEM. Solamente se facilitarán noticias contrastadas, evitando rumores, informaciones incongruentes o contradictorias, debidamente autorizadas por el Director del Plan.

Siempre que se informe de un desastre con consecuencias para la población, simultáneamente, señalarán las medidas preventivas para las personas y bienes establecidas en el Plan de Emergencia Municipal. El

contenido de la información debe seguir las siguientes pautas:

1) Difundir órdenes.

2) Normas de comportamiento.

3) Dar consignas.

4) Instrucciones para la evacuación (si fuera necesaria).

5) Recomendaciones orientativas.

6) Evolución del desastre.

7) Datos sobre víctimas.

8) Peticiones de colaboraciones específicas.

9) Las que considere necesario el Director del Plan.

6.5.6.- Instalaciones para informar a la población.

- Se debe mantener una sala habilitada como Centro de Comunicaciones municipal en la Policia Local, donde se centraliza toda la información relativa a la evolución de la emergencia.

- Se deben mantener líneas de teléfonos de atención al ciudadano, bien en un centro municipal o de otras instituciones que intervienen en la resolución de la crisis.

- El Gabinete de información municipal, tendrá a su disposición impresora y fotocopiadora para poder

emitir partes impresos sobre la situación de la emergencia, que se distribuirán entre la población por el sistema más adecuado según aconsejen las circunstancias.

- Se dispondrán o se activarán los medios necesarios para la contratación de sistemas de megafonía fija y móvil, en condiciones óptimas para su uso en caso de emergencia.

- Infraestructuras y medios necesarios para hacer llegar la información a la población afectada (vehículos, dispositivos y personas responsables).

6.6.- Evacuación, puntos de atención y/o translados de afectados

La evacuación consiste en el traslado de la población efectivamente afectada por una situación de emergencia, reuniéndola y albergándola en lugares apropiados no expuestos al riesgo desencadenante de la emergencia, durante un período corto de tiempo.

La evacuación puede realizarse en las distintas fases de evolución de un accidente.

Tiene su máxima eficacia, cuando es posible adoptarla como medida precautoria antes de que haya una emergencia, o cuando la evacuación se realiza dentro de zonas no afectadas.

Si la evacuación ha de realizarse durante la emergencia o a través de zonas afectadas, el estudio de las condiciones ambientales adquiere mucha importancia a fin de conseguir una optimización en la aplicación de esta medida. Si se decide una evacuación de parte o toda la población municipal, debemos especificar y conocer Puntos de Concentración o reunión, Salidas y accesos en todo el municipio, y los Medios de

Transporte que se utilizarán.

El Responsable del Servicio de Evacuación el cual será designado por el Director del PEM, junto con los miembros de su servicio, tiene como función:

- Establecer los puntos de reunión de la población, determinándolos en relación con los domicilios de los habitantes.

- Nombrar un responsable del tráfico en cada punto de reunión de vehículos (en la hipótesis de evacuación).

- Determinar qué vehículos deben acudir a cada zona, distinguiendo entre los pertenecientes al propio municipio y aquellos otros que proporcionarían colaboradores del Plan.

- Establecer las medidas oportunas, en colaboración con el Jefe Local de Sanidad, para la evacuación de personas impedidas o que precisen de cuidados especiales.

6.6.1.- Puntos de Concentración de afectados.

El punto de reunión debe ser conocido por toda la población, y ser seguros. En caso de necesidad se puede usar otro, siempre que cumpla que sea abierto y conocido por todos los habitantes del municipio.

Los puntos de concentración serán establecidos en función del tipo y lugar donde se produzca la Emergencia, serán designados por el Director del PEM en base a lo que se establezca y acuerde en el Comité Asesor. Será establecidos y controlados por el Servicio de Seguridad y los Servicios de apoyo logistico.

6.6.2.- Salidas y accesos.

El establecimiento de controles de accesos a zonas afectadas por una emergencia está siempre justificado. La adopción de esta medida permite vigilar y controlar al personal que intervenga en la emergencia y que deba entrar o salir de las zonas afectadas. Será establecidos y controlados por el Servicio de Seguridad.

6.6.3.- Población Vulnerable.

Dentro del término municipal se puede considerar población vulnerable, según edades, a los que sean menores de 15 años y mayores de 65, cuyos porcentajes son los siguientes:

EDADES	PORCENTAJES
% Población menor de 20 años. 2016	23,4
% Población entre 20-65 años. 2011	61,88
% Población mayor de 65 años. 2011	14,72

A estos además habría que sumar aquellas personas que tengan algún tipo de minusvalía física o psíquica, que en muchos de los casos no estarán suficientemente cualificadas para realizar las tareas de autoprotección necesarias.

6.6.4.- Albergues

Pueden ser hoteles, residencias, pabellones deportivos, colegios e incluso almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de Abastecimiento
- Área de Sanidad
- Área de Higiene
- Área de Asistencia Social
- Área de Gestión y Controlarán

En el Anexo IV se definen los albergues preestablecidos.

6.6.5.- Instrucciones a la población.

Se entiende por autoprotección personal el conjunto de actuaciones y medidas realizadas con el fin de evitar o disminuir los daños, son medidas que la población debe adoptar por sí mismas. Informar para tranquilizar sobre las posibles medidas de seguridad que se están tomando:

- Estabulación de animales: Esta medida tiene por objeto la protección de las personas y sus bienes mediante el confinamiento y control de los animales. La adopción de esta medida no es prioritaria, durante la emergencia, cuando su ejecución pueda ocasionar el retraso en la aplicación de otras medidas.

- Traslado temporal y traslado permanente: Se distingue traslado temporal y traslado permanente en función del carácter provisional o definitivo del nuevo asentamiento. La decisión acerca de la necesidad de

un traslado temporal requiere menos urgencia que cuando se trata de una evacuación. Si fuera necesario realizar algún tipo de evacuación, deberemos realizar una serie de recomendaciones a la población, con el objetivo de que ocurran los menores incidentes posibles durante esta. Las recomendaciones podrían ser, con carácter general:

a) No se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas.

b) Prepare el equipaje familiar.

c) Deje en su vivienda cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, luz y gas.

d) Mantenga la disciplina del tráfico impuesta.

- Si las personas no disponen de medios propios por razones varias:

a) La autoridad le indicará:

- Lugar de concentración y hora.

- Medio de transporte y forma de identificarlo.

- Lugar de destino.

b) Usted tendrá que:

- Llevar, al igual que sus familias, una tarjeta cosida a una prenda de vestir con: Su filiación completa domicilio habitual y punto de destino.

- Seguir los consejos que se impartan.

- Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.

- Limitar el equipaje a lo que pueda transportar en una mano, con facilidad de movimientos.

c) Procurar no olvidar:

- Tarjeta de identidad.

- Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor.

- Medicamentos personales.

- Útiles de aseo y cubiertos.

- Una radio a pilas.

- Una linterna.

- Pilas de repuesto.

d) Al llegar a su destino.

- Si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto de la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.

- Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.

- Sea siempre, en todo caso solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.

- Al llegar a su destino, póngalo en conocimiento de la autoridad local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como el lugar de origen y señas de alojamiento.

e) Al regresar a su vivienda.

- Efectúe una inspección previa de seguridad.

- Limpie su casa y colabore en la limpieza del entorno.

- No beba agua que no le asegure garantías higiénicas.

- Siga las normas sanitarias y de higiene dictadas por la autoridad.

6.6.6.- Medios de transporte.

Como medio de transporte se debería recurrir a las empresas de taxis y de autobuses ubicadas en el Término Municipal.

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.1.- Introducción

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

- Implantación

Para implantar el Plan de Emergencia Municipal de Algeciras, este debe ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento u órgano colegiado competente de la entidad local y su homologación corresponde a la Comisión de Protección Civil de la Junta de Andalucía. Se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar su desarrollo y operatividad del mismo.

- Actualización

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes del mismo.

- Revisión

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Se establece una periodicidad de 5 años o cuando concurran circunstancias que motiven un cambio sustancial de este Plan de Emergencia Municipal , introduciendo las modificaciones que afecten principalmente a:

- Catálogo de Medios y Recursos.

- Procedimientos de actuación.
- El mantenimiento ordinario del Plan.
- Conclusiones desfavorables en simulacros.

Se realizarán revisiones extraordinarias de este Plan de Emergencia Municipal, cuando suceda alguna de las siguientes circunstancias:

- Cambios en la legislación vigente.
- Variaciones de organización del Plan.
- Circunstancias que aconsejen introducir mejoras: Cuando se producen emergencias que necesiten la activación del Plan, se elaborarán informes sobre el desarrollo de la emergencia, se analizarán y se introducirán las mejoras que se deduzcan como necesarias.

7.2.- Programación de Implantación

7.2.1. Periodicidad.

Una vez homologado el Plan de Emergencia Municipal de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, se llevará a cabo su Implantación. Una vez implantado comenzará el mantenimiento continuado del Plan, para el que se proponen actividades de actualización y revisión.

La implantación del Plan se realizará a lo largo del **primer año** tras la homologación del PEM.

7.2.2. Nombramientos y constitución de la estructura.

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar son las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, CECOPAL, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.
- Comunicar a todos los integrantes de la estructura funcional del Plan, así como a los Organismos involucrados en él, su participación y cometidos específicos que se les asignan.
- Distribuir el Plan entre los integrantes del CECOPAL e integrantes de la estructura funcional, así como a todos aquellos que, se considere conveniente que lo conozcan
- Proporcionar a los integrantes del Plan, información de sus funciones y la formación necesaria para que puedan llevar a cabo sus cometidos con la destreza necesaria.
- Presentar el Plan a los medios de comunicación de cara a la divulgación entre la población.

7.2.3. Medios y recursos

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Dotar al CECOPAL y al PMA con los medios necesarios para realizar sus funciones, tales como

comunicaciones y energía.

- Establecer convenios con otras Administraciones, Organismos y entidades públicas y/o privadas que sean necesarios.

7.2.4. Programación de formación continua

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

7.2.5. Programación de información y divulgación

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a:

a) Ciudadanos:

Se programan campañas con lo siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el PEM
- Información de tipo preventivo para transladar conocimientos sobre riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de las medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

b) Los integrantes de los Servicios Operativos:

- Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
- Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

7.2.6. Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y/o simulacros, y como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Estos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de Coordinación y Dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las

adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

En el Anexo III se adjunta el Programa de implantación del PEM

7.3.- Programación de Mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

a) Programación de actualización

En estas actuaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a aspectos organizativos como operativos. Para llevar a cabo la actualización del Plan, hay que llevar un exhaustivo control de los datos que, en él, aparecen. Siendo algunos de ellos muy susceptibles de cambio, por tanto se elabora más que un plan de actualización, un plan de vigilancia de datos. Tras la revisión de datos se procederá a la actualización si fuere necesario. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de Servicios Operativos.

- Comunicar de la existencia del Plan de Emergencia Municipal a las empresas ubicadas en el Término Municipal, para la integración de sus planes específicos de protección.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Realizar la programación anual de formación continuada para los miembros integrantes del Plan. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de información.
- Mantenimiento y revisión periódica de los medios y recursos del CECOPAL.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos
- Renovar convenios y acuerdos concertados en la fase de implantación.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Establecer un calendario para la realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia. Preparar, realizar y evaluar estos simulacros y ejercicios de adiestramiento.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

Periodicidad: Se elaborará planes de actualización del Plan cuando fuera recomendable su actualización, no estableciéndose ningún periodo concreto de actualización.

En el Anexo III se adjunta el Programa de actualización del PEM

b) Programación de revisión

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodiciidad será de cinco años o cuando concurran circunstancias que puedan motivar un cambio sustancial del Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información

1.1. Actualización del Plan

1.2. Actualización de los Anexos al Plan

2. Ampliación de la información

- Ampliación de cartografía.
- Ampliación y optimización de las comunicaciones.
- Equipamientos de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

8.1.- Introducción

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.2.- Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que

garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de la emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la Administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.3.- Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio. A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

a) Medios humanos

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

b) Medios materiales

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

c) Recursos

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas

propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Disponibilidad

8.4.- Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los Planes de Emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.

- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.
- Periodo de vigencia de la asignación.

8.5.- Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Director del plan y el Servicio Local de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos será **bianual.**

8.6.- Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL

En el **Anexo II** se refleja el catálogo de medios y recursos establecidos por el Municipio.

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1.- Relación con el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd) y con los planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal (PEM), se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de emergencia interior/Autoprotección

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los planes según el carácter de éste.

9.2.- Criterios básicos de elaboración

- **Planes de Actuación Local ante riesgos especiales**

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General del Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Algeciras ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de la Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local

- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de la Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Algeciras deberán estar integrados en el PEM.

- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos

Son Planes Específicos de Emergencia, aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Algeciras ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de la Comunidad

Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de la Comunidad Autónoma

En la actualidad Algeciras cuenta con el PALEF (Plan de Actuación Local y Emergencias contra Incendios Forestales) y el PAL-CL (Olan de Actuación Local contra la Contaminación del Litoral) en vigor, aprobados por Pleno del Ayuntamiento y homologados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Algeciras deberán estar integrados en el PEM debiendo de establecerse en cada uno de ellos los procedimientos de integración en el PEM..

- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007,

de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Inteior/Autoprotección de Algeciras deberán estar integrados en el PEM debiendo de establecerse en cada uno de ellos los procedimientos de integración en el PEM.

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO I. CARTOGRAFIA

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00
proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

INDICE DE PLANOS

1.- Localización.

2.- Relieve.

3.- Rasgos climatológicos

4.- Rasgos hidrológicos

5.- Rasgos Poblacionales

6.- Vías de Comunicación

7.- Patrimonio y Medio Marino

8.- Infraestructuras de transporte y energéticas

9.- Elementos Vulnerables. Servicios

- 9.1.- Elementos vulnerables
- 9.2.- Elementos vulnerables

10.- Riesgos

- 10.1.- Riesgo IIFF
- 10.2.- Riesgo TMP carretera
- 10.3.- Riesgo PEE
- 10.4.- Riesgo CL

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

11.- PLANOS DETALLADOS

11.1.- Accesos y evacuación. Infraestructuras y Comunicaciones

11.2.- Instalaciones I

11.3.- Instalaciones II

11.4.- Infraestructuras

11.5.- Apoyo Logístico I

11.6.- Apoyo Logístico II

11.7.- Zonas urbanas sensibles de Inundación

11.8.- Barriadas

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Localizador 1

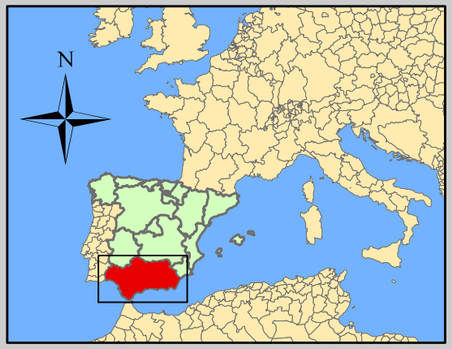

Localizador 2

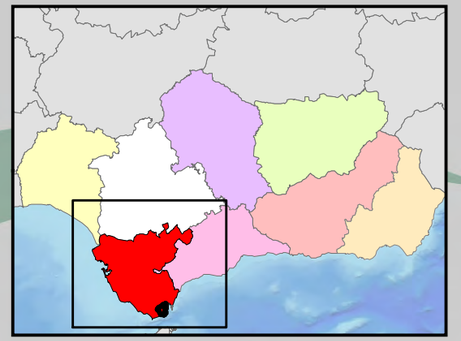

Localizador 3

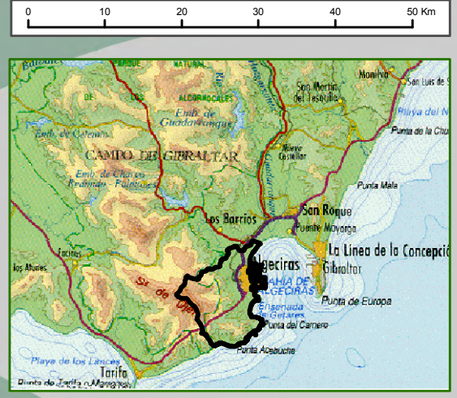

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Localización

Escala: 1:125.000 **Plano:** Nº 1

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

270000 275000 280000 285000

4005000 4000000 3995000

36°10'0"N 36°8'0"N 36°6'0"N 36°4'0"N

Coordenadas Geográficas

Utreras
719

Luna
786

5°34'0"W 5°32'0"W 5°30'0"W 5°28'0"W 5°26'0"W 5°24'0"W 5°22'0"W

Coordenadas Geográficas

N W E S

0 1.5 3 6 9 12 15 Km

Localizador

0 10 20 30 40 50 Km

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Batimetria
- Curvas de nivel
- Puertos de montaña
- Cumbres montañosas

Intervalo altimétrico

- 0 - 100 m
- 100 - 200 m
- 200 - 400 m
- 400 - 600 m
- 600 - 700 m
- 700 - 800 m
- 800 - 1000 m
- 1000 - 1200 m
- 1200 - 1400 m
- 1400 - 1600 m
- 1600 - 1800 m
- 1800 - 2000 m
- 2000 - 2200 m
- 2200 - 2400 m
- 2400 - 2600 m
- 2600 - 2800 m
- 2800 - 3000 m
- 3000 - 3200 m
- 3200 - 3400 m
- > 3400 m

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Relieve

Escala: 1:75,000 **Plano:** Nº 2

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

260000 270000 280000 290000

4010000 4000000 3990000

36°10'0"N 36°5'0"N 36°0'0"N

5°40'0"W 5°35'0"W 5°30'0"W 5°25'0"W 5°20'0"W 5°15'0"W

Coordenadas Geográficas

LOS BARRIOS ZANONA
LOS BARRIOS 'VALDEINFIERNO'
SAN ROQUE CORTIJO VILLANUEVA
SAN ROQUE VALDELOBILLOS
SAN ROQUE 'CENTRAL ELECTRICA'
LOS BARRIOS
PUENTE MAYORGA
TARIFA ARRAEZ
TARIFA EL PEDREGOSO
LOS BARRIOS 'S.C.TIRADERO'
PANTANO DE ALMODOVAR
LA LINEA DE LA CONCEPCION R.NACIONALLA LINEA DE LA CONCEPCION
ALGECIRAS
TARIFA FACINAS
ALGECIRAS 'ALGAMASILLA'
ALGECIRAS FARO
TARIFA CORTIJO ARAGONES
TARIFA

1200 1500 1500 900 1000 1200 17 1000 900 800

N W E S

0 2.5 5 10 15 20 25 Km

Localizador

0 10 20 30 40 50 Km

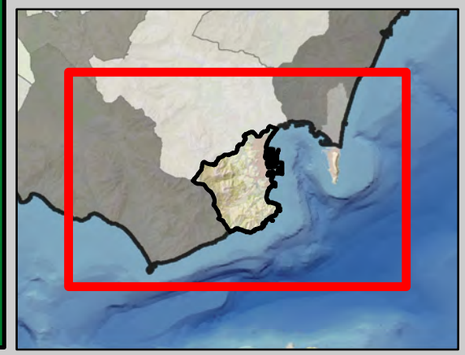

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Estaciones meteorológicoas

Temperaturas medias anuales ºC

- 4 - 6
- 7 - 9
- 10 - 12
- 13 - 15
- 16 - 19

Precipitaciones anuales (mm)

- 200
- 300
- 400
- 500
- 600
- 700
- 800
- 900
- 1000
- 1200
- 1500
- 2000
- 2100

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Rasgos climáticos

Escala: 1:150,000 **Plano:** Nº 3

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

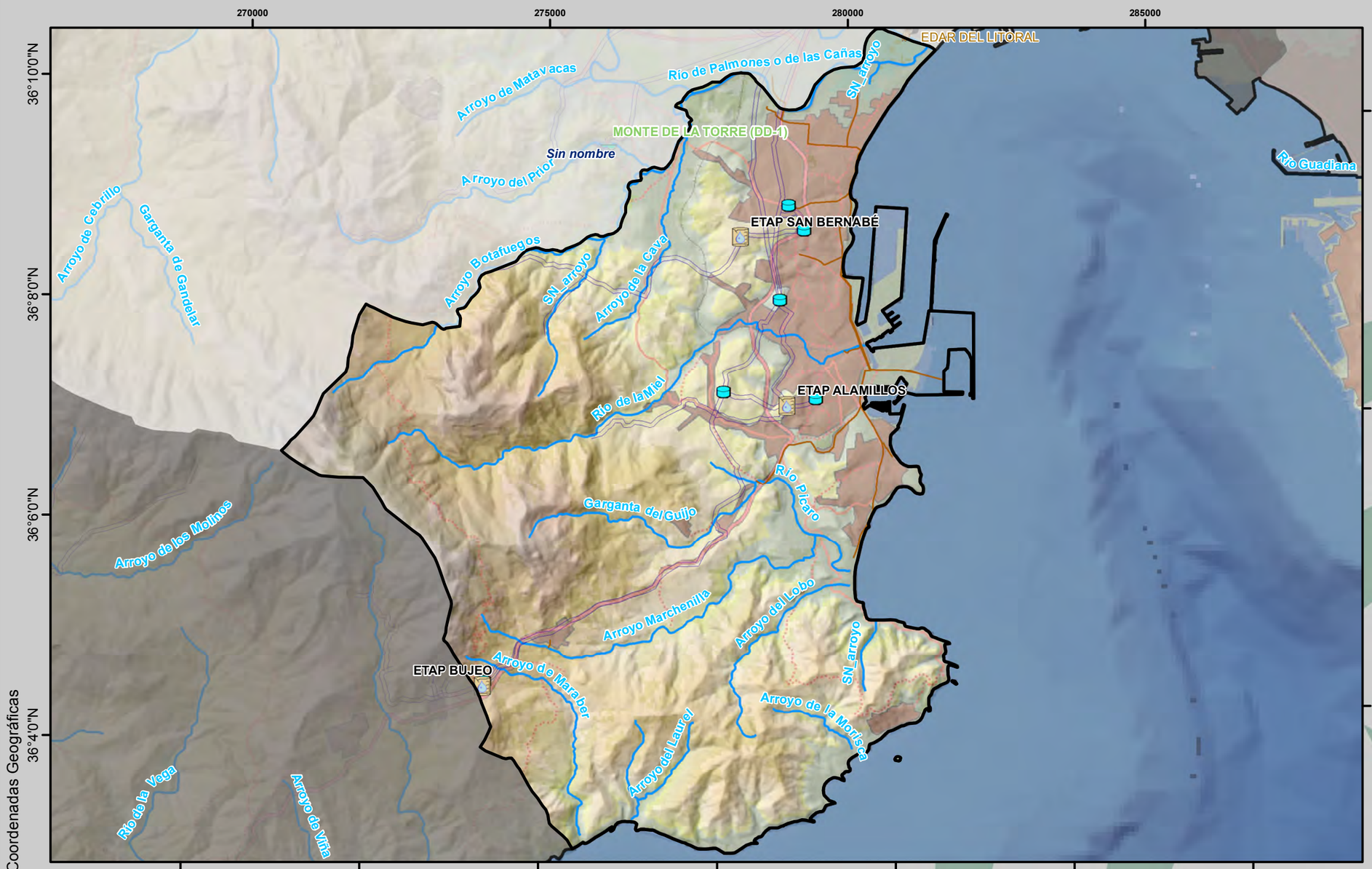

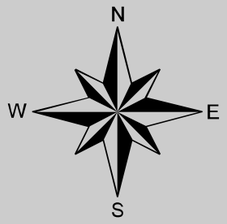

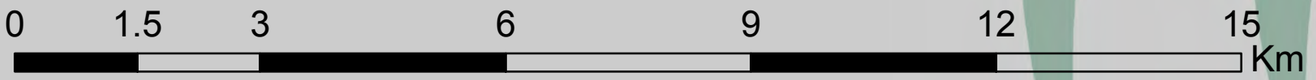

Localizador

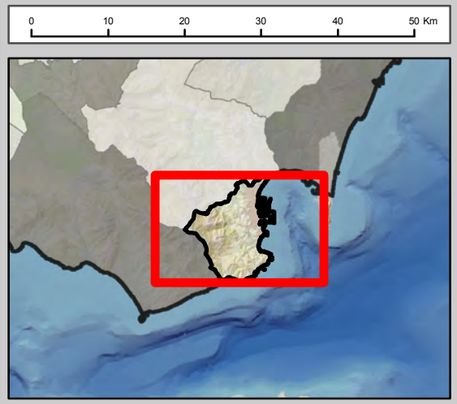

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Embalses / Balsas
- Superficies agua
- Presas
- Depositos
- ETAP
- Conducciones
- EDAR
- Colectores
- Red Hidrográfica

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Rasgos hidrológicos

Escala: 1:75,000 **Plano: Nº 4**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

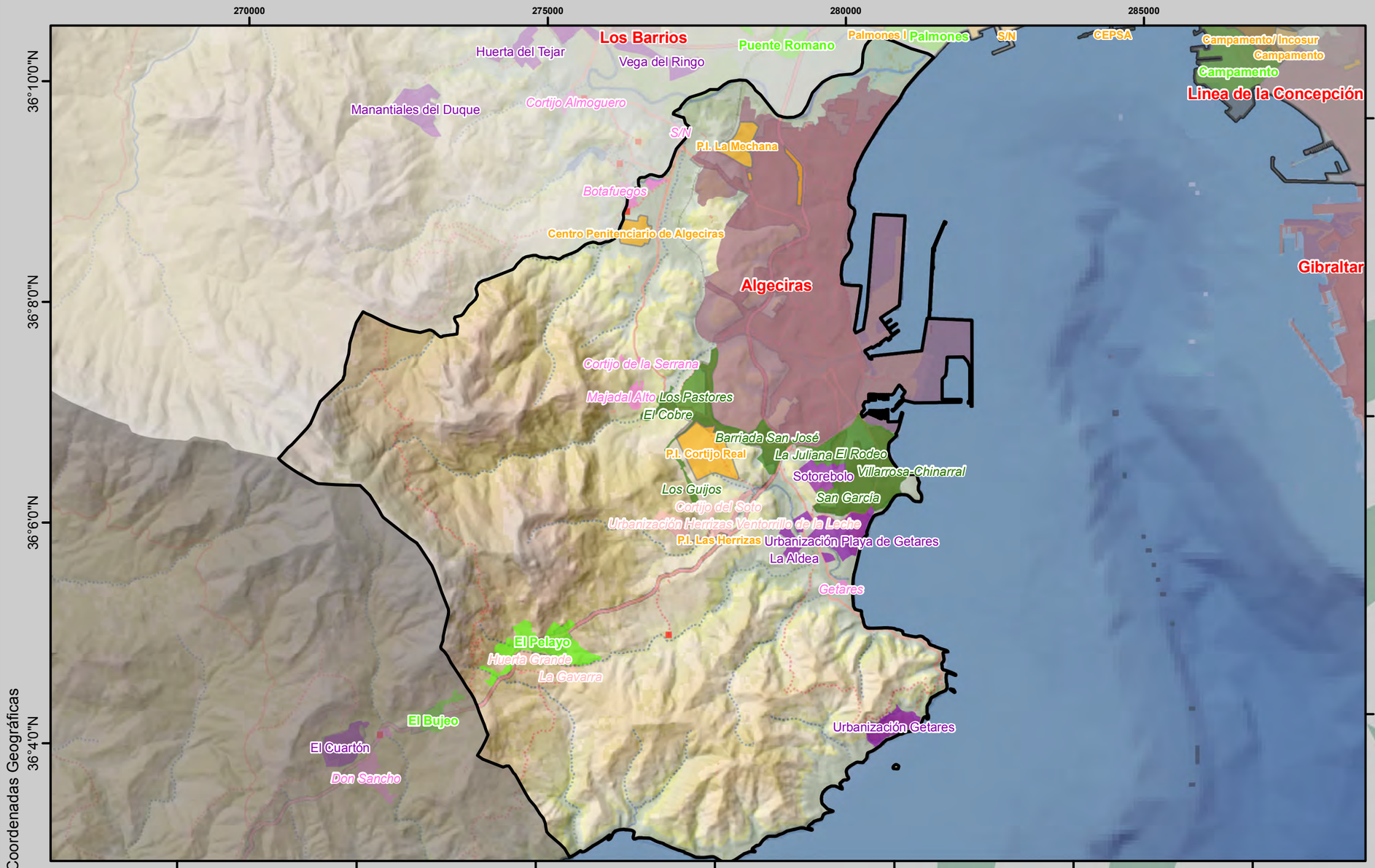

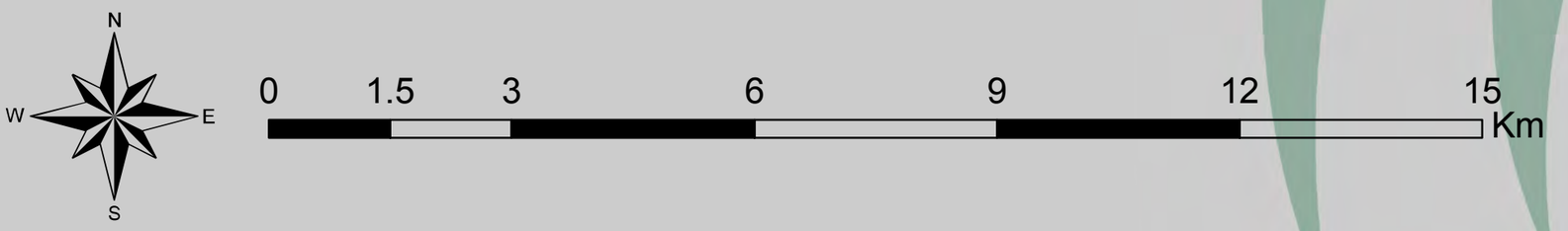

Localizador

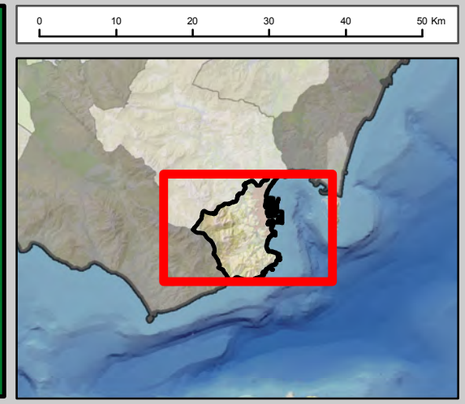

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Edificación singular
- Edificación rural
- Zonas industriales

Núcleos de población

Tipología

- Cabecera municipal
- Diseminado
- Núcleo secundario
- Otros núcleos
- Parcelación rústica
- Urbanización

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Rasgos poblacionales

Escala: 1:75,000 | **Plano: Nº 5**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

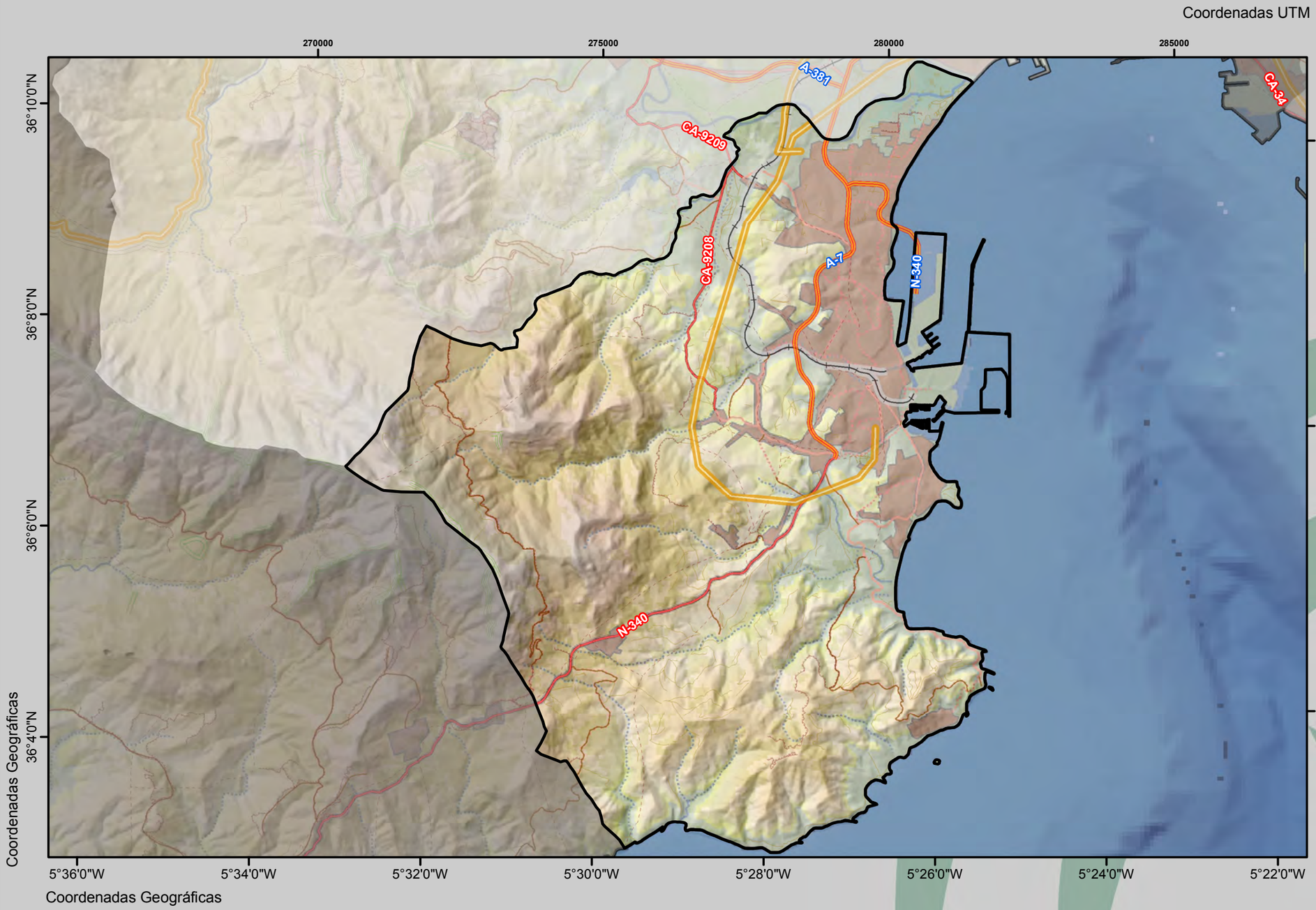

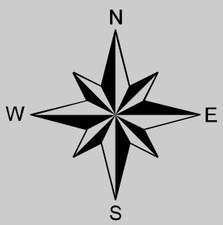

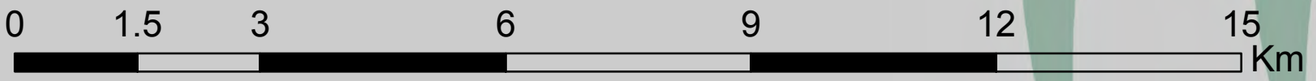

Localizador

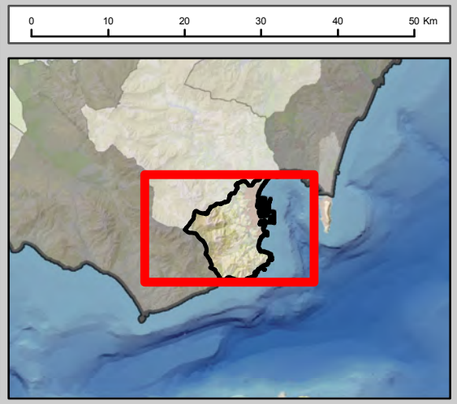

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Viario

Carreteras:

- Autopista
- Autovía
- Caminos
- Carretera convencional
- Cortafuego
- Senda

- Red de ferrocarriles
- Caminos
- Vías verdes
- Vías pecuarias
- Senderos

Conducciones energéticas

- Gasoductos
- oleoductos

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Vías de comunicación

Escala: 1:75,000 | **Plano:** Nº 6

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

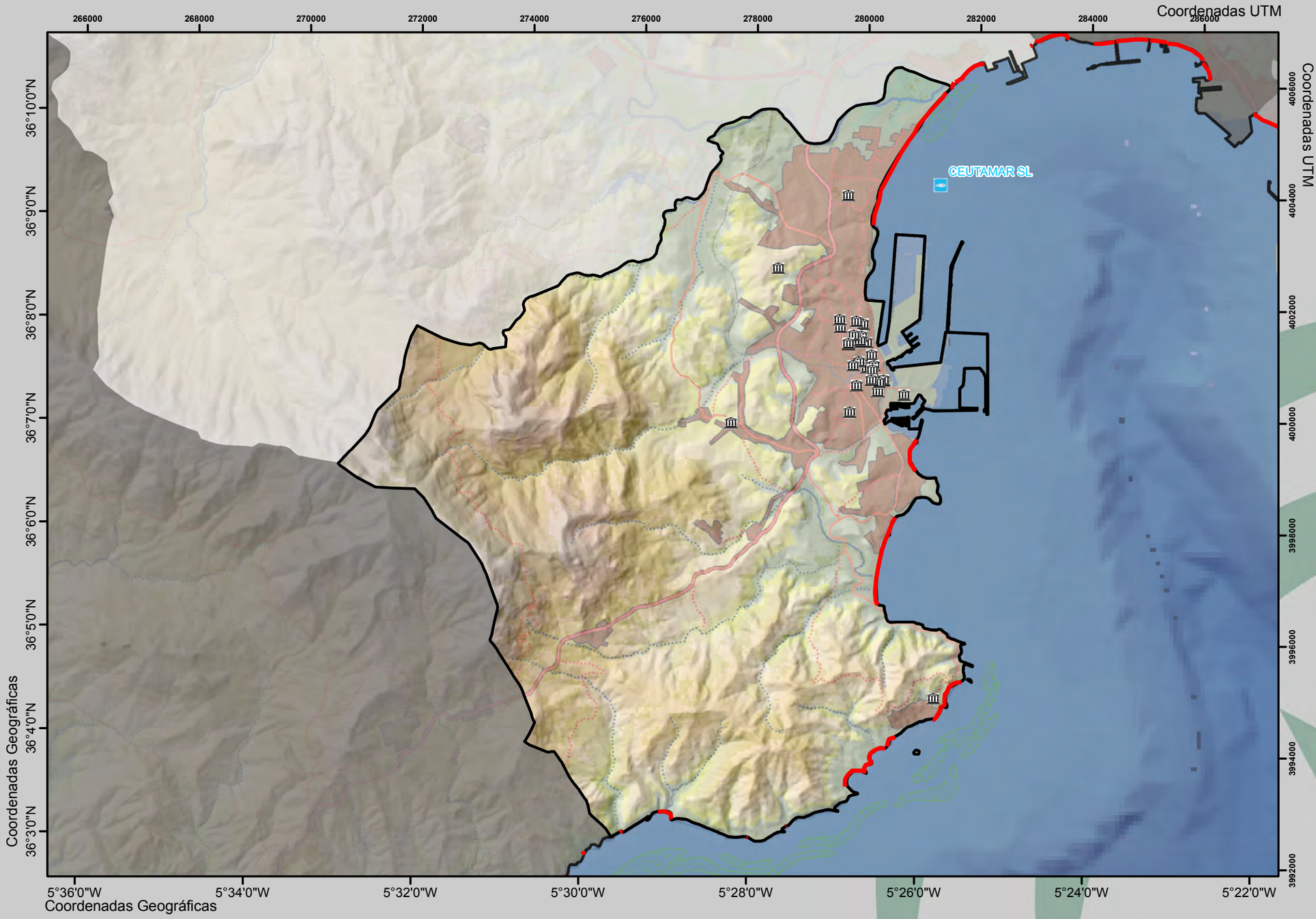

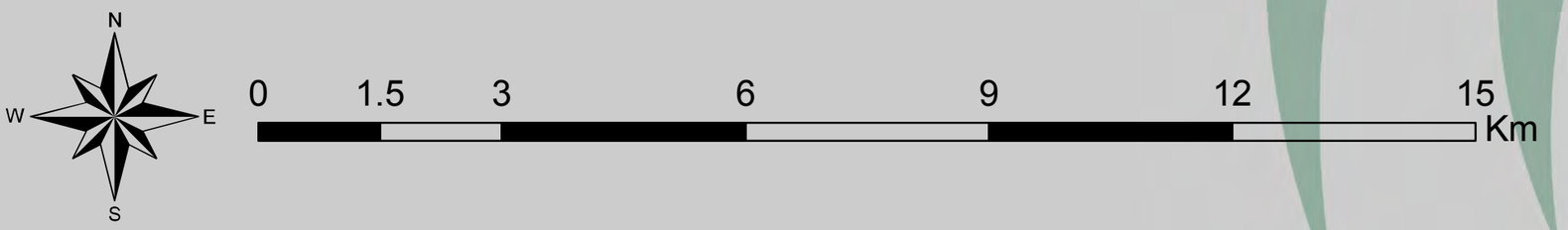

Localizador

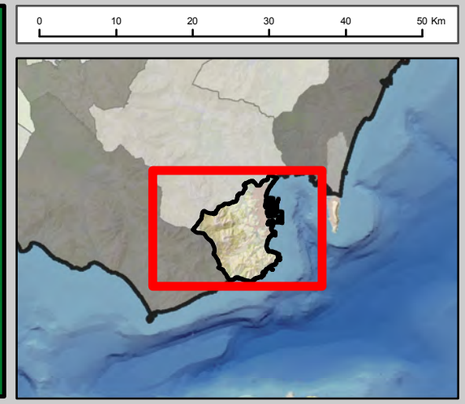

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Patrimonio

- Elemento Histórico
- Espacios Naturales Protegidos
- Cuevas
- Agrupaciones de montes públicos
- Espacios culturales
- Patrimonio humanidad

Medio marino

- Playas
- Flora Marina
- Arrecifes Artificiales
- Acuicultura
- Caladeros

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Detalle: Patrimonio y medio marino.

Escala: 1:75,000 | **Plano: Nº 7.1**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

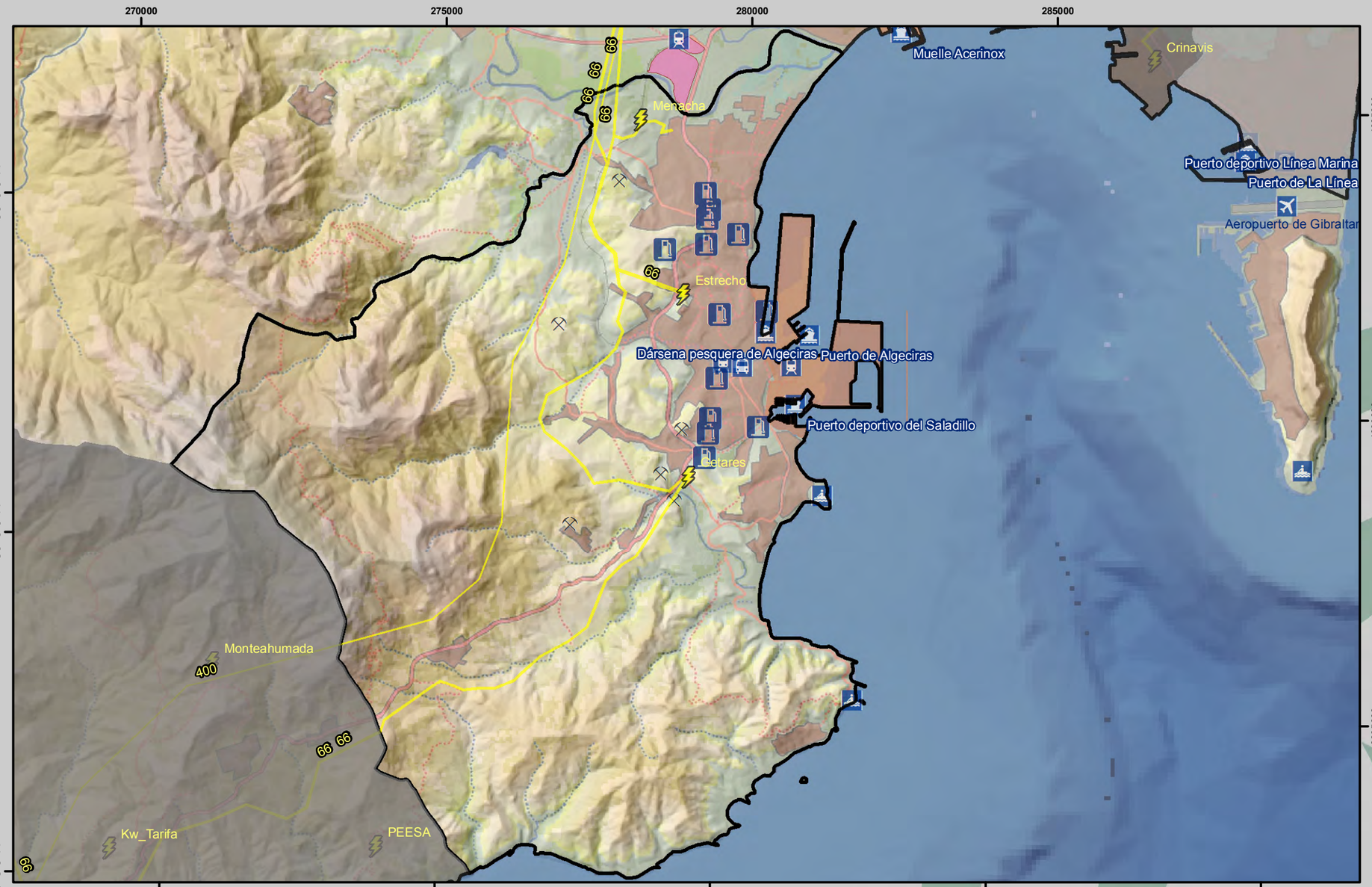

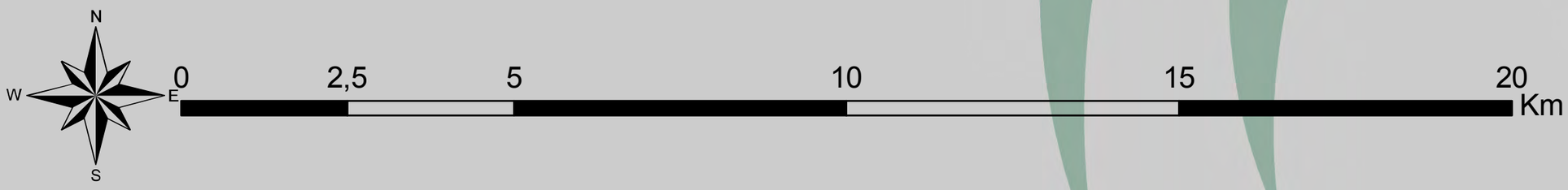

Localizador

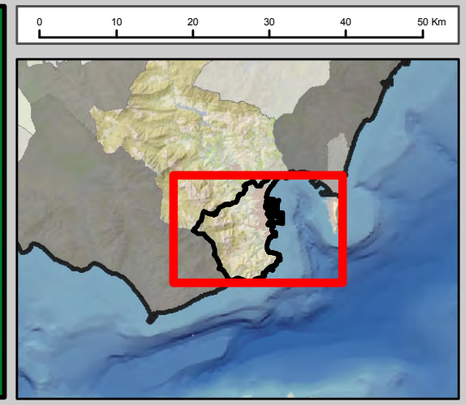

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Puertos
- Faros
- Estaciones autobuses
- Aeropuertos
- Estaciones ferrocarril
- Peajes
- Áreas de servicio
- Gasolineras
- Centros de transporte de mercancías
- Actividades extractivas
- Centrales y subestaciones eléctricas
- Red eléctrica de transporte (Voltaje)

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Infraestructuras de transporte y energéticas

Escala: 1:75.000 | **Plano:** Nº 8

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Leyenda
SERVICIOS
Ayuntamientos
Gran comercio
Polícia Local
Guardia Civil
Policía Nacional
Bomberos
Centros educativos
Bibliotecas
Inst. deportivas
Servicios Sanitarios
Hospitales
Bus
Taxis
POBLACIÓN
Edificación singular
Edificación rural
Zonas industriales
Término municipal
Cabecera municipal
Diseminado
Núcleo secundario
Otros núcleos
Parcelación rústica
Urbanización
OTROS ELEMENTOS VULNERABLES
Elemento Histórico
Tratamiento RSU
Conduc. agua
Centrales y Subest. eléc.
EDAR
Estación de Ferrocarril
Residencias de ancianos
Gasolineras
Depósitos agua
Colectores
Red eléctrica (V)
Polígono Industrial
Puertos
Autopista y Autovía (Matricula)
Carretera convencional (Matricula)
Vías verdes
Red hidrográfica
Curvas de nivel (Cota)
Caminos
Viario urbano
Senderos
Vías pecuarias
Rambla
Red de Ferrocarril
Plan de Emergencia Municipal de Algeciras
Elementos vulnerables. Mapa General
Escala: 1:15.000
Plano: Nº 9
Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50
INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Elementos vulnerables. Mapa General

Escala: 1:10.000 | **Plano: Nº 9.1**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Leyenda

SERVICIOS

- Ayuntamientos
- Gran comercio
- Policía Local
- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Bomberos
- Centros educativos
- Bibliotecas
- Inst. deportivas
- Servicios Sanitarios
- Hospitales
- Bus
- Taxis

POBLACIÓN

- Edificación singular
- Edificación rural
- Zonas industriales
- **Término municipal**
- **Cabecera municipal**
- *Diseminado*
- Núcleo secundario
- *Otros núcleos*
- *Parcelación rústica*
- Urbanización

OTROS ELEMENTOS VULNERABLES

- Elemento Histórico
- Tratamiento RSU
- Conduc. agua
- Centrales y Subest. eléc.
- EDAR
- Estación de Ferrocarril
- Residencias de ancianos
- Gasolineras
- Depósitos agua
- Colectores
- Red eléctrica (V)
- Polígono Industrial
- Puertos

- Autopista y Autovía (Matrícula)
- Carretera convencional (Matrícula)
- Vías verdes
- Red hidrográfica
- Curvas de nivel (Cota)
- Caminos
- Viario urbano
- Senderos
- Vías pecuarias
- Rambla
- Red de Ferrocarril

N
S
E
W
Arroyo de la Cava
La Serrana
Cortijo de la Serrana
El Cobre
Majadal Alto
CA-9208
Los Pastores
P.I. Cortijo Real
Cerro de las Esclarecidas Bajas
Cerro de las Esclarecidas Altas
Parque Natural
Los Alcornocales
Puerto de la Higuera
Garganta del Cujo
Cerro del Rayo
Los Guijos
Cortijo del Soto
Urbanización Hozizas
Ventorrillo de la Leche
P.I. Las Herrizas
Pajarete
Algeciras
Río de la Miel
A-7
Dársena pesquera de Algeciras
Dársena Pesquera
Muelle de Navío
Lonja
Dársena de la Galera
Puerto de Algeciras
Muelle de la Galera
Estación Marítima
Muelle de la Isla Verde
Muelle de Isla Verde
Terminal de Contenedores
Bahía de Algeciras
Puerto deportivo del Saladillo
Ensenada de Saladillo
Ensenada del Saladillo
Punta del Rodeo
Mar Mediterráneo
Barriada San José
La Juliana
El Rodeo
Getares
Sotorebolo
Villarrosa-Chinarral
San García
Punta de San García
Urbanización Playa de Getares
La Aldea
Río Pícaro
Ensenada de Getares
Arroyo del Lobo
MANANTIAL DEL PELAYO
El Pelayo
Arroyo Marchenilla
Huerta Grande
La Gavarra
Marchenilla
N-340
Cerro del Campanario
Cerro de la Horca
Punta del Carnero
Isla Cabrita
Arroyo de la Morisca
Urbanización Getares
Cerro de los Hermanillas
Cerro del Centinela
Cañada del Sardo
Arroyo del Laurel
Arroyo de Marabar
PEESA
Ensenada del Tolmo
Punta Acebuche
Isla de las Palomas
El Peral
Cala Arena
Punta del Fraile
Leyenda
SERVICIOS
Ayuntamientos
Gran comercio
Polícia Local
Guardia Civil
Policía Nacional
Bomberos
Centros educativos
Bibliotecas
Inst. deportivas
Servicios Sanitarios
Hospitales
Bus
Taxis
POBLACIÓN
Edificación singular
Edificación rural
Zonas industriales
Término municipal
Cabecera municipal
Diseminado
Núcleo secundario
Otros núcleos
Parcelación rústica
Urbanización
OTROS ELEMENTOS VULNERABLES
Elemento Histórico
Tratamiento RSU
Conduc. agua
Centrales y Subest. eléc.
EDAR
Estación de Ferrocarril
Residencias de ancianos
Gasolineras
Depósitos agua
Colectores
Red eléctrica (V)
Polígono Industrial
Puertos
Autopista y Autovía (Matricula)
Carretera convencional (Matricula)
Vías verdes
Red hidrográfica
Curvas de nivel (Cota)
Caminos
Viario urbano
Senderos
Vías pecuarias
Rambla
Red de Ferrocarril
Plan de Emergencia Municipal de Algeciras
Elementos vulnerables. Mapa General
Escala: 1:10.000
Plano: Nº 9.2
Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50
INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Plan de Emergencia Municipal

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

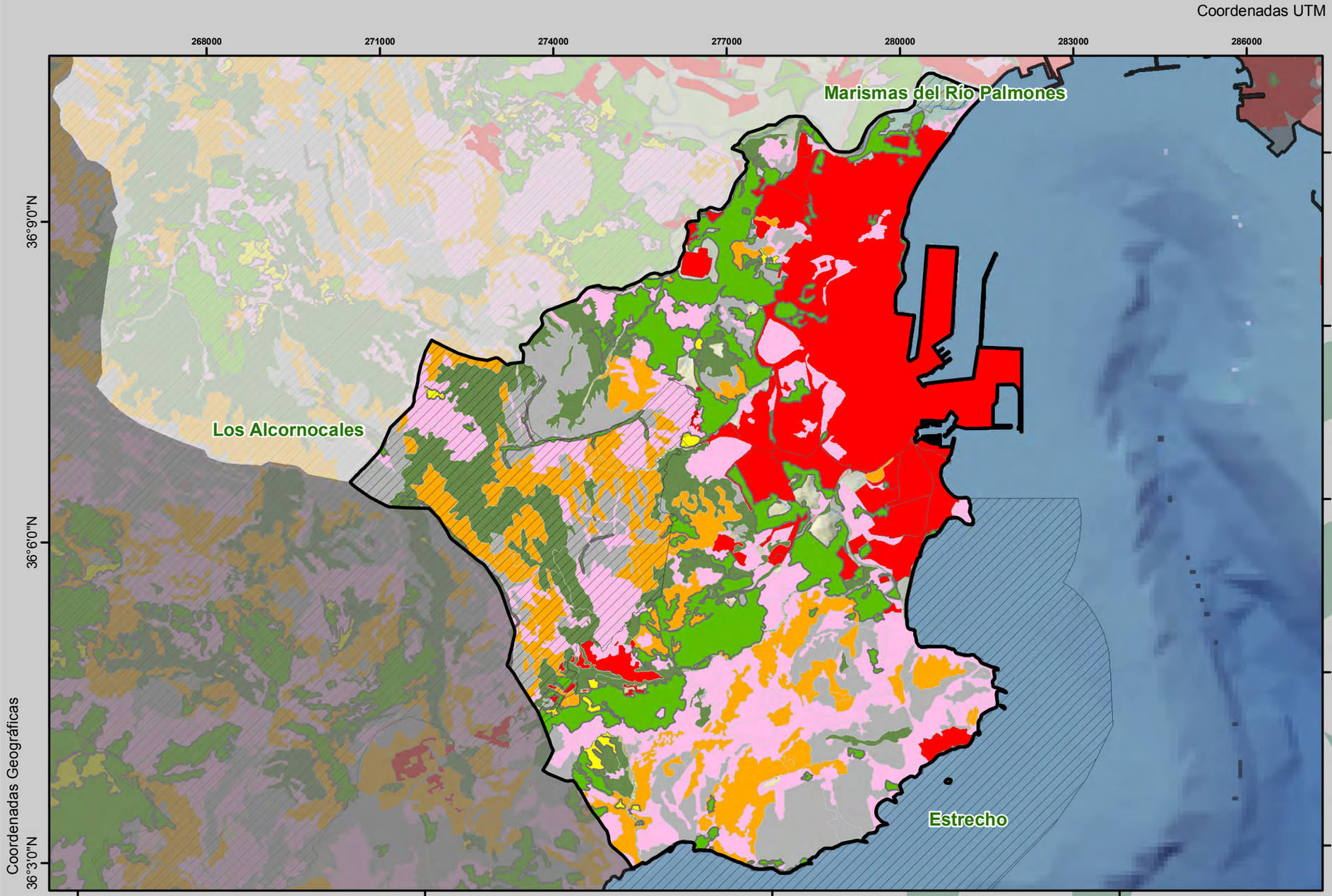

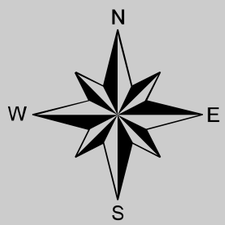

Localizador

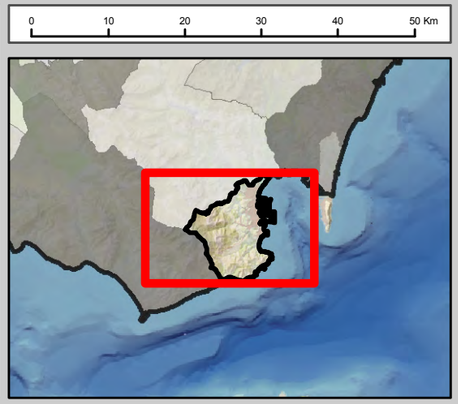

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Espacios Naturales Protegidos
- Edificación singular
- Núcleos de población

Mapa Forestal

- Arbolado denso
- Matorral denso arbolado
- Matorral disperso arbolado
- Matorral
- Pastizal arbolado
- Pastizal

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Incendios Forestales

Escala: 1:75.000 | **Plano: Nº 10.1**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

Coordenadas UTM

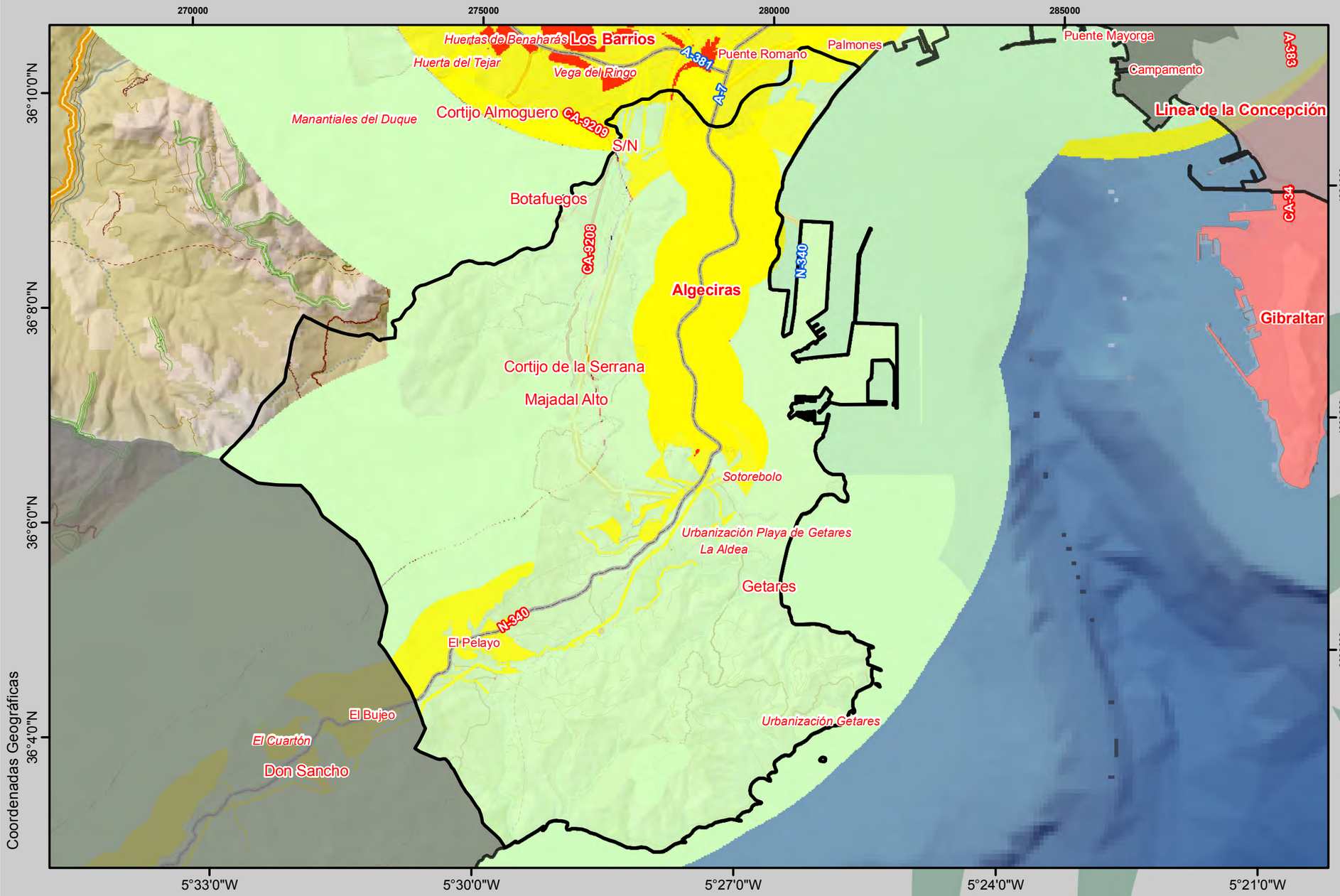

Coordenadas Geográficas

N W E S

0 2,5 5 10 15 Km

Localizador

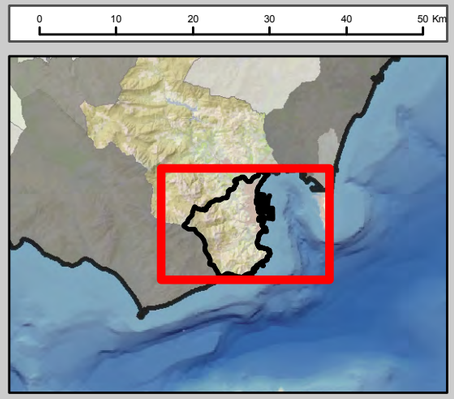

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Gasoductos
- Oleoductos
- Núcleos de población

Riesgo Red Itinerante de Mercancías Peligrosas (RIMP)

Carretera

- RIMP
- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera

Escala: 1:75.000 **Plano: Nº 10.2**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

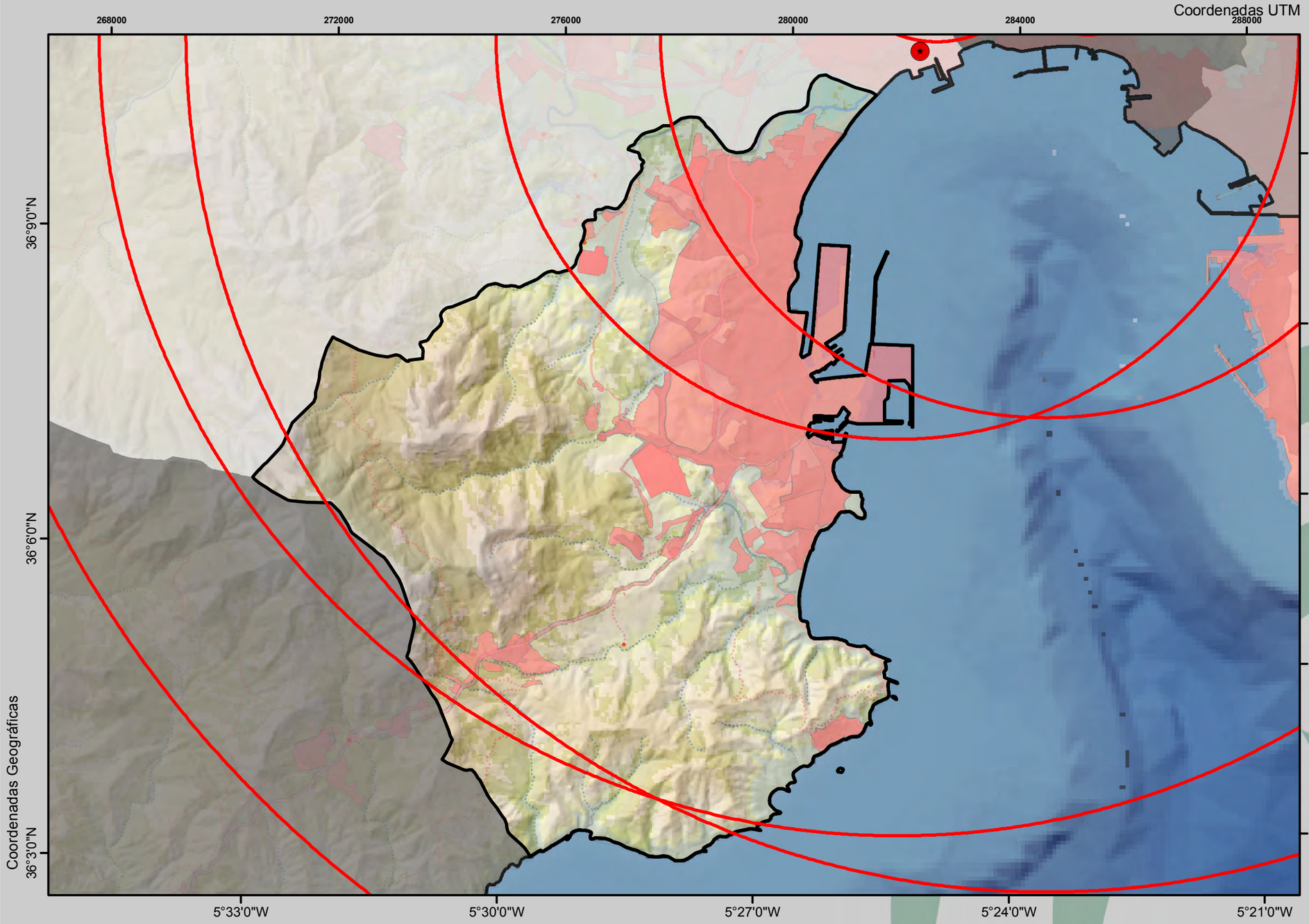

Coordenadas Geográficas

N
W
E
S

0 2,5 5 10 15 Km

Localizador

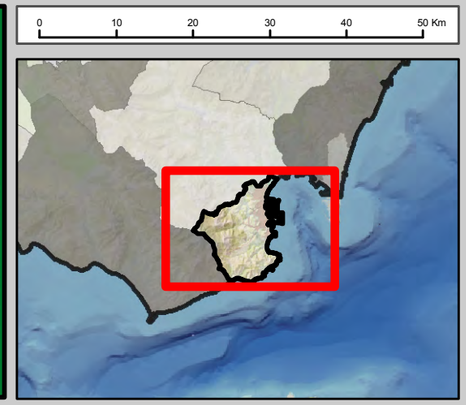

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Núcleos de población

Peores escenarios

Nombre del establecimiento

Área de influencia Deretil DMS

Industrias afectadas por el R.D. 1254 Artículo 9º

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Industrias con Plan de Emergencia Exterior

Escala: 1:75.000 **Plano: Nº 10.3**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CARTOGRAFÍA DESCRIPTIVA DEL MUNICIPIO ALGECIRAS

Plan de Emergencia Municipal

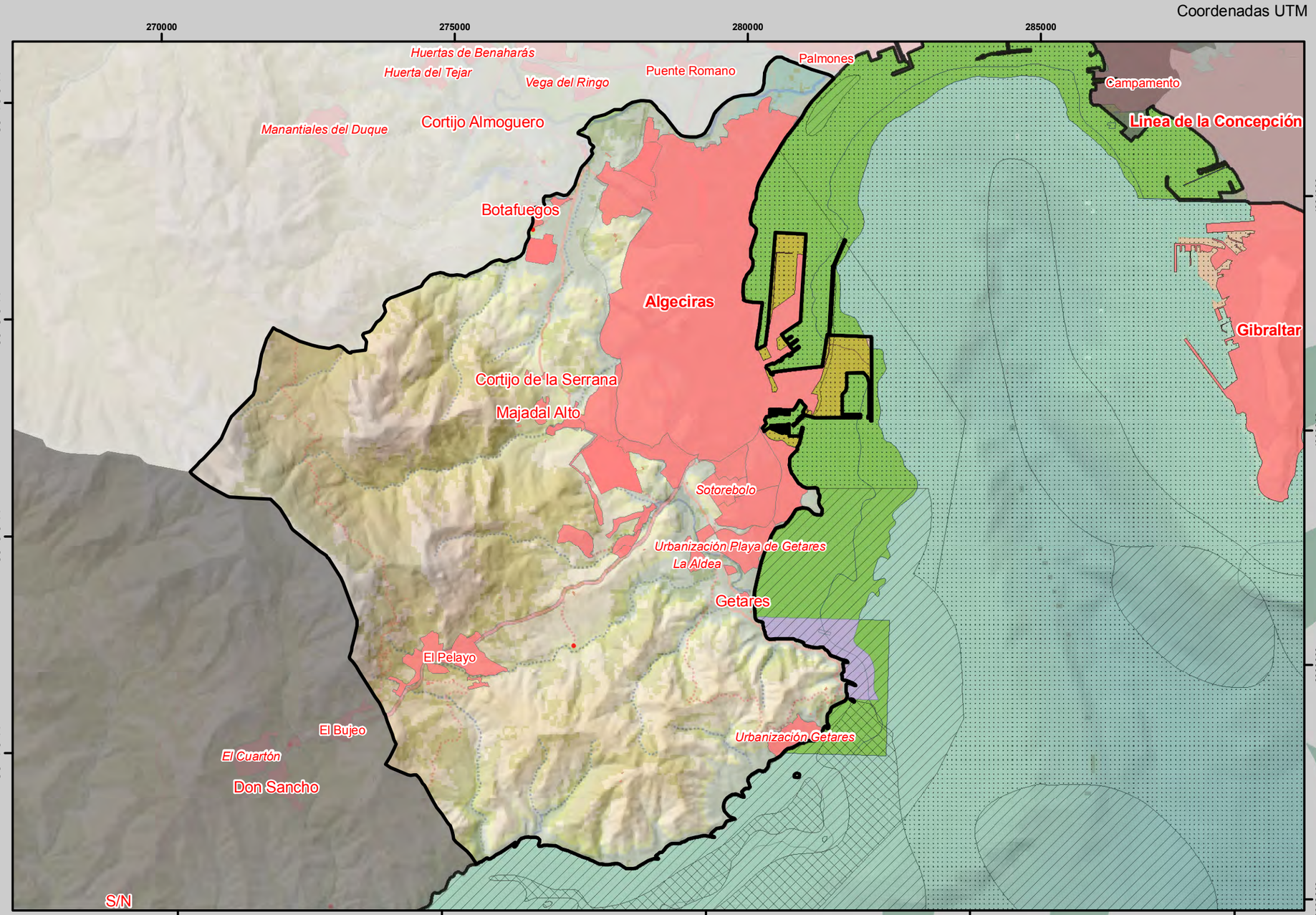

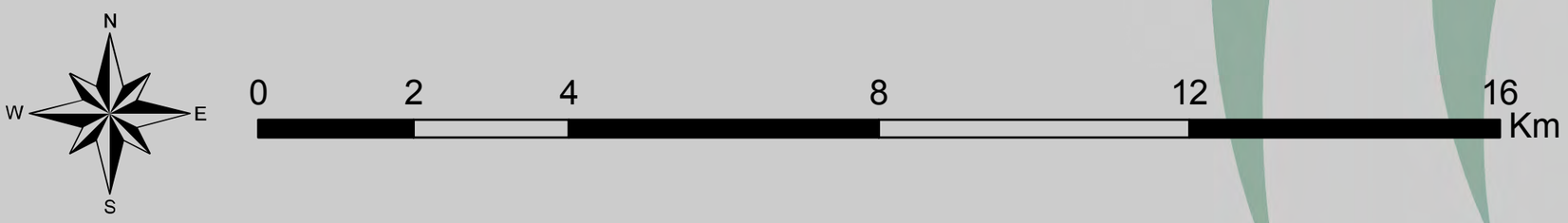

Localizador

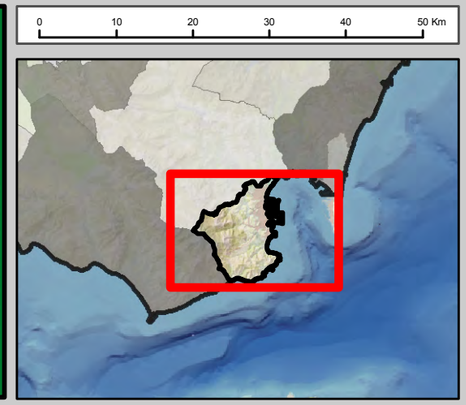

Leyenda

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Núcleos de población

Grado de afección ecológico

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Grado de afección socioeconómico

- Bajo
- Medio
- Alto
- Muy alto

Plan de Emergencia Municipal de Algeciras

Contaminación del Litoral

Escala: 1:75.000 | **Plano: Nº 10.4**

Proyección UTM HUSO 30N Sistema de Referencia Elipsoidal ED50

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

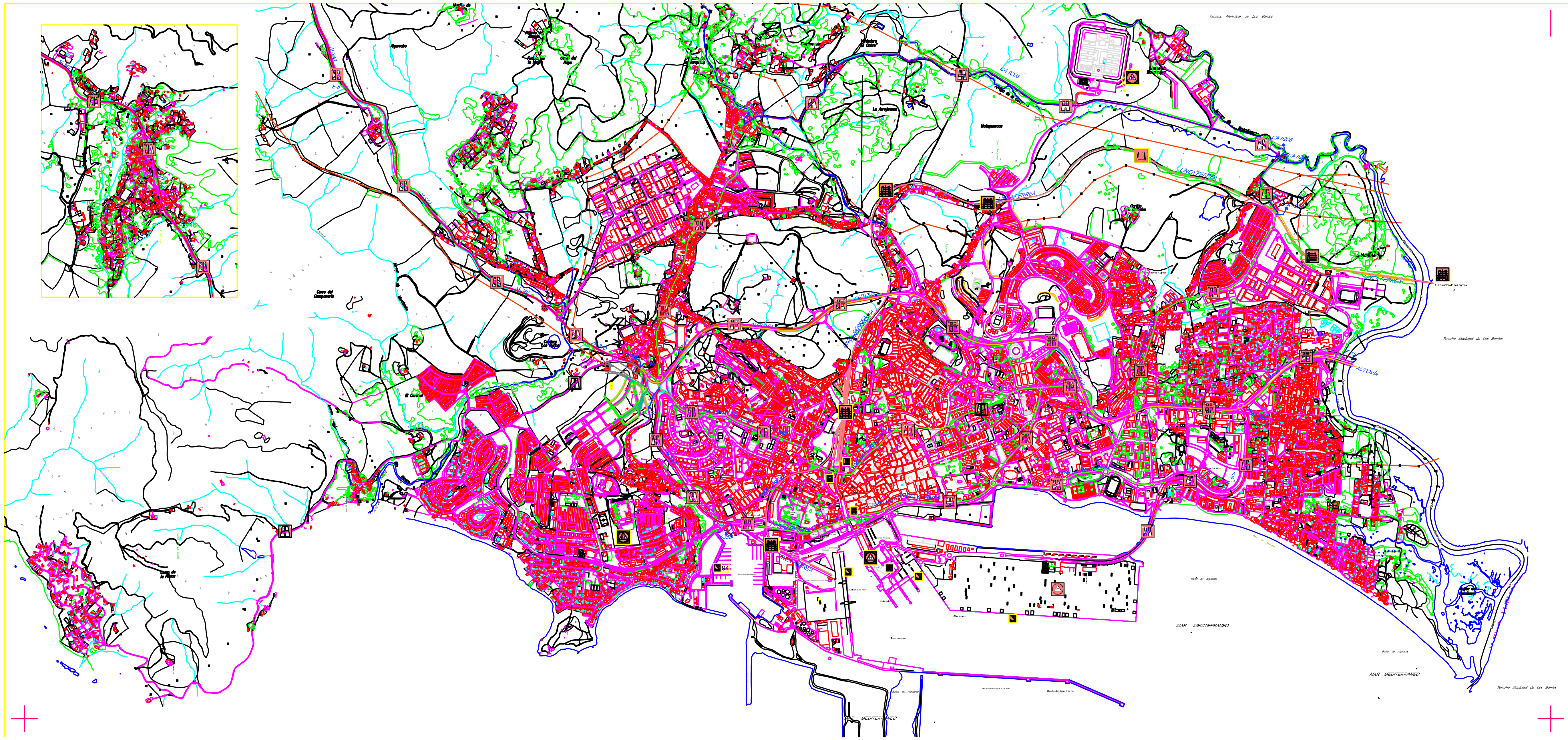

ACCESO Y EVACUACIÓN

- Autopistas
- Autovias
- Carreteras Nacionales
- Travesias
- Otras Carreteras
- Caminos y Accesos Habilitados
- Vía Férroviaria

INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES

- Estaciones de Ferrocarril
- Estaciones de Autobuses / Paradas Terminales
- Aeropuertos
- Puertos
- Helisuperficies/Aeródromos
- Zonas Habitables cómo Helisuperficies/Aeródromos

HOJA Nº: 11.1	ESCALA: 1/10.000	
TÍTULO: Comunicaciones	Acceso y Evacuación. Infraestructura de Comunicacciones	CAPA Nº:
MUNICIPIO: Algeciras	PROVINCIA: CÁDIZ	

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS

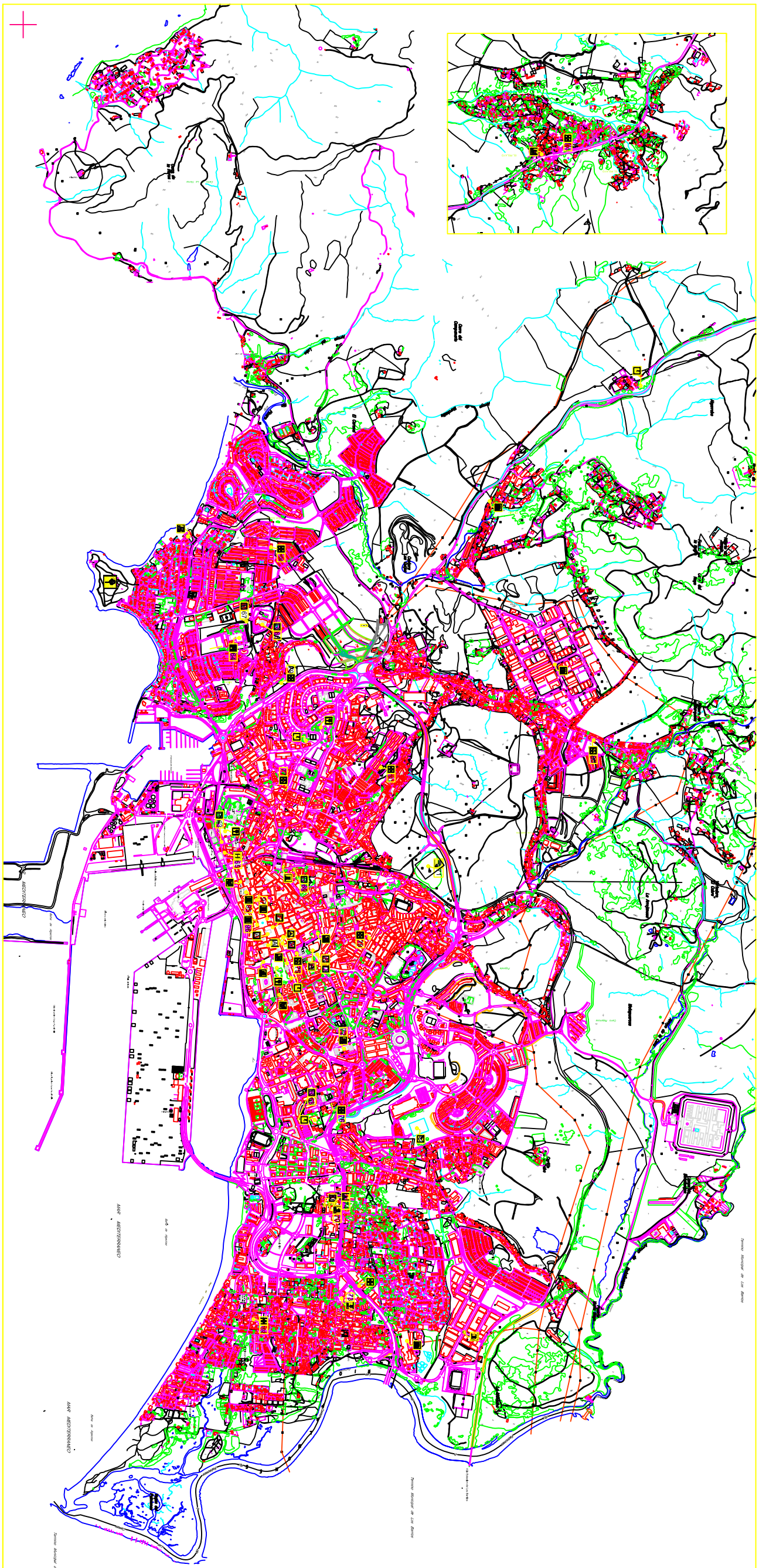
Término Municipal de Los Barrios
MAR MEDITERRÁNEO
Término Municipal de Los Barrios
Término Municipal de Los Barrios
MAR MEDITERRÁNEO
MAR MEDITERRÁNEO
Término Municipal de Los Barrios
SIMBOLOGIA
DIRECCION Y COORDINACION
Delegaciones Consejería de Gobernación
Gobierno Civiles
Diputaciones Provinciales
Ayuntamientos
Centros de Coordinación Operativa (CECOP)
Jefatura Central de Policía Local
SERVICIOS OPERATIVOS
ORDEN PÚBLICO
Policía Local
Policía Nacional
Guardia Civil
CONTRAINCENDIOS
Parque de Zona
Parque Comarcal
Parque Local
Parque Auxiliar
PROTECCION CIVIL
Servicio Local de Protección Civil
Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil
SANITARIOS
Centros de Salud, Consultas
Centros de Salud, Consultas con Servicio de Urgencias
Hospitales Comarcales
Hospitales Generales
Otros Centros Hospitalarios
Puesto de Socorro
Farmacia
Residencia de ancianos
FUERZAS ARMADAS
Instalaciones Militares
EDIFICIOS A DESTACAR
Monumentos Históricos
Ruinas Históricas
Parques y Jardines
Zonas Industriales
Centros de Comunicación
PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL
DE ALGECIRAS
Algeciras
CADIZ
1/10.000
11.2

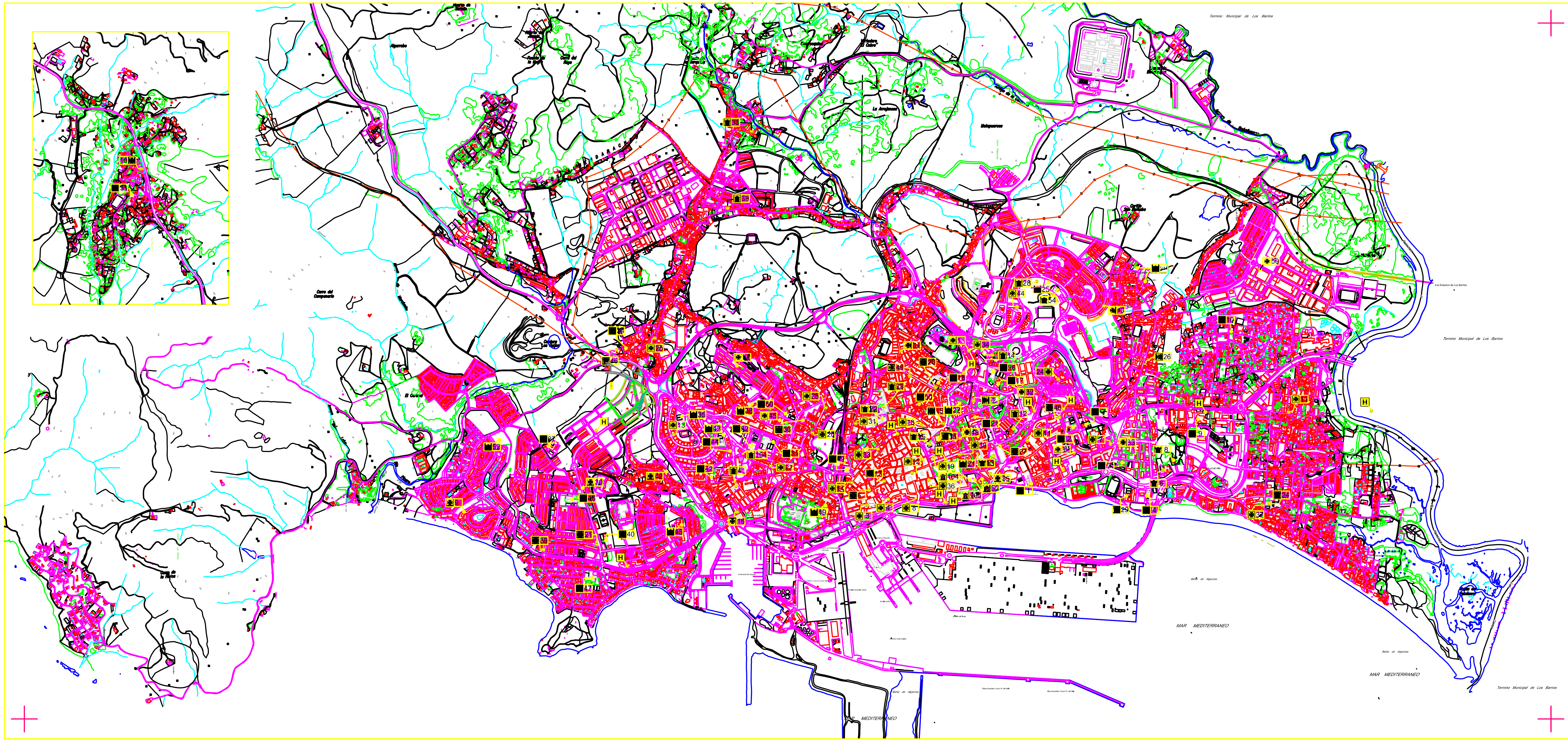

SIMBOLOGÍA

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

- G — Delegaciones Consejería de Gobernación
- C — Gobierno Civiles
- D — Diputaciones Provinciales
- A — Ayuntamientos
- O — Centros de Coordinación Operativa (CECOP) Jefatura Central de Policía Local

SERVICIOS OPERATIVOS

ORDEN/TRÁFICO

- Policía Local
- Policía Nacional
- Guardia Civil

CONTRAINCENDIOS

- Parque de Zona
- Parque Comarcal
- Parque Local
- Parque Auxiliar

PROTECCIÓN CIVIL

- Servicio Local de Protección Civil
- Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil

SANITARIOS

- Centros de Salud. Consultas
- Centros de Salud. Consultas con Servicio de Urgencias
- Hospitales Comarcales
- Hospitales Generales
- Otros Centros Hospitalarios
- Puesto de Socorro
- Farmacia

FUERZAS ARMADAS

- Instalaciones Militares

EDIFICIOS A DESTACAR

- Centros Educativos
- Monumentos Históricos
- Ruinas Históricas
- Parques y Jardines
- Zonas Industriales
- Centros de Comunicación

HOJA Nº: 11.3	ESCALA: 1/10.000		
TÍTULO: Instalaciones II	Dirección / Coordinación Servicios Operativos / Edificios a Destacar		
MUNICIPIO: Algeciras	PROVINCIA: CÁDIZ		

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS

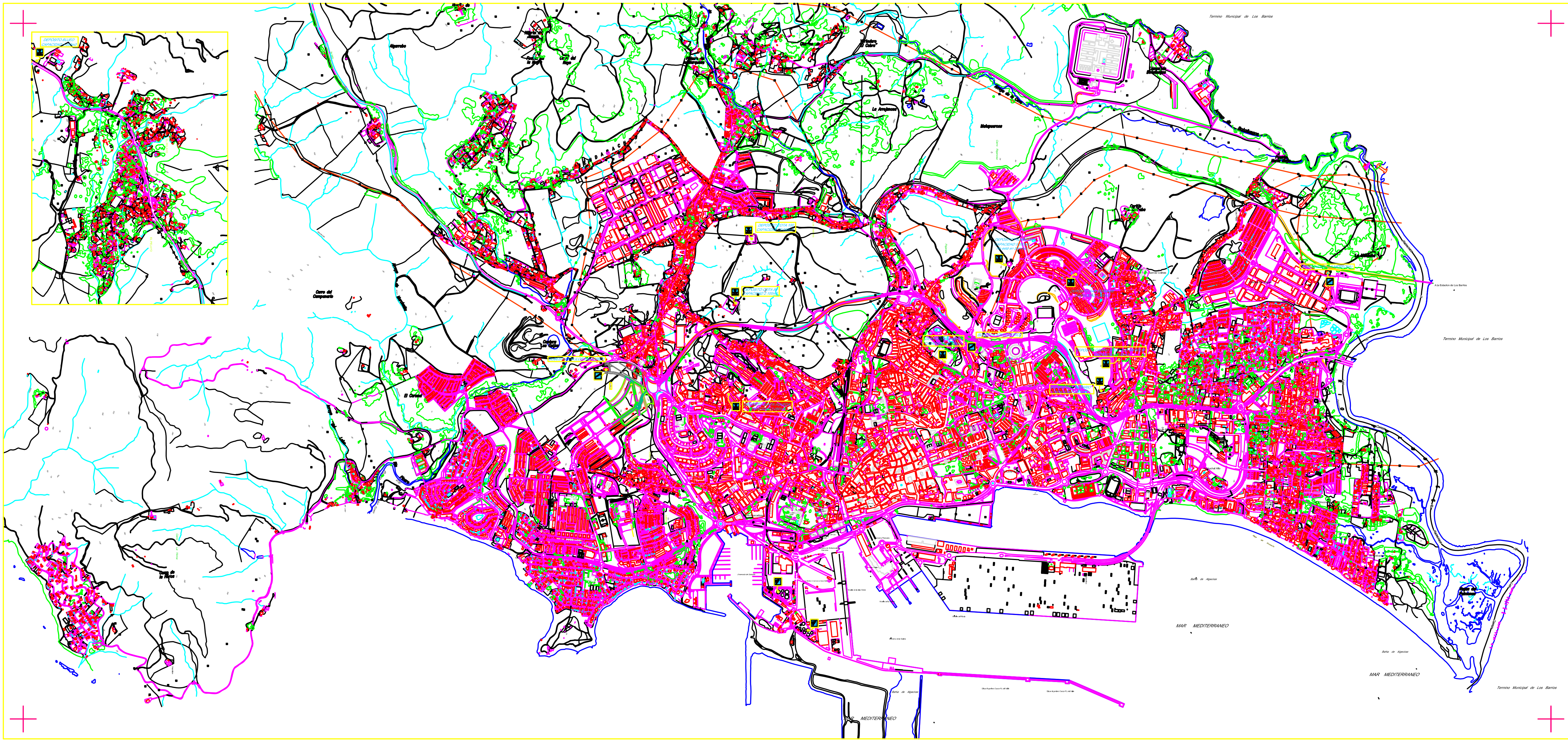

ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y ENERGÍA

- Central Eléctrica
- Centros de Abastecimientos de Agua
- Centros de Abastecimiento de Gas
- Centros de Abastecimiento de Energía
- Oleoductos/Gaseoductos
- Embalses

HOJA Nº: 11.4		ESCALA: 1/10.000	
TÍTULO: Infraestructuras		Abastecimiento, Saneamiento y Energía	
MUNICIPIO: Algeciras		PROVINCIA: CÁDIZ	

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL
DE ALGECIRAS

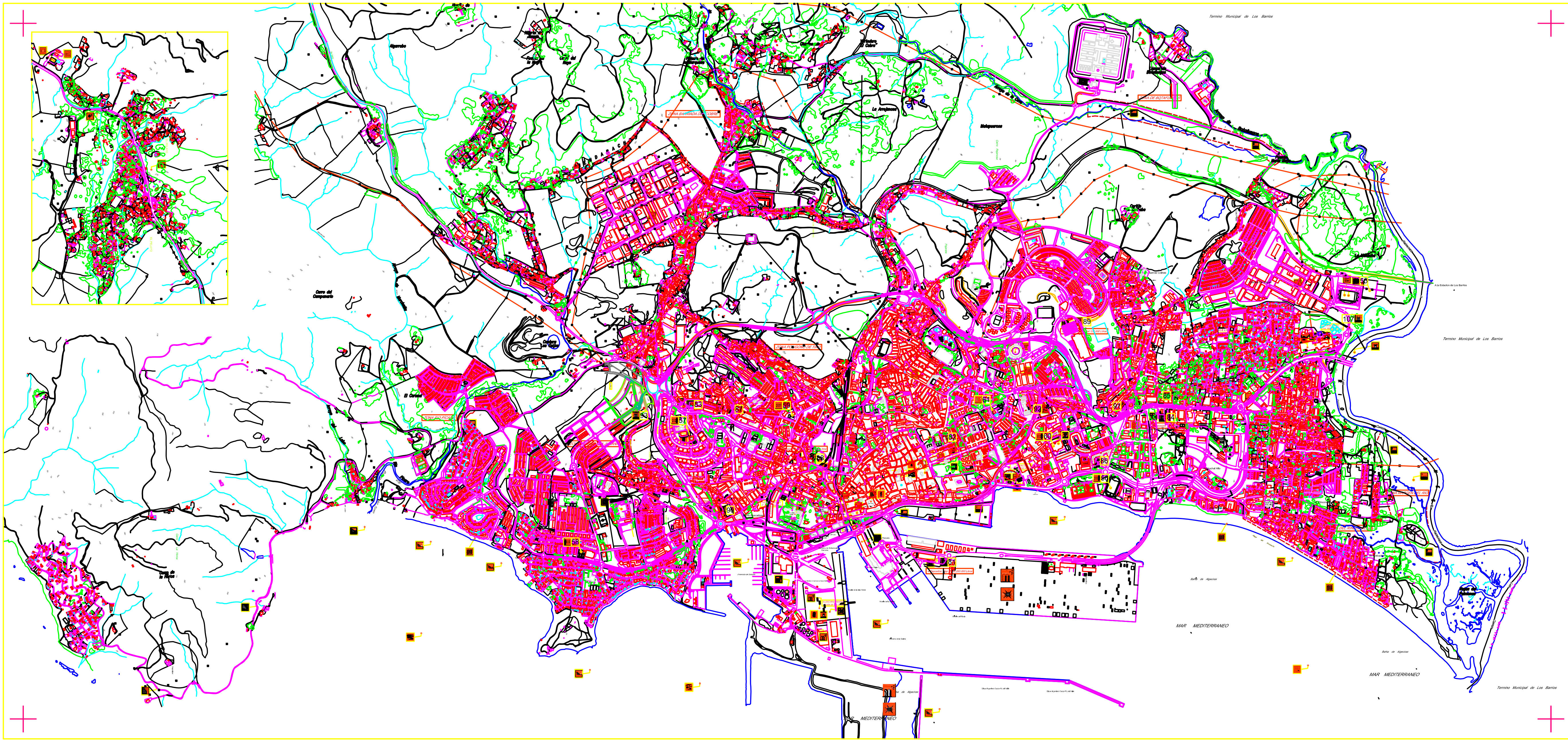

SIMBOLOGÍA

ALOJAMIENTO
- Instalaciones Cerradas
- Instalaciones Abiertas
- Instalaciones Habilitables Cerradas
- Instalaciones habilitables Abiertas

ÁREAS DE APOYO
- Zonas de Seguridad de Uso Polivalente
- Zonas de Seguridad de Uso Específico

ORIGEN NATURAL
- Inundaciones
- Rotura de Presas
- Sequías
- Seismos
- Deslizamientos de Tierras
- Aludes
- Aislamientos por Nieve
- Vientos Huracanados
- Otros

TIPOS DE RIESGOS
- Accidentes por Carretera
- Accidentes por Ferrocarril
- Accidentes Aéreos
- Accidentes Marítimos
- Incendios Urbanos
- Incendios Forestales
- Accidentes Industriales
- Explosión
- Contaminación - Torres de Refrigeración y Condesandores Evaporativos
- Derrumbamientos
- Riesgos de Concentraciones Humanas
- Intoxicaciones Alimentarias
- Epidemias
- Estaciones de Servicio (Gasolineras)
- Otros

HOJA Nº: 11.5	ESCALA: 1/10.000
TÍTULO: Zonificación	Apoyo Logístico 1 Tipos de Riesgos
MUNICIPIO: Algeciras	PROVINCIA: CÁDIZ

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS

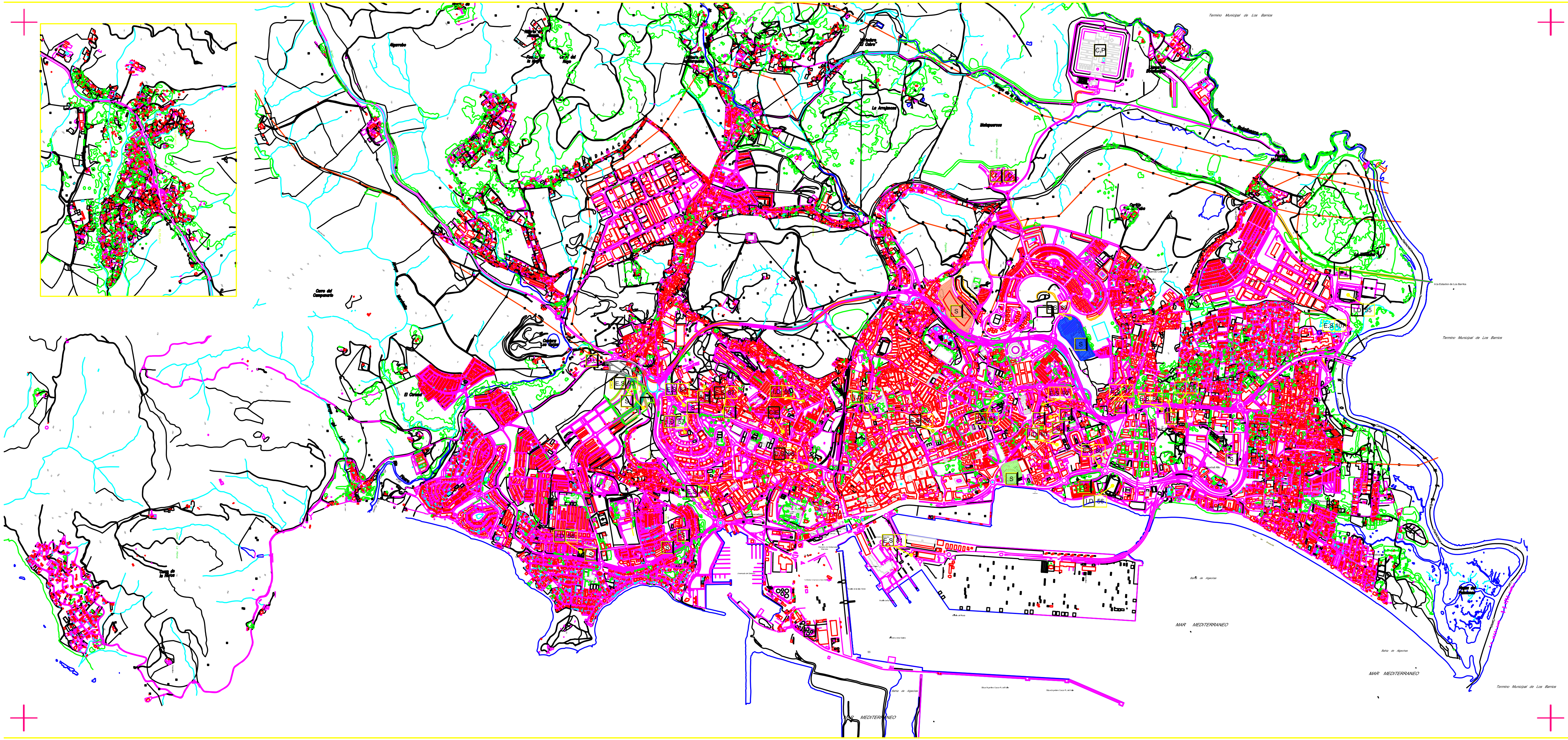

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Descripción
E.S	Estaciones de Servicio
P.L	Punto Limpio
I.D	Instalaciones Deportivas
EDAR	Estación Depuradora de aguas residuales
A.B	Almacén de Butano
C.P	Centro Penitenciario
CIE	Centro de Internamiento de Extranjeros
(azul)	Centro Comercial Carrefour
(verde)	Centro Comercial El Corte Inglés
(naranja)	Centro Comercial Puerta Europa
T	Tanatorio
S	Supermercado
C	Cementerio

HOJA Nº:	11.6	ESCALA:	1/10.000
TÍTULO:	Zonificación	Apoyo Logístico 2 Tipos de Riesgos	
MUNICIPIO:	Algeciras	PROVINCIA:	CÁDIZ

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL DE ALGECIRAS

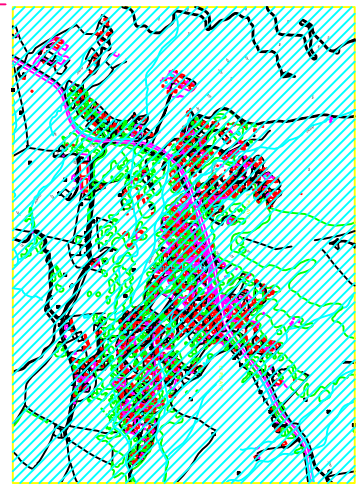

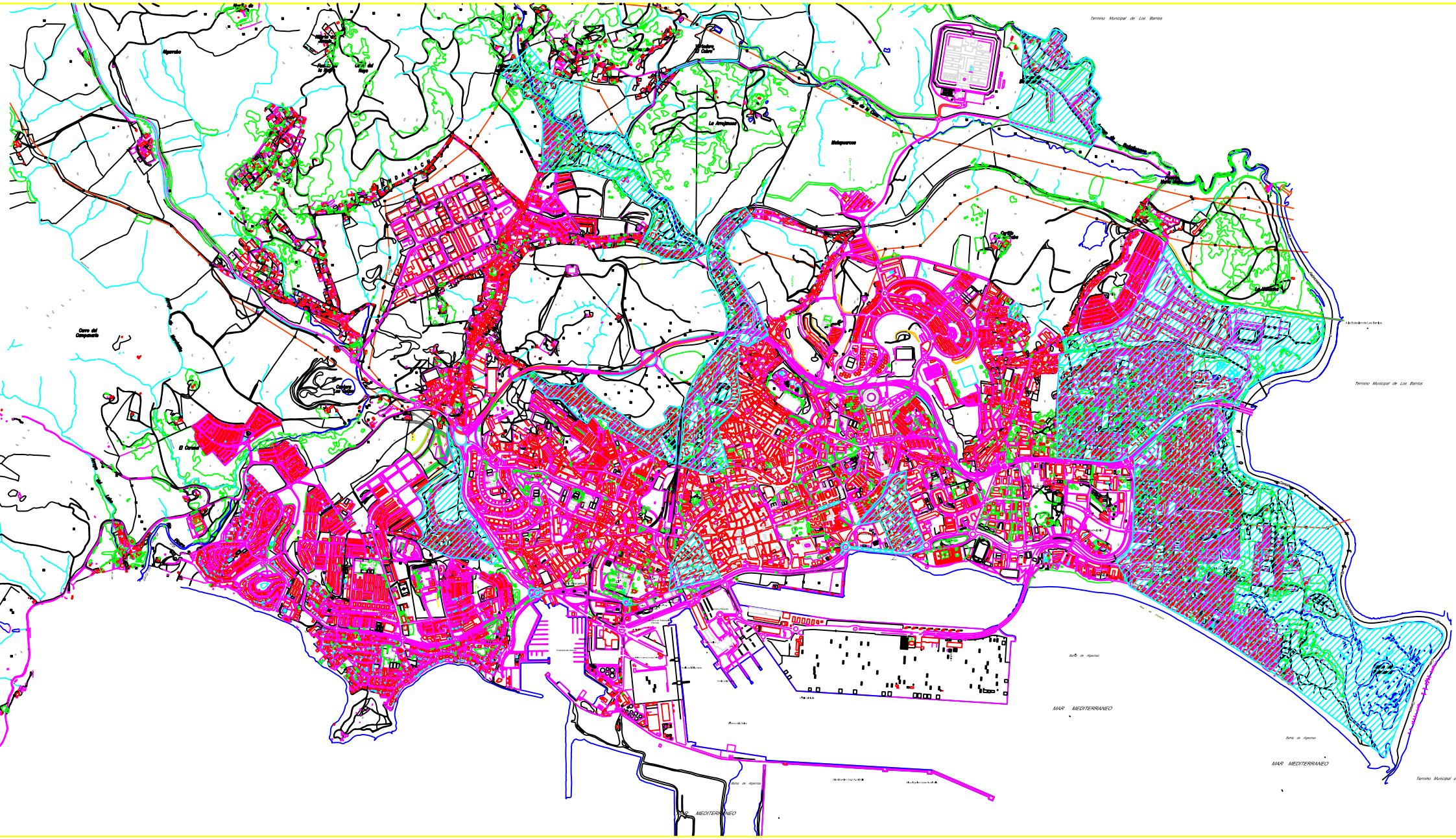

ZONAS URBANAS SENSIBLES A INUNDACION

PLANO Nº: 11.7	ESCALA: 1/10.000
TÍTULO: Riesgos — Zonas Urbanas sensibles a Inundación. Tipos de Riesgos	
MUNICIPIO: Algeciras	PROVINCIA: CÁDIZ

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL
DE ALGECIRAS

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL
DE ALGECIRAS

HOJA Nº:	11.8	ESCALA:	1/10.000
TITULO:	Barriadas		DIN A-4
NOMBRE:	Algeciras	FORMATO:	CADIZ

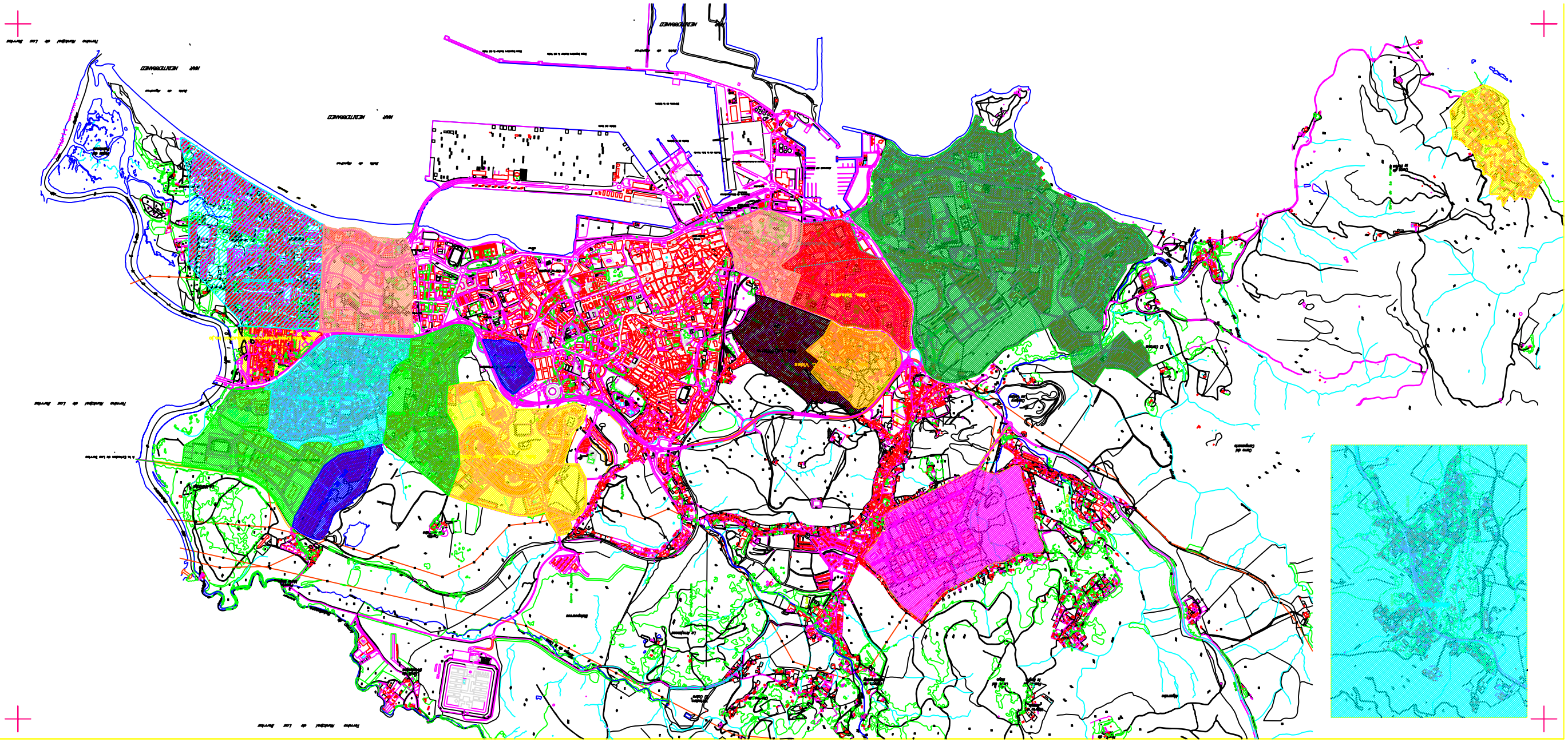

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO II. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00
proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

1.- CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(*) Titularidad: Se indicará el nombre del medio o recurso

(*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): Se especificará el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(*) Disponibilidad: Se indicará si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(*) Estos apartado son de obligada cumplimentación.

2.- CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES

GABINETE DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Teléfono de contacto: 956.67.27.00

Responsable: Personal de Prensa Tlf: 956.67.27.00

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Personal del Ayuntamiento adscrito a la Delegación de Comunicación

Delegado/a: Dª Susana Perez Custodio.

Recursos:Material de administración (Telefonía, Ordenadores, Fax, Web, etc...) y vehículos oficiales.

Ubicación: Edificio Principal del Ayuntamiento en calle Alfonso XI

Ayuntamiento de Algeciras

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL)

Teléfono de contacto: 092 /956.66.01.55

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Superintendente Jefe: D. José Medina Arteaga

Distribución, instalaciones y equipamiento:

- La Sala de Operadores donde se ubica el CECOPAL, está situada en el nuevo acuartelamiento Capitán Velasco CN-340 Km 107,5.
- Además de esta Sala, el CECOPAL cuenta con diversos despachos (dotados con el habitual mobiliario de oficina), dispuestos para ser usados en función de las prioridades que se indiquen por la Dirección del Plan.
- La instalación eléctrica de estas dependencias policiales, cuenta con un generador de electricidad que garantiza el funcionamiento de los equipos electrónicos aún en caso de corte de suministro eléctrico al edificio.

Medios técnicos:

La Sala de Operadores de la Policía Local, cuenta con los siguientes medios técnicos, a disposición permanente del CECOPAL:

- Sistema comunicación telefónica con los ciudadanos a través de centralita mediante teléfonos fijos, tanto de marcación abreviada (092), como de números "tradicionales" de nueve dígitos.
- Comunicación vía Fax.

Ayuntamiento de Algeciras

- Acceso a Internet y Correo Electrónico.
- Sistema de comunicaciones vía ADSL con el 112, mediante dos terminales TAS integrados en el 112 regional.
- Sistema de comunicación vía teléfono con el 112, mediante una línea “convencional” de nueve dígitos, “diferenciada” de las demás líneas telefónicas de la centralita, que opera en caso de incidencias en las líneas de ADSL.
- Sistema de comunicación vía radio con el 112, que opera en caso de incidencias en las líneas ADSL y telefónica de comunicación específica con el 112.
- Sistema de comunicación telefónica mediante teléfonos móviles, asignados a los mandos de la Jefatura de la Policía Local.
- Sistema de comunicación telefónica móvil con los agentes con terminal “Blackberry” asignado para la tramitación de denuncias de tráfico.
- Sistema de comunicaciones vía radio de la Policía Local, mediante el que se interconectan sus patrullas.
- Sistema informático de recogida de la información de llamadas telefónicas y de incidencias .
- El CECOPAL se dotará de Bibliografía y documentación: Plan Territorial de Emergencias de Andalucía, Legislación y Normativa de Protección Civil, Guía Telefónica, Datos censales de la Población por barrios, Planes de actuación específicos (inundaciones, forestales, mercancías peligrosas, contaminación del litoral) elaborados por la Junta de Andalucía, Planes de Actuación Local, Guía de Mercancías Peligrosas de Protección Civil, Cartografía.

Personal asignado:

La Sala de Operadores de la Policía Local, está dotada con el siguiente personal, a disposición permanente del CECOPAL:

- Operadores telefónicos y de radio: 15 operadores asignados de manera "fija" a este servicio, distribuidos por turnos, de modo que se garantiza la presencia de 2 ó 3 operadores por turnos.
- Un Oficial Jefe de Sala, que se encuentra de manera presencial en la misma, con carácter habitual, de 8 a 22 horas de lunes a viernes laborables.

Ubicación:Edificio de la Policía Local.

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIOS DE SEGURIDAD

POLICIA LOCAL

Teléfonos de contacto: 956.66.01.55

Emergencia: 092 - 112

Jefatura de Policía Local: Telf: 956.66.01.55 / Fax: 956.63.42.88

Delegado/a: D. Jacinto Muñoz Madrid.

Superintendente Jefe: D. José Medina Arteaga

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: 185 Agentes de la Policía Local

Medios Materiales: 21 coches patrullas, 2 Furgones, 4 coches sin distintivos Policiales, 12 motocicletas de combustión, radiopatrulla, sistemas informáticos con conexión al CECEM-112.

Ubicación: Edificio de la Policía Local CN-340 Km 107,5.

Ayuntamiento de Algeciras

GUARDIA CIVIL

Teléfono de contacto:

Centro de Coordinación Operativa (C.O.S) : 956.66.11.00/956.58.76.10

Administración: Telf: 956.58.76.10 / Fax: 956.63.33.71

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Agentes de la Guardia Civil

Medios Materiales: Automóviles, motocicletas, sistemas informáticos con conexión al CECEM-112.

Recursos: Comandancia de la Guardia Civil de Parque Feria y San García

Ayuntamiento de Algeciras

POLICÍA NACIONAL

Teléfono de contacto: 091

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: 75 Funcionarios

Medios Materiales: 6 vehículos con distintivos policiales, 2 vehículos “Combi”, 6 motocicletas, 1 vehículo sin distintivos policiales, 1 Vehículo con Guías Caninos, 1 Canal Operativo 091 y canal de informática.

Recursos: Jefatura de la Policía Nacional en Avda. Del Embarcadero.

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS

BOMBEROS CONSORCIO

Teléfono de emergencias: 085

Administración: Telf: 956.58.77.44

Subinspector Jefe de Parque: D. Manuel Garcia Ruíz

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

MEDIOS HUMANOS, MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

El Parque de Bomberos de Algeciras, cuenta con sus propios recursos humanos y materiales para la actuación en caso de emergencia. No obstante, y dada la filosofía de ayudas mutuas del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, los recursos humanos y materiales de los demás parques de la Zona del Campo de Gibraltar: Los Barrios, La Línea de la Concepción, Jimena de la Frontera, Tarifa y San Roque incluso del resto de la Provincia de Cádiz, pueden ser puestos a disposición de la emergencia, en función de la gravedad de la misma.

Recursos Humanos CBPC “Zona Campo de Gibraltar”

	TOTAL
Jefe de Zona	1
Inspector de Zona	1
Subinspector (Jefe de Parque)	1
Sargento (Jefe de Parque)	5
Jefes de Guardia	5
Jefes de Dotación	30
Bomberos	110
	153

El responsable operativo del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz en el municipio de Algeciras, con las funciones asignadas dentro del Plan inherentes a dicho cargo, será el Subinspector Jefe de Parque de Algeciras, actualmente D. Manuel García Ruíz. La localización de dicho responsable se podrá realizar por medio de la Sala de Emergencias del CBPC en el número 085. En caso de ausencia del subinspector las funciones definidas en el Plan las realizará la persona asignada como sustituto dentro del organigrama del CBPC, siendo siempre como mínimo un Sargento Jefe de Parque.

El Jefe de Zona, el Inspector de Zona y los Jefes de Parque realizarán una jornada diaria de 08:00 a 15:00 h., permaneciendo localizados a través de la Sala de Emergencias (085).

El resto de personal se divide en 5 brigadas, de manera que en cada momento una de estas se

encuentra de guardia presente en los Parques de Bomberos de destino.

Vehículos CBPC “Zona Campo de Gibraltar”

	TOTAL
Autobomba de Penetración (BUL)	6
Autobomba Urbana Pesada (BUP)	3
Autobomba Rural (BRP)	7
Vehículo de Rescate Pesado (FSVP)	1
Vehículo de Rescate Ligero (FSVL)	5
Autobomba Nodriza Pesada (BNP)	1
Vehículo para Riesgo Químico (NBQ)	1
Autoescala (AEA)	3
Vehículo de Mando (M)	6
Vehículo de Transporte (D)	2

Ayuntamiento de Algeciras

Todos los vehículos van equipados con el correspondiente material para el que están diseñados, material contra incendios, de rescate, primeros auxilios, etc. Del mismo modo en los parques se dispone de material de reposición y material pesado o específico para uso en actuaciones especificas.

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIOS SANITARIOS

SANITARIOS SAS:

Teléfono de contacto: 956. 02.50.00

Responsable Distrito: D. Rafael Pereira

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Nota: El horario del Hospital Punta Europa es de 24 horas los 365 días del año.

Medios Materiales: Ambulancias 061, Ambulancias privadas y Helicóptero sanitario

Recursos: Hospital Punta Europa de Algeciras, Centros sanitarios, Clínicas y Farmacias que se definen a continuación:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TELÉFONO
Hospital Punta Europa	Ctra. Getares S/N	956.02.50.00
Centro Salud Algeciras-Centro	Plaza Menéndez Tolosa	956.02.63.06
Centro Salud Algeciras-Norte	Avda. Venecia s/n	956.02.46.50
Centro Salud Algeciras-Sur	C/ Sto. Domingo Guzman s/n	956.78.40.47
Consultorio Del Cobre	Ctra. Cobre s/n	600.16.72.60
Consultorio de la Bajadilla	Avda. La Caña s/n	956.78.40.86
Consultorio de la Juliana	C/ Pastora s/n	600.16.73.05
Consultorio del Rinconcillo	C/ Cabo Cope s/n	956.78.43.60

Ayuntamiento de Algeciras

Consultorio de San Garcia	C/ Barbo s/n	956.20.32.11
Consultorio Tomasa Morales	C/ Justo San Salvador s/n	600.16.75.82
Consultorio Pelayo	C/ Peña Lara	600.16.72.84
Hospital Cruz Roja (USM)	Paseo de la Conferencia	956.00.49.29
Clínica Andaluza Santa Ana	Ctra. Cádiz-Málaga Km 108	956.65.22.22
Policlínica Andrea Regina	Calle Ruiz Zorrilla 11	956.63.25.95
Centro Médico Hospiten	Avenida Capitán Ontañon	956.90.89.35
Centro Médico Ginesur	Calle Juan Gonzalez 3	956.61.24.65
Clinica Virgen del Rosario	Calle Austria s/n	956.09.04.93
Clinica Laser 2000	Avenida Virgen del Carmen	956.66.42.04
Scanner Sur	Calle Sevilla	956.57.05.42
Clínica Radon	Avenida Carlos Cano	956.60.62.53
Mutua Ceuta	Avenida Virgen del Carmen s/n	956.66.24.80
Mutua Fremap	Avda. Virgen del Carmen 85	956.66.55.12
Mutua Asepeyo	C/ Torre Almirante Blq. 1	956.66.18.78
Dadisa	C/ Torre del Molino 30	956.66.61.55

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	HORARIO
Farmacia Piné y Vázquez	Av. la Caña, 20	956 66 58 58	Abierto hasta la(s) 23:00
Farmacia 357 24 Horas Algeciras	Av. Virgen de la Palma, 18	956 65 66 41	**Abierto 24 horas**
Farmacia Rivas	Urbanizacion Mariana Pineda, 5	956 66 37 07	Abierto hasta la(s)

			14:00
Farmacia Aguila Torres	Plaza Gral. Menéndez Tolosa, 3	956 66 12 57	Abierto hasta la(s) 21:00
Farmacia Sansalvador Pine	Av. Fuerzas Armadas, 14	956 66 06 65	
Farmacia Fluxa	Calle Andalucía, 76	956 60 35 72	Abierto hasta la(s) 13:30
Farmacia Rosado Márquez	Calle Alfonso XI, 9,	956 66 13 71	
Farmacia Varo	Av. España, s/n	956 66 41 43	Abierto hasta la(s) 21:00
Farmacia Hernández, C.B.	Calle Cristóbal Colón, 9	956 65 17 52	Abierto hasta la(s) 13:30
Farmacia Alcalá	Plaza Ntra. Sra. de la Palma, 9	956 65 07 03	Abierto hasta la(s) 14:00
Farmacia Bahia del Rosario	Edificio 5, C/ Susana Marcos, 8, Local 2	956 65 08 23	Abierto 24 horas
Farmacia Rivas C.B.	Calle Pomponio Mela, 18	956 60 23 23	Abierto hasta la(s) 21:30
Farmacia Ayuso	Av. España, 8	956 65 23 58	Abierto hasta la(s) 21:00
Ana Soto Vázquez	Urbanización Getares, s/n	956 60 19 90	
Farmacia El Cobre Mejías Larque - Lopez Mejias CB	Ctra. al Cobre, 143	956 60 12 07	
Corrales Pecino Eduardo	Av. Veintiocho de Febrero, 63	956 60 20 34	

Ayuntamiento de Algeciras

Farmacia Rosado	Av. Agustín Bálsamo, 34	956 66 36 56	
Farmacia Crespo Sánchez	Av. Virgen del Carmen, 26	956 66 15 91	Abierto hasta la(s) 22:00
Farmacia San Bernabé	Calle Blas Otero	956 66 99 80	
Farmacia Zuazo	Calle Sonrisa, 4	956 66 42 99	Abierto hasta la(s) 14:00
Farmacia Alvarez	Av. Luxemburgo	956 66 48 98	Abierto hasta la(s) 13:30
Farmacia Morillas Fernández	Urbanización Villa Romana, 3	956 65 27 52	
Farmacia Corrales García	Calle Regino Martínez, 23	956 66 15 56	
Farmacia Núñez Fluxá	Calle José Carlos de Luna, 4	956 66 12 71	Abierto hasta la(s) 13:30
Farmacia La Bajadilla Eduardo de Villegas Farmacia	Av. la Caña, 49	956 66 21 90	Abierto hasta la(s) 13:30
Farmacia Badía de Rojas	Av. Virgen del Carmen, 35	956 66 32 80	
Farmacia Aguado Maestro	Calle Sta. María Micaela, 38	956 66 27 87	
Farmacia Gil	Calle Sindicalista Luis Cobos, 17	659 21 41 47	Abierto hasta la(s) 14:00
Farmacia Orillo Lara	Calle Pastora, 34	956 60 26 12	
Cano Molina Marina	Av. del Embarcadero, 4	956 63 48 52	
Ruiz Pareja Natalia	Av. de América, 2	956 66 33 36	

Rocío			
Castilla Weeber Jesús Manuel	Calle Fuente Nueva, 3	956 66 22 85	
Farmacia Delgado Crespo	Calle Federico García Lorca, 17	956 60 05 67	
Quintana González Rojas Quintana Farmacia	Calle Guadalquivir, 6	956 60 26 89	
FARMACIA RINCONCILLO-Carmen Vicente Enamorado	Av. Diputación, 56	956 66 23 80	Abierto hasta la(s) 14:00
María José Argaiz González	Barriada Reconquista, 0 Centro Cívico Local 28	956 66 11 58	
Mena C B Mena García Mena Doblado M Victoria Y M José	Av. las Flores, 60	956 66 54 81	
Rivas Vega Carmen Ana	Calle Justo Sansalvador, 0	956 60 44 68	
Jiménez López M Ángeles Martín Jiménez M Rosa	Calle Rafael Argelès, 15	956 66 22 74	
Cofares Algeciras	Av. del Estrecho		
Ana Soto	Calle la Dorada, 55	956 60 19 90	
García Alcalá José Antonio	Calle Tarifa, 17	956 65 22 75	
Farmacia Clavero	Urbanización Parque Bolonia, 10	956 66 77 03	

FARMACIA SAN GARCÍA. Lda. Ana Belén Marcos Castillo.	Local 3, Av. Veintiocho de Febrero	956 57 09 99	Abierto hasta la(s) 21:00
Cabello Chico José María	Calle Mulhacén, 11	956 67 99 01	
Farmacia Almagro	C/ EmilioSantacana 4	956 65 00 59	
Farmacia	Pso. Victoria Eugenia 64		
Farmacia	C/ Radio Algeciras		

SANITARIOS 061:

Teléfono de contacto: Urgencias y Emergencias :061

Administración: 95601200

Responsable Distrito: Jesús Enrique Martínez Faure- Director

Disponibilidad: [X] 24 HORAS [ ] LABORAL [ ] OTRO INDICAR: __365 dias

Medios Materiales:

1. Uvi Móvil de Emergencias con equipo medico 24 horas

2. Unidad de Apoyo Logístico, con capacidad para atención múltiples victimas.

Ayuntamiento de Algeciras

3. Unidad de Intervención de Descontaminación Químico-Biológico

Recursos:

Ubicación:

Los recursos 1 y 2 se encuentran localizados en recinto del Hospital Punta de Europa

El recurso 3 se encuentra en Hospital Universitario de Puerto Real.

Ayuntamiento de Algeciras

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL LOCAL:

Teléfonos de contacto: Delegación : 956.67.27.00

Delegación Municipal: 956.67.27.00 / 08

Delegado/a: D. Francisco Javier Rodriguez Ros.

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Materiales:Equipos contraincendios (Extintores), Emisoras, Portátiles, Repetidores, Antena base de transmisiones, Vehículos (3 Todo- terreno, 1 Furgoneta), Herramientas (cadenas, cables, palas, etc..), Mochilas botiquín, Material de Emergencia, Equipos informáticos, Telefonía móvil, Cámara digital de fotos, Cámara de video.

Medios humanos: Dispone de una Jefe de la A.L.V.P.C (Dª Mercedes Silvestre Miguel.) y de un total de 30 voluntarios.

Recursos:

- Delegación Municipal: C/ Regino Martínez. Área de Seguridad Ciudadana
- A.L.V.P.C: Edificio de la Policía Local CN-340 Km 107,5.

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIOS APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL

SERVICIO APOYO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO

Teléfono de contacto: 956. 67.27.29

Responsable: Gema Aranda Sagrario

Delegado/a: Dª Paula Conesa Barón

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios humanos: 12 Trabajadores Sociales, 4 Educadores, 7 Psicólogos, 1 Logopeda ,1 Asesor Jurídico, 7 Auxiliares Administrativos.

Medios Materiales: Material y equipamiento de oficina.

Ayuntamiento de Algeciras

RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS PÚBLICAS:

El Ayuntamiento de Algeciras cuenta con diversos Servicios y Departamentos que podrán ser movilizados en caso de necesidad. El responsable de su movilización es el **CECOPAL POLICIA LOCAL (Tlf.: 112/092)**

Ayuntamiento de Algeciras

EMALGESA (Empresa Municipal de Aguas de Algeciras SA)

Teléfono de contacto: Centralita: 956. 66.61.11

Delegado/a: D. Eva Pajares Rui

Gerente: D. Manuel Ruiz Espejo

Jefe de Área de Redes: D. Salvador Moreno Fontiveros

Encargado General: Joaquín Medina Chaves.

Disponibilidad: ☒ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios humanos: Técnicos de Abastecimiento y Saneamiento, Encargados generales, Personal de Obra, Personal Administrativo.

Medios Materiales: 4 Vehiculos todoterreno, 1 Camión cuba de 3.500 lts de alto vacío y desatascos., 1 Camión cuba de 3.200 lts de alto vacío y desatascos., 2 Furgonetas de carga Citroen Jumper . Almacén de materiales relacionados con el sevicio de abastecimiento y en el Poligono de la Menacha Parcela 3. Nave 3.2

Ubicación: Avda. Virgen del Carmen s/n. Centro Cívico “La Reconquista”

Ayuntamiento de Algeciras

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

Teléfonos de contacto

Jefe de Servicio. D. Jaime Sendra Torres

Ingeniero Técnico Forestal. Ginés Pozuelo Rodríguez

Vehículos y maquinaria:

1 Suzuki Vitara 1.9 D

Ubicación: Edificio Plaza de Andalucia Local s/n

Ayuntamiento de Algeciras

DELEGACIÓN MPAL. PARQUES Y JARDINES – RECOLTE EMPRESA CONCESIONARIA.

Teléfonos de contacto

Delegación Municipal de Parques y Jardines

Responsable Administrativo. Fca. García Valenzuela 956 672715

Ingeniero T. Agrícola Mpal. Zacarías Doñate Monzó

Recolte, S. A.U. Concesionaria del Servicio de Parques y Jardines

Ingeniero T. Agrícola Recolte. Alberto Piña Gómez

Técnico supervisor Recolte. Daniel López Pérez

Encargado Recolte. Rafael Benitez Castro

Disponibilidad: X 24 HORAS X LABORAL OTRO INDICAR: _____

Medios humanos:

62 operarios en distintas categorías, 38 Auxiliares Jardineros, 5 Oficiales jardineros, 5 Oficiales conductores, 1 Encargado, 13 jardineros, 1 administrativo

Maquinaria:

Maquinaria ligera, remolques y cisternas

Ayuntamiento de Algeciras

DENOMINACION	MARCA/MODELO	UNIDADES
CORTACESPED ASIENTO GIRO ZERO 122CM-19CV	TORO Z450	1
CORTACESPED ASIENTO GIRO ZERO 107CM -18 CV	TORO Z420	1
PLATAFORMA AUTOPROPULSADA 95 CM, 12CV	WEIGT VELKE WV3617KAW-RE	1
	WEIGT VELKE WV4817KAW-RE	1
CORTACESPED DE 56 CM Y 5,5 CV	TORO 530 GTK/53 CM	8
DESBROZADORA 3,8 CV	DESBROZADORA STIHL FS-550	12
DESBROZADORA 2,2 CV	DESBROZADORA STIHL FS-350	13
MOTOAZADA 6 CV	MOTOAZADA VIKING HB 585	1
MOTOAZADA 10 CV	HONDA F560	2
CORTASETOS 1 CV	STIHL HS-81 T 60CM	5
CORTASETOS 1 CV	STIHL HS-45 60CM	3
CORTASETOS EN ALTURA 1,2 CV	STHIL HL75	2
MOTOSIERRA APEO 7,1 CV	STIHL MS 660 50 CM	1
MOTOSIERRA DE DESRRAME 4,6 CV	STIHL MS362 45 CM	4
MOTOSIERRA DE PODA 2,3 CV	STIHL MS 200T	8
PODADORA EN ALTURA 1,7	STIHL HT 131	1
CARRETILLA FITOSANITARIO 100 L	HONDA 2R	1
SOPLADORA 3,4 CV	STIHL BR420	1
SOPLADORA 3,4 CV	STIHL BR500 SILENCIOSO	2
APERO DESBROCE CADENA PARA TRACTOR		1
APERO DESBROCE MARTILLO PARA TRACTOR		1
APERO CON BRAZO ARTICULADO DESBROCE CADENA PARA TRACTOR		1
HORMIGONERA		1

2 Cisternas 5 m3 poliester movil, motobomba 5'5 CV.

1 Remolque agrícola basculante

2 Remolques ligero caja abierta

Ayuntamiento de Algeciras

2) Vehículos y maquinaria:

VEHÍCULO		Nº DE SERIE-IDENTIFICACIÓN-MATRÍCULA
RENAULT KANGOO	5 PLAZAS	9034-DJG
RENAULT KANGOO	5 PLAZAS	9040-DJG
RENAULT KANGOO	5 PLAZAS	3036-DLL
NISSAN PRIMASTAR 1,9 DCI 100 C.V		7543-DJP
NISSAN PICK UP 2,5 4X4	DOBLE CABINA	7530-DJP
NISSAN PICK UP 2,5 4X4	DOBLE CABINA	7574-DJP
NISSAN CABSTAR CB D 125.35/3-A-3336G	DOBLE CABINA	7551-DLZ
NISSAN CABSTAR CB D 125.35/3-A-3336G	DOBLE CABINA	7580-DLZ
NISSAN CABSTAR TL100.35 VAR. TL35/2		3846-DML
CAMION 15.000 P.M.A RENAULT		1860-DMP
NISSAN CABSTAR TL100.35 VAR. TL35/2	Alquiler	1480-GPX
CAMION 15.000 P.M.A NISSAN ATLEON		2635-DRL
TRACTOR KUBOTA		E-9586-BDF
MINI RETRO JCB	CON CAZO, PINZAS PARA PALETS Y PALA.	E-4825-BDF
TRACTOR KUBOTA M-125-X	KUBOTA M-125-X	51955
PALA TENIAS B-3 SERIE 300	B-3 SERIE 300	01626-B-3 KUM 125-E 07
RENAULT KANGOO	5 PLAZAS	9157 FHN
FORD TRANSIT	3 PLAZAS	5556 GMZ
RENAULT MASTER	3 PLAZAS	9703 DDM
CAMIÓN IVECO		M 2860 PY
CAMIÓN IVECO MULTIBASCULANTE	ML 180E18	CA-9245-BH
SFDK 4 PLAZAS MODELO PICK-UP K02 1300 CC.	MULTILIFT - RECIENTE ALQUILER	
SKDF 2 PLAZAS MODELO PICK-UP K02 1300 CC.	MULTILIFT - RECIENTE ALQUILER	
SKDF 2 PLAZAS MODELO PICK-UP K02 1300 CC.	GUADALMÁQUINA- RECIENTE ALQ.	

RENAULT OPEL COMBO	ENTERPRISE - RECIENTE ALQ.	6316 JSH
RENAULT CLIO	VEHÍCULO PARA INSPECCCIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN DE PARQUES (AYTO. ALGECIRAS)	9679 DRN

Ubicación Delegación Parques y Jardines: C/ Alfonso XI. Edif. Antiguo Hospital Militar

Ubicación empresa concesionaria:

Nave 1 y 2: Polígono industrial Cortijo Real.

Avenida Algeciras s/n. Parcela K-7 y K-9. Cp: 11205.

Nave 3: Polígono industrial Cortijo Real.

Calle Concordia 22. Cp: 11205.

Oficinas: Centro de Negocios Sotovila – Algeciras I.

Crta Nacional 340, km 107. Oficina 1.04. Cp: 11205

Ayuntamiento de Algeciras

DELEGACION MUNICIPAL DE LIMPIEZA. ALGESA

Teléfonos de contacto

Oficina Municipal 956672718

Responsable administrativo.D. Carlos Peña

Instalaciones Algesa (Botafuegos) 956650308

Gerente:D.Manuel López López

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios humanos:

Medios materiales, Vehículos y maquinaria:

2 retro pala s/rueda JCB 3CX 4 X4

1 Cuba de riego de 5000 litros

1 cuba de riego de 8000 litros

1 camión con cuba de 20 m3

1 camión con cuba de 17 m3 equipado con pulpo.

2 semirremolques de 37 m3.

Ayuntamiento de Algeciras

4 cabezas tractoras

1 retroexcavadora giratoria s/rueda equipada con pulpo.

Ubicación Delegación Limpieza : C/ Alfonso XI. Antiguo Hospital Militar

Ubicación ALGESA: Paraje de Botafuegos s/n junto a nuevo cementerio de Algeciras

Ayuntamiento de Algeciras

DELEGACION MUNICIPAL DE PLAYAS. URBASER

Teléfonos de contacto

Delegación Municipal de Playas

Administrativo Delegación. Juan Carlos Acuña Calderón 956 672715

Ingeniero T. Agrícola Mpal. Zacarías Doñate Monzó

URBASER, S.A.U. Concesionaria del Servicio de Limpieza de Playas

Responsable administrativo.D. Sergio Cote

Ing. Técnico del Servicio: D. Jesús Reguera Morales

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Disponibilidad X LABORAL

Medios humanos :

Temporada Baja de Noviembre a Abríl ; 10 operarios.

Temporada Alta de Mayo a Octubre; 10+22 Operarios.

Medios Materiales y maquinaria:

3 Pick-up Toyota. Doble Cabina

Ayuntamiento de Algeciras

1 Pick-up Nissan Doble Cabina

1 Tractor Same 140 CV con pala cargadora

1 Tractor Class 4x4 130 CV con pala cargadora

1 Tractor Class 4x4 130 CV para remolque o para retro adaptable

1 tractor John Deere 4x4 144 CV. con pala cargadora

1 tractor John Deere 4x4 144 CV.

1 Moto Quad 4x4

1 Remolque basculante de 6 TN

3 Remolques basculantes de 350 kg, 975 kg y 1600 kg. Para quad y bobcat

1 Despedregadora de arrastre

2 Rastrilladoras de arrastre,

2 Limpia-Playas de arrastre.

2 Caja abierta 18 m3

1 Caja abierta 30 m3 con doble portón trasero

Ubicación Delegación Playas : C/ Alfonso XI nº 6 Antiguo hospital planta 2ª

Ubicación Urbaser: P. I. Cortijo Real. Parcela Nº86

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIO SALVAMENTO MARITIMO (SASEMAR):

Teléfono de contacto: Sala de control: 956. 58.09.30/31

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☒ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Responsable: D. Jose A. Ofroy.

Medios Materiales: Embarcaciones equipadas para emergencias en el medio marino, Helicópteros para el reconocimiento aéreo y funciones de salvamento, aviones para el reconocimiento aéreo, Vehículos de tierra, absorbentes, barreras, bombas, equipos buceo, equipos de protección contraincendios, etc..

Ayuntamiento de Algeciras

RECURSOS PRIVADOS.

El personal de medios privados relativos a maquinaria para movimiento de tierras y transportes, previstos para ser movilizados son los siguientes:

a) Empresas de Construcción y Señalización Vial:

NOMBRE	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
DAYTA	CONSTRUCCIÓN	Avda. Del Estrecho, s/n. Calle D. Nave2.7 Pol. Ind. La Menacha	Algeciras	956.62.66.71
CARRILLO DÁVILA	CONSTRUCCIÓN	C/ Adalides nº 8	Algeciras	956.65.55.84
GALINDO GUTIERREZ	CONSTRUCCIÓN	C/ Verdiales s/n Blq.4	Algeciras	956 63.00.70
COALTRAMA	TRANSPORTE Y MAQUINARIA	Avda. Algeciras 26 Pol. Ind. La Menacha	Algeciras	956.57.42.24
CMT CARMIN	CONSTRUCCION Y MAQUINARIA	Estación de Ferrocarril s/n	Los Barrios	956.62.09.93
INNOVIA-COPTALIA	SEÑALIZACIÓN Y CONSTRUCCION	P. Industrial Palmones	Los Barrios	667.19.16.70
RINO ALQUILERES	ALQUILER MAQUINARIA	Avenida Caetaria Parcela 4,5,	Algeciras	956.10.61.01
AL KILALO	ALQUILER	Calle Maestro Millán Picazo, 34	Algeciras	956.63.19.52

	MAQUINARIA			
REMSA	ALQUILER MAQUINARIA	Carretera A 7 Km. 110	Algeciras	637 76 68 72
GAM	ALQUILER MAQUINARIA	Pol. Ind. Cortijo Real, C/ Capricho 7	Algeciras	956 57 32 56
CONTENEDORES PEREZ SL	ALQUILER CONTENEDORES	Calle Julio Romero de Torres, 14	Algeciras	956 63 00 14
EUROGRUAS ALGECIRAS	ALQUILER GRUAS	Polígono Centro Bahía Guadacorte	Los Barrios	956 67 71 32
HOLCIM	PLANTAS DE HORMIGON	Ctra Getares Pastores	Algeciras	956 60 10 05

b) Servicios Funerarios y Tanatorios:

El personal de medios privados relativos a servicios privados funerarios y tanatorios, previstos para ser movilizados son los siguientes:

NOMBRE	TIPOLOGÍA	EMPRESA CONCESIONARIA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
LOS PINOS	TANATORIO	Grupo ASV	Ctra. Cádiz- Málaga Km 108	Algeciras	956.65.30.57
C. DEL RAYO	TANATORIO	Servisa	Prolog. Avda. V. del Carmen	Algeciras	956.63.11.37
PARQUE JARDIN	TANATORIO	Ayto. Algeciras	Cortijo Botafuegos	Algeciras	956.66.58.49

CEMENTERIO					
FINORD	FUNERARIA	FINORD	Calle Jacinto Benavente, 27	Algeciras	956.63.28.59
SERMI	FUNERARIA	SERMI	Polig. Ind. Las pilas	Algeciras	956.63.43.93
SERVICIOS ESPECIALES	FUNERARIA	SERVICIOS ESPECIALES	Avenida Virgen Del Carmen, 48	Algeciras	956.63.11.37
SERVICIOS FUNERARIOS DEL SUR	FUNERARIA	SERVICIOS FUNERARIOS DEL SUR	Calle Cementerio Nuevo, S/N	Algeciras	956.65.18.18

c) Empresas de suministros para apoyo logístico:

Las Empresas privadas relativos a poder suministras elementos básicos , previstas para ser movilizados son los siguientes:

NOMBRE	TIPOLOGÍA	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
El Corte Inglés	Centro Comercial	Paseo Juan Pérez Arriete	Algeciras	956.58.28.00
Centro Comercial Puerta Europa	Centro Comercial	A-7 Km 106	Algeciras	956.65.24.58
Carrefour	Centro Comercial	Ctra. nacional 340, Km 106,25	Algeciras	914.90.89.00
Mercadona	Hipermercado	Avda. Virgen del Carmen 28-30	Algeciras	956.65.76.17
Mercadona	Hipermercado	Ctra. Nacional 340, salida 106-A	Algeciras	956.63.73.83
Mercadona	Hipermercado	Ctra de getares S/N	Algeciras	956.57.45.34
Mercadona	Hipermercado	C/ Misionera Concepcionista 1	Algeciras	956.78.73.50
SuperSol	Hipermercado	C/ Ruiz Zorrila 21	Algeciras	956.63.00.54

SuperSol	Hipermercado	Avda. Carlos Cano	Algeciras	956.60.34.02
SuperSol	Hipermercado	C/ S. Francisco 7	Algeciras	956.63.42.75
SuperSol	Hipermercado	C/ J. Carlos de Luna 4	Algeciras	956.66.56.54
SuperSol	Hipermercado	C/ Alfonso XI 19	Algeciras	956.65.79.57
SuperSol	Hipermercado	C/ Jose Santacana 5	Algeciras	956.63.24.42
LIDL	Hipermercado	Avda. Gesto por la Paz 106	Algeciras	902.24.32.22
LIDL	Hipermercado	CN 340 Málaga-Algeciras Km107	Algeciras	902.24.32.22
DIA	Hipermercado	C/ Venus 96	Algeciras	956.57.22.41
DIA	Hipermercado	Avda. España s/n	Algeciras	912.17.04.53
ALDI	Hipermercado	Avda. 28 de Febrero s/n	Algeciras	630.85.56.69
Centro Autonómico Cruz Roja	Estamento		Sevilla	902.22.23.93/22.22.92

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO III. PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA												
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Nombramientos y constitución de la estructura														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcaldía												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcaldía												
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Alcaldía												
1.4	Reunión de constitución entes estructura del PEM	Alcaldía												
2. Medios y Recursos														
2.1	Completar el catálogo con medios ajenos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
3. Programas de formación continua a los operativos														
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
3.2	Programas de formación del Gabinete de Información	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
4. Programas de información y divulgación														
4.1	Información y divulgación a las entidades públicas y privadas	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
4.3	Información y divulgación a los Servicios Operativos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
5. Comprobación y eficacia del modelo implantado														
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												
5.2	Catálogos de carencias	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil												

Ayuntamiento de Algeciras

CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIOS			PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA 5 AÑOS	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
1. Comprobación Nombramientos							
1.1	Comprobación nombramiento Comité Asesor	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de Servicios Operativos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
2. Medios y recursos							
2.1	Actualización catálogo de medios y recursos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
2.2	Comprobación disponibilidad	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
3. Programas de formación continua de Servicios Operativos							
3.1	Programas de reciclaje de formación a los grupos implicados y al Gabinete de Información	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
4. Programas de divulgación							
4.1	Divulgación a las entidades públicas y privadas	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
4.2	Divulgación a los ciudadanos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
4.3	Divulgación a los Servicios Operativos	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado							
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					
5.2	Catálogo de carencias	El Director del Plan y el Servicio Local de Protección Civil					

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO IV. ELEMENTOS VULNERABLES

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

ESTACIONES DE SERVICIO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO	
Denominación	**Lugar**
E. S. BP PUERTO	Puerto de Algeciras
E. S. GALP SALADILLO	CN-340
E. S. SARAS	A-7 Km 107,3
E. S. BP LOS PINOS II	Autovía del Mediterráneo/ Calle Naranjo
E. S. BP EL RINCILLO	Avda. Juan Perez Arriete
E. S. CEPSA MONCAYO	Avda. Gesto por la Paz
E. S. MONCADA OIL	Avda. Virgen de Europa
E. S. EROSKI	San Bernabe
E. S. REPSOL VARADERO	Glorieta dársena del Saladillo
E. S. SHELL MIRADOR	Avda. Virgen del Carmen
E. S. BP LOS BARREROS	Avda. Gesto por la Paz
E. S. SHELL Nª. Sª DEL CARMEN	Cruce A-7 con Dª Casilda
E. S. GALP PASTORES SUR	Avda. 28 de Febrero

Ayuntamiento de Algeciras

INSTALACIONES PRINCIPALES PORTUARIAS		
Titular	**Mercancias**	**Ubicación**
VOPAK TERMINAL ALGECIRAS S.A	Combustibles y otros productos hidrocarburados	Muelle Isla Verde exterior. Pantalán en dique de abrigo
CLH (Compañía Logística de Hidrocarburos S.A)	Hidrocarburos (Gasóleo e IFO)	Muelle Isla Verde exterior. Tres cargaderos en dique de abrigo
APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	Diversas Mercancias contenerizadas	Muelle Juan Carlos I
TTI ALGECIRAS S.A	Diversas Mercancias contenerizadas	Muelle Isla Verde exterior.
MUELLE PÚBLICO		
Titular	**Mercancias**	**Ubicación**
Embarque y desembarque de carga rodada con origen Ceuta (en vehículo o batea)	Diversas mercancias peligrosas en bultos	Rampa Ro-Ro del Muelle Principe Felipe
Embarque y desembarque de camiones en Ferrys con origen o destino Tanger Med	Diversas mercancias peligrosas en bultos	Atraques en Ferrys en Dársena de la Galera
Atraques complementarios a los anteriores para el embarque y desembarque de carga rodada	Diversas mercancias peligrosas en bultos	Rampas Ro-Ro muelle Juan Carlos I Norte y muelle adosado al dique de abrigo

TRANSPORTE TERRESTRE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS		
Tipo	**Productos**	**Ubicación**
Transporte por tubería/ Cinta transportadora	Petrolíferos (VOPAK-CLH)	Dique de abrigo y Muelle Isla Verde
Transporte rodado	Mercancias peligrosas	Eje Norte-Sur con Muelle Juan Carlos I, Isla Verde Interior e Isla Verde Exterior
Transporte por Ferrocarril	Mercancias peligrosas	Interior Puerto destino Isla Verde Exterior y muelle Juan Carlos I

SUMINISTRO COMBUSTIBLE A BUQUES				
Concesionario	**Localización**	**Nº depósitos**	**Capacidad total**	**Producto**
Cepsa Comercial Petróleo S.A.	Muelle Pesquero	2 X40 m^3	80 m^3	Gasóleo
Repsol S.A. (Explotación Puertos)	Muelle de Embarcaciones Auxiliares	1 X 40 m^3	40 m^3	Gasóleo

Ayuntamiento de Algeciras

ACTIVIDADES PRINCIPALES		
Actividad Industrial	**Nombre**	**Lugar**
Almacenamiento de productos peligrosos	Suministro de Butano	Calle S/ Fernando
Suministros básicos	Agua: - Depósito Cota 100 - Depósito Alamillos - Depósito Sta. Agueda - Depósito Pajarete - Depósito San Bernabé - Depósito Bajadilla -Depósito el Rosario -Depósito S. J. Artesano	 Alamillos Santa Agueda Pajarete San Bernabé Bajadilla El Rosario S. J. Artesano
	Electricidad: - Subestación de los Yankis -Subestación de la Menacha - Subestación Virgen de la Palma	 Ctra. De los Yankis Polígono La Menacha Avda. Virgen de la Palma
	Depuración de aguas:	Puerto de Algeciras

	- EDAR Isla Verde	
Telefonía	Telefónica Centro	Avda. Fuerzas Armadas
	Telefónica Sur	C/ Juan Ramón Jiménez
Puntos Limpios	Norte	La Menacha
	Sur	Los Pastores

CENTROS EDUCATIVOS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
C.E.I.P. “VIRGEN DEL MAR”	C/ Manuel de Falla s/n	956.67.01.19
C.E.I.P. “SAN BERNARDO”	C/ Millan Picazo s/n	956.67.02.00
I.E.S. “BAHIA DE ALGECIRAS”	Avda. Holanda s/n	956.67.07.52
C.E.I.P. “MEDITERRANEO”	Ctra. Rinconcillo s/n	956.67.05.12
C.E.I.P. “ADALIDES”	C/Adalides s/n	956.67.01.00
I.E.S. “LEVANTE”	Acebuchal bajo s/n	956.66.51.15
COLEGIO “LA INMACULADA”	Urb. Los Pinos s/n	956.66.09.00
COLEGIO “LOS PINOS”	Colonia S. Miguel s/n	956.63.94.51
I.E.S. “LAS PALOMAS”	C/Adalides s/n	956.67.06.11

Ayuntamiento de Algeciras

CENTROS EDUCATIVOS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
C.E.I.P. “SANTA TERESA”	Avda. Ppes. De España	956.67.07.11
I.E.S. “MIGUEL HERNÁNDEZ”	C/ Sierra de Guadarrama	956.67.05.94
I.E.S. “BAELO CLAUDIA”	Urb. Parque de Bolonia	956.65.29.10
C.E.I.P. “GENERAL CASTAÑOS”	Avda. Virgen de Europa 2	956.67.07.08
C.E.I.P. “CAMPO DE GIBRALTAR”	Avda. La Caña 26	956.67.08.33
I.E.S. “ISLA VERDE”	Ctra. Cádiz-Málaga	956.67.01.95
I.E.S. “KURSAAL “	Avda. Virgen de Europa 4	956.66.03.59
I.E.S “VENTURA MORON”.	Plaza Joaquin Ibañez	956.66.32.00
C.P “JUAN RAMÓN JIMENEZ”	Plaza Omeyas s/n	956.67.02.85

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA.		
C. “MARIA AUXILIADORA”	C/Mª Auxiliadora 19	956.66.05.00
C. “HUERTA DE LA CRUZ”.	C/ Vicente de Paul 7	956.66.05.50
C. “NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS”	Ctra. La mediana 2	956.66.00.87
C.E.E. “VIRGEN DE LA ESPERANZA”	Avda. Europa s/n	956.67.06.26
C.E.I.P. “PUERTA DEL MAR”	Urb. Parque Bolonia s/n	956.67.05.85
E.E.I “MANUEL TINOCO”	C/ Seneca s/n	956.67.06.27
C.EI.P BLANCA DE LOS RIOS	Avda. Europa s/n	956.67.03.12
I.E.S. “TORRE ALMIRANTE”	Ctra. Rinconcillo s/n	956.67.07.35
C. “SAN FRANCISCO”	C/ San Francisco s/n	956.66.15.94

Ayuntamiento de Algeciras

CENTROS EDUCATIVOS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
C.E.I.P. “PELAYO”	C/ Cabeza manzaneda s/n	956.67.01.34
I.E.S “GARCIA LORCA”	Fernando de Herrera s/n	956.67.08.06
C. “NTRA. SRA. DEL COBRE”	Avda. Del Cobre 2	956.78.43.90
C.E.I.P. “NTRA. SRA DE EUROPA”	C/ Mº Luis Cano Toba s/n	956.67.07.68
C.E.I.P. “TARTESSOS”.	C/ Fdco. Gª Lorca s/n	956.67.08.50
C.E.I.P. “VIRGEN DEL PILAR”.	C/ Segre s/n	956.67.07.59
C.E.I.P. “SAN GARCIA”.	C/ Batel s/n	956.67.08.03
C.E.I.P. “ALFONSO XI”.	C/ Adaja s/n	956.67.07.00
C.E.I.P. “LOS ARCOS”.	C/ Cañada Los Tomate s/n	956.67.08.21
C.E.I.P. “ CAETARIA”.	Avda. 28 Febrero s/n	956.67.07.89
C.E.I.P. “JUAN SEBASTIAN ELCANO”	C/ General Marina s/n	956.67.07.03
I.E.S “CIUDAD DE ALGECIRAS”	C/ J. Ramón Jimenez s/n	956.67.07.77
E.E.I “GLORIA FUERTES”.	C/ Jose Espronceda s/n	956.67.08.48
I.E.S. “EL GETARES”	Urb. Villa Rosa s/n	956.67.08.23
C. “PUERTO BLANCO”	C/ Goleta s/n	956.60.44.22
C. “MONTECALPE”.	C/ Carpa s/n	956.60.58.88
C. “SAN JOSE - VIRGEN DE LA PALMA”	C/ S. Nicolas 4	956.60.22.01
C.E.I.P. “ANDALUCIA”	C/ Guadalquivir s/n	956.67.08.45
I.E.S. “SALADILLO”	C/ Duque de Rivas s/n	956.67.08.13
ESCUELA DE ARTE Y OFICIO	C/ Fray Bartolome s/n	956.67.01.12
C.E.IP. “ VIRGEN DEL MAR”	C/ Manuel de Falla s/n	956.67.01.21
C.E.IP. “ SAN BERNARDO”	C/ Maestro Millán Picazo s/n	956.67.02.00
I.E.S. “BAHIA DE ALGECIRAS”	Avda. Holanda s/n	956.67.07.52
C.E.I.P. “MEDITERRANEO”	C/ Carretera Rinconcillo s/n	956.67.05.12

Ayuntamiento de Algeciras

CENTROS EDUCATIVOS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
C.E.I.P. “ADALIDES”	C/ Adalides s/n	956.67.01.00
I.E.S. “LEVANTE”	Acebuchal Bajo s/n	956.66.51.15
GUARDERÍA INFANTIL “LOS NAVEGANTES”	C/ Maestro Millan Picazo s/n	956.67.38.06
E.I. DE LA ERMITA. PATIO DE MI CASA	Urbanización La Ermita s/n	956.78.73.05
COLEGIO “LA INMACULADA”	Urb. Los Pinos s/n	956.66.09.00
COLEGIO “LOS PINOS”	Colonia San Miguel s/n	956.63.94.51
I.E.S. “LAS PALOMAS”	C/ Adalides s/n	956.67.06.11
C.E.P.R. “ LOS ALCORNOCALES”	C/ Sierra Guadarrama 3	671 531 758
E.I. “LOS PASTORES”	C/ Maestro Luis Cano s/n	956.60.30.90
C.EI.P PARQUE DEL ESTRECHO	C/ Minerva s/n	956.10.25.99
E.I VIRGEN MILAGROSA	C/ Cobre s/n	956.67.38.21
E.I. ENTREMARES	C/ Sta. Teresa Jornet s/n	956.67.38.17
E.I. CLARA CAMPOAMOR	Avda. Europa	956.66.41.41
E.I. LOS GUARDIANES	Avda. Diputación 50	625.26.48.97
E.I. TINOCO	C/ Seneca s/n	956.67.06.27
E.I. EL FARO	C/ Ramon Puyol s/n	671.59.93.18
CENTRO DOCUMENTAL	Avda. Capitán Ontañon s/n	956.67.27.58
EDIFICIO I+D+I	Avda. Capitán Ontañon s/n	956.02.82.00
BIBLIOTECA SALADILLO	C/ Miguel Hernandez	956.57.40.00
ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	Avda. Blas Infante	956.67.02.89

Ayuntamiento de Algeciras

HOTELES		
Denominación	**Dirección**	**Teléfono**
HOTEL MARÍA LUISA	Avda. Francia 2	956.62.25.42
HOTEL DON MANUEL	C/ S. Monet 4	956.63.46.06
HOTEL AC	Ctra. Rinconcillo	956.63.50.60
HOTEL MERCURE	C/ Malta 1	956.63.97,48
HOTEL MARINA VICTORIA	Avda. Marina 7	956.65.01.11
HOTEL ALBORÁN	C/ Alamos s/n	956.63.28.70
HOTEL OCTAVIO	Calle San Bernardo, 1	856 .58. 42. 24
HOTEL AL-MAR	Avda. Marina 2-3	956.65.46.61
HOTEL REINA CRISTINA	Pso. Conferencia s/n	956.60.26.22
HOTEL AURA	Avda. V. Carmen 64	956.63.96.55
HOTEL MIRADOR	Ctra. Rinconcillo	956 09.87.01
HOSTAL ATLAS	C/ J. Santacana 6	956.65.57.48
HOSTAL LEVANTE	C/ Duque Almodovar 21	956.65.15.05
HOSTAL LISBOA	C/ Juan Morrison 46	956.65.44.52
HOSTAL MARRAKECH	C/ Juan de la Cierva 5	956.57.34.74
HOSTAL NTRA. SRA. DE LA PALMA	Pza. Nª Sª Palma 12	956.63.24.81
HOSTAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	C/ J. Santacana 14	956.65.63.01
HOSTAL OPORTO	C/ Tte. Maroto 3	956.65.59.98

Ayuntamiento de Algeciras

HOTELES		
Denominación	**Dirección**	**Teléfono**
HOSTAL PASTORES	Ctra. Cadiz- Malaga Km 103	956.57.10.95
HOSTAL TRES HERMANAS	Ctra. Mediana 4	956.66.73.51
HOSTAL BAHÍA	C/ Cabo Creus s/n	956.66.09.92
HOSTAL BLUMEN	Ctra. Cadiz- Malaga Km 108	956.63.16.93
HOSTAL GONZÁLEZ	C/Jose Santacana 7	956.65.28.43
HOSTAL PLATA	C/ Cayetano del Toro 29	956.66.21.52
HOSTAL VERSALLES	C/ Montero Rios 12	956.65.43.00
HOSTAL ZAGORA	C/ Montero Rios 1	956.63.37.24

ALBERGUES		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
ALBERGUE INTURJOVEN “LOS CANUTOS”	CN-340 Km 95,6	956.67.90.17

Ayuntamiento de Algeciras

RESIDENCIAS DE ANCIANOS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR SAN JOSÉ	C/ Teresa Jormet	956.57.34.83
RESIDENCIA DE ANCIANOS JUNTO AL HOSPITAL	C/ Santa Teresa de Jornet, 2	956.58 .14.65
RESIDENCIA DE ANCIANOS LOS PINOS	C/ Manzano 8	956.66.46.77
RESIDENCIA DE ANCIANOS MIRAMAR	Avda. A. Balsamo 2	956.65.65.20
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	Avda. Venecia 2	956.00.73.60
CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA	Pso. De la Conferencia 7	956.60.34.90

INSTALACIONES DEPORTIVAS		
Denominación (público / privado)	**Dirección**	**Teléfono**
ESTADIO MUNICIPAL NUEVO MIRADOR Y PISTAS ANEXAS	Polg. Ind. Menacha	956 66 63 46
ESTADIO MUNICIPAL ENRIQUE TALAVERA	Avda. J. Perez Arriete	956 632230
POLIDEPORTIVO CUBIERTO ANDRÉS MATEO	C/ Juan Ramón Jimenez	956 632230
POLIDEPORTIVO LORENZO PÉREZ GARCÍA “LOREN”	CN-340. Saladillo	956 632230
POLIDEPORTIVO CUBIERTO MARÍN GRANDE	C/ Segre	956 632230
POLIDEPORTIVO CIUDAD DE ALGECIRAS	C/ Susana Marcos	956 63 22 30

Ayuntamiento de Algeciras

CENTROS SANITARIOS		
Denominación (público/privado)	**Dirección**	**Teléfono**
CENTRO SANITARIOS MENÉNDEZ TOLOSA	Pza. Menendez Tolosa	956.02.63.06
CENTRO SANITARIOS NORTE	Polig. Rosario s/n	956.02.46.50
CENTRO SANITARIOS SUR	C/ Sto. Domingo Guzman s/n	956.78.40.47
MÓDULO SANITARIO DE LA BAJADILLA	Avda. Caña s/n	956.78.40.46
CENTRO SANITARIO S. GARCIA	C/ Barbo	956.20.32.11
CENTRO SANITARIO CORTIJO VIDES	Cortijo Vides	956.58.04.51
MÓDULO SANITARIO DE LA JULIANA	C/ Pastora s/n	956.57.07.21
MÓDULO SANITARIO DEL COBRE	Ctra. Cobre s/n	956.57.09.12
CLÍNICA ANDALUZA SANTA ANA	CN-340 Km 108	956.65.22.22
POLICLÍNICA ANDREA REGINA	C/ Ruiz Zorrilla 11	956.63.25.95
SALUD PORTUARIA	Pso. Conferencia	956.57.35.55
CENTRO MÉDICO GINESUR	C/ Juan Gonzalez 3	956.61.24.65
HOSPITAL PUNTA EUROPA	Ctra. Getares s/n	956.02.50.00
HOSPITAL CRUZ ROJA (UCM)	Pso. Conferencia s/n	956.00.94.00
SCANNER SUR	Avda. 28 Febrero	956.60.12.32
SCANNER SUR	Avda. F. Armadas 8	956.66.64.02
CLÍNICA RADON	Avda. Carlos Cano s/n	956.60.62.53
CENTRO MÉDICO LOSPITEN	C/ Capitán Ontañon	956.66.23.33
CLINICA VIRGEN DEL ROSARIO	C/ Austria 1	956.09.04.93

CLINICA LASER 2000	Avda. V. Carmen 51	956.66.42.04
MUTUA CEUTA	Ctra. La Granja s/n	956.66.24.80
MUTUA MAPFRE	Avda. V. Carmen 84	956.66.55.12
MUTUA ASEPEYO	C/ Torre Almirante	956.66.18.78

Ayuntamiento de Algeciras

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL			
NOMBRE	**TIPO**	**COORDENADAS**	**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	CENTRO DE COORDINACIÓN	X= 279748,50 Y=4001634,26	No
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	CENTRO DE COORDINACIÓN	X= 279857,70 Y=4001564,38	No
AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE P. CIVIL	SEGURIDAD	X= 279055,23 Y=4002323,09	No
SEDE POLICÍA LOCAL	SEGURIDAD	X= 279321,05 Y=4003702,08	No
POLICÍA LOCAL CENTRO	SEGURIDAD	X= 279463,44 Y= 4001560,37	No
GUARDÍA CIVIL	SEGURIDAD	X= 279234,09 Y= 4002452,35	No
SEDE POLICÍA NACIONAL	SEGURIDAD	X= 279294,46 Y= 4004403,25	No
POLICÍA NACIONAL CENTRO	SEGURIDAD	X= 279718,72 Y= 4001787,24	No
BOMBEROS	CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO	X= 278647,07 Y= 4001059,88	Si
HOSPITAL PUNTA EUROPA	SANITARIO	X= 297509,10 Y= 3990742,19	Si
HOSPITAL CRUZ ROJA (UCM)	SANITARIO	X= 280101,14 Y= 3999230,90	Si
CENTRO SANITARIOS MENÉNDEZ TOLOSA	SANITARIO	X= 279633,75 Y= 4001722,11	Si
CENTRO SANITARIOS NORTE	SANITARIO	X= 279347,55 Y= 4002910,44	Si
CENTRO SANITARIOS SUR	SANITARIO	X= 279730,86 Y= 4000426,24	Si
MÓDULO SANITARIO DE LA BAJADILLA	SANITARIO	X= 279076,47 Y= 4001582,67	Si
CENTRO SANITARIO S. GARCIA	SANITARIO	X= 279834,42 Y= 3998502,34	Si
CENTRO SANITARIO CORTIJO VIDES	SANITARIO	X= 278975,73 Y= 4000269,53	Si
CENTRO SANITARIO RINCONCILLO	SANITARIO	X= 279975,38 Y= 4004545,78	Si
MÓDULO SANITARIO DE LA JULIANA	SANITARIO	X= 279714,45 Y= 3999486,91	Si
MÓDULO SANITARIO DEL COBRE	SANITARIO	X= 277747,40 Y= 3999964,64	Si
BRIGADA DE OBRAS Y ALMACÉN MUNICIPAL	APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	X= 277958,13 Y= 4000707,92	No
DELEGACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	X= 280255,10 Y= 4000770,92	No
SEDE TAXIS	APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	X= 277890,21 Y= 3999051,9	No
SEDE BUS URBANO	APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	X= 277748,72 Y= 3999298,63	No
ALGESA	APOYO LOGISTICO Y SOCIAL	X= 277999,42 Y= 4002128,55	No
C.E.I.P. “VIRGEN DEL MAR”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279869,80 Y= 4002498,26	Si
C.E.I.P. “SAN BERNARDO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279409,98 Y= 4002842,67	Si
I.E.S. “BAHIA DE ALGECIRAS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279719,76 Y= 4003244,70	Si
C.E.I.P. “MEDITERRANEO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279972,04 Y= 4003440,29	Si
C.E.I.P. “ADALIDES”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278189,59 Y= 4003405,90	Si
I.E.S. “LEVANTE”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279785,76 Y= 4003576,29	Si
GUARDERÍA INFANTIL “LOS NAVEGANTES”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 2799417,49 Y= 4002950,68	Si
GUARDERÍA INFANTIL LA ERMITA	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279698,66 Y= 4003880,27	Si
COLEGIO “LA INMACULADA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279387,55 Y= 4003861,41	Si
COLEGIO “LOS PINOS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278653,08 Y= 4004170,89	Si
I.E.S. “LAS PALOMAS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278146,90 Y= 4003354,40	Si
C.E.I.P. “SANTA TERESA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279472,12 Y= 4002338,84	Si

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL			
NOMBRE	**TIPO**	**COORDENADAS**	**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**
I.E.S. “MIGUEL HERNÁNDEZ”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279666,43 Y= 4002210,68	Si
I.E.S. “BAELO CLAUDIA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278855,41 Y= 4002145,59	Si
C.E.I.P. “GENERAL CASTAÑOS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279853,30 Y= 4001700,39	Si
C.E.I.P. “CAMPO DE GIBRALTAR”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279087,24 Y= 4001757,09	Si
I.E.S. “ISLA VERDE”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279062,32 Y= 4002259,48	Si
I.E.S. “KURSAAL “	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279522,96 Y= 4001762,60	Si
I.E.S “VENTURA MORON”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279773,99 Y= 4001023,33	Si
C.P “JUAN RAMÓN JIMENEZ”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279653,00 Y= 4002079,83	Si
ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA.	FACULTAD	X= 279368,02 Y= 4002071,43	Si
ESCUELA UNIVERSITARIA DERECHO	FACULTAD	X= 279837,30 Y= 4001645,43	Si
ESCUELA UNIVERSITARIA ATS	FACULTAD	X= 280047,47 Y= 3999350,40	Si
C. “MARIA AUXILIADORA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279374,75 Y= 4001306,64	Si
C. “HUERTA DE LA CRUZ”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279261,71 Y= 4001319,79	Si
C. “NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280041,80 Y= 4004432,53	Si
C.E.E. “VIRGEN DE LA ESPERANZA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278260,51 Y= 4002582,08	Si
C.E.I.P. “PUERTA DEL MAR”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279014,64 Y= 4002109,03	Si
E.E.I “MANUEL TINOCO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279229,64 Y= 4001903,27	Si
C.EI.P BLANCA DE LOS RIOS	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278294,92 Y= 4002680,94	Si
I.E.S. “TORRE ALMIRANTE”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279974,74 Y= 4003312,63	Si
C. “SAN FRANCISCO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279269,21 Y= 4001602,00	Si
C.E.I.P. “PELAYO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 275115,46 Y= 3996121,28	Si
I.E.S “GARCIA LORCA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279547,65 Y= 4000286,17	Si
C. “NTRA. SRA. DEL COBRE”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 277134,53 Y= 4000128,18	Si
C.E.I.P. “NTRA. SRA DE EUROPA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278797,13 Y= 3999262,88	Si
C.E.I.P. “TARTESSOS”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279396,71 Y= 3999706,01	Si
C.E.I.P. “VIRGEN DEL PILAR”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279280,62 Y= 4000641,05	Si
C.E.I.P. “SAN GARCIA”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279616,58 Y= 3998662,97	Si
C.E.I.P. “ALFONSO XI”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279261,38 Y= 4000299,44	Si
C.E.I.P. “LOS ARCOS”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 277721,68 Y= 4000105,03	Si
C.E.I.P. “ CAETARIA”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280346,23 Y= 3999090,84	Si
C.E.I.P. “JUAN SEBASTIAN ELCANO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279916,87 Y= 4000145,15	Si
I.E.S “CIUDAD DE ALGECIRAS”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279499,12 Y= 4000008,33	Si
E.E.I “GLORIA FUERTES”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279555,89 Y= 4000081,25	Si
I.E.S. “EL GETARES”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280220,50 Y= 3999686,98	Si
GUARDERIA INFANTIL “LOS PASTORES”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278828,64 Y= 3999198,92	Si
C. “PUERTO BLANCO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280676,91 Y= 3998992,92	Si
C. “MONTECALPE”.	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280030,56 Y= 3998876,00	Si
C. “SAN JOSE - VIRGEN DE LA PALMA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 280101,64 Y= 4000847,38	Si
C.E.I.P. “ANDALUCIA”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279251,06 Y= 4000298,15	Si

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN CIVIL			
NOMBRE	**TIPO**	**COORDENADAS**	**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**
I.E.S. “SALADILLO”	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279597,49 Y= 4000402,04	Si
PARQUE DEL ESTRECHO	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279525,38 Y= 3998237,20	Si
GUARDERIA S. BERNABE	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 279865,50 Y= 4002127,69	Si
ESCUELA DE ARTE Y OFICIO	CENTRO DE ENSEÑANZA	X= 278365,39 Y= 4002779,84	Si
RESIDENCIA DE ANCIANOS S. JOSE	RESIDENCIA DE ANCIANOS	X= 279929,20 Y= 4001295,13	Si
RESIDENCIA DE ANCIANOS JUNTO HOSPITAL	RESIDENCIA DE ANCIANOS	X= 279931,49 Y= 3999118,77	Si
RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	RESIDENCIA DE ANCIANOS	X= 279492,57 Y= 4003024,79	Si
RESIDENCIA DE ANCIANOS MIRAMAR	RESIDENCIA DE ANCIANOS	X= 279701,55 Y= 4001087,04	Si
CASA FAMILIAR VIRGEN DE LA PALMA	RESIDENCIA DE ANCIANOS	X= 280236,31 Y= 4000816,41	No
E. S. BP PUERTO	OTROS	X= 280236,31 Y= 4001794,26	Si
E. S. REPSOL MONCADA OIL	OTROS	X= 279466,04 Y= 4001740,21	Si
E. S. GALP SALADILLO	OTROS	X= 279277,64 Y= 3999794,67	Si
E. S. SARAS	OTROS	X= 279304,39 Y= 4003455,77	Si
E. S. BP LOS PINOS II	OTROS	X= 279239,75 Y= 4003728,47	Si
E. S. BP EL RINCILLO	OTROS	X= 279765,52 Y= 4003061,49	Si
E. S. CEPSA MONCAYO	OTROS	X= 279310,40 Y= 4000051,27	Si
E. S. B.P. LOS BARRENOS	OTROS	X= 279414,04 Y= 4000708,60	Si
E. S. EROSKI	OTROS	X= 278565,89 Y= 4002814,11	Si
E. S. REPSOL VARADERO	OTROS	X= 280088,52 Y= 3999907,70	Si
E. S. SHELL MIRADOR	OTROS	X= 279266,28 Y= 4003314,26	Si
E. S. SHELL NTRA. SRA. DEL CARMEN	OTROS	X= 279241,10 Y= 4002895,35	Si
E. S. GALP PASTORES SUR	OTROS	X= 279217,97 Y= 3999402,48	Si
POLIGONO INDUSTRIAL “LA MENACHA”	ZONA INDUSTRIAL	X= 278418,15 Y= 4004898,22	No
POLIGONO INDUSTRIAL “CORTIJO REAL”	ZONA INDUSTRIAL	X= 277668,49 Y= 3999442,45	No
PUERTO DE ALGECIRAS	ZONA PORTUARIA	X= 280801,30 Y= 4000749,36	Si
PUNTO LIMPIO “LA MENACHA”	OTROS	X= 278217,59 Y= 4004964,28	No
PUNTO LIMPIO “LOS GUIJOS”	OTROS	X= 278936,71 Y= 3998962,24	No
ALMACÉN Y SUMINISTRO DE BUTANO	OTROS	X= 279109,34 Y= 3999901,65	No
DEPÓSITO COTA 100	OTROS	X= 277978,29 Y= 4000359,18	No
DEPÓSITO ALAMILLOS	OTROS	X= 278341,04 Y= 4000171,64	No
DEPÓSITO STA. AGUEDA	OTROS	X= 279076,26 Y= 4000049,70	No
DEPÓSITO PAJARETE	OTROS	X= 278178,21 Y= 4002277,37	No
DEPÓSITO SAN BERNABÉ	OTROS	X= 278205,69 Y= 4002873,38	No
DEPÓSITO BAJADILLA	OTROS	X= 278865,53 Y= 4001814,82	No
DEPÓSITO EL ROSARIO	OTROS	X= 279141,77 Y= 4003072,72	No
DEPÓSITO S. JOSE ARTESANO	OTROS	X= 279006,80 Y= 4003334,20	No
SUBESTACIÓN DE LOS YANKIS	OTROS	X= 278963,79 Y= 3999080,80	No
SUBESTACIÓN DE LA MENACHA	OTROS	X= 278217,59 Y= 4004939,131	No
SUBESTACIÓN VIRGEN DE LA PALMA	OTROS	X= 278875,95 Y= 4002063,13	No
EDAR ISLA VERDE	OTROS	X= 281222,87 Y= 4000683,67	No
TELEFÓNICA CENTRO	OTROS	X= 279680,68 Y= 4001887,40	No
TELEFÓNICA SUR	OTROS	X= 279498,79 Y= 3999871,83	No

Ayuntamiento de Algeciras

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Pabellón Polideportivo Ciudad de Algeciras	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS: SI DUCHAS: SI	AREA ABIERTA:789 m² AREA CERRADA:1419 m² HABITACIONES: SI	Camas, mantas, estanterías	C/ Susana Marcos	X= 279593,99 Y=4002733,51
Polideportivo cubierto Andrés Mateo	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS:SI DUCHAS:SI	AREA ABIERTA: 800 m² AREA CERRADA: 1000 m² HABITACIONES:NO	Camas, mantas, estanterías	C/ Federico Gª Lorca	X= 279482,67 Y=3999727,54
Polideportivo cubierto Manuel Marín	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS:SI DUCHAS:SI	AREA ABIERTA: 0 m² AREA CERRADA: 1000 m² HABITACIONES: NO	Camas, mantas, estanterías	c/ Segre	X=279243,19 Y= 4000678,13
Albergue "Los Canutos"	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS: SI DUCHAS: SI	AREA ABIERTA:1400 m² AREA CERRADA: 1100m² HABITACIONES: SI	Camas, mantas, estanterías	CN-340 Km 96,6	X= 274031,43 Y=3995535,31
Polideportivo C. Salesianos	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS:SI DUCHAS:SI	AREA ABIERTA: 3500 m² AREA CERRADA:1000 m² HABITACIONES :NO	Camas, mantas, estanterías	C/ Mª Auxiliadora	X= 279374,75 Y= 4001306,64
Polideportivo CP. Santa Teresa	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS: SI LAVABOS:SI DUCHAS:SI	AREA ABIERTA: 600 m² AREA CERRADA: 1000 m² HABITACIONES: NO	Camas, mantas, estanterías	C/ Ppes. De España	X= 2794752,12 Y=4002338,84

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO V. ACCESOS Y CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESPACIO DEL VIARIO PÚBLICO.-

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

a) Accesos:

- N-340/A-7/E-15, desde Málaga. Punto kilométrico 108 acceso a zona Norte de la ciudad. Acceso Norte al Puerto desde el mismo P.K. 108, por la N-357. Autovía hasta el municipio de San Roque y continua.

- N-340/E-5, desde Cádiz. Punto kilométrico 102+500 acceso a zona Sur. Acceso Sur al Puerto desde el mismo P.K. 102+500, por la N-350. Carretera Nacional 2 carriles, 3 en algunos tramos, buena señalización.

- Variante Intermedia de la ciudad, al oeste del núcleo urbano. A-7/E-15. Accesos a la Ciudad en distintos enlaces:

- P.K. 102+500, con la N-350 y antigua travesía (sur).

- P.K. 104+100, Alamillos. Parque de Bomberos.

- P.K. 104+850, Avda. Aguamarina.

- P.K. 105+500, Pajarete, Avda. Virgen de la Palma.

- P.K. 106+100, Parque Feria, San Bernabé, C/Pulsera.

- P.K. 107+000, Las Colinas, Doña Casilda y antigua travesía (norte).

Ayuntamiento de Algeciras

b) Caracterización funcional del espacio del viario público

1.- Eje Litoral de Borde Urbano:

- Avda. V. del Carmen- Pso. De la Conferencia
- Avda. Carlos Cano
- Avda. J. Perez Arriete. Ctra. Del Rinconcillo

2.- Ejes de Penetración Urbana:

- Ctra. N-340 (El Saladillo-Piñera)
- Avda. Virgen de la Palma
- C/ Pulsera
- Avda. V. del Carmen
- Avda. Bruselas
- Avda. De las Flores
- C/ Mimosas
- Avda. Algeciras. Pol. Ind. Menacha
- C/ Huerta Las Pilas

Ayuntamiento de Algeciras

3.- Ejes y rondas de distribución urbana:

- Ctra. N-340 (Avda. La Caña – Urb. Dª Casilda)
- Prolongación Virgen del Carmen
- Avda. Príncipes de España
- Avda. Fuerzas Armadas
- C/ Luis Cobos
- C/ Fray Tomás del Valle
- C/ Capitán Ontañon
- Avda. Gesto por la Paz
- C/ Carteya
- Paseo Victoria Eugenia

4.- Ronda urbana del Centro Histórico:

- C Ruiz Zorrilla
- C/ Patriarca Obispo Pérez Rodriguez
- C/ San Bernardo
- C/ Juan de la Cierva

- C/ Blas Infante
- Prolongación de Blas Infante

5.- Ejes conectores interbarrios:

- Ctra. Del Faro
- Ctra. De Getares
- C/ Andalucía
- C/ Segre
- C/ Los Arcos
- Avda. De Agua Marina
- Avda. Agustin Bálsamo
- C/ Cid Campoamor
- Avda. De la Caña
- C/ Domingo Savio
- C/ Fuente Nuevamente
- C/ Séneca
- C/ Maestre Santiago
- C/ Maestro Millán Picazo

- Avda. España
- Avda. Italia
- Avda. Francia

6.- Ejes de centralidad de barrios:

- C/ Barbo
- C/ Pez Espada
- C/ Juan Ramón Jiménez
- C/ José Espronceda
- C/ Fray Junípero Serra
- C/ Reyes Católicos
- C/ Eladio Infante
- C/ Ubrique
- C/ Pedro Romero
- C/ Agustín Moniche
- C/ Grazalema
- C/ Ebro
- C/ Iro

Ayuntamiento de Algeciras

- C/ Guadalquivir
- C/ Espíritu Santo
- C/ Guadiana
- C/ Clemente XI
- C/ Vicente de Paúl
- C/ San Francisco
- C/ Mª Auxiliadora
- C/ Tte. Miranda
- C/ Cayetano del Toro
- C/ Segismundo Moret
- C/ Duque de Almodovar
- C/ Monet
- C/ José Santacana
- C/ Cristobal Colón
- C/ Ventura Morón
- C/ Pescadería
- C/ Canovás del Castillo

Ayuntamiento de Algeciras

- C/ Ojo del Muelle
- C/ San Antonio
- C/ Sevilla
- C/ Juan Morrison
- Avda. América
- C/ Rafael Alberti
- C/ Fco. Riera
- C/ Blas Otero
- C/ Vicente Alexande
- Cuesta del piojo
- Calles principales del Cortijo Real
- Calles principales de la Menacha
- C/ Rafael Argeles
- Avda. Ramón Puyol
- Avda. Diputación
- Ctra. de la Mediana

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO VI. FICHAS DE RIESGO Y GUIAS DE RESPUESTA

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

Ayuntamiento de Algeciras

ANEXO VI. FICHAS DE RIESGO Y GUIAS DE RESPUESTA

Ayuntamiento de Algeciras
C/ Regino Martínez 16, 2º, 11201
Tel. 956 67 27 00

proteccioncivil@algeciras.es
www.algeciras.es

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Movimiento de Ladera

ZONA AFECTADA: No hay zonas con un riesgo relevante, excepto las posibles formaciones de escombreras y obras realizadas.

ZONA VULNERABLE: Red viaria y ferroviaria, vías pecuarias e infraestructuras próximas a laderas con pendiente.

NIVEL DE RIESGO: Bajo

DESCRIPCIÓN: En su forma más general, los movimientos de laderas son cambios en la forma geométrica externa de la superficie terrestre en zonas localizadas, debido a las fuerzas gravitatorias.

CONSECUENCIAS: Obstrucción de carreteras y líneas de ferrocarril. En casco urbano destrucción de viviendas, calles y conducciones. Represamiento de ríos y relleno de embalses.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Provisión de un drenaje que arroje fuera del talud las aguas pluviales e impida la degradación del mismo, sobre todo por infiltración a través de las grietas de tracción. Reforestación de las laderas. Construcción de muros de contención y contrafuertes para prevenir el desmoronamiento de los taludes y tendido de redes metálicas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Maquinaria Pesada para desescombro y movimiento de tierras.

Medios materiales de intervención y rescate.

Equipos hidráulicos de rescate.

Perros adiestrados en rescate.

Equipos de comunicación y elementos de detección.

Vehículos para evacuación sanitaria en caso de que se precise.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Hundimientos

ZONA AFECTADA: No hay zonas con un riesgo relevante.

ZONA VULNERABLE: Red viaria y ferroviaria, vías pecuarias e infraestructuras próximas a laderas con pendiente.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: Es la subsidencia y colapso de la superficie del terreno, debido a fallos en su estabilidad.

CONSECUENCIAS: Obstrucción de carreteras y líneas de ferrocarril. En casco urbano destrucción de viviendas, calles y conducciones. Represamiento de ríos y relleno de embalses.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Provisión de un drenaje que arroje fuera del talud las aguas pluviales e impida la degradación del mismo, sobre todo por infiltración a través de las grietas de tracción. Reforestación de las laderas. Construcción de muros de contención y contrafuertes para prevenir el desmoronamiento de los taludes y tendido de redes metálicas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II Catálogo de Medios y Recursos):

Maquinaria Pesada para desescombro y movimiento de tierras.

Medios materiales de intervención y rescate.

Equipos hidráulicos de rescate.

Perros adiestrados en rescate.

Equipos de comunicación y elementos de detección.

Vehículos para evacuación sanitaria en caso de que se precise.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Terrenos expansivos

ZONA AFECTADA: Lugares y zonas próximas al río o alguno de sus afluentes.

ZONA VULNERABLE: Núcleo urbano, zonas de agricultura y ganadería.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Los suelos expansivos son los que aumentan sustancialmente de volumen cuando hay agua presente.

CONSECUENCIAS: Asientos bruscos y agrietamientos en las estructuras (viviendas y obras civiles). Fallos en los cimientos y colapso de las estructuras.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Entre las soluciones constructivas la cimentación de la estructura sobre pilotes empotrados por debajo de la profundidad de la zona expansiva, y el diseño de pavimentos especiales con un alto grado de flexibilidad. Drenajes superficiales y profundos. Muros de hormigón armado.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Maquinaria Pesada para desescombro y movimiento de tierras.

Medios materiales de intervención y rescate. Equipos hidráulicos de rescate.

Perros adiestrados en rescate.

Equipos de comunicación y elementos de detección.

Vehículos para evacuación sanitaria en caso de que se precise.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Caída de meteoritos y satélites artificiales

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Núcleo urbano, zonas industriales y forestales.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: La caída de objetos provenientes del cosmos sobre la tierra tiene como fenómeno más representativo la caída de meteoritos. Con el desarrollo tecnológico los riesgos cósmicos han ido en aumento, al índice de peligrosidad que hasta épocas recientes han representado estos hechos, se ha venido a sumar el riesgo generado por el propio hombre, al haber incrementado el número de los objetos a impactar sobre la superficie del planeta como son los satélites artificiales.

CONSECUENCIAS: Aplanamiento y destrucción de la superficie de impacto de más graves consecuencias en función del diámetro del meteorito o del satélite. Incendios forestales en el campo. Explosiones e incendios en las industrias.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Todas ellas a adoptar por la Administración Autonómica o Estatal: Localizar los principales asteroides que se cruzan con la órbita terrestre; seguimiento que realiza la NASA. Seguimiento por parte de la Unión Astronómica Internacional; estudios y seguimiento por parte del INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial); observación por parte del Instituto Astrofísico de Canarias.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo VII Catálogo de Medios y Recursos):

Los medios son todos aquellos que aparecen en el presente plan, ya que, las consecuencias,dependen del lugar donde caiga.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Contaminación atmosférica

ZONA AFECTADA: Algeciras. Campo de Gibraltar

ZONA VULNERABLE: Los ancianos, los niños y los enfermos crónicos son la población más vulnerable, a consecuencia de las enfermedades respiratorias.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Se entiende como contaminación atmosférica la presencia en el aire de contaminantes que se encuentran en la atmósfera en concentración superior a lo normal, de forma que pueda suponer molestia, riesgo o daño sobre las personas, los bienes o el medio ambiente.

CONSECUENCIAS: Se pueden producir una serie de afecciones relacionadas con este tipo de contaminación.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Instalación de altas chimeneas en las industrias y sistemas de retención de gases y partículas. Cumplimiento de normativa sobre emisiones a la atmósfera. Estudio de afección de Espacios Naturales derivado del tráfico en aquellas carreteras que transcurran por estas zonas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Medios sanitarios de evacuación para la población afectada.

Hospitales y personal sanitario para el tratamiento de los afectados.

Laboratorios de análisis para el control de las aguas, el aire y el suelo.

Medios de aviso y de información (prensa y televisión) para la población afectada.

Medios de limpieza del área afectada (maquinaria para el movimiento de tierras y para Bombeo de agua) en el caso de suelos y agua contaminados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Contaminación del agua

ZONA AFECTADA: Las ciudades por fugas en el alcantarillado. Zonas de labores agrícolas, especialmente por el uso de nitratos y utilización de pesticidas. Zonas con actividades ganaderas, producida sobre todo por los purines de las granjas porcinas. Zonas industriales y con actividades mineras, relacionadas con lavaderos de mineral.

ZONA VULNERABLE: Por razones de inmunidad, son los niños y adultos jóvenes los más afectados por las enfermedades transmitidas por la contaminación de las aguas en el sistema de abastecimiento.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: La calidad de un agua queda definida por su composición, y el conocimiento de los efectos que puede causar cada uno de los elementos que contiene o su conjunto, clasificándose así en función del uso al que se destina.

CONSECUENCIAS: Cabe destacar las enfermedades transmitidas por vía intestinal, entre las que se incluyen las infecciones entéricas específicas como la fiebre tifoidea y paratifoidea, la disentería y las intoxicaciones alimentarias.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Control de los vertidos industriales a las aguas. Cumplimiento de normativa respecto a los límites de vertido de determinadas sustancias. Vertederos controlados e impermeabilizados y depuración de las aguas residuales. Potabilización del agua en plantas de tratamiento. Control de fugas en la red de saneamiento.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II. Catálogo de Medios y Recursos):

Medios sanitarios de evacuación para la población afectada.

Hospitales y personal sanitario para el tratamiento de los afectados.

Laboratorios de análisis para el control de las aguas, el aire y el suelo.

Medios de aviso y de información (prensa y televisión) para la población afectada.

Medios de limpieza del área afectada (maquinaria para el movimiento de tierras y para Bombeo de agua) en el caso de suelos y agua contaminados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Contaminación del suelo

ZONA AFECTADA: En los vertederos de Algeciras. Las escombreras y depósitos procedentes de la industria. Estos residuos líquidos denominados aguas ácidas pueden contaminar el suelo directamente en forma de aguas de escorrentía (superficiales) o indirectamente cuando los lixiviados pasan al flujo de los ríos y acuíferos.

ZONA VULNERABLE: Instalaciones de residuos peligrosos. Las zonas de proceso y almacenamiento de los polígonos industriales de Algeciras. Los suelos donde se ubican los depósitos de combustible de las gasolineras, por fugas.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: El problema de la contaminación de suelos se debe principalmente a la acumulación de residuos químicos vinculados al almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos y a la producción de tintes, pesticidas y fertilizantes.

CONSECUENCIAS: La contaminación del suelo y su degradación acarrea la pérdida de muchas especies e individuos vegetales y animales y el deterioro en la calidad del agua y el aire.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Control en la gestión de residuos tóxicos y peligrosos y creación de infraestructuras para su gestión. Sería conveniente disponer de un sistema de alerta que permita la detección precoz de la contaminación de los recursos hídricos producida por los suelos contaminados, así podrían realizarse a tiempo medidas de evacuación, aislamiento o sustitución del suministro del agua en el caso que ésta resultara contaminada.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Medios sanitarios de evacuación para la población afectada.

Hospitales y personal sanitario para el tratamiento de los afectados.

Laboratorios de análisis para el control de las aguas, el aire y el suelo.

Medios de aviso y de información (prensa y televisión) para la población afectada.

Medios de limpieza del área afectada (maquinaria para el movimiento de tierras y para Bombeo de agua) en el caso de suelos y agua contaminados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5 Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Intoxicación alimentaria

ZONA AFECTADA: Restaurantes, bares, comedores, puestos de comida ambulante...

ZONA VULNERABLE: Los efectos de una toxi-infección alimentaria serán más graves en aquellas personas más indefensas como son ancianos y niños.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Producida por exposición, ingestión, inyección o inhalación de una sustancia tóxica, es fundamental identificar el agente que la ha causado. Este puede ser un alimento contaminado, un veneno, productos tóxicos utilizados en el hogar.

CONSECUENCIAS: La intoxicación alimentaria generalmente afecta a un grupo localizado de personas. La gravedad de la intoxicación dependerá de diversos factores, como cantidad de alimento tóxico ingerido, la naturaleza de las personas afectadas, etc.

MEDIDAS PREVENTIVAS: La medida preventiva más importante a través de la red de vigilancia epidemiológica. Otras medidas preventivas son: Potabilización y depuración de las aguas; Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento y abastecimiento; Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos y saneamiento de los mismos; Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas; Aislamiento de zonas infectadas; Control de todos los animales domésticos que residan en la ciudad a través de registro y vacunaciones periódicas y Refuerzo de los controles relativos a la producción de alimentos y especialmente de carne fresca.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Centros Sanitarios y funerarios públicos y privados de Algeciras.

Laboratorios de análisis. Servicios médicos de urgencia.

Personal sanitario (Médicos, personal de enfermería, farmacéuticos, biólogos, veterinarios).

Centros y albergues de confinamiento colectivo.

Medios para el control de los alimentos.

Medios de abastecimiento de víveres, medicinas y vacunas.

Servicios de limpieza y descontaminación.

Medios de comunicación e información a la población afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Epidemias

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Población, agricultura y ganadería.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Enfermedad que se contagia de forma espontánea y se presenta con virulencia en un determinado tiempo y lugar.

CONSECUENCIAS: Las consecuencias de una epidemia sobre la población cuya magnitud aconseje la activación de un Plan de Emergencia deberán afectar a un número muy amplio de personas. El riesgo de epidemia después de una catástrofe, como un terremoto o una inundación genera por la alteración brusca del medio ambiente un riesgo para la salud por su repercusión sobre elementos ambientales, estructurales o sistemas productivos.

MEDIDAS PREVENTIVAS: La medida preventiva más importante a través de la red de vigilancia epidemiológica. Otras medidas preventivas son: Potabilización y depuración de las aguas; Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento y abastecimiento; Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos y saneamiento de los mismos; Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas; Aislamiento de zonas infectadas; Control de todos los animales domésticos que residan en la ciudad a través de registro y vacunaciones periódicas y Refuerzo de los controles relativos a la producción de alimentos y especialmente de carne fresca.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Centros Sanitarios y funerarios públicos y privados de Algeciras

Laboratorios de análisis. Servicios médicos de urgencia.

Personal sanitario (Médicos, personal de enfermería, farmacéuticos, biólogos, veterinarios).

Centros y albergues de confinamiento colectivo.

Medios para el control de los alimentos.

Medios de abastecimiento de víveres, medicinas y vacunas.

Servicios de limpieza y descontaminación.

Medios de comunicación e información a la población afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Plagas

ZONA AFECTADA: Zonas cercanas al rio o sus afluentes, charcas, arroyos, fincas con ganado.

ZONA VULNERABLE: Población, agricultura y ganadería.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: Otro importante problema de salud ambiental es la presencia de algunas enfermedades transmitidas por artrópodos y roedores. Como consecuencia de una catástrofe por empeoramiento de las condiciones habituales.

CONSECUENCIAS: El riesgo más grave para la salud después de una catástrofe es el deterioro de las condiciones de higiene del medio, especialmente en lo que se refiere al abastecimiento del agua, la evacuación de aguas residuales, la aparición de plagas, etc., teniendo en cuenta que la catástrofe puede disminuir la resistencia de los individuos a las infecciones.

MEDIDAS PREVENTIVAS: La medida preventiva más importante a través de la red de vigilancia Epidemiológica. Otras medidas preventivas son Potabilización y depuración de las aguas; Revisión y mantenimiento de las instalaciones de la red de saneamiento y abastecimiento; Localización de puntos de vertido incontrolado de residuos y saneamiento de los mismos; Campañas anuales de vacunación de la población para evitar las distintas enfermedades infecciosas; Aislamiento de zonas infectadas; Control de todos los animales domésticos que residan en la ciudad a través de registro y vacunaciones periódicas y Refuerzo de los controles relativos a la producción de alimentos y especialmente de carne fresca.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Centros Sanitarios y funerarios públicos y privados de Algeciras.

Laboratorios de análisis. Servicios médicos de urgencia.

Personal sanitario (Médicos, personal de enfermería, farmacéuticos, biólogos, veterinarios).

Centros y albergues de confinamiento colectivo.

Medios para el control de los alimentos.

Medios de abastecimiento de víveres, medicinas y vacunas.

Servicios de limpieza y descontaminación.

Medios de comunicación e información a la población afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Contaminación radiológica

ZONA AFECTADA: Término Municipal de Algeciras

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: El riesgo por contaminación radiológica aparece cuando la exposición a la radiación supera las dosis máximas aconsejadas. La utilización de isótopos radiactivos en medicina, industria o metrología, son los que pueden ocasionar este riesgo en el Término Municipal.

CONSECUENCIAS: Los efectos pueden variar según la dosis recibida, si es alta puede ocasionar la muerte en días o semanas y si es baja los efectos pueden variar pudiendo dar lugar a células cancerígenas.

MEDIDAS PREVENTIVAS: El Consejo de Seguridad Nuclear establece las condiciones de seguridad de las instalaciones, las inspecciones y controla las dosis de radiación recibidas por el público y los trabajadores, así como el impacto radiológico sobre la población del entorno y el medio ambiente. Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes, recoge los principios recomendados por la Comisión Internacional de Protección Radiológica que establece todos los requisitos y controles. Red de estaciones de vigilancia radiológica. Planes de vigilancia radiológica ambiental. La red de Alerta de la Radiactividad, para la medición de la radiación gamma en la atmósfera.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Medios provenientes del Consejo de Seguridad Nuclear para el control y la evaluación del riesgo, así como para la medida de la contaminación radiológica. Medios de albergue y abastecimiento.

Medios para la evacuación de las víctimas.

Medios de limpieza de la zona afectada. Especialistas en Protección radiológica.

Medios de aviso y comunicación a la población.

Servicios de limpieza y descontaminación.

Medios de comunicación e información a la población afectada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Actividad Industrial

ZONA AFECTADA: Todo el municipio, especialmente polígonos industriales, semillero de empresas y demás.

ZONA VULNERABLE: Edificios y viviendas. Instalaciones industriales. Vehículos. Infraestructuras civiles e industriales. Infraestructuras civiles e industriales.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Los riesgos de origen industrial van asociados al desarrollo tecnológico y a la utilización y almacenamiento de sustancias peligrosas, así como a los procesos y sistemas que debido a fallos en su funcionamiento pueden causar accidentes con el resultado de daños a la población, los bienes y el medio ambiente. Se incluyen los fenómenos derivados del uso y almacenamiento de materias peligrosas (emisiones, fugas o vertidos), la emisión de grandes cantidades de energía (incendios y explosiones). Los sectores afectados por este tipo de riesgo son los sectores químico, energético y el transporte de mercancías peligrosas que abastece a estas industrias.

CONSECUENCIAS: Daños materiales importantes, lesiones corporales y en algunos casos muerte. Los daños sobre las personas pueden ser producidos por el calor o por la acción directa de las asfixia. Las explosiones pueden producir daños por la sobrepresión que se genera, por impacto directo de los proyectiles y en determinados casos por la temperatura alcanzada.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Elaboración de los Planes de Emergencia Interior de las industrias. Elaboración y aplicación de Planes de Emergencia Exterior.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Material de obras públicas (carretillas, compresores, volquetes, contenedores).

Medios materiales de intervención contraincendios: extintores, mangueras, palas....

Medios de evacuación y transporte.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Olas de frío, heladas y nieve

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: El núcleo urbano, fincas con ganadería, zonas de agricultura, infraestructuras, red de aguas, red de saneamiento, red de gas, red viaria, red aérea y red ferroviaria.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Se consideran heladas moderadas a, aquellas en las que las temperaturas desciendan hasta -4ºC pero sin bajar de -10º y heladas fuertes a aquellas que desciendan de esta última temperatura. Según datos AEMET, de las primeras se producen a una media de 1 vez al año y ninguna de las segundas. En cuanto al riesgo originado por nieve acumulada se produce una media de 1 vez cada 7 años.

CONSECUENCIAS: Problemas en el abastecimiento de agua y otros suministros como el de gas. Dificultades en las comunicaciones, pérdidas en el sector primario y secundario. Casos de hipotermia y dificultades de movimiento en personas de mayor edad. Caídas del suministro eléctrico, bien sea por rotura de conductores o por aumento máximo de potencia consumida.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Prevención en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo, con la suficiente antelación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos energéticos de calefacción y luz.

Maquinaria pesada de obras públicas para facilitar los accesos.

Suministros básicos tales como sal o agua.

Hoteles y hostales para hospedaje afectados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Olas de calor y sequías

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: El núcleo urbano, fincas con ganadería, zonas de agricultura, infraestructuras, red de aguas, red de saneamiento, red de gas, daños en red viaria y ciertos sectores de la población, como personas de la tercera, más vulnerable.

NIVEL NARANJA.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

NIVEL ROJO.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Se establecen, según AEMET, dos niveles de olas de calor, nivel naranja y rojo. Nivel naranja corresponde a aquellos que alcanzan la temperatura de 40ºC que se produce con una frecuencia superior a 1 vez al año y nivel rojo que corresponde a aquellas que alcanzan la temperatura de 44ºC y se produce 1 vez cada 27 años. La sequía es un problema ligado al de la ola de calor la probabilidad de que se produzca es de 1 vez cada 5 años.

CONSECUENCIAS: Problemas en el abastecimiento de agua y restricciones. Incidencia en la conservación de alimentos, problema muy ligado al de epidemia. Pérdidas en el sector primario y secundario. Casos de insolación. Caídas del suministro eléctrico, bien sea por rotura de conductores o por aumento máximo de potencia consumida. Aumento de probabilidades de daño medioambiental tales como por riesgos de incendios.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Prevención en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo, con la suficiente antelación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II. Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos energéticos de aire acondicionado.

Equipos de bombeo y transporte de agua. Equipos de análisis veterinario.

Equipos de extinción de incendios.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Grandes tormentas

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Núcleos de población, ganadería, agricultura, problemas de comunicación en red viaria y aérea, problemas de suministro eléctrico y problemas en redes telefónicas.

NIVEL NARANJA.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

NIVEL ROJO.

NIVEL DE RIESGO: **Alto.**

DESCRIPCIÓN: Se establecen, según AEMET, dos niveles de tormenta, nivel naranja y rojo. En función de la severidad de la tormenta.

CONSECUENCIAS: Posibles desbordamientos, daños en la agricultura y ganadería, problemas en las redes de comunicación y eléctrica, posibilidad de accidentes por poca visibilidad o cortes en carreteras, posibilidad de retrasos en el aeropuerto, inundaciones de garajes y resto zonas bajo rasante.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Prevención en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo, con la suficiente antelación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Personal para los casos de corte de vías.

Servicio de extinción de incendios y rescate para el caso de desbordamientos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Vientos huracanados

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Núcleos de población, ganadería, agricultura, problemas de comunicación en red viaria y aérea, problemas de suministro eléctrico y problemas en redes telefónicas.

NIVEL NARANJA.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

NIVEL ROJO.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Se establecen, según AEMET, dos niveles de vientos fuertes, nivel naranja y rojo, usando un umbral de 90 km/h para nivel naranja y 130 km/h para nivel rojo. En función de la severidad de la tormenta, este tipo de vientos suele ir muy ligado al de fuertes tormentas.

CONSECUENCIAS: Caída de árboles, torres eléctricas, postes de telefonía, torres de telefonía y todo tipo de estructuras expuestas, posibles accidentes por movimientos de objetos a las vías retrasos en aeropuerto.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Prevención en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo, con la suficiente antelación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Personal para los casos de corte de vías.

Servicio de extinción de incendios y rescate.

Maquinaria pesada para desplazamiento de objetos en la calzada.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Nieblas

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Núcleos de población, problemas en redes viaria y aérea.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Problemas asociados a la falta de visibilidad de este fenómeno meteorológico y reflexión de luz sobre los cúmulos.

CONSECUENCIAS: Accidentes en redes viaria, que en el peor de los casos puede desembocar en accidente múltiple y retrasos en aeropuerto.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Prevención en consonancia con la información previa de los organismos meteorológicos nacionales y locales encargados de establecer los patrones de previsión y desarrollo, con la suficiente antelación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Personal para el control de vías.

Servicio de extinción de incendios y rescate.

Maquinaria pesada para desplazamiento de vehículos.

Personal sanitario.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Transporte y tráfico por carretera

ZONA AFECTADA: Vías pertenecientes al término municipal.

ZONA VULNERABLE: Población y tráfico al paso próximo al municipio.

NIVEL DE RIESGO: **Alto**.

DESCRIPCIÓN: Accidente asociado con automóviles, camiones o cualquier otro vehículo en la red de carreteras de Extremadura, con la suficiente gravedad o implicación colateral como para ser necesaria la activación del PLATERCAEX. Es necesario tener presente su asociación con riesgos de carácter meteorológico.

CONSECUENCIAS: Accidentes individuales habituales con posibilidad de accidentes en cadena esporádicos. En algunos casos verse implicados vehículos con transporte de sustancias peligrosas con posibilidad de derrame.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Buena señalización viaria y comprobación de estado de las carreteras, establecer presencia de agentes de tráfico lo antes posible a fin de evitar accidentes en cadena. Implantación inmediata de planes de seguridad si están implicados transporte con mercancías peligrosas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Agentes de tráfico.

Maquinaría pesada. Servicio de bomberos. Personal sanitario.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Transporte y tráfico por ferrocarril

ZONA AFECTADA: Vías pertenecientes al término municipal.

ZONA VULNERABLE: Vías ferroviarias del término municipal.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: Descarrilamientos; riesgo de colisión entre dos vehículos; accidentes en puntos cercanos a áreas de población o zonas urbanas consolidadas; fallos técnicos en la operatividad de alguna línea; incendios forestales provocados por frenados o agarrotamientos de ejes en los trenes mercancías; arrollamientos en pasos a nivel; daños derivados del derrame de materias transportadas tipificadas como peligrosas.

CONSECUENCIAS: Accidentes con pérdida de vidas, daños materiales cuantiosos y daños ambientales diversos debido a incendios forestales provocados por frenos del ferrocarril o derrames de mercancías peligrosas.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Revisión periódica y mantenimiento de la maquinaria, cualificación elevada del personal, revisión de las vías, protección para vagones con sustancias dañinas para el medio ambiente, evitar pasos por zonas boscosas o arboladas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Agentes de tráfico. Para el caso de fallo de pasos a nivel.

Maquinaría pesada. Servicio de bomberos.

Personal sanitario y de alojamiento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Incendios Urbanos

ZONA AFECTADA: Todo el núcleo urbano.

ZONA VULNERABLE: Edificios históricos, edificios que alberguen población de riesgo, museos, edificios de pública concurrencia y población que resida en edificios.

NIVEL DE RIESGO: **Alto.**

DESCRIPCIÓN: Se define como incendio urbano aquel incendio que afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano.

CONSECUENCIAS: Pérdida de vidas humanas, daños materiales, pérdida de bienes culturales, contaminación atmosférica.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Cumplimiento de la Normativa en cuanto a las medidas de seguridad en la construcción de edificios: NBE y CTE. Informar a la población sobre la adopción de medidas preventivas para evitar incendios y explosiones. Revisión de las instalaciones de gas. Fomentar la instalación en las viviendas de detectores y alarmas contra incendios. Realización de simulacros en los edificios en que sea necesario. Comprobación periódica y sistemática de aquellos elementos de organización y materiales que intervienen en los incendios. Contar con un catálogo de edificios Ordenanzas municipales que indiquen la necesidad prioritaria de revisar las instalaciones.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II. Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos de extinción de incendios.

Medios materiales de intervención y rescate.

Maquinaria pesada para desescombro y movimiento de tierras.

Sistemas policiales de intervención, control del orden público, comunicación y señalización del área próxima al suceso (población residente del área afectada).

Recursos médicos de atención, traslado e ingreso de urgencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Explosiones Urbanas

ZONA AFECTADA: Todo el núcleo urbano.

ZONA VULNERABLE: Edificios que contengan bombonas de gas butano o propano, edificios que cuenten con gas ciudad e almacenes de gas butano o propano dentro del área urbana.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Se contempla asimismo en este apartado el riesgo de explosión y deflagración, pues frecuentemente están asociados. Su origen puede ser diverso, desde depósitos de combustibles, almacenes de explosivos y redes de gas, hasta factorías que trabajen materias peligrosas susceptibles de explosión o deflagración.

CONSECUENCIAS: Pérdida de vidas humanas, daños materiales, pérdida de bienes culturales, contaminación atmosférica.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Cumplimiento de la Normativa en cuanto a las medidas de seguridad en la construcción de edificios: NBE y CTE. Informar a la población sobre la adopción de medidas preventivas para evitar incendios y explosiones. Revisión de las instalaciones de gas. Fomentar la instalación en las viviendas de detectores y alarmas contra incendios. Realización de simulacros en los edificios en que sea necesario. Comprobación periódica y sistemática de aquellos elementos de organización y materiales que intervienen en los incendios. Contar con un catálogo de edificios Ordenanzas municipales que indiquen la necesidad prioritaria de revisar las instalaciones.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos de extinción de incendios.

Medios materiales de intervención y rescate.

Maquinaria pesada para desescombro y movimiento de tierras.

Sistemas policiales de intervención, control del orden público, comunicación y señalización del área próxima al suceso (población residente del área afectada).

Recursos médicos de atención, traslado e ingreso de urgencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Actos de delincuencia, vandalismo y terrorismo

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Las personas en general, bienes con patrimonio artístico o histórico, zonas con población en situación de riesgo.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Describen situaciones de agresión de grupos o dementes y delincuentes individuales, esporádicos u organizados, que pudieran dirigirse en algún momento determinado imprevisto y en espacios urbanos de cierta consideración, contra las personas en particular, o bien contra bienes de interés público o privado. Son hechos imprevisibles y numerosos pero rara vez adquieren la dimensión suficiente como para activar los mecanismos superiores, aunque a pesar de ello deben considerarse como probables, dadas las repercusiones que pudieran tener sobre las poblaciones afectadas o los bienes particulares y públicos.

CONSECUENCIAS: Agresión directa a personas, con posibilidad de pérdida de vidas humanas; agresión a bienes patrimoniales de carácter público o de carácter privado; episodios previsibles de pánico y crisis de masas; afectación de bienes que pertenecen al patrimonio artístico y cultural con uso definido.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Incentivar medidas educativas y de solidaridad que lleguen a todos los niveles de la sociedad.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Estrategia nacional y consensuada.

Movilización del conjunto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y Autonomías. Control y distribución compartida de la información sobre los movimientos y grupos terroristas.

Programas de educación social en la práctica de la colaboración ciudadana.

Diseño de planes específicos de seguridad en los ámbitos y Organismos enclavados en poblaciones urbanas principalmente Badajoz

Medidas de protección individual cuando se requieran.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Concentraciones humanas en centros deportivos y actos culturales

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.

ZONA VULNERABLE: Las personas en general, bienes con patrimonio artístico o histórico, zonas con población en situación de riesgo.

NIVEL DE RIESGO: **Alto.**

DESCRIPCIÓN: Actos deportivos; actos políticos (mítines o manifestaciones); actos culturales en foros (teatros, plazas de toros, auditorios, etc.) y representaciones musicales.

CONSECUENCIAS: La concentración genera una situación potencial del riesgo (derrumbes; incendios; disturbios —en actividades deportivas, especialmente—). Episodios de pánico y crisis de masas en los primeros momentos. Dificultades técnicas de accesibilidad en el rescate. Riesgos elevados de derrumbamiento de estructuras afectadas por fuegos de alta intensidad. Pérdidas económicas y materiales cuantiosas. Posible afectación de bienes que pertenecen al patrimonio artístico y cultural. Cortes o alteraciones en los suministros generales del área. Dificultades de atención sanitaria primaria a un contingente de afectados muy numerosos.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Todas las instalaciones deberían disponer de un plan específico de emergencia, evacuación o autoprotección. Deberán reforzarse con medidas extraordinarias aquellos casos en los que la afluencia de espectadores a los recintos más grandes (centros deportivos; pabellones polideportivos; plazas de toros; anfiteatros; auditorios) desborde las previsiones iníciales de acogida.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos de extinción de incendios.

Maquinaria pesada para desescombro y movimientos de tierras.

Sistemas policiales de intervención, control del orden público, comunicación y señalización del área próxima al suceso.

Recursos médicos de atención, traslado, e ingreso de urgencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Concentraciones humanas en Ferias, Fiestas culturales y Ferias profesionales

ZONA AFECTADA: Todo el término municipal.Espacios de representación popular; incluso la vulnerabilidad puede ser de carácter comarcal. Los recintos Feriales destinados a la organización de Ferias profesionales.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo.**

DESCRIPCIÓN: Se trata de concentraciones humanas en Ferias y Fiestas culturales de tradición y raigambre, y también en Ferias profesionales.

CONSECUENCIAS: Relajamiento psicológico general que reduce la prudencia. Situación de riesgo por el elevado número de personas que asisten y por celebrarse éstos en espacios urbanos con tramas urbanas, que tienen niveles muy bajos de accesibilidad. Los Recintos Feriales se convierten en obstáculos ante una gran masa de visitantes. Aparición de pánico y crisis en las masas en el momento de producirse cualquier situación que requiera el desalojo inmediato. Dificultades de accesibilidad en el rescate. Riesgos elevados de derrumbamiento de estructuras tradicionales de las viviendas. Pérdidas económicas y materiales cuantiosas. Afectación de bienes del patrimonio artístico y cultural. Cortes o alteraciones en los suministros generales. Dificultades para atender a un contingente de afectados numeroso.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Deberán revisarse adecuadamente los planes específicos o los protocolos de actuación de las Fuerzas de Seguridad. Análisis de las capacidades de pueblos y ciudades para absorber la recepción de visitantes. Definición de emplazamientos y recorridos de los festejos. Coordinación entre los Organismos municipales y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, redes asistenciales. Los recintos Feriales de carácter profesional, deberán contar con un Plan específico de evacuación.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos de extinción de incendios.

Maquinaria pesada para desescombro y movimientos de tierras.

Sistemas policiales de intervención, control del orden público, comunicación y señalización del área próxima al suceso.

Recursos médicos de atención, traslado, e ingreso de urgencia.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Alimentación, Agua, Luz, Gas, Suministro de Combustible

ZONA AFECTADA: Todo el municipio.

ZONA VULNERABLE: Zonas agrícolas y ganaderas y población vulnerable.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Aparición de anomalías en el suministro de alimentos básicos a toda la población, gran parte de ella, o a pueblos y ciudades concretos; carencias en el suministro de agua para consumo humano y uso agro-industrial; de luz, tanto para los ámbitos residenciales como para los industriales; de gas, como sistema imprescindible de mantenimiento y consumo en gran parte de los hogares, de combustible, para la industria, el comercio, los hogares y los sistemas de transporte.

CONSECUENCIAS: Posibles casos de empeoramiento de enfermedades en centros hospitalarios, episodios de ansiedad que en los casos más graves puede dar lugar a avalanchas humanas, actividades delictivas, probabilidad de contaminación o de daño de alimentos que deben conservarse a temperaturas específicas. Interrupción de procesos industriales, pérdidas en la agricultura y la ganadería.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Realización de planes de emergencia, mantenimiento y mejora de redes de suministros, así como su adaptación a la previsión de sucesos de calamidad pública.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Equipos de camiones cisternas.

Grandes superficies de almacenaje de alimentación y otros productos básicos.

Equipos autónomos de energía.

Potabilizadoras portátiles.

Medidas de alojamiento.

Vigilancia por parte de fuerzas y cuerpos de seguridad.

Equipos sanitarios.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Transporte público, Telefonía, Telecomunicaciones y Transmisiones

ZONA AFECTADA: Todo el municipio.

ZONA VULNERABLE: Población.

NIVEL DE RIESGO: **Medio.**

DESCRIPCIÓN: Mal funcionamiento en algunos sistemas no básicos. En el caso del transporte público, las anomalías podrían consistir en graves accidentes en puntos clave de entradas o salidas de poblaciones, con resultado de aislamiento. Los riesgos derivados de la telefonía, telecomunicaciones y transmisiones se refieren a fallos de funcionamiento de estos enclaves o algún sector de sus redes que puedan provocar situaciones de falta de operatividad y aislamiento.

CONSECUENCIAS: Fallos generales en los sistemas de transporte público por impedimentos de tipo climático; desórdenes; manifestaciones o reivindicaciones sin control específico que afectan al normal desarrollo de su actividad. En el caso de las redes de telefonía, telecomunicaciones y transmisiones, pérdida o caída de funcionamiento debida a averías en los sistemas; desperfectos forzados o acusados por una caída o derribo debido a corrimientos o desplazamientos del terreno, temporales y vientos fuertes. Comercio e industria se verían afectados también especialmente.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Acuerdos institucionales entre los órganos de trabajadores y empresarios, para asegurar anualmente la adecuada atención a la población que evite movilizaciones generalizadas. Las medidas preventivas que se asocien a averías, de muy diversos tipos, en los espacios restringidos de las torres de comunicación, los centros de transmisión, los centros de repetición y cualquier otra instalación que pudiera citarse, dentro del apartado de las telecomunicaciones, incluida la telefonía móvil, asignadas para el mantenimiento, control, y actualización de las citadas instalaciones.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Dotación alternativa de flotas de autobuses —y trenes—, para mitigar el aislamiento.

Sistemas policiales de control del orden público, comunicación.

Medios adecuados por parte de la empresa responsable para subsanar las averías. Instalación de sistemas portátiles y móviles de telefonía. Avisos e información para la población.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

DENOMINACIÓN DEL RIESGO	Terrorismo, delincuencia y/o vandalismo

ZONA AFECTADA: Todo el municipio.

ZONA VULNERABLE: Población.

NIVEL DE RIESGO: **Bajo**

DESCRIPCIÓN: Acto ilícito deliberado en cualquier punto del Témino Municipal, que podrían conllevar graves consecuencias que puedan provocar situaciones de falta de operatividad y aislamiento.

CONSECUENCIAS: Consecuencias diversas en función de la tipología del Acto, que podrían provocar desde fallaos poco significativos hasta fallos generales en los sistemas de transporte público , desórdenes, situaciones de pánico, etc.

MEDIDAS PREVENTIVAS: Acuerdos institucionales entre distintas Administraciones Públicas para la protección de: Centros y organismos públicos u oficiales, así como cualesquiera otros activos, ya sean personas, bienes, servicios, tecnología de la información u otros intangibles, cuya destrucción, ataque o degradación suponga un daño importante conforme a la valoración ponderada de los siguientes criterios: daños a la vida humana, vulneración de derechos fundamentales, afectación al normal funcionamiento de las instituciones o de los sectores estratégicos, afectación al orden púbico o la convivencia, impacto público, social o simbólico y pérdidas económicas o patrimoniales. Instalaciones, redes, sistemas y equipos físicos y de tecnología de la información sobre las que descansa el funcionamiento de los servicios esenciales. . Proteger zonas sensibles peatonales y zonas de grandes concentraciones urbanas.

ASIGNACIÓN DE MEDIOS (ver anexo II, Catálogo de Medios y Recursos):

Sistemas policiales de control del orden público.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (ver Capítulo 5, Operatividad)

Ficha nº 1	Movimientos del Terreno

Riesgo: Movimientos del Terreno.

1) Evolución:

La evolución es lenta en los movimientos de flujo y reptación, es rápida en los desprendimientos de roca así como en los hundimientos y colapsos del terreno.

En los movimientos lentos se pueden prevenir con medidas de fijación del terreno (gunitado, anclajes y bulones), en los rápidos se pueden aplicar medidas de intervención para la protección a la población y a los bienes.

2) Fuentes de Información:

- Servicio de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.
- Servicio de Urbanismo, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Instituto Geominero de España.
- Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Equipos preparados en el campo de la ingeniería civil y las obras públicas (drenajes, excavaciones, voladuras, estabilización de taludes).
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas.

3.2) Grupo Sanitario.

- Medidas de higiene y salud ambiental debido a roturas en las conducciones de agua de la red de abastecimiento y saneamiento.

- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Restauración de las condiciones de equilibrio de las laderas y taludes (anclajes, bulonado, mallado, gunitado).
- Corrección de cauces represados por movimientos del terreno.
- Realización de drenajes para la circulación de las aguas.
- Retiradas de tierras y rocas, excavaciones y puesta en servicio de vías de comunicación afectadas.
- Rehabilitación de servicios esenciales (agua, gas, electricidad, telefonía) afectados.
- Determinación de impacto ambiental en las zonas afectadas.

3.4) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios y controlar los accesos a la zona.

3.5) Grupo de Apoyo Logístico.

- Realojo de personas afectadas y familiares.

4) Recomendaciones a la población.

- Evitar el paso por zonas con riesgo de desprendimientos de rocas o propensas a deslizamientos en especial en momentos en los que se producen fuertes precipitaciones o posteriores a un movimiento sísmico.
- Informar a las autoridades si se observa la aparición de grietas en el terreno o bien en las edificaciones, que pueden ser causa de hundimientos en el terreno o asientos diferenciales.

Ficha nº 2	Caída de meteoritos y satélites artificiales

Riesgo: Caída de Meteoritos y satélites artificiales.

1) Evolución:

- Las caídas de trozos de satélites artificiales y meteoritos sólo pueden preverse por las agencias espaciales que realizan este tipo de seguimientos, a través de estudios y observaciones astronómicas.

2) Fuentes de Información:

- La NASA a través del programa NEAT (rastreo de asteroides cercanos a la tierra).
- Unión Astronómica Internacional (estableció en 1999 la escala de Torino para impactos de asteroides y cometas).
- Estudios y seguimientos por parte del INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial).
- Observaciones y estudios del Instituto Astrofísico de Canarias.
- Estudios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Delimitación del área de intervención en cualquier tipo de impacto.
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas en el caso de un impacto de grandes proporciones que afectase a zonas habitadas.

3.2) Grupo Sanitario.

- Medidas de prevención sanitaria en el caso de entrar en contacto con cualquier objeto no identificado por el riesgo de albergar combustible nuclear o perjudicial para la salud.

- Medidas sanitarias en el caso de traumatismos o daños a causa del impacto sobre las personas.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación de equipos de trabajo para la recogida de muestras y para la aplicación de medidas de ingeniería a aplicar en el terreno en el caso de un impacto de considerables dimensiones.
- Establecer una red de trasmisiones con los organismos citados en el apartado de fuentes de información.

3.4) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios y controlar los accesos a la zona.

4) Recomendaciones a la población.

- Ante la caída de fragmentos, objetos y cuerpos procedentes del espacio y no identificados debe de procederse con precaución, alertando a los Organismos adecuados para su recogida y posterior análisis.
- Proceder a la tranquilidad de la población mediante las oportunas campañas de información en los medios locales ante campañas alarmistas sobre este tipo de sucesos.

Ficha nº 3	Contaminación

Riesgo: Contaminación.

1) Evolución:

- La evolución de un caso de contaminación al aire o al agua puede ser muy rápida debido a un escape de gases nocivos o de un vertido contaminante a la red de abastecimiento, mientras que en el caso del suelo la aparición es más lenta ya que le precede un periodo de infiltración.

2) Fuentes de Información:

- Confederación Hidrográfica del Guadialquivir
- Instituto Geológico y Minero de España.
- Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Dirección General de Calidad del Agua y del aire del Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Consejería de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Sanitario.

- Medidas de prevención sanitaria en el caso de brotes epidemiológicos.
- Organización del dispositivo médico sanitario de atención a las víctimas afectadas por la contaminación.
- Organización de la recepción de víctimas en los centros sanitarios.
- Organizar la distribución de fármacos entre la población afectada.

3.2) Grupo de Apoyo Técnico.

- Análisis y control de la potabilidad de las aguas.

- Análisis y control de la calidad del aire.
- Rehabilitación del los servicio en el caso de un eventual corte de suministro de agua a la población.
- Establecer una red de trasmisiones con los organismos citados en el apartado de fuentes de información.

3.3) Grupo de Logístico.

5. Recomendaciones en caso de evacuación o alejamiento de una zona contaminada por un escape de gases tóxicos. Organizar la evacuación y el transporte de la población.
6. Suministro de agua potable a la población en el caso de controles en el abastecimiento del agua potable.
7. Dirigir y controlar las residencias de hospedaje en el caso de alejamiento o evacuación.

3.4) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios y controlar los accesos a la zona.

4) Recomendaciones a la población.

- Atender a las recomendaciones de tipo sanitario dadas a través de los medios de comunicación social.
- En caso de contaminación del agua consumir agua embotellada.
- Hervir el agua en caso de contaminación bacteriológica.
- Confinamiento cerrando puertas, ventanas y conductos de aire en el caso de gases tóxicos. Apagar el gas.
- No consumir alimentos procedentes de terrenos y de aguas con declaración de contaminación.

Ficha nº 4	Sanitario

Riesgo: Sanitario.

1) Evolución:

- La evolución de un riesgo de este tipo depende del agente transmisor y de los periodos de incubación de la enfermedad que se trate, en el caso de manifestarse los primeros afectados se debe actuar con suma rapidez con vistas a frenar la propagación de la intoxicación, epidemia o plaga y a la investigación de las posibles causas.

2) Fuentes de Información:

- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Consejería de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- Hospitales afectados.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo Sanitario.

- Campañas de vacunación es especial a los grupos de riesgo (niños, ancianos, mujeres embarazadas, enfermos, personal sanitario).
- Aislamiento de enfermos y de zonas infectadas.
- Control de animales domésticos que puedan transmitir enfermedades.
- Control del ganado destinado a la alimentación.
- Preparar y distribuir los medicamentos.
- Fumigación y tratamiento de plagas.
- Campañas de información a la población sobre cómo actuar ante este tipo de enfermedades.

3.2) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Limpieza de calles y retirada de basuras.
- Aplicación de medidas de desinfección de aguas potables y de saneamiento.
- Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.

3.3) Grupo de Seguridad.

- Para los casos de una clara focalización de la epidemia, acordonamiento de la zona afectada.

4) Recomendaciones a la población.

- Extremar las medidas de higiene personal y colectiva para evitar contagios.
- Si la enfermedad se transmite a través del agua consumir agua embotellada, hervir los alimentos, pelar la fruta y las hortalizas.
- No consumir alimentos caducados, en malas condiciones o sin control de calidad sanitario.
- Cumplir las campañas de vacunación.
- Aislar al enfermo con las debidas condiciones sanitarias para evitar contagios.
- Atender a las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Ficha nº 5	Contaminación radiológica

Riesgo: Contaminación Radiológica.

1) Evolución:

- Es este un riesgo de evolución rápida por averías en la manipulación de aparatos que emiten radiaciones, por lo cual las medidas de intervención deben ser inmediatas.

2) Fuentes de Información:

- Consejo de Seguridad Nuclear.
- Ministerio de Industria y Energía.
- Red de estaciones de vigilancia radiológica
- Red de alerta de la radiactividad (R.A.R.).
- Comisión Internacional de Protección Radiológica.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Especializado y equipado en este tipo de intervenciones de forma que procedan a fijar la zona de intervención así como al rescate y alejamiento de las personas una vez realizadas las oportunas mediciones de exposición.

3.2) Grupo Sanitario.

- Aplicar las medidas que determinen los técnicos especialistas del Consejo de Seguridad Nuclear y la Comisión de Protección Radiológica.
- Asistir a las personas irradiadas y contaminadas aislándolas y aplicándolas la medicación necesaria para reducir la dosis de radiación.

- Control sanitario de las personas, los alimentos y el agua que pueda estar contaminada.
- Aplicar el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes que establece todos los requisitos y controles.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Colaborar con el Consejo de Seguridad Nuclear en el seguimiento y evaluación de la emergencia analizando los niveles de radiación.
- Colaborar en restaurar y controlar los equipos afectados.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Aplicar los cortes de tráfico necesarios y controlar los accesos a la zona.

4) Recomendaciones a la población.

- Seguir las recomendaciones dictadas por las Autoridades Competentes en este tipo de riesgo.
- Alejarse rápidamente de las zonas contaminadas.
- No tocar a las personas contaminadas.
- En caso de contaminación cambiarse de ropa inmediatamente, ducharse con agua abundante.
- Descontaminar todos los objetos con los que las personas afectadas hayan podido entrar en contacto.
- No ingerir alimentos contaminados, utilizar alimentos envasados y embotellados.

Ficha nº 6	Riesgo Industrial

Riesgo: Riesgo Industrial.

1) Evolución:

- Los riesgos de origen industrial van asociados al desarrollo tecnológico y a la utilización y almacenamiento de sustancias peligrosas, así como a los procesos y sistemas que debido a fallos en su funcionamiento pueden causar accidentes de evolución rápida. Se incluyen los fenómenos derivados del uso y almacenamiento de materias peligrosas (emisiones, fugas o vertidos), la emisión de grandes cantidades de energía (incendios y explosiones). Los sectores afectados por este tipo de riesgo son los sectores químico, energético y el transporte de mercancías peligrosas que abastece a estas industrias. La industria química se caracteriza por procesos técnicos que requieren la utilización de una amplia gama de productos que poseen propiedades inflamables, explosivas o tóxicas y que pueden producir los siguientes accidentes:
  - Fugas, escapes y derrames: uno de los orígenes más frecuentes de los accidentes que se producen dentro del sector químico y de almacenamiento de sustancias peligrosas son las fugas de sustancias en forma de escapes (gases y vapores) y derrames (líquidos).
  - Incendios industriales: el origen de éstos es variado, las instalaciones de las que están dotados los polígonos industriales (electricidad, agua, gas, calefacción, aire acondicionado, ascensores, sistemas de seguridad, etc.) pueden ser origen de un incendio o ayuda a la propagación de éste.
  - Explosiones: fenómenos caracterizados por el desarrollo de una presión o de una onda de sobrepresión. Los riesgos derivados de la actividad minera están relacionados con la excavación minera, los materiales utilizados y las obras realizadas para su explotación y suelen ser de aparición súbita y evolución rápida.

2) Fuentes de Información:

- Ministerio de Industria y Energía.

- Consejería de Industria.
- Planes de Emergencia Interior elaborados por las empresas.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Combatir el accidente y socorrer a las víctimas en colaboración con los equipos de primera intervención de las industrias afectadas.

3.2) Grupo Sanitario.

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación del accidente y medida de los efectos medioambientales.
- Desescombro y limpieza de restos de explosiones e incendios, así como efectuar las demoliciones necesarias.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Disminuir, si fuera posible, los efectos medioambientales y retener posibles focos de contaminación.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.

4) Recomendaciones a la población.

- Conectar la radio y seguir las recomendaciones dictadas por las Autoridades Competentes en este tipo de riesgo.
- Confinamiento cerrando puertas, ventanas y conductos de aire en el caso de gases tóxicos. Apagar el gas.
- Obturar las ventanas, rendijas y orificios con trapos mojados con agua.

Ficha nº 7	Riesgos climáticos y meteorológicos

Riesgo: Riesgos Climáticos y Meteorológicos.

1) Evolución:

- El desencadenamiento de fuertes tormentas asociadas a los frentes fríos en otoño e invierno o por calentamientos súbitos en época estival suelen ir unidas a fuertes vientos racheados e irregulares suelen tener una capacidad de destrucción muy elevada. Las nieblas que suelen darse con una media anual de 33 días en zonas de vaguada húmedasen el entorno de ríos y pantanos producen un riesgo añadido en las vías de comunicacióal reducirse la visibilidad general. Las olas de frío, heladas y nieves en las áreas de alta montaña y sierras producen sobre todo situaciones de aislamiento e interrupción de las comunicaciones. Las olas de calor en época estival a causa de la advección de aire tropical continental seco, produce una subida muy significativa de temperaturas que crea condiciones adversas para la salud en ciertos grupos de riesgo. Las sequías por cambio anormal en los valores de precipitación habituales dentro del periodo de lluvias, produc un agotamiento en las reservas de agua. La evolución de estos fenómenos en el caso de tormentas, vientos huracanados, heladas y nieves es muy rápida y destructiva siendo predicha por los centros meteorológicos territoriales lo que presupone el estado de alerta en la zona. En el caso de las nieblas, olas de calor y sequía su evolución es más lenta, el período de tiempo en el que se producen más extenso y son de más difícil predicción por los centros territoriales en cuanto a duración y evolución.

2) Fuentes de Información:

- Instituto Nacional de Meteorología.
- Centros Territoriales de Meteorología.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

3) Operatividad Específica:

Ayuntamiento de Algeciras

3.1) Grupo de Intervención.

- Utilización de equipos de rescate para atender a personas aisladas.
- Retirada de árboles, coches, cornisas, escombros por derrumbamientos.
- Rescate en zonas anegadas por las aguas. Eliminar obstrucciones en cauces.
- Voladuras de aludes.

3.2) Grupo Sanitario.

- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas afectadas por el frío, la nieve, o las olas de calor. Creación de hospitales de campaña en caso de destrucción y anegamiento de edificios y casas por inundaciones y fuertes vientos.
- Control de la calidad del agua.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Utilización de máquinas quitanieves para desbloqueo de vías de comunicación.
- Rehabilitación de los servicios que hayan podido sufrir cortes en el suministro como agua, gas y electricidad.
- Utilización de equipos de bombeo y de retirada de aguas. Limpieza de cauces.
- Realización de medidas estructurales (Diques de contención, drenajes para la evacuación de aguas, regulación de presas).
- Asesoramiento sobre proyectos de ingeniería civil (canalización de aguas, captaciones subterráneas, desbloqueo de vías de comunicación).

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia. Determinar los equipamientos y suministros para atender a la población afectada.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas aisladas o afectadas por las inundaciones.
- Apoyo en los hospitales de campaña.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

- Apoyo al grupo técnico (sacos terreros para construir diques, equipos electrógenos...).
- Apoyo al grupo de intervención para el rescate de personas enterradas o sepultadas.
- Control de las zonas de hospedaje para víctimas y familiares.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Impedir la acampada en cauces secos y torrenteras.
- Control de accesos en zonas de riesgo.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios en caso de riesgo.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

4) Recomendaciones a la población.

- No salir si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- Son peligrosas las pendientes sin árboles.
- La nieve seca sobre hielo es peligrosa.
- No circular por la carretera en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- No atravesar puentes inundados.
- En caso de inundaciones colocarse en zonas altas.
- Prevenir el riesgo eléctrico durante una tormenta evitando colinas, lugares altos, árboles aislados, campos abiertos.
- No practicar deportes en zonas de montaña en situaciones de climatología extrema como senderismo, bicicleta, escalada, deportes náuticos, etc.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno, teléfono móvil, baterías, alimentos y ropa de abrigo.
- En el caso de olas de calor no exponerse a altas temperaturas, usar sistemas de refrigeración y beber mucha agua.
- Fomentar el ahorro al consumo de agua en caso de sequía.

- En caso de grandes vientos, alejarse de árboles, cornisas, postes del tendido eléctrico, y otros objetos con riesgo de desplome.

Ficha nº 8	Riesgos asociados al transporte y al tráfico

Riesgo: Riesgo Asociados al Transporte y el Tráfico.

1) Evolución:

- La evolución de este tipo de riesgo es muy rápida, en una fracción de segundo un conductor puede perder el control de su vehículo, por motivos imputables a él mismo como cansancio, falta de sueño, embriaguez, distracción, exceso de velocidad, imprudencia, etc., o al mal estado de la carretera, adversas condiciones meteorológicas, etc., y causar una grave emergencia.

2) Fuentes de Información:

- Instituto Nacional de Meteorología.
- Centros Territoriales de Meteorología.
- Ministerio de Fomento.
- Delegación Provincial de Tráfico de Cádiz. Dirección General de Tráfico.
- Consejería de Infraestructura y Transportes de la Junta de Andalucía
- Dirección General de Aviación Civil.
- Dirección General de Tráfico.
- RENFE.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Delimitación del área de intervención, si se trata de accidente aéreo será evaluada por las autoridades aeroportuarias.
- Equipos para levantamiento de vehículos y técnicas especiales para el rescate de personas atrapadas.

Ayuntamiento de Algeciras

3.2) Grupo Sanitario.

- Practicar los primeros auxilios a los afectados. Unidades móviles de reanimación.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados, equipos de triaje y norias de evacuación.
- Apoyo al grupo de seguridad en la identificación de cadáveres.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación de los efectos meteorológicos y su evolución.
- Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para levantamiento y retirada de vehículos.
- Estudio y evaluación de las causas del accidente.
- Medidas de ingeniería establecidas en los planes de emergencia de RENFE y aeropuertos.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Apoyo al grupo de intervención con equipos de corte, gatos hidráulicos, grúas, grupos electrógenos, etc.
- Suministro de alimentos y ropa de abrigo a personas fuera de su lugar de residencia.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Aplicar los cortes de tráfico necesarios y controlar los accesos a la zona.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Apoyo a los grupos de rescate.
- Instrucción de atestados en caso de accidentes.
- Identificación de víctimas.

4) Recomendaciones a la población.

- No salir si no es absolutamente necesario en situaciones de climatología extrema.
- No circular por la carretera en el caso de fuertes tormentas y vientos.
- En el caso de viajar por carretera llevar el depósito lleno y teléfono móvil.
- Respetar las normas de circulación y las limitaciones de velocidad.
- Seguir los consejos que dicta en cada caso la Dirección General de Tráfico.
- No mover a los heridos atrapados hasta la llegada de los sanitarios. Socorrer en caso de asfixia y hemorragia.
- Señalizar el peligro.

Ficha nº 9	Riesgo por incendio urbano y explosión

Riesgo: Riesgo por Incendio Urbano y Explosión.

1) Evolución:

- El incendio urbano afecta a viviendas o edificios de uso vivienda, edificios de uso administrativo, locales en general, o cualquier bien situado dentro del casco urbano. Los incendios en este ámbito urbano, con la suficiente entidad como para activar el Plan Territorial se refieren siempre atendiendo al posible número de personas afectadas, es decir, que se estima el grado de concentración humana en espacios concretos, tales como: estadios de fútbol; polideportivos; Organismos oficiales; Colegios e Institutos; Centros universitarios; Hospitales; Residencias geriátricas; Patrimonio histórico en mal estado (iglesias y monumentos; conventos); Hipermercados y Centros Comerciales; infraestructuras cubiertas destinadas al ocio (discotecas, teatros; cines; salones de actos).El incendio industrial afecta a edificios o instalaciones destinados a fines industriales, o a bienes situados dentro de polígonos o zonas industriales. Las instalaciones de origen industrial generalmente se encuentran situados en zonas delimitadas a tal efecto, como polígonos industriales. El riesgo de explosión y deflagración puede tener origen diverso, desde depósitos de combustibles, almacenes de explosivos y redes de gas, hasta factorías que trabajen materias peligrosas susceptibles de explosión o deflagración. El riesgo de esta tipología se extiende a todas aquellas viviendas que emplean el gas en todos sus derivados y tipología de instalaciones, así como a las propias Estaciones de Servicio enclavadas en los ámbitos urbanos, y los polígonos industriales o naves de almacenamientos de productos altamente inflamables y tóxicos.

2) Fuentes de Información:

- Planes de Emergencia de edificios de uso público, instalaciones, comercios e industrias.
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Planos Municipales, callejeros.
- Estadísticas de bomberos.
- Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Algeciras

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas. Prevención de riesgos asociados (derrumbamientos, explosiones por fugas de gas).
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.
- Búsqueda de víctimas, si hubiera derrumbes.

3.2) Grupo Sanitario.

- Practicar los primeros auxilios a los afectados principalmente con politraumatismos, quemaduras y asfixia.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.
- Evaluar el impacto sanitario por sustancias peligrosas.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación de los efectos del fuego o la explosión sobre los edificios.
- Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para retirada de escombros.
- Estudio y evaluación de las causas del accidente.
- Medidas de ingeniería civil (demoliciones, apuntalamientos).

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Evacuación y alejamiento de afectados.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.
- Alojamiento de personas afectadas y familiares.

Ayuntamiento de Algeciras

3.5) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Apoyo a los grupos de rescate.

4) Recomendaciones a la población.

- No eche agua al fuego cuando su origen sea eléctrico o de líquidos inflamables. Si hay mucho humo póngase un pañuelo en la boca y nariz, a ser posible mojado, y salga agachado o gateando. Respire profundamente para evitar desvanecimientos.
- Si queda atrapado en un local cerrado a causa del fuego o del humo, asómese a la ventana y hágase ver desde la calle o patio.
- El fuego se desplaza hacia arriba más rápidamente que hacia abajo aunque un piso que se derrumba hará que las llamas se desplacen a un nivel inferior. Escalera, ascensores y conductos de ventilación son particularmente peligrosos.
- Nunca use el ascensor durante un incendio. Si necesita bajar de un edificio en llamas, use una escalera libre de humo.
- Buscar las salidas de emergencia y evacuación.
- Permanecer junto a los muros de carga y estructuras firmes.
- Si en el interior de un edificio oye una explosión, resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo, proteja la nuca con sus manos, y espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
- Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandone su casa y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m de dicha zona, procurando guarecerse.
- En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.).

Ficha nº 10	Riesgo de delincuencia, vandalismo y terrorismo

Riesgo: Riesgo de Delincuencia, Vandalismo y Terrorismo.

1) Evolución:

- Actos de Delincuencia y vandalismo. Describen situaciones de agresión de grupos o dementes y delincuentes individuales, esporádicos u organizados, que pudieran dirigirse en algún momento determinado imprevisto y en espacios urbanos de ciert consideración, contra las personas en particular (robos, asesinatos, violaciones, secuestros, intimidación), o bien contra bienes de interés público o privado de diverso carácter.
- Actos de Terrorismo. El terrorismo no emplea una lógica de localización o un espacio fijo o exclusivo de acción. Una vez que ocurre el atentado su evolución es muy rápida.

2) Fuentes de Información:

- Estadísticas de la Dirección General de la Policía.
- Ministerio del Interior.
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas.
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.
- Apoyo a grupo de Seguridad.

3.2) Grupo Sanitario.

- Practicar los primeros auxilios a los afectados.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Evaluación de los efectos del fuego o la explosión sobre los edificios.
- Utilización de máquinas y grúas de gran tonelaje para retirada de escombros.
- Estudio y evaluación de las causas del accidente.
- Medidas técnicas de apoyo a las actuaciones de control de la crisis.
- Apoyo a grupo de Seguridad.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada.
- Control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Investigación de las causas del atentado.
- Captura de los terroristas.
- Identificación de víctimas.
- Control de zonas y pacificación si fuese necesario.
- Protección de bienes y servicios públicos.

4) Recomendaciones a la población.

- Aplicar medidas de seguridad en las viviendas y utilización de sistemas de alarma.
- Colaborar con la policía en la aportación de información.
- Seguir los consejos que dicta en cada caso el Ministerio del Interior.

Ayuntamiento de Algeciras

- Alejarse de las zonas con desórdenes públicos.
- En caso de disparos tenderse en el suelo cerca de alguna protección.
- No tocar ni manipular artefactos explosivos.

Ficha nº 11	Riesgo por concentraciones urbanas

Riesgo: Riesgo por Concentraciones Humanas.

1) Evolución:

- Grandes concentraciones humanas en centros deportivos, actos políticos de diversa índole (mítines o manifestaciones); actos culturales en foros (teatros, plazas de toros, auditorios, etc.), corridas de toros y representaciones musicales. Salvo en las programaciones culturales, el resto de los acontecimientos no responden a un calendario cíclico anual. Grandes concentraciones humanas en ferias y fiestas culturales de tradición y raigambre, y en Ferias profesionales de carácter Agro-industrial. En este caso ambos aspectos están sujetos anualmente a unas fechas determinadas, lo que facilita mucho más su previsión y control. En ambos casos las situaciones de emergencia derivadas suelen tener un carácter súbito y una evolución rápida.

2) Fuentes de Información:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Dirección General de Tráfico.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Primeras intervenciones, extinción del fuego y rescate de las víctimas en el caso de derrumbamientos.
- Fijar la zona de intervención alrededor del siniestro.

3.2) Grupo Sanitario.

- Practicar los primeros auxilios a los afectados, los síntomas más extendidos pueden ser aplastamientos, politraumatismos, síntomas de asfixia e intoxicaciones.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.
- Control higiénico sanitario de los alimentos y el agua.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Rehabilitación de los servicios esenciales que pudieran haberse visto afectados.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Habilitación de estacionamientos para vehículos.
- Reparto de agua y víveres de urgencia.
- Limpieza y recogida de basuras.
- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Habilitación de sistemas de megafonía.
- Apoyo psicológico a personas afectadas, accidentadas y a familiares de víctimas.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Acordonamiento de la zona afectada y control de accesos.
- Aplicar los cortes de tráfico necesarios.
- Mantenimiento de la seguridad ciudadana.
- Protección de bienes y servicios públicos.

4) Recomendaciones a la población.

- Aléjese de los tumultos.
- Mantener la calma, no correr, no gritar.
- Buscar siempre las salidas de emergencia y las vías de evacuación.
- En caso de evacuación, mantener la calma, desalojar el lugar sin precipitación, mantener el orden, seguir las señalizaciones de salida y colaborar con los servicios de socorro.

Ficha nº 12	Riesgo por fallo en suministros básicos

Riesgo: Riesgo por Fallo en los Suministros Básicos.

1) Evolución:

- Servicios de alimentación, agua, luz, gas, suministro de combustible: Esta agrupación de riesgos aquí definida, se refiere a la aparición de anomalías en el suministro de alimentos básicos a toda la población, a carencias en el suministro de agua para consumo humano y uso agro-industrial; de luz, tanto para los ámbitos residenciales como para los industriales; de gas, de combustible, para la industria, el comercio, los hogares y los sistemas de transporte.
- Servicios de transporte público, telefonía, telecomunicaciones y transmisiones: Este grupo de riesgos afectan, en parte, al funcionamiento de algunos sistemas no básicos, que permiten mejorar la calidad de vida de las poblaciones. En el caso del transporte público, las anomalías podrían consistir en graves accidentes en puntos clave de entradas o salidas de poblaciones, grandes o menores, pero con un evidente resultado de aislamiento. La aparición puede ser súbita en el caso de accidentes o averías, y lenta si se trata de crisis de desabastecimiento.

2) Fuentes de Información:

- Empresas suministradoras.
- Empresas de Radio y televisión.
- Transporte de viajeros y RENFE.
- Servicios de limpieza.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Andalucía.

3) Operatividad Específica:

3.1) Grupo de Intervención.

- Misiones de colaboración para el restablecimiento de servicios esenciales y rescate de personas aisladas o atrapadas.

Ayuntamiento de Algeciras

3.2) Grupo Sanitario.

- Control higiénico sanitario de los alimentos.
- Socorrer y evacuar a los centros sanitarios a las víctimas y afectados.

3.3) Grupo de Apoyo Técnico.

- Apoyo en el restablecimiento de los servicios esenciales.

3.4) Grupo de Apoyo Logístico.

- Apoyo en el suministro de servicios esenciales.
- Servicios de limpieza para evitar la aparición de enfermedades.
- Apoyo al grupo sanitario en la aportación de medios humanos y materiales para el control de la emergencia.
- Apoyo para el suministro de medios de transporte.

3.5) Grupo de Seguridad.

- Mantenimiento de la Seguridad Pública para evitar el pillaje, el fraude y la delincuencia.

4) Recomendaciones a la población.

- Seguir las instrucciones de las Autoridades en cuanto a los víveres a preverse en caso de desabastecimiento.
- Consumir alimentos perecederos.
- Elaborar un stock de emergencia con productos no perecederos capaces de garantizar una dieta equilibrada.
- Prever la disponibilidad de pilas y velas.
- Fomentar el ahorro energético.
- Usar preferentemente el transporte público.
- Promover la energía alternativa (solar, eólica, etc.).
- Mantener los residuos domésticos en lugares seguros hasta la resolución del conflicto.
- Procurar no arrojar basuras en lugares públicos.
- Preparar depósitos de emergencia de agua.